Las necesidades son: "Instrumental científico y material sanitario para el laboratorio central, farmacia, oftalmología, cardiología, otorrinolaringología, odontología, broncoscopía, rayos X y fisioterapia, consultorios externos, clínica médica, dietología y nutrición y servicios varios".

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Dr. Miguel Francisco Vaquer — Director Interino.

e.9|8 Nº 8.120 v.11|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 931|66

Llámase a licitación pública Nº 49|66, para el día 23 de Agosto de 19.6, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Forramez Lab o similar.

El Director

e.9|8 Nº 8.121 v.11|8|66

HOSPITAL DE ZONA - JUSTO JOSE DE URQUIZA
Expediente Nº 24.116|64

Llámase a licitación pública Nº 92|66, para el día 19 del mes de Agosto de 196., a las 14,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de un (1) Colposcopio, con o sin cámara fotográfica estereoscópica, completo, con destino al Hospital de Zona "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay (Pcia. de Entre Ríos) y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.9|8 Nº 8.122 v.11|8|66

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Se llama a licitación pública Nº 31, con apertura el día 18|8|66, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de: ampollas nebulizadoras, barriles de vidrio, corchos para frascos, cajas de Kelufina, etc., etc.

La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico de Avellaneda, Dep. Adm. Contable, Secc. Contrataciones, 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, Debiendo dirigirse para los pliegos e informe al citado Departamento, como asimismo al Ministerio de A. Social y Salud Pública, P. Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.

e. 8|8 — Nº 8.076 — v. 10|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES
Garibaldi 1660 - Témperley
EXPEDIENTE Nº 4637|66

Llámase a Licitación Pública 4 número 13|66, para el día 29 de agosto de 1966, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Carne, Leche, Pan, Verduras y Frutas, Legumbres y Art. de Almacén en general, con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora", para cubrir las necesidades desde el 1º de octubre al 31 de diciembre del corriente año. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento - Sección Contrataciones - Av. Garibaldi 1661, Témperley (F.C.N.G.R.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.4|8 Nº 7.990 v.19|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres - F. C. N. G. U.
Expediente Nº 4240|66

Llámase a Licitación Pública 6 Nº 13|66, para el día 16 de agosto de 1966, a las 12 horas, para contratar la adquisición de repuestos de automotores en general, para cubrir necesidades en el Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, F. C. N. G. Urquiza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades de esta compra se refieren a: Repuestos para Ford V 8 (corona y piñón, leva, ruleman, tablero instrumental, tapa armada p|caja velocidad), repuesto para Jeep Willys (placa presión embrague), repuesto camión Canadá (cubiertas y radiador), repuesto camioneta Chevrolet (radiador), repuesto Tractor Fiat (regulador voltaje), repuesto ambulancia Mercedes Benz (tapa cilindro), rectificaciones: Jeep Willys, Tractor Fiat, etc.). — El Director del Hospital.

e. 8|8 — Nº 8.077 — v. 10|8|66

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66, para el día 22 de agosto de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital San Juan Bautista, dependiente de esta Delegación Sanitaria Federal en Catamarca.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812 (P. Alta) Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Leche condensada. — Dr. Oscar B. Sonzini, Delegado Sanitaria Federal.

Catamarca, 25 de julio de 1966.

e.8|8 Nº 8.081 v.10|8|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN RIO NEGRO
Licitación Pública Nº 11|966
HOSPITAL RURAL
EN GENERAL CONESA (RN)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|966, para el día 22 de agosto de 1966, a las 13 horas, a fin de subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en General Conesa (RN).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Evasio Garrone 331, Viedma (Río Negro), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Oficina de Contrataciones de la citada Dependencia.

Las necesidades que se refieren a: Artículos de racionamiento y alimentos.

Viedma (Río Negro), julio 11 de 1966.

e.8|8 Nº 8.082 v.10|8|66

ARAOZ ALFARO
Calle Río de Janeiro 1910 - Lanús Oeste
Expte. Nº 15.481|66

Llámase a Licitacion Pública Nº 193, para el día 24|8|1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús).

Las aperturas de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón Nº 329, piso 8º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: 2º semestre, rubro Productos Químicos y Farmacéuticos (material de curación — Antibióticos — Especialidades medicinales — Drogas, uso farmacéutico — Drogas, uso analítico y Material uso radiográfico.

Lanús, 1º de agosto de 1966. — El Director

e.1º|8 Nº 7.850 v.12|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Córdoba)
Expediente Nº 3.961|66

Licitación Pública 7, Nº 12|66. — Apertura: 26 de agosto de 1966, a las 12, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" en Oliva (Córdoba). — Bazar, Menaje, Vajilla, Bolsas para agua caliente y hielo, etc.

Pliegos e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489, Buenos Aires.

Interventor Interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.8|8 Nº 8.080 v.10|8|66

HOSPITAL VECINAL "ANITA ELIÇAGARAY"

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66, para el día 18 de agosto de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Vecinal "Anita Eliçagaray", Olavarría 200, González Chaves, Pcia. Bs. As.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Vecinal "Anita Eliçagaray", calle Olavarría 200, González Chaves, Pcia. Bs. As., debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Hospital o al Departamento de Contrataciones Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos de electricidad y limpieza.

González Chaves, 21 de julio de 1966. — Dr. José Luis Bonet, Médico Director.

e. 8|8 — Nº 8.078 — v. 10|8|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 12|66, para el día 23 de agosto de 1966, a las 15 horas.

Objeto: Por la concesión para la venta exclusiva y excluyente de artículos de optica, en los espacios existentes en el Policlínico Ferroviario Central y Consultorios Ferroviarios Liniers.

Apertura y lectura de las propuestas el 23 de agosto, a las 15 hs., en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Sub-Sector Compras, de esa Repartición, 2º Piso, de lunes a viernes de 12 a 19 hs.

e.9|8 Nº 8.123 v.11|8|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 504 - MC, hasta el día 18 de Agosto de 1966, a las 17,00 horas. — Adquisición: Material sanitario.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21. — Valor del pliego m$n. 20,00.

e.9|8 Nº 8.124 v.11|8|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 501-MC, hasta el día 18 de Agosto de 1966, a las 16,00 horas. — Adquisición. Material Eléctrico.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21. — Valor del pliego: m$n. 40,00.

e.9|8 Nº 8.125 v.11|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 25.055|1966
Licitación Pública

Maderas. — 2|9|1966, a las 15.15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.8|8 Nº 8.086 v.23|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 27.584|1966
Licitación Pública

Férulas y llaves maestras de latón. — — 1º|9|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.8|8 Nº 8.087 v.23|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 25.043|1966
Licitación Pública

Aros y placas de goma para juntas y abrazaderas de hierro fundido para cañería de asbesto cemento. — 18|8|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.8|8 Nº 8.088 v.10|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 11.953|1966
Licitación Pública

Contratación trabajos de pintura del edificio ocupado por la Dirección de Química y Tecnología. — 23|9|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: $ 38.100 m|n.

e.8|8 Nº 8.089 v.10|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 28.653|1966
Licitación Pública

Molino triturador. — 19|8|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.8|8 Nº 8.090 v.10|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Electrobombas, tableros, válvulas, puente grúa, accesorios y repuestos. — Expediente: 11.866|1966. — 26|9|1966 a las 15 horas. — Depósito de garantía: Partida 1 $ 68.000 m|n. y Partida 2 $ 1.200 m|n. — Pliegos: Distrito Concordia (Entre Ríos) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.9|8 Nº 8.126 v.11|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Acero laminado para construcción - perfiles varios y de sección circular para hormigón armado, chapas y flejes. — Expediente: 15.085|1966. — 5|9|1966 a las 15 y 15 horas. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.9|8 Nº 8.127 v.24|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 26.773|1966
Licitación Pública

Grabados en clisés. — 18|8|1966, a las 15.15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.8|8 Nº 8.091 v.10|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 20.469|1966
Licitación Pública

Formularios, tarjetas y libros. — 26|8|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.2|8 Nº 7.896 v.16|8|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.941, para la Reparación de 5 motores Dodge modelo 1961, $ 600.000.

Presentación propuestas: 24 de agosto, a las 13,30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|8 Nº 8.083 v.10|8|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.942 para la Adquisición de fresas para fresadoras aplicables a tornos. $ 340.000. Presentación propuestas: 26 de agosto, a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|8 Nº 8.084 v.10|8|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.943, para la reparación de un carretón. $ 700.000. — Presentación propuestas: 26 de agosto a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|8 Nº 8.085 v.10|8|66

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 11.639 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de agosto de 1966, a las 11, en el Distrito 6º, Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la "Sucursal 8, Córdoba", dependiente del mismo.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.8|8 Nº 8.092 v.10|8|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 11.725 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de agosto de 1966, a las 11.00 en el Distrito 26º (Resistencia), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villa Berthet y Haumonia (Dto. 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Villa Berthet, Haumonia y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.8|8 Nº 8.093 v.10|8|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 114|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Extractores de Aire" — Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de agosto de 1966, a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Dirección General de Administración.

e.8|8 Nº 8.094 v.10|8|66

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expte. 9749 OS|66
Licitación Pública Nº 17

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de agosto del corriente año, a las 11,— para la adquisición de material de aplicación.

Retiro y consulta de Pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 horas, en el Departamento Administrativo (Compras), Posadas 1084, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. —

$ 384 e.8|8 Nº 29.024 v.10|8|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 115|66

Llámase a licitación pública para contratar la "Reparación de dos máquinas Impresoras Givot".

Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de agosto de 1966, a las 16,15 y



abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Dirección General de Administración.

e.9|8 Nº 8.128 v.11|8|66

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 1661|66 - D.N.T.

Llámase a licitación pública Nº 288|66 para la concesión del servicio de fotografías en las excursiones que realiza la Dirección Nacional de Turismo a San Carlos de Bariloche e Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, San Carlos de Bariloche.

Fecha de apertura: 22 de agosto de 1966 a las 15, horas.

Lugar de apertura: Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso oficina 120, Capital Federal.

Retiro de Pliegos y Consultas: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, oficina 120 Capital Federal.

e.8|8 Nº 8.096 v.10|8|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 59|66 con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1º piso, oficina 104, de Capital Federal, el día 10 de agosto de 1966 a las 17 horas, para la adquisición de 66.000 mts. de madera de pino paraná en tablas. 11.000 mts. de madera de pino paraná en tirantes, 1200 Kgs. de clavos punta parís y 500 Kgs. de flejes calibre B. W. G. Nº 20. — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 hs.

e.8|8 Nº 8.097 v.23|8|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 24|66: Adquisición repuestos para motores propulsores con destino a la M. N. "Ciudad de La Plata" y "Ciudad de Formosa".

Fecha y hora de apertura: 29 de agosto de 1966, a las 13 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 11 a 15 horas.

Valor del pliego: m$n. 300.

e. 4|8 — Nº 8.009 — v. 19|8|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
AL. C. P. 33|66
LICITACIONES PUBLICAS

7 de Setiembre de 1966, 14 horas. Licitación Nº 179|66. Bobinas o sección para motor tracción Locomotoras D. E English Electric. Expediente O. C. 52|66. Ax. 14.

7 de Setiembre de 1966, 15 horas. Claves elásticos para vías. Licitación Nº 202|66. Expediente O. C. 48|66 Ax 6.

8 de Setiembre de 1966, 14 horas Licitación Nº 207|66. Esmalte aluminio en pasta. Expte. O. C. 5|65. Ax 16.

8 de Setiembre de 1966, 15 horas. Licitación Nº 137|66. Zorras a motor para vía. Expte. O. C. 54|66 Ax 2.

Consultas y retiro de pliegos en Avenida Maipú Nº 4, Capital, Oficina de Licitaciones. Local Nº 35. Lunes a viernes de 13 a 17 horas. La Gerencia.

e.1º|8-Nº 7.874-v.12|8|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 31|8|66. Lic. Púb. 1163-C 66|409, hora 14. — Repuestos trenes Diesel Ganz, Discos de embrague internos y externos de acuerdo a planos. — En total 3.000 Pzas. — Pliego $ 200.

Retiro pliego: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas o División Adquisiciones Est. Fco. Lacroze, 5º piso, días hábiles de 12.30 a 15,30 horas, T.E. 55-9218.

e.8|8 Nº 8.095 v.12|8|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GRAL. URQUIZA

Apertura 30|8|66. Lic. Priv. 120-V 49|128. Hora 14. Por la venta de llantas fuera de uso, utilizables sin necesidad de proceder a su fusión integral o en trabajos de forja, laminación, etc. (70 ton.). Pliego $ 500.

Retiro pliego: Almacenes Paraná. de 8 a 11 hs., o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5º piso, días hábiles. de 12,30 a 15.30 horas, T. E. 55-9218.

e. 4|8 — Nº 8.010 — v. 19|8|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. G. BME. MITRE

Licitaciones públicas Nros. 313|66, apertura 18|8|66, 8 horas. — Adquisición de 18.600 litros de esmalte sintético. — Nº 3 4|66, apertura 18|8|66, 9 horas adquisición de 92.180 bulones para vía. — Nº 316|66, apertura 23|8|66, 8 horas adquisición de * 000 suspensores para contra zapatos de freno. — Nº 324|66, apertura 22|8|66, 10 horas, limpieza integral estación Retiro (F.C. G.B.M.). — Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón , oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, oficina 40 F., 3er. piso. Horario Lunes a viernes hábiles. en Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e. 2|8-Nº 7.907-v.16|8|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ESTABLECIMIENTOS FLORENCE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Sr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 601. — Escritura doscientos veinte y tres. — En la Ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a los cinco días de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece Alberto Marcos Kohan, argentino, casado en primeras nupcias con Aída Israelson, Libreta de Enrolamiento número seis millones doscientos veintiocho mil trescientos sesenta y ocho, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Paraguay dos mil cuatrocientos veintiuno de la Capital Federal, que es el domicilio de la sociedad que representa, mayor de edad, de tránsito en ésta, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto a mérito del poder otorgado a su favor por los socios fundadores, integrantes y accionistas de la sociedad "ESTABLECIMIENTOS FLORENCE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante mí, al folio mil setenta del presente Registro, protocolo del año próximo pasado, cuyos otorgantes fueron los señores Nicolás Habel Iriarte, Estela Elsa Costa de Ruquet, Juan Carlos Gaudio, Miguel Salomón Slemenson, Elsa Rubianes, Bernardo Faingold, Héctor Mario Sanez, Abraham Guenzelovich Alberto Marcos Kohan y Eduardo Adolfo Navarro, quienes constituyeron domicilio especial en el indicado precedentemente y lo facultaron al compareciente para este otorgamiento. — Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado dice: Que habiendo cumplimentado las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho y llevando a cabo lo dispuesto en el trescientos diecinueve, ambos del Código de Comercio, viene por este acto a constituir definitivamente la sociedad que girará en la Capital Federal, bajo la denominación de "Establecimientos Florence, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y decretos del Poder Ejecutivo de la Nación que la autoriza para funcionar como sociedad anónima, constan en el expediente "Establecimientos Florence, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", tramitado ante el Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, bajo el número veinte mil ochocientos diez y seis, que yo la autorizante, tengo a la vista y cuyo texto, con las modificaciones introducidas es el siguiente: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 28 días del mes de octubre de 1965, se reúnen los señores Nicolás Habel Iriarte, Estela Elsa Costa de Ruquet, Juan Carlos Gaudio, Miguel Salomón Slemenson, Elsa Rubianes, Bernardo Faingold, Héctor Mario Sanez, Abraham Guenzelovich, Alberto Marcos Kohan y Eduardo Adolfo Navarro y resuelvan: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Establecimientos Florence, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" (art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I) Industriales: Por industrialización y comercialización de fibras textiles e hilados y tejidos de toda clase, la elaboración y producción y transformación de maderas, metales, plásticos, químicos, productos agrícolas, ganaderos, frutos del país, productos alimenticios, en plantas propias o no y en cualquier punto del país y|o del extranjero. — II) Comerciales: Por compra, venta, importación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — III) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades constituídas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas. — Se excluyen las operaciones comprendidas por el art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de diez pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales (art. 4º); el Directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año (art. 11º); 2º Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, clase "A", según se detalla a continuación: accionista, acciones, clase, suscripción, integración: Estela E. C. de Ruquet, A, $ 200.000,—, $ 20.000,—; Nicolás H. Iriarte, A, $ 200.000,—, $ 20.000,—; Juan C. Gaudio, A, $ 200.000,—, pesos 20.000,—; Miguel S. Slemenson, A, pesos 200.000,—, $ 20.000,—; Elsa Rubianes, A, $ 200.000,—, $ 20.000,—; Bernardo Faingold, A, $ 200.000,—, pesos 20.000,—; Héctor M. Sanez, A, pesos 200.000,—, $ 20.000,—; Abraham Guenzelovich, A, $ 200.000,— $ 20.000; Alberto M. Kohan, A, $ 200.000,—, pesos 20.000,—; Eduardo A. Navarro, A, $ 200.000,—, $ 20.000,—. — Total, pesos 2.000.000,—, $ 200.000,—. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, que será depositado en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con lo exigido por el Código de Comercio". — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Miguel Salomón Slemenson; Vicepresidente: Nicolás Habel Iriarte; Vocal: Héctor Mario Sanez; Síndico: Alberto Marcos Kohan; Síndico Suplente; Abraham Guenzelovich. — 4º) Autorizar a los señores Alberto Marcos Kohan y Abraham Guenzelovich a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones en la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — N. H. Iriarte. — E. C. de Ruquet. — Juan C. Gaudio. — M. S. Slemenson. — E. Rubianes. — E. Faingold. — H. M. Sanez. — A. Guenzelovich. — A. M. Kohan. E. A. Navarro. — La Escribana autorizante Nº 106 que suscribe Certifica que las firmas que anteceden son auténticas de Nicolás Habel Iriarte, L. E. 5 237.448; Juan Carlos Gaudio, C. I. 6.865.117; Elsa Rubianes, C. I. 2.638.292; Héctor Mario Sanez, C. I. 1.190.361; Alberto Marcos Kohan, C. I. 6.228.368; Estela Elsa Costa de Ruquet, L. C. 1.276 948; Miguel Salomón Slemenson, C. I. 881.056; Bernardo Faingold, C. I. 3.263.417; Abraham Guenzelovich, L. C. 286.089; Eduardo Adolfo Navarro, C. I. 5.965.162; que han sido puestas en mi presencia, personas hábiles, de mi conocimiento. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. —Elba P. B. de Fisch. — Escribana. Autorización Nº 106. "Nº 20.816. Buenos Aires, junio 14 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el presente Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Establecimientos Florence, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta ciudad el 28 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) con las modificaciones de fs. 18 y vts. (fojas diez y ocho y vuelta) y fs. 25 y vts. (fojas veinticinco y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vts. (fojas siete vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firma ilegible. Está el sello aclaratorio: Miguel Amílcar Mercader Inspector de Justicia. — Resolución Nº 2.975. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia". — S|R.: "Abraham", vale. Fdo.: V. E. Rotman, escribano.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200.— e.10|8-Nº 29.296-v.10|8|66

M U S T A N
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Comercial y Financiera

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, por intermedio de la Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día que por escritura pública de fecha 19 de julio de 1966, pasada por el Escribano Julio César Etchart por ante el Registro Nº 36 de su adscripción, se protocolizó el aumento de capital a cinco millones de pesos de capital social, y la reforma del Art. 4to. de los estatutos sociales según se resolvió en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 1965 de la Sociedad MUSTAN, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA, COMERCIAL Y FINANCIERA y que dicha modificación fue aprobada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Nº 643 de fecha 15 de junio de 1966, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 25.000.000 m/n.), representado por acciones de pesos moneda nacional cien, cada una, y dividido en la siguiente forma: diez series compuestas cada una de mil acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos cada acción que se encuentran totalmente suscriptas e integradas. — Las series aún no emitidas dentro del capital autorizado serán emitidas por el Directorio cuando lo considere conveniente, en series sucesivas de acciones ordinarias con derecho a voto singular o múltiple o de acciones preferidas, cuyo monto y condiciones de pago serán fijados cada vez que el Directorio conservando siempre la proporción del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional ciento veinticinco millones), por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones, y forma, modo de pago de las mismas. — Toda resolución de aumento o emisión de capital deberá ser elevado a escritura pública, publicada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El impuesto fiscal se abonará en el momento de hacerse cada emisión de acciones. — Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo fijo de hasta el (12 %) doce por ciento sobre su valor nominal, o de un dividendo fijo de hasta el doce por ciento sobre su valor nominal y una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas. — El dividendo fijo más la participación adicional variable podrá llegar hasta el equivalente del dividendo que perciban las acciones ordinarias. — El dividendo fijo de las acciones preferidas podrá ser acumulativo o no acumulativo, por tiempo limitado o ilimitado. — En caso de emitirse acciones con voto múltiple, tendrán cinco votos cada una. — Las resoluciones sobre emisión de acciones serán anunciadas en el Boletín Oficial durante tres días a objeto de que los tenedores de acciones tengan preferencia para suscribir las que se emitan dentro de su clase respectiva, en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación. — Las emisiones de acciones ordinarias podrán ser suscriptas por los tenedores de acciones ordinarias de voto simple o múltiple sin distinción, salvo el caso de que se emitan simultáneamente acciones ordinarias de voto singular y múltiple en proporción a las que se encuentran en circulación, en cuyo supuesto el derecho de preferencia será ejercido por los tenedores de cada uno de estos dos tipos de acciones ordinarias, dentro de su respectiva clase. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de veinticinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con el presente artículo. — Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400.— e.10|8-Nº 29.026-v.16|8|66

SAIONARA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1061. — Testimonio: Escritura número cuatrocientos noventa y siete. — En la Ciudad de San Justo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, a once de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: escribana autorizante comparecen, don Eduardo Orfalí, argentino, soltero, industrial, Libreta de En-

rolamiento número cuatro millones doscientos quince mil cuatrocientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Larroque número setecientos, Banfield, Provincia de Buenos Aires; don Manuel Ricardo Valech, chileno, casado en primeras nupcias con Ivone Orfali, industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos veintiocho mil cuatro, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número quinientos siete, tercer piso, de la Capital Mederal; don Roberto Homar Orfali, argentino, soltero, industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número tres millones trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Larroque número setecientos, de Bánfield, [illegible] de Buenos Aires; don Leopoldo Augusto López de Gomara, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Audisio, empleado, Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos mil ochocientos noventa y dos, domiciliado en la calle Venezuela número seiscientos sesenta y nueve, de la Capital Federal; doña Ana María Audisio, argentina, casada en primeras nupcias con Leopoldo Augusto López de Gomara, profesora, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones catorce nil novecientos setenta y dos, domiciliada en la calle Venezuela número seiscientos sesenta y nueve, de la Capital Federal; don Pedro Nicanor Pereyra, argentino, casado en primeras nupcias con Tulia P. Chinlarani, contador público nacional, Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos cinco mil noventa y nueve, domiciliado en la calle Virrey Cevallos número ciento setenta y cuatro, de la Capital Federal; don Carlos María Navarro, argentino, casado en primeras nupcias con Vicenta Rodríguez, agente propiedad industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos nueve mil trescientos ochenta y seis, domiciliado en la calle García del Río número cuatro mil quinientos noventa y dos, de la Capital Federal; don Carlos Alberto Seoane, argentino, soltero, contador público nacional, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos sesenta y un mil trescientos ocho, domiciliado en la calle Salcedo número tres mil setenta y dos, de la Capital Federal; don Guillermo Roberto Crispino, argentino, casado en primeras nupcias con Josefina Amelia Tiffi, empleado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones, ciento catorce mil quinientos veintiuno, domiciliado en la calle Superí número mil cuatrocientos treinta y cuatro, de la Capital Federal, don Juan Manuel Vázquez, argentino, soltero, empleado. Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos noventa mil seiscientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Cucha Cucha número cuarenta y dos, departamento número dos de la Capital Federal; todos los comparecientes, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acto privado constituyeron provisoriamente con fecha dos de febrero de mil novecientos sesenta y seis, en esta Ciudad una sociedad anónima, con el nombre de "Saionara, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por superior decreto del Ministerio de Educación yJusticia de la Nación el treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis, por resolución número dos mil setecientos treinta y ocho, y que en consecuencia vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales y el texto del superior decreto mencionado, a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número veintiún mil trescientos treinta y nueve, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia en el cual consta la mencionada documentación y que transcripta íntegramente por su orden dice así: Acta constitutiva de "Saionara, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera": En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los Señores Eduardo Orfali, Roberto Orfali, Manuel Ricardo Valech, Leopoldo Augusto López de Gomara, Ana María Audisio, Carlos María Navarro, Pedro Nicanor Pereyra, Carlos Alberto Seoane, Guillermo Roberto Crispino, Juan Manuel Vázquez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas; a) La sociedad se denominará "SAIONARA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta y distribución de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — b) Industriales: Mediante la explotación de productos vinculados con la industria textil y en especial los relacionados con la elaboración de alfombras, tapices y sus derivados. — c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y adquisición de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos derechos reales. — d) Financieras: Mediante aportes de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse, compra-venta y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 y las que requieren el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos cincuenta millones moneda legal (m$n. 50.000.000) representado por quinientas mil (500.000) acciones de pesos cien moneda legal (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en series desiguales; e) El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción por un valor de 10.000.000, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Eduardo Orfali: 50.000, Ord. "A", 5.000.000; Roberto Homar Orfali: 20.000; Ord. "A", 2.000.000; Manuel Ricardo Valech: 23.000, Ord. "A", 2.300.000; Leopoldo A. López de Gomara: 1.000, Ord. 'A", 10.000; Ana María Audisio: 1.000, Ord. "A", 100.000; Pedro Nicanor Pereyra: 1.000, Ord. "A", 100.000; Carlos A. Seoane: 1.000, Ord. "A", 100.000; Guillermo R. Crispino: 1.000, Ord. "A", 100.000; Juan Vázquez: 1.000, Ord. "A", 100.000; Carlos María Navarro: 1.000, Ord. "A", 100.000: 100.000 — 10.000.000. La integración se efectúa de la siguiente manera: Cada uno de los accionistas constituyentes integra en este acto el diez por ciento (10 %) del importe que ha suscripto, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Eduardo Orfali; vicepresidente: Roberto Homar Orfali; director: Manuel Ricardo Valech; Síndico titular: Pedro Nicanor Pereyra; Síndico suplente: Carlos Alberto Seoane. — Cuarto: Autorizar a los señores miembros del Directorio a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Eduardo Orfali. — Roberto Orfali. — Manuel Valech. — L. López de Gomara. — A. M. López de Gomara. — Juan M. Vázquez. — G. Crispino. — C. Seoane. — C. M. Navarro. — P. Pereyra. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de Eduardo Orfali, Roberto Homar Orfali, Manuel Ricardo Valech, Leopoldo Augusto López de Gomara, Ana María Audisio de López de Gomara, Juan Manuel Vázquez, Guillermo Roberto Crispino, Carlos Alberto Seoane, Carlos María Navarro y Pedro Nicanor Pereyra, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Hay un sello: Zulema M. Negri de Carlucci. Escribana. — Una firma: Z. N. Carlucci. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 21.339. — Buenos Aires, marzo 30 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2 del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Saionara" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta ciudad el 2 de febrero de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) y sus estatutos de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 vta. — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Inspección General de Justicia. — Resolución N° [illegible].738. — Una firma ilegible: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que de esta forma dejan definitivamente constituida la Sociedad "Saionara" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera y me solicitan a mí la autorizante para que de la presente expida testimonio para su inscripción correspondiente y demás formalidades legales exigidas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Leída y ratificada firman ante mí, de lo que doy fe. — Eduardo Orfali. — Manuel Valech. — Roberto Orfali. — L. López de Gomara. — A. M. López de Gomara. — P. Pereyra. — C. M. Navarro. — C. Seoane. — G. Crispino. — Juan M. Vázquez. — Ante mí hay un sello: Z. N. Carlucci. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio mil sesenta y uno, del Registro número veintitrés a mi cargo, doy fe. — Zulema M. Negri de Carlucci. (Escribana).

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800.— e.10|8-Nº 29.052-v.10|8|66

REAL STATE

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 4º del Decreto Nº 3.329|63, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 591. — Escritura Número Trescientos Sesenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, comparecen los cónyuges don Ascher Aron Mazer, Cédula de Identidad un millón quinientos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y uno, comerciante, y doña Ana Offman de Mazer, Cédula de Identidad un millón quinientos sesenta y nueve mil quinientos ochenta y dos, argentina naturalizada, quehaceres, ambos domiciliados en la calle Luis María Campos mil seiscientos cuarenta, primer piso "B"; don Simón Mazer, Cédula de Identidad un millón setecientos sesenta y cuatro mil trescientos veinte, casado con doña Ruth Weil, comerciante, y domicilado en Virrey del Pino tres mil trescientos setenta; doña Estela Mazer de Heller, Cédula de Identidad dos millones nueve mil seiscientos treinta y tres, casada con don Enrique M. Heller, quehaceres, y domiciliada en Avenida Libertador dos mil quinientos cincuenta y ocho, cuarto piso; doña Blanca Mazer de Litman, Libreta Cívica doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta, casada con don Mauricio Litman, quehaceres, y domiciliada en la calle Parera veinticinco, cuarto piso; doña Elsa Mazer de Brandt, Cédula de Identidad dos millones noventa y cuatro mil setenta, casada con don Leopoldo Brandt, quehaceres, y domiciliada en Santa Fe mil cuatrocientos cuarenta y dos, segundo piso "B"; don Horacio Matías Mazer, Cédula de Identidad tres millones sesenta y cuatro mil trescientos dos, casado con doña Nora Raquel Chamoles, Contador Público Nacional, y domiciliado en Libertad setecientos treinta y cinco, séptimo piso; don Federico Oberbeil, Cédula de Identidad cuatro millones seiscientos cuatro mil veinticuatro, soltero, empleado y domiciliado en 5 de Julio mil doscientos sesenta y dos, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; don Alberto Rubén López, Cédula de Identidad seis millones ciento quince mil ochocientos diecisiete, casado con doña Nélida América Domínguez, Contador Público Nacional, y domiciliado en Sánchez de Bustamante dos mil ciento cuarenta y tres; y don Pascual Raúl Toma, Cédula de Identidad cuatro millones quinientos setenta y ocho mil ciento noventa y cuatro, soltero, Contador Público Nacional, y domiciliado en Saavedra novecientos setenta y uno. — Todos los comparecientes son mayores de edad, argentinos, vecinos, con excepción del señor Oberbeil, de tránsito en esta Capital, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que las Cédulas de Identidad mencionadas son de la Policía Federal. — Y los comparecientes dicen: Que con fecha tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco constituyeron la entidad inicialmente denominada "Mazer Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial", hoy definitivamente denominada "Real State Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial" y sometido su estatuto a la consideración de la autoridad nacional correspondiente, fue aprobado en su oportunidad, concediéndose a la sociedad la pertinente personería jurídica, todo lo que resulta del expediente número veintiún mil treinta y tres de la Inspección General de Justicia que tengo a la vista, transcribiendo los instrumentos respectivos, a saber "Acta Constitutiva". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 3 días del mes de diciembre de 1965, se reúnen el señor Ascher Arón Mazer, señora Ana Offman de Mazer, señor Simón Mazer, señora Estela Mazer de Heller, señora Blanca Mazer de Litman, señora Elsa Mazer de Brandt, señor Horacio Matías Mazer, señor Alberto Rubén López, señor Federico Oberbeil, señor Pascual Raúl Tomá y resuelven primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará REAL STATE SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL; b) Su término de duración será de noventa y nueve años;

c) La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes operaciones: 1) Inmobiliarias: la compra venta, explotación y administración de inmuebles; 2) Comerciales: importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; d) El capital autorizado se fija en la suma de Trece millones de pesos moneda nacional; representado por Ciento treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal de cada una y dividido en ciento treinta series de cien mil pesos moneda nacional cada serie;

e) El Directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 26 series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Acciones — Clase — Monto Pesos Moneda Nacional. Ascher Arón Mazer, 25.100 ordinarias 2.510.000. — Ana Offman de Mazer, 100 ordinarias 10.000. — Simón Mazer, 100 ordinarias 10.000. — Estela Mazer de Heller, 100 ordinarias 10.000. — Blanca Mazer de Litman 100 ordinarias 10.000. — Elsa Mazer de Brandt, 100 ordinarias 10.000. — Horacio Matías Mazer, 100 ordinarias 10.000. — Pascual Raúl Tomá, 100 ordinarias 10.000. — Alberto Rubén López, 100 ordinarias 10.000. — Federico Oberbeil, 100 ordinarias 10.000. — Total veintiséis mil ordinarias Dos millones seiscientos mil. — La integracón se efectúa en el 10 o|o, en efectivo, por cada socio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente Ascher Arón Mazer; Vicepresidente Ana Offman de Mazer; Director Titular: Simón Mazer: Directores suplentes: Estela Mazer de Heller, Blanca Mazer de Litman, Horacio Matías Mazer; síndico titular: Alberto Rubén López; síndico suplente: Federico Oberbeil. — Cuarto: Autorizar a los señores Horacio Matías Mazer y Alberto Rubén López a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Arón A. Mazer. — E. M. de Brandt. — Ana O. de Mazer. — Horacio M. Mazer. — S. Mazer. — P. R. Tomá. — Estela M. de Heller. — Alberto R. López. — Blanca M. de Litman. — F. O. Oberbeil. — En mi carácter de escribano titular del registro Nº 568 de Capital Federal certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Ascher Arón Mazer, Ana Offman de Mazer, Simón Mazer, Horacio Matías Mazer, Estela Mazer de Heller, Pascual Raúl Tomá, Blanca Mazer de Litman, Alberto Rubén López, Elsa Mazer de Brandt y Federico Oberbeil, personas de mi conocimiento, quienes las han puesto en mi presencia. — Buenos Aires, a tres de diciembre de 1965. — Está mi sello. — Ubaldo O. Ferrer". — Se transcriben a continuación los estatutos: "La sociedad anónima constituida con el nombre de Real State Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos y cualquier aspecto de representación, dentro o fuera del país.

— Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecna de su inscripción en el Registro Público de C mercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas... Cuarto: El capital social autorizado se fija en trece millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en ciento treinta series iguales ... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por un año, siendo reelegibles ... Décimo primero: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año ... Arón A. Mazer. — Ana O. de Mazer. — S. Mazer. — Horacio M. Mazer. — Estela M. de Heller. — P. R. Tomá. — Blanca M. de Litman. — Alberto R. López. — Elsa M. de Brandt. — F. Oberbeil. — Nº 21.033. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comerco; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia Resuelve 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autoriزada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad Real State Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial "constituida en esta Capital el 3 de diciembre de 1965 con la denominación de "Mazer Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 16 y v. (fojas diez y seis y vuelta). de fs. 18 (fojas diez y ocho) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas ses) con la modificación de fs. 13 y v. (fojas trece y vuelta) y fs. 16 y v. (fojas diez y seis y vuelta), — 2º). Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible y un sello que dice Miguel Amílcar Mercader. — *Inspector General* de Justicia. — "Resolución Nº 2.862. — Hay un sello". — Todo lo relacionado y transcrito concuerda con sus originales, doy fe, como de que los comparecientes continuan diciendo: Que dejan definitivamente constituida la sociedad "Real State Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial" y protocolizados sus estatutos al folio quinientos noventa y uno del presente protocolo, solicitándome expida testimonio del presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Leída que les fue ratifican su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — Arón A. Mazer. — Ana O. de Mazer. — S. Mazer. — Estela M. de Heller. — Blanca M. de Litman. — E. M. de Brandt. — Horacio M. Mazer. — F. Oberbeil. — Alberto R. López. — P. R. Tomá. — Está mi sello. — Ante mí: Ubaldo O. Ferrer. — Concuerda con su matriz, doy fe, que pasó al folio número quinientos noventa y uno del registro quinientos sesenta y ocho a mi cargo. — Para la sociedad "Real State Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial expido el presente primer testimonio en seis fojas de actuación notarial, numeradas: seis millones doscientos cuarenta y ocho mil trescientos, seis millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y siete, seis millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho, seis millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y nueve, seis millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y nueve, seis millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y la presente, seis millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Ubaldo O. Ferrer. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 12.280.— e.10|8 Nº 29.075 v.10|8|66

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura otorgada en esta Capital el 14 de julio de 1966 ante el escribano Jorge C. Ledesma, "Dellazoppa, Sociedad Anónima Comercial", cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 295 del Código de Comercio elevó a escritura pública la reforma de su estatuto, sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de sus accionistas celebrada el 29 de octubre de 1965 y aprobada por Resolución Nº 700 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha 24 de junio de 1966, siendo el siguiente el texto con que ha quedado redactado el articulado íntegro de su estatuto: Título I: Nombre, domicilio, duración y objeto. — Art. 1º: Bajo la denominación de "DELLAZOPPA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", funciona una Sociedad Anónima. — Art. 2º: La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires. Podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y exterior de la República Argentina, según lo resuelva el Directorio, pudiendo éste asignar o no a las sucursales o agencias un capital determinado. — Art. 3º: La duración de la Sociedad será hasta el 30 de junio del año dos mil cincuenta y ocho. — Art. 4º: El objeto de la Sociedad lo constituye el ejercicio del comercio en general, especialmente en los ramos de ferretería, bazar y menaje, mediante compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, productos y subproductos. — Art. 5º: La Sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar todos los actos, contratos y operaciones, incluso inmobiliarias y financieras, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Título II:

Capital, acciones y debentures. — Art. 6º: El capital autorizado se fija en cien millones de pesos moneda nacional, representado por acciones ordinarias de cien pesos, agrupadas en series de un millón de pesos. Las acciones serán al portador y llevarán la firma del presidente del Directorio y otro director o de dos directores. Las acciones correspondientes al capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo comunicarse cada emisión a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de accionistas y guardándose las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio, hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de series análogas a las que constituyen el capital autorizado, pudiendo la Asamblea facultar *al Directorio para fijar la oportunidad* de tales emisiones y los plazos, condiciones y formas de integración de las acciones. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, oblando en ese acto el impuesto que corresponda; se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de cien millones de pesos con más los aumentos efectuados conforme a la disposición precedente. Los accionistas tendrán preferencia, en proporción al número de acciones que posean, para suscribir acciones de las series que se emitan y, a ese efecto, toda emisión se anunciará durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo los accionistas ejercitar dicho derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. — Art. 7º: No podrán emitirse nuevas series de acciones ordinarias, mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento, como mínimo. — Art. 8º: El Directorio podrá proceder a la emisión de debentures previa resolución de la Asamblea General, debiendo dichas obligaciones conformarse con las disposiciones legales en vigor a la fecha de la emisión. — Título III: Dirección, administración y fiscalización. — Art. 9º: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea General, debiendo éste designar de su seno al presidente, al vicepresidente y al secretario. El mandato de los directores durará tres años, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones hasta que se designen sus sustitutos por la Asamblea General convocada en el plazo del Art. 347 del Código de Comercio, y éstos se hagan cargo de sus funciones. Los directores podrán ser reelegidos indefinidamente. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente y por lo menos una vez cada dos meses, asimismo lo hará cuando lo soliciten dos directores o el Síndico. Será necesaria la presencia de la mayoría de los directores para formar quórum. Las resoluciones del Directorio se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate y se harán constar en actas que firmarán el presidente y el secretario. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de éste. Cada director depositará doscientas acciones de la Sociedad como garantía de su desempeño. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, otorgándole poder o carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. Cada director no podrá ejercer más de un mandato, además del propio. Al designar los directores titulares, la Asamblea podrá asimismo nombrar uno o más directores suplentes que, en el orden de su elección, reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, ausencia, fallecimiento o impedimento de aquéllos. — Art. 10º: El presidente del Directorio o el vicepresidente en su reemplazo, e. el representante legal de la Sociedad, sin perjuicio de los mandatos que el Directorio está autorizado para otorgar y mediante los cuales podrá delegar tal representación, si así se dispone, en una o más personas, sean o no miembros del Directorio. Para obligar válidamente a la Sociedad, salvo el caso de poder expreso conferido por el Directorio a persona determinada, se precisa la concurrencia del presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste, del vicepresidente y en caso de ausencia o impedimento de ambos, de un miembro del Directorio, actuando cualquiera de ellos y en todos los casos conjuntamente con otro miembro del mismo. Ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, podrá actuar cualquier miembro del Directorio o mandatario investido con la representación legal de la Sociedad, ejerciendo amplias facultades, inclusive la de absolver posiciones. — Art. 11º: Los derechos y atribuciones del Directorio son: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la Sociedad con absoluta amplitud de facultades, conforme a las cuales podrá realizar los siguientes actos: Adquirir toda clase de bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, valores, acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, obligaciones y derechos, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título, venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos, prendarlos, o de otro modo enajenarlos o gravarlos con derechos reales, dentro o fuera del país, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que crea convenientes; satisfacer, cobrar y percibir sus importes *al contado o a plazos y tomar y dar posesiones*; celebrar contratos de sociedades, liquidar cualquier clase de sociedades y adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales; celebrar contratos de arrendamiento por más o menos de seis años; ceder, transferir y aceptar toda clase de derechos reales; dar dinero prestado; solicitar y tomar préstamos de los Bancos Oficiales y particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y otros, así como de los que en lo sucesivo se establecieren y de Sociedades o particulares en las condiciones que fijen sus reglamentos o cartas orgánicas o que fueren de práctica; conceder y solicitar descuentos y créditos en descubierto y girar contra los mismos, firmando las obligaciones y documentos respectivos. — Abrir en los Bancos Oficiales y particulares mencionados precedentemente, así como en Sociedades, Administraciones y en cualquier establecimiento particular, cuentas corrientes y de depósitos de fondos y valores a nombre de la Sociedad; emitir, librar, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, pagarés, vales, obligaciones, cheques, giros y demás documentos comerciales; descontarlos, renovarlos, prorrogarlos, pagarlos o amortizarlos; aceptar y dar fianzas, garantías

y avales correspondeintes al giro del negocio; constituir a la Sociedad en depositaria o en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora o gratuitamente; aceptar en pago de créditos cualquier clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, hacer toda clase de pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; hacer registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, transferirlas y aceptar transferencias; solicitar y obtener contratos de fletamento, transportes y seguros, celebrar contratos de comisiones, consignaciones y representaciones; aceptar, otorgar y firmar todas las escrituras públicas, cancelaciones y demás instrumentos públicos o privados que sean necesarios; representar a la Sociedad en juicio o fuera de él, ante cualquier tribunal judicial y|o administrativo o contencioso administrativo y ante cualesquiera dependencias del Gobierno Nacional, Provinciales y Municipales y demás poderes públicos, Ministerios, Secretarías, reparticiones autónomas o autárquicas; ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo demandar, contestar demandas, reconvenir, querellar, comprometer en árbitros o arbitradores, aceptar y rechazar concordatos, prorrogar y declinar jurisdicciones, transigir, apelar, desistir, hacer renuncias de derechos, quitas, esperas y novaciones; pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que sea atinente al carácter comercial de la entidad y realizar cualquier acto de enajenación o administración que considere conveniente o necesario para los fines de la Sociedad, dado que la enumeración precedente es solo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo; — b) Otorgar, si así lo considerara conveniente, mandatos generales y especiales, los que podrán disponer que él o los mandatarios obliguen por sí solos a la Sociedad, pudiendo igualmente designar uno o más Gerentes fijándoles sus funciones, remuneraciones y demás condiciones de actuación. — El Directorio podrá designar de entre sus miembros uno o más Directores Gerentes o asignarles funciones específicas que tengan relación directa con la administración y dirección social, fijándoles sus remuneraciones con cargo a gastos generales del ejercicio y ad referéndum de la primera Asamblea General que se celebre. — Estas remuneraciones, sumadas a las mencionadas en el artículo vigésimo tercero, no deberán sobrepasar del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o de algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — c) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — d) Proponer a la Asamblea la distribución de utilidades y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. — e) Proceder con autorización de la Asamblea a la emisión de debentures dentro o fuera del país de acuerdo con lo dispuesto por el artículo octavo de este estatuto, fijando las condiciones de precios, intereses, amortizaciones y garantías que estime convenientes. — f) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o de cualquier ciudad de la República o del extranjero o instituciones análogas en las oportunidades que estime conveniente, la cotización de las acciones de la Sociedad, como asimismo de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que la sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro. — g) Crear los cargos que juzgue necesarios, fijando sus remuneraciones y sus atribuciones, como asimismo nombrar, trasladar o separar a cualquiera de los empleados de la Sociedad. — h) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o en el exterior, pudiendo asignarles el capital que juzgue conveniente. — i) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — j) Dictar los reglamentos de organización interna en la sociedad. — k) Resolver las peticiones sobre convocatorias a Asamblea General Extraordinaria que autoriza el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio dentro de los diez días de solicitadas. — l) Ejercer todas las demás facultades generales o especiales que le confiere este estatuto y decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista como consecuencia de lo cual podrá autorizar cualquier operación o acto que se relacione directa o indirectamente con los objetivos sociales, aun cuando no estuvieran especificados en aquél. — Art. 12º. La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico titular elegido por la Asamblea General, la cual también designará al suplente que lo reemplazará en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia u otro impedimento.

— El Síndico, cuyo mandato durará un año y será reelegible indefinidamente, tendrá todas las facultades que le confieren las leyes y reglamentos. — Su retribución será determinada por la Asamblea General. — Título IV: Asambleas. — Art. 13º: La Asamblea Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio a más tardar dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, en el local, día y hora que fije el Directorio y tendrá por objeto: a) Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico; b) Disponer sobre la distribución de utilidades; c) Elegir Directores y Síndicos y d) Tratar los demás asuntos incluidos en el orden del día. — Art. 14º. — Las Asambleas Extraordinarias se convocarán cuando

sea necesario a juicio del Diretcorio o del Síndicos o a pedido por escrito de accionistas que representen por lo menos un vigésimo del capital suscripto, expresando el objeto con que la solicitan. — Los pedidos de Asambleas Extraordinarias deben resolverse por el Directorio dentro de los diez días de presentados. — Art. 15º. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se convocarán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial en los términos y plazos legalmente establecidos. — Tendrán quórum legal en primera convocatoria si estuvieran representadas la mitad más una de las acciones suscriptas. — No obteniéndose este quórum, se convocará con las mismas formalidades a otra Asamblea, la que deberá realizarse dentro de los treinta días siguientes al de la primera convocatoria y con cualquiera que sea el número de acciones que en ella se encuentren representadas. — Art. 16º. — Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la convocatoria o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlos depositados en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país. — Art. 17º. — Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Los Directores no pueden ejercer dicha representación.

— Art. 18º. — Presidirá las Asambleas el presidente del Directorio y no estando presente éste, el Vicepresidente; en ausencia de ambos designará la Asamblea uno de los accionistas presentes; actuará como Secretario el del Directorio y en su ausencia el que designe el Presidente de la Asamblea. — El que presida las Asambleas tendrá voto en las deliberaciones, salvo que se trate de su gestión, y doble voto en caso de empate. — Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el que haya presidido la misma, el Secretario y dos accionistas designados por la Asamblea, a efectos de aprobar el acta. — Art. 19º. — Las resoluciones de las Asambleas serán tomadas por mayoría de votos, representando un voto cada acción, pero ningún accionista por sí, cualquiera que sea el número de acciones que posea, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas ni más de dos décimos de los votos presente en la Asamblea. — Los Directores no pueden votar sobre la aprobación de los balances, ni en las resoluciones referentes a su responsabilidad. — Art. 20º — Para resolver la disolución anticipada de la Sociedad o la prórroga de su duración, su fusión con otra sociedad, reducción del capital social, reintegración o aumento del mismo capital, cambio de objeto de la Sociedad o toda otra modificación del acto constitutivo, se requerirá en la primera citación, que se hará con las mismas formalidades establecidas en el artículo décimo quinto. la presencia de accionistas que representen dos tercios de las acciones suscriptas y el voto favorable de los accionistas que representen por lo menos la mitad del capital suscripto. — Si no se obtuviera quórum en la primera convocatoria, se citará inmediatamente y por segunda vez a Asamblea y ésta resolverá con el número de asistentes cualquiera que fuera el número de accionistas o de capital representado, siendo válidas las resoluciones adoptadas por mayoría de votos presentes. — Título V: Balance y Distribución de Utilidades. — Art. 21º.

— El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el primero de julio de cada año y terminará el treinta de junio del año siguiente, pero la Asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo la resolución respectiva comunicarse a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Art. 22º. — Al cierre de cada ejercicio social se practicará el Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias. — Dichos documentos se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y serán sometidas por el Directorio al Síndico, conjuntamente con la Memoria sobre la marcha de la Sociedad, quien formulará un informe sobre los mismos, antes de ser presentados a la Asamblea General para su consideración. — Art. 23º. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten en cada ejercicio, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al límite del diez por ciento del capital suscripto. — b) Las retribuciones que la Asamblea fije a los Directores y al Síndico. — c) El remanente, en todo o en parte, como dividendo a las acciones ordinarias, siempre en proporción al capital integrado, o a reservas facultativas o de previsión, o a cuenta nueva o tendrá el destino que por sí, o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea. — Art. 24º. — Los dividendos de las acciones podrán ser pagados total o parcialmente en efectivo o en acciones. Los dividendos acordados se harán efectivos a los accionistas a prorrata del capital integrado en las épocas que el Directorio considere conveniente dentro del ejercicio siguiente al que corresponda. — Los dividendos no percibidos dentro de los tres años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a exclusivo beneficio de la Sociedad. — Título VI: Liquidación y Disposiciones Generales. — Art. 25º. — En caso de liquidación de la Sociedad, ésta se verificará por intermedio de uno o más liquidadores designados por la Asamblea que haya dispuesto tal medida, la cual fijará además la duración de su mandato, y su retribución. — Si la Asamblea no efectuase la designación, la liquidación será practicada por el último Directorio y, en ambos supuestos, bajo la fiscalización del Síndico. — Art. 26º. — El producto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la Sociedad, como así también los gastos y honorarios de los liquidadores, se distribuirá a los accionistas tenedores de acciones a prorrata de su capital integrado. — Art. 27º. — En los casos no previstos en este estatuto, regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes vigentes.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.760.— e.10|8-Nº 29.088 v.10|8|66

CRIAVE

Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, publíquese por un día, el siguiente edicto:

Fº 562. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos sesenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el Escribano autorizante, comparecen: Amalia Pérsico de Mariotti, argentina, viuda, comerciante, con Libreta Cívica número dos millones ciento cincuenta mil ochocientos setenta y siete; Juan Alvaro Crespi, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones ochocientos noventa y un mil veintitrés; Martín Alberto Moraga, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cinco millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos tres; Alvaro Valentín González, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y dos; Alicia Estela Melfi de Crespi, argentina, casada, maestra normal, con Libreta Cívica número nueve millones ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho; María Elena Duhalde de Moraga, argentina, casada, profesora de corte y confección, con Libreta Cívica número dos millones novecientos treinta y un mil setecientos treinta y cuatro; Zulema Amalia Elvira Mariotti de González, argentina, casada, profesora de labores, con Libreta Cívica número dos millones novecientos tres mil cuatrocientos setenta y dos; todos domiciliados en la Avenida J. F. Uriburu número doscientos dos, de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires accidentalmente en esta Ciudad; Gerardo César Giordano Romano, argentino, casado, abogado, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro, domiciliado en la Avenida del Libertador número cuatro mil setecientos diez, piso primero de esta Capital; Ludovico Omar Anselmo Ozino Caligaris, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento ochenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve, domiciliado en la calle Miller dos mil quinientos setenta y cinco, departamento "B" de esta Capital y Eduardo Domingo Parellada argentino, casado, contador, domiciliado en la calle Gobernador Ugarte número mil novecientos cincuenta y seis, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital, todos mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que fundaron una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas fijadas por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|mil novecientos sesenta y tres, bajo la denominación de "Criave, Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial", tal como surge del acta suscripta con fecha veintinueve de abril del corriente año, solicitando la autorización pertinente a la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, quien en el expediente número veintiún mil quinientos sesenta y tres de Estatuto Tipo, del año en curso, luego de los trámites de estilo, dictó la correspondiente resolución número dos mil novecientos veinticinco, de fecha veintisiete de mayo del corriente año que en su original tengo a la vista para este acto, doy fe y teniendo en cuenta las recomendaciones de esa institución, vienen a elevar por este acto a escritura pública, el acta constitutiva y el estatuto de la nombrada sociedad, las que copiadas en su orden dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, se reunen los señores: Amalia Pérsico de Mariotti, argentina, viuda, comerciante, con Libreta Cívica Nº 2.150.877, domiciliada en Avenida J. F. Uriburu Nº 202 de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires; Juan Alvaro Crespi, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.891.023, domiciliado en Avenida J. F. Uriburu Nº 202 de Monte Grande Provincia de Buenos Aires; Martín Alberto Moraga, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.234.203, domiciliado en Avenida J. F. Uriburu Nº 202 de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires; Alvaro Valentín González, argentino casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.767.872, domiciliado en Avenida J. F. Uriburu Nº 202 de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires; Alicia Estela Melfi de Crespi, argentina, casada, maestra normal, con Libreta Cívica Nº 9.884.558, domiciliada en Avenida J. F. Uriburu Nº 202 de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires; María Elena Duhalde de Moraga, argentina, casada, profesora de corte y confección, con Libreta Cívica número 2.931.734; Zulema Amalia Elvira Mariotti de González argentina, casada, profesora de labores, con Libreta Cívica Nº 2.903.472; Gerardo C. Giordano Romano, argentino, casado, abogado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.164.374, domiciliado en Avenida del Libertador Nº 4710, piso 1º de Capital Federal; Ludovico Omar Anselmo Ozino Caligaris, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.184.189, domiciliado en Miller 2575, departamento "B", de Capital Federal y Eduardo Domingo Parellada, argentino, casado, contador público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.211.474, domiciliado en Gobernador Ugarte 1956, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "CRIAVE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL" (art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º);

c) Tendrá por objeto las siguientes actividades comerciales e industriales, por cuenta propia y|o de terceros o de cualquier otra forma, pudiendo realizar sus operaciones al contado y|o a plazos con o sin garantía tanto en la República Argentina, como en el exterior, dedicándose a: 1º) Compra, venta, fraccionamiento, industrialización, elaboración, distribución, depósito, consignación, almacenaje, transporte, exportación o importación de alimentos de todo tipo, elaborados o semielaborados o sin elaborar de cualquier naturaleza que fueren destinados a la avicultura, cunicultura, piscicultura, canaricultura, colombofilia, ganadería, para la cría y desarrollo de ganados ovino, porcino, bovino, caprino, caballar, mular, asnar y afines; cría y desarrollo del visón y la nutria, canes, loros, cotorros y de todo otro animal doméstico o no; 2º) Crianza de aves y demás productos detallados en el precedente punto 1º) y todo lo relacionado con ello, en sus distintas etapas; previas, durante y posteriores a su nacimiento y desarrollo, pudiendo instalar todo lo necesario para el más eficaz cumplimiento de su industrialización, inclusive procediendo a la instalación de incubadoras, criaderos, peladeros, frigoríficos, etc.; 3º) Comercialización, industrialización, distribución, almacenaje, transporte, exportación e importación, explotación, elaboración y fraccionamiento: A) de productos veterinarios de toda clase, carácter o naturaleza vinculados con las actividades mencionadas en el precedente apartado; B) de criaderos, incubadoras, tinglados, silos, galpones, mangas, bañaderos, productos, maquinarias, herramientas, implementos y accesorios relacionados con las explotaciones del agro y del campo, granjera y chacarera, especialmente relacionadas con la agricultura, avicultura, ganadería, cunicultura y las actividades afines, expresadas precedentemente y C) de semillas, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, productos veterinarios, etc., destinados a las explotaciones agrícola, rural, forestal, ganadera, etc.; 4º) La explotación de establecimientos rurales, forestales, agrícolas, ganaderos, montes, bosques e instalación de los elementos necesarios para ello; 5º) Realizar y promover operaciones comerciales en general, importación y exportación, compra-venta de bienes muebles o inmuebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados: ejecutar mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000 representado por 15.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en quince series iguales de m$n. 1.000.000 cada una, numeradas correlativamente del Uno al Quince (art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años, pudiendo ser reelegibles (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las tres primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, según se detalla a continuación: Suscripción: Integración: Accionistas: Amalia Pérsico de Mariotti, suscribe 750 (setecientas cincuenta) acciones ordinarias al portador, por m$n. 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional) totales, de las que se integran m$n. 75.000 (setenta y cinco mil pesos moneda nacional); Juan Alvaro Crespi suscribe 700 (setecientas) acciones ordinarias al portador, por m$n. 700.000 (setecientos mil pesos moneda nacional) totales, de las que se integran m$n. 70.000 (setenta mil pesos moneda nacional); Martín Alberto Moraga suscribe 700 (setecientas) acciones ordinarias al portador, por m$n. 700.000 (setecientos mil pesos moneda nacional) totales, de las que se integran m$n. 70.000 (setenta mil pesos moneda nacional); Alvaro Valentín González suscribe 700 (setecientas) acciones ordinarias al portador por m$n. 700.000 (setecientos mil pesos moneda nacional) totales, de las que se integran m$n. 70.000 (setenta mil pesos moneda nacional); Alicia Estela Melfi de Crespi suscribe 30 (treinta) acciones ordinarias al portador por m$n. 30.000 (treinta mil pesos moneda nacional), totales, de las que se integran m$n. 3.000 (tres mil pesos moneda nacional); María Elena Duhalde de Moraga suscribe 30 (treinta) acciones ordinarias al portador por m$n. 30.000 (treinta mil pesos moneda nacional) totales, de las que se integran m$n. 3.000 (tres mil pesos moneda nacional); Zulema Amalia Elvira Mariotti de González suscribe 30 (treinta) acciones ordinarias al portador, por m$n. 30.000 (treinta mil pesos moneda nacional), totales, de las que se integran m$n. 3.000 (tres mil pesos moneda nacional); Gerardo C. Giordano Romano suscribe 20 (veinte) acciones ordinarias al portador por m$n. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional) totales, de las que se integran m$n. 2.000 (dos mil pesos moneda nacional); Ludovico Omar Anselmo Ozino Caligaris suscribe 20 (veinte) acciones ordinarias al portador por m$n. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional) totales, de las las que se integran m$n. 2.000 (dos mil pesos moneda nacional); y Eduardo Domingo Parellada suscribe 20

(veinte) acciones ordinarias al portador por m$n. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional) totales, de las que se integran m$n. 2.000 (dos mil pesos moneda nacional). — La integración se realiza en dinero efectivo. — Se hace constar a sus efectos, que los aportes realizados por las señoras Amalia Pérsico de Mariotti; Alicia Estela Melfi de Crespi; María Elena Duhalde de Moraga y Zulema Amalia Elvira Mariotti de González, lo hacen con dinero proveniente de sus actividades profesionales, anteriormente enunciadas, por lo cual deben considerarse como gananciales de disponibilidad propia. — Tercero: Se designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Amalia Pérsico de Mariotti; Vicepresidente: Juan Alvaro Crespi; Vocal Titular, Zulema Amalia Elvira Mariotti de González; Síndico: Jorge Ernesto Ramón de la Muela. — Cuarto: Autorizar a los doctores Ludovico Omar A. Ozino Caligaris; Guillermo J. Kern y Gerardo C. Giordano Romano, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gastiones y diligencias necesarias para obtener, de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... — Segundo: La duración de la Sociedad es de Noventa y Nueve (99) años... Cuarto: El capital social autorizado se fija en Pesos Quince Millones Moneda Nacional (m$n 15.000.000,00) representado por acciones de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.00) valor nominal cada una y dividido en quince (15) series iguales de pesos un millón moneda nacional (m$n. 1.000.000,00) cada una. — Séptimo: La Dirección y Administración de la Socie-

dad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años, siendo reelegibles... — Undécimo: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de julio de cada año... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 21563. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Criave Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial", constituida en esta Ciudad el 29 de abril de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 8 (fojas ocho). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2925". — Lo Relacionado y Transcripto es copia fiel de su original que he tenido a la vista, para este acto, doy fe y los comparecientes prosiguen diciendo: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto constituida definitivamente, la Sociedad Anónima denominada "Criave Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial", que se regirá por los Estatutos preinsertos, solicitando del autorizante, expida testimonio a sus efectos. — Yo, el Escribano autorizante hago constar que retengo la suma de Dieciocho mil pesos moneda nacional proveniente del pago del Impuesto de Sellos, sobre el Capital suscripto de Tres millones de pesos moneda nacional, en virtud de lo establecido en el artículo sexto, del Estatuto Social, suma que se ingresará en la declaración jurada de Sellos mensual. — Leída que le fue a los comparecientes la presente escritura, se ratificaron de su contenido, y en prueba de conformidad, la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Amalia Pérsico de Mariotti. — Juan A. Crespi. — M. A. Moraga. — Alvaro V. González. — Alicia M. de Crespi. — María Elena D. de Moraga. — Z. Mariotti de González. — Gerardo C. Giordano Romano. — L. O. A. Ozino Caligaris. — E. D. Parellada. — Hay un sello. — Ante mí: Roberto Luis de Hoz — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos sesenta y dos, del Registro cuatrocientos cincuenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad y para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido este primer testimonio en diez sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente desde el: seis millones quinientos sesenta y ocho mil ciento setenta y seis, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Roberto Luis de Hoz. Está su sello. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.600.— e.10|8-Nº 29.093-v.10|8|66

D. I. S. A. R. S. A.

DISTRIBUIDOR ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha diez y siete de junio de mil novecientos sesenta y seis, pasada por ante el Escribano Hernán Ceriani Cernadas, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "D.I.S.A.R.S.A. DISTRIBUIDORA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA", por acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha trece de enero de mil novecientos sesenta y seis, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con fecha veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y seis, Resolución P. J. número cero cero cuatrocientos setenta y dos, ha reformado el artículo segundo de sus Estatutos Sociales, el que en definitiva quedará redactado de la siguiente forma: Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación de toda clase de bebidas alcohólicas o no y cualquiera otros productos de ramos afines o derivados, su distribución por cuenta propia o de terceros, pudiendo en este último caso asumir la calidad de agentes o representantes de firmas del país o del exterior, así como también la publicidad o propaganda pública o privada por cuenta propia o ajena, de productos, tareas y servicios comerciales, industriales y civiles u otros por medio de la prensa escrita, la radio difusión, la televisión, las empresas de servicios públicos, el cinematógrafo, la aviación o cualquier otro medio. — Financieras: Mediante el aporte de capitales y participaciones en empresas, personas o sociedades existentes o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. — Constitución de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prendas o cualquier otra permitida por la ley, tomar préstamos de dinero, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — Administrar y negociar en toda forma, créditos, títulos, acciones, debentures y papeles de crédito. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600. — e.10|8-Nº 29.072-v.10|8|66

BIEZA

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura del trece de julio de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el Escribano don Ernesto Guerrico, la sociedad "BIEZA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", por acta de asamblea general extraordinaria celebrada el cuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia. — Resolución P. J. Nº 000651, de fecha 15 de junio de 1966, ha modificado el artículo 18 de sus estatutos sociales, cuyo texto para lo sucesivo quedará redactado así: Artículo 18º: Para obligar válidamente a la sociedad, los documentos, escrituras, instrumentos públicos o privados u obligaciones deberán llevar las siguientes firmas: a) la del Presidente o quien lo reemplace; b) la de un Director Titular expresamente autorizado por el Directorio; c) la de un apoderado mediante poder expreso otorgado por el Directorio. — Se considera que firmarán uno cualesquiera de los autorizados. — Escribano: Ernesto Guerrico. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400. — e.10|8-Nº 29.100-v.10|8|66

C. I. M. E.

Compañía de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número ciento setenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante, comparecen: don Alegría Alonso de profesión Ingeniero y don Alfredo Canosa, de profesión industrial, ambos argentinos, de estado casados, con domicilio legal en la Avenida Belgrano número ochocientos sesenta y cinco, piso cuarto, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurren al acto con facultad suficiente, en el carácter de Presidente y Director respectivamente, en representación de la sociedad "C. I. M. E. COMPAÑIA DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS, SOCIEDAD ANONIMA. INDUSTRIAL Y COMERCIAL", acreditándose la existencia legal de la Sociedad con el acta de su constitución y estatutos sociales aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto número cuatro mil cuatrocientos setenta y dos, de fecha veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y dos, íntegramente transcriptos al folio ciento sesenta y seis y siguientes del Protocolo correspondiente al año mil novecientos sesenta y dos, de este Registro número cuatrocientos sesenta y cinco a mi cargo, de que doy fe, como de que en testimonio que tengo a la vista fueron inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número dos mil setecientos noventa y cuatro, al folio cuatrocientos veintiséis, del libro cincuenta y cinco, tomo "A" de Estatutos Nacionales, con fecha doce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, de que doy fe. — Y la personería invocada por los comparecientes por actas de Asamblea General de Accionistas de fecha veintiuno de marzo del año en curso obrante a folios diez a doce del libro número uno de actas de Asamblea y acta de directorio de fecha veintinueve de marzo próximo pasado, obrante al folio setenta y cinco, del libro número uno de actas de directorio que en sus originales tengo a la vista para este acto de que doy fe y en copia de lo pertinente agrego a la presente como cabeza de escritura. — Y a continuación los comparecientes dicen: Que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiuno de marzo del año en curso, se dispuso la modificación del Estatuto Social, en sus artículos: Cuarto; Octavo; Décimo Tercero; Décimo Quinto y Décimo Noveno. — Que sometida dichas modificaciones a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación mediante la Inspección General de Justicia fueron aprobadas por Resolución P. J. número cero cero cero seiscientos trece, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis, recaída en el expediente N-catorce mil ochocientos diez y seis|uno|sesenta y seis. — Que en cumplimiento de las disposiciones legales en vigor, vienen ante mí a elevar a escritura pública los antecedentes correspondientes y dejar protocolizada dicha documentación, en este Registro número cuatrocientos sesenta y cinco, a mi cargo y en término legal del artículo veintiuno del decreto de fecha veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, lo que transcripto íntegra y textualmente, es del siguiente tenor: "S. A. Cime, Compañía de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas". — Asamblea General Extraordinaria del 21 de marzo de 1966. — Fecha 18 de marzo año 1966. — Accionistas — Representante — Cantidad de Acciones — Capital — Cantidad de Votos: Alegría Alonso, 106.250 acciones, $ 10.625.000 — 110.000, votos; Alfredo Canosa, 110.420 acciones, capital $ 11.042.000 — 110.000, votos; Renato Dámaso Sáenz, 25.000 acciones, capital $ 2.250.000 — 110.000 votos; Carlos Raúl Alonso, 22.500 acciones, capital $ 2.250.000 — 22.500 votos; Jorge Severo Pucci, 12.600 acciones, capital $ 1.250.000 — 12.500 votos; Severino Zucatto, 10.000 acciones, capital pesos 1.000.000 — 10.000 votos; Jorge M. Benhayon, capital $ 1.500.000, 15.000 acciones, 15.000 votos; Ernesto J. van Peborg, 5.000 acciones, capital $ 500.000 — 5.000 votos; Eutimio Torcal, 2.500 acciones, capital $ 2.500 — 2.500 votos; Joaquín Da Silva, 75.180 acciones, capital $ 7.618.000 — 75.180 votos; Alberto Alfonso De Tulio, 33.100 acciones, capital $ 3.310.000 — 110.000 votos; Alicia González de Alonso, 25.000 acciones, capital $ 2.500.000 — 110.000 votos; y Juana Da Silva de Canosa, 25.000 acciones, capital $ 2.500.000 — 110.000 votos. — Cime, Cía de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas S. A., Industrial y Comercial. — Presidente (Hay una firma ilegible). — Acta de Asamblea Extraordinaria. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, siendo las diecinueve horas, se reúnen los accionistas de C. I. M. E., Compañía de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, en su sede social de la calle Belgrano Nº 865, 4º piso, respondiendo al llamado de "Asamblea Extraordinaria" estando presentes conforme al detalle del libro de Asistencia y Depósito de Acciones, folios 10 y 11, trece accionistas por sí, representando un total de 467.450 acciones, equivalentes a un capital de m$n. 46.745.000, con derecho a 802.680 votos, deducidos los límites legales. — Hallándose presente el Síndico de la Sociedad D. Juan Martínez Sánchez y sin la presencia del señor Inspector de Justicia, el señor Presidente dió por constituida la Asamblea Extraordinaria, poniendo de manifiesto que con la debida anticipación, se ha repartido la documentación a considerar. En atención de que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto, el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea Extraordinaria el punto 1º de la Orden del Día que literalmente dice: Modificación de los artículos 4º; 8º; 13; 15; y 19; de los Estatutos sociales. Luego de leídas y discutidas las modificaciones a introducir en cada uno de los artículos, el accionista Sr. Joaquín Da Silva destaca que dado el acuerdo que se observa entre los presentes, hace moción para que se aprueben totalmente.

— Esta moción puesta a consideración de la Asamblea, es aprobada por unanimidad, quedando en consecuencia los artículos 4º, 8º, 13º, 15º y 19º de los Estatutos sociales, redactados en la siguiente forma: Se acompaña copia por separado). A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de la Asamblea Extraordinaria el 2º punto del Orden del Día que literalmente, dice: Designación de dos accionistas para firmar el acta. — A propuesta del accionista Sr. Carlos Raúl Alonso, por unanimidad de votos se designa a los accionistas Sr. Jorge Severo Pucci y Sr. Eutimio Torcal. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte y cuarenta horas. — Alegría Alonso — Presidente" (Hay una firma ilegible). — Estatutos: Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 250.000.000), representado por acciones al portador de cien pesos m|n. c|una, dividido en cien (100) series y de acuerdo al siguiente detalle: a) Las seis primeras series de veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias cada una, clase "A" con derecho a cinco votos por acción; b) Las series séptima a vigésima, de veinticinco mil acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción. — Estas veinte primeras series se hallan totalmente suscriptas e integradas en su valor total de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Las láminas actualmente en circulación correspondientes a las series "A", "B", "C", "D", "E", "F", de cinco votos, tomarán el carácter de las nuevas series "A" y las series "G" tomarán el carácter de la clase "B". — Las series vigésima primera (21) a cien (100) serán de veinticinco mil acciones (25.000) de cien pesos moneda nacional cada serie, en acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos, u ordinarias clase "B" con derecho a un voto, o preferidas, según se resuelva en el momento de su emisión; todas las series serán emitidas por el Directorio cuando éste lo estime conveniente, debiendo guardarse la proporcionalidad existente, cada vez que se resuelva la emisión de acciones ordinarias. — Toda resolución de aumento de capital o de emisión de acciones, será elevada a escritura pública, en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal que corresponda, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — En caso de emitirse acciones preferidas, gozarán de un dividendo fijo no menor del ocho por ciento (8 %) sobre el valor nominal de las acciones y hasta un máximo del veinticuatro por ciento (24 %), según se resuelva en el momento de su emisión, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias, pudiendo fijarse o no, una participación en las utilidades para esta clase de acciones, según se determine en el momento de su emisión, pero en su conjunto el dividendo fijo y el adicional no podrán exceder del veinticuatro por ciento (24 %) del valor nominal de estas acciones. El dividendo fijo será acumulativo por plazo ilimitado. — Las acciones preferidas no tendrán voto sino en los casos establecidos en el artículo 18º de estos estatutos. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de mil doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.250.000.000) por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad, las características de las acciones a emitirse, dentro de las condiciones generales establecidas en estos estatutos, debiendo mantenerse la relación proporcional respecto de las características de las acciones ya emitidas, clase "A" o clase "B", dentro del capital autorizado, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Toda resolución de aumento de capital o de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Los aumentos de capital y emisión de acciones, serán anunciados en el Boletín Oficial durante cinco días. — Los tenedores de acciones ordinarias clase "A" y "B", tendrán derecho preferencial para suscribir las nuevas emisiones dentro de su clase respectiva y en proporción a sus tenencias. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de m$n. 250.000.000 c|l., con los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. — Artículo 8º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, elegidos en Asamblea General de Accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Los Directores durarán un año en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea de accionistas celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — La revocación del mandato de un Director podrá resultar de la decisión de la Asamblea de Accionistas, la que deberá adoptarse por mayoría de votos. — Artículo 13: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, el Director Gerente o lo soliciten dos Directores o lo pida el Síndico, debiendo hacerse la convocatoria con aviso dirigido a cada uno de ellos. — Artículo 15: El Directorio es-

tará revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y podrá ejecutar por sí solo, todas las operaciones sociales sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos. En consecuencia sus atribuciones y deberes, serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente y|o Director Gerente, en su caso, quienes serán los encargados de hacer ejecutar las resoluciones del directorio y de las asambleas. En las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la sociedad sea parte, la representación de la misma podrá estar a cargo de dos o más mandatarios designados al efecto por el directorio; b) Administrar libremente todos los bienes de la sociedad, pudiendo, en consecuencia; Comprar, vender, permutar y administrar bienes inmuebles, muebles y semovientes, celebrar contratos de locación; efectuar operaciones comerciales, financieras u otras; celebar contratos de construcción y explotación de obras y servicios públicos; firmar planos, pliegos de condiciones, etc. firmar escrituras al formalizar compras y otorgar escrituras en los casos de ventas de bienes inmuebles, muebles y de toda clase de bienes, ya sea en forma directa o ante los escribanos que se designen al efecto; recibir mandatos de cualquier índole; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, realizando también cobranzas por cuenta de terceros; dar y tomar dinero prestado en hipotecas con prenda o warrants a favor de particulares, compañías o Bancos; adquirir bienes pagando el precio de estas adquisiciones en dinero efectivo o en acciones y, en este último caso, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y la respectiva documentación; aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; realizar ventas a créditos con garantía prendaria; efectuar operaciones de toda clase y tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina; Banco de la Provincia de Buenos Aires; Banco Hipotecario Nacional; Banco Central de la República Argentina; Banco Industrial de la República Argentina, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; de otros Bancos e instituciones nacionales; Provinciales o muincipales; entidades autárquicas o mixtas, creadas o a crearse, o de particulares; transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o arbitradores; girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales, pagarés, giros, cheques, contra depósitos o en descubierto; dar garantía y fianzas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; emitir y firmar recibos de depósitos; formular facturas; celebrar contratos de acarreos; depósitos, cosignaciones, transportes, embarques o fletamentos; suscribir y endosar cartas de porte, conocimientos y seguros como asegurada; registrar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención, y ejecutar en general, todos los derechos que acuerdan las leyes del país; celebrando todos los contratos de administración o enagenación que considere necesarios o convenientes a los fines de la sociedad. Obligarán válidamente a la sociedad, la firma de dos directores, que serán: la del Presidente y la del Director Gerente, ya sea conjuntamente, o bien la de algunos de ellos con otro director o gerente, o apoderado que hubieren sido facultados en poderes generals o especiales por el directorio, para hacerlo en carácter de actos administrativos, gestión de negocios o funciones especialmente determinadas en cada caso; tratándose de inmuebles adquiridos con fines de lucro, el directorio podrá enagenarlos o gravarlos con derechos reales, sin intervención de la asamblea de accionistas. — Artículo 19º: Los ejercicios económicos terminarán el 30 de junio de cada año. Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Ministerio de Educación y Justicia . — Buenos Aires, 31 mayo de 1966. — Visto el expediente Nº 14.816|66 en el que la sociedad "Cime Compañía de Instalaciones Mecanicas y Eléctricas Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las dispoiiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º) Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento dos (102) a ciento cuatro vuelta (104 vta.) la reforma introducida en el estauto de la sociedad "Cime Compañía de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 21 de marzo de 1966. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — (Hay una firma ilegible) Resolución P. J. Nº 000613 es copia fiel, de sus originales que tengo a la vista para este acto, agregados el expediente de trámite en la Inspección General de Justicia N- catorce mil ochocientos diez y seis|uno sesenta y seis, a folios ciento uno a ciento cuatro y ciento doce, de que doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que en la forma preinserta, dejan elevada a escritura pública y protocolizadas en este Registro número cuatrocientos sesenta y cinco a mi cargo, la modificación de los artículos cuarto; octavo; décimo tercero; décimo quinto y décimo noveno de los estatutos sociales y solicitando de mí, el autorizante, expida el correspondiente testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos legales. — En este estado los comparecientes manifiestan que dejan también protocolizados en este acto, el artículo décimo primero de los estautos sociales, obrante al folio diez vuelto del testimonio obrante a fojas una a catorce del referido expediente N- catorce mil ochocientos diez y seis|uno|sesenta y uno, que fuera omitido al efectuarse la escritura de fecha doce de junio de mil novecientos sesenta y uno, de constitución definitiva de la sociedad, y cuya copia textual es del siguiente tenor: "Artículo 11º: Para poder sesionar el directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes y se transcribirán en el Libro de Actas. — En caso de empate, el presidente tendrá voto decisivo. — Los directores deberán depositar en la caja de la sociedad, en garantía del desempeño de su mandato, cincuenta acciones ordinarias de la misma". — Haciendo constar los comparecientes que la precedente transcripción del artículo once; deberá tenerse como ampliación complementaria de la referida escritura de constitución definitiva de la sociedad. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratificaron de conformidad de su contenido y la firman en la forma en que acostumbran hacerlo, ante mí de que doy fe. — Alegría Alonso. — Alfredo Canosa. — Está mi sello. — Ante mí: Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso. — Concuerda, con su matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos diez y ocho Protocolo corriente Registro número cuatrocientos sesenta y cinc a mi cargo, doy fe. — Para su toma de razón en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero seis millones cuatrocientos cincuenta y un mil setenta y ocho al cero cero seis millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochenta y tres y cero cero seis millones cuatrocientos cincuenta y un mil noventa y cinco de la serie A. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Mayo — veintitrés — ningún — participación — formalizar. — Vale. Entre líneas: General. — Vale. Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso, escribano.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.480.— e.10|8 Nº 29.112 v.10|8|66

COL - DEX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Ciento Cuarenta y Cinco. — En la ciudad de Carlos Casares, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el escribano autorizante, comparecen don José Fusaro, domiciliado en Avenida Mitre seis mil quinientos treinta y tres, Wilde, con cédula de identidad número cuatrocientos dos mil sesenta y tres, casado con doña Irma Ozón; don Américo Arico, domiciliado en Lartigau treinta y cinco. Wilde, con cédula de identidad un millón cuarenta y un mil ochocientos setenta y tres, casado con doña Ermelinda Fusaro;; don Luis Díaz, domiciliado en Lartigau cuarenta y dos, de Wilde, con cédula de identidad número quinientos once mil quinientos noventa y dos, casado con doña Teresa F. de Díaz; don Oscar Antonio Gastelú, domiciliado en Güemes cuatrocientos treinta y cuatro, Lanús Este, con libreta de enrolamiento número trescientos setenta y seis mil ciento setenta, casado con doña María Emma Pedroarias; don Néstor Abel Screpante, domiciliado en Tacuarí mil ochocientos setenta y uno Lanús Oeste, con libreta de enrolamiento número tres millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos catorce, casado con doña Nelly B. Schwager; doña Irma Ozón, domiciliada en Avenida Mitre seis mil quinientos treinta y tres, Wilde, con cédula de identidad número un millón trescientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y seis, casada con don José Fusaro; doña Ermelinda Fusaro, domiciliada en Lartigau treinta y cinco, Wilde, con cédula de identidad número un millón noventa y siete mil seiscientos cincuentay dos, casada con Américo Arico; doña Teresa F. de Díaz, domiciliada en Lartigau cuarenta y dos, Wilde, con cédula de identidad número un millón novecientos treinta y tres mil setecientos cuarenta, casada con don Luis Díaz; doña María Emma Pedroarias, domiciliada en Güemes cuatrocientos treinta y cuatro, Lanús Este, con cédula de identidad número un millón trescientos cinco mil ochocientos quince, casada con Oscar Antonio Gastelú; y doña Nelly B. Schwager, domiciliada en Tacuarí mil ochocientos setenta y uno, Lanús Oeste, con cédula de identidad número dos millones trescientos veintidós mil seiscientos cuarenta y nueve, casada con Néstor Abel Screpante; todos los comparecientes son mayores de edad, argentinos, comerciantes, de tránsito aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dijeron: Que con fecha diez de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron la Sociedad Anónima "Col-Dex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", que girará en la Capital Federal, sometiendo la aprobación de sus estatutos al Poder Ejecutivo Nacional. — Producidas las actuaciones respectivas ante la Inspección General de Justicia, como resulta del expediente número veintiún mil setenta, el Ministerio de Educación y Justicia acordó a la misma la Personería Jurídica, según la respectiva resolución, que se transcribirá a continuación del Acta Constitutiva de dicha Sociedad, sus respectivos Estatutos y demás actuaciones, todo lo cual dice así: "Acta Constitutiva". En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las diez horas, reúnense en las Oficinas de la calle Paraná quinientos sesenta y siete, piso tercero, las personas que consignan el punto segundo de esta acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar. Esta reunión tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos, los que merecieron aprobación unánime de todos los presentes: Primero: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "COL-DEX, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, E INDUSTRIAL" y aprobar los Estatutos conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de esta acta. — Segundo: Emitir la primera serie de acciones ordinarias, al portador, las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, según el siguiente detalle: José Fusaro. Suscripto: cien mil, integrado: diez mil; Américo Arico. Suscripto: cien mil, integrado diez mil; Luis Díaz. Suscripto: cien mil, integrado: diez mil; Oscar Antonio Gastelú. Suscripto: cien mil, integrado, diez mil; Néstor Abel Screpante. Suscripto: cien mil, integrado, diez mil; Irma Ozón. Suscripto: cien mil, integrado: diez mil; Ermelinda Fusaro. Suscripto: cien mil, integrado: diez mil; Teresa de Díaz. Suscripto: cien mil, integrado: diez mil; María Emma Pedroarias. Suscripto: cien mil, integrado: diez mil; Nelly B. Schwager de Screpante. Suscripto: cien mil, integrado: diez mil; total suscripto: un millón. Total integrado: cien mil. — Tercero: Se resuelve la designación del Primer Directorio compuesto de la siguiente forma: Presidente: José Fusaro; Vicepresidente: Oscar Antonio Gastelú; Directores: Américo Arico, Luis Díaz, Néstor Abel Screpante. — Para el cargo de Síndico es designado el señor Enrique Ignacio Cavatorta. — Cuarto: Se autoriza al señor David Natalio Muchenik o al señor Armen Gregorio Cholaquián, para que actuando conjunta, o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la Personería Jurídica de la Sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación o ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan asimismo autorizados para efectuar todos los trámites y diligecias que fuesen necesarios para dejar constituido definitivamente la Sociedad, y su inscripción ante el Registro Público de Comercio. — Quinto: Todos los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización durarán en sus funciones y mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que celebre la Sociedad. — Sexto: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiedo establecer Sucursales en todo el país o en el extranjero: El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de su inscripción ante el Registro Público de Comercio. — Los comparecientes a este acto, se comprometen a concurrir en su oportunidad, por sí mismo o por poder, a suscribir la escritura de la constitución definitiva de la sociedad. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos. — J. Fusaro. — A. Arico. — Luis Díaz. — Oscar A. Gastelú. — Néstor A. Screpante. — Irma Ozón. — Ermelinda Fusaro. — Teresa F. de Díaz. — María Emma Pedroarias. — Nelly S. de Screpante. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores José Fusaro, Américo Arico, Luis Díaz, Oscar Antonio Gastelú, Néstor Abel Screpante, Irma Ozón, Ermelinda Fusaro, Teresa de Díaz, María Emma Pedroarias, Nelly B. Schwager de Screpante personas hábiles y de mi conocimiento, quienes han firmado en mi presencia y en la forma que acostumbran a hacerlo, de lo que doy fe, en Buenos Aires, a diez días de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Manuel Mario Lifchitz, Escribano Público. — "Estatutos. — Col-Dex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Artículo primero: Nombre y sede legal: Con la denominación de Col-Dex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarle o no un capital determinado. — Artículo segundo: Duración: El término de duración de la sociedad, queda fijado en noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo, a resolución de una Asamblea General de Accionistas, ser disminuido o prorrogado. — Artículo tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros; o asociada a terceros. las siguientes operaciones: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación de productos químicos de todo tipo y productos metalúrgicos para todo tipo de industrias, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, productos textiles, sus derivados y afines y|o similares, mercaderías en general, productos provenientes de explotaciones agrícolas y|o ganaderas y ejercer representaciones, consignaciones y mandatos. Industriales: Fabricación y elaboración de productos químicos, pegamentos y afines, para cualquier tipo de industria; maquinarias, motores y elementos y herramientas en general de todo tipo, fabricación de envases de cartón y hojalata, de hojalata o plástico o similares; fraccionamiento y|o envasado de productos químicos. — Artículo cuarto: Medidas para el cumplimiento de sus fines: Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar, por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social.. — Artículo quinto: Capital: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Las series pendientes de emisión, hasta completar el capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en la oportunidad, forma y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones del tipo A. B o preferidas. — Artículo Sexto: Aumento de capital por la Asamblea: La Asamblea de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, en acciones al portador, de Cien Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una, del tipo ordinarias A. B. o preferidas, agrupadas en series de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada serie. — La asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la Asamblea que resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se hará inscribir oportunamente en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. — b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio dejándose constancia

de la característica de las acciones que se emiten. — c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas a la Inspección General de Justicia. — d) Sólo se anunciará como capital autorizado el del Artículo Quinto con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Acciones Preferidas. En caso de emitirse acciones preferidas las mismas gozarán de: a) Un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal, acumulativo limitada o ilimitadamente, o no acumulativo. — Podrá otorgárseles, además, un dividendo adicional variable, el que sumado al fijo, no podr exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. — b) No tendrán derecho a voto, excepto en el caso de no abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades, el dividendo fijo pactado en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. — c) Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital. — d) El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un veinte por ciento, o sin prima — Corresponderá además, abonarse en su caso los dividendos fijos acumulativos impagos y la alícuota del dividendo fijo, correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por resolución de la Asamblea de Accionistas y en las condiciones autorizadas por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante reducción del capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. — En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las aciciones a rescatarse, mediante sorteo, previo aviso del mismo que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial

— Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Octavo: Derecho de preferencia: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, sin distinción de categorías, en proporción a las acciones poseídas por cada uno. — La preferencia podrá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuarán en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. — Artículo Noveno: Requisitos de las acciones: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción. — b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director, una de las firmas puede serlo en facsímil. — Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo ochocientos veintiocho del Código de Comercio. — c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción. — d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados serán canjeados por títulos definitivos. — Artículo Décimo. — Integración - Mora: En caso de mora en integración de las acciones, la que se producirán sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Décimo Primero: Integración, Procedimientos: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes; o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluido la reserva legal. — b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del Ejercicio aprobado por la

Asamblea General. — c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad, sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación a practicarse en la forma que establezca la autoridad competente. — d) Apelando de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo. — e) Por conversión de debentures que se hubieren emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la Sociedad. — f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos de que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones integradas. — En los casos de incisos a), b), e), se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Artículo Décimo Segundo. — Debentures: La Sociedad, por resolución de Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantías dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime convenientes. — Artículo Décimo Tercero. — Dirección y Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a nueve miembros elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Los Directores durarán un año en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. — El mandato de cada Director entiéndese prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes, por nuevas elecciones de la Asamblea General de Accionistas, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los Directores deberán depositar cien acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten los directores o el síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El Presidente, o quien lo sustituya, tendrá doble voto en todas las votaciones. — Artículo Décimo Cuarto. — Designación de cargos vacantes - Representación: El Directorio, en la primera sesión que celebre luego de su elección, designará a quienes desempeñarán los cargos de presidente, vicepresidente y directores. — El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente, en caso de ausencia o impedimento definitivo o temporario del mismo. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán cubiertas por el Directorio, con la conformidad del Síndico. — El Director así designado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del Director remplazado, y como máximo hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre. — Los Directores podrán hacerse representar por otro Director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo Quinto. — Atribuciones del Directorio: El Directorio tiene la más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio.

— Sin que tenga el carácter de limitativa, la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos o privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre; realizar todos los actos previstos por el artículo Tercero de estos Estatutos, solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales y|o extrajudiciales; demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de portes, carta de créditos, trust receipt, conocimientos de embarque, cheques u otros efectos de comercio y realizar todas las operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales de giro del negocio; dar y tomar arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora: adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas. — b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República

Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina o cualquier otro Banco, oficial, mixto, o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos: establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y a todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial. — c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneracio- y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio. d) Si el directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno a uno o más directores como gerentes, o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección y administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración con cargo a gastos del ejercicio y ad-referéndum de la primera asamblea general de accionistas que se celebre. e) Resolver la emisión de acciones cuando le competa y la de debentures y sus condiciones estatutarias. f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas. g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales.

— Artículo Décimo Sexto: Representación y uso de la firma social. La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente individualmente, o dos directores en forma conjunta. Sin perjuicio de ello, el directorio podrá por resolución del mismo, conceder la representación legal de la sociedad, con carácter general a cualquiera de los directores. — Se deja establecido que: ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborales y ante las reparticiones públicas, y entidades autárquicas, las representaciones legales serán ejercidas por el presidente individualmente o por dos directores conjuntamente, o bien por cualquiera de los directores o por apoderado general especial. La firma social estará a cargo del presidente individualmente o de dos directores en forma conjunta, y el directorio podrá, por resolución del mismo, designar apoderados generales o especiales, miembros del directorio o no, a quienes se les con erirá poder para firmar individualmente o conjuntamente. — Artículo Décimo Séptimo: Síndicos: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designado por la asamblea anual, con las facultades determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio pudiendo ser reelectos indefinidamente. — La asamblea fijará la remuneración del síndico. — Artículo Décimo Octavo: Asambleas — Publicaciones: Las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio. Se citarán en primera y segunda convocatoria, con una anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la asamblea, mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días respectivamente. — Artículo Décimo Noveno: Quórum — Resoluciones — Votos: Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En segunda convocatoria las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes y|o cantidad de capital representado, aún para los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos inclusive en los determinados por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que halla percibido la asamblea y por dos accionistas designados a tal fin. Cada acción suscripta ordinaria A, da derecho a cinco votos, la ordinaria B, a un voto. — Para la elección del síndico ambos tipos de acciones tendrán derecho a un voto cada una. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancias especificadas en el artículo séptimo. — Artículo Vigésimo: Representación — Depósito de acciones — Presidencia: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder dirigida al directorio. — Para poder intervenir en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones. o un certificado que acredite su depósito en un

Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio. En ausencia del presidente, las asambleas serán presididas por el vicepresidente. — En ausencia de ambos presidirá el director o accionista que designe la asamblea. — Artículo Vigésimo Primero: Balance general y distribución de utilidades: El ejercicio económico terminará el día treinta de junio de cada año. La asamblea podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio debiendo en ese caso inscribirse la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. El inventario y balance general se ajustará a disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas vigentes, efectuándose amortizaciones ordinarias y extraordinarias y previsiones para que los mismos reflejen la situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas realizadas que resulten del balance general se destinará: a) Dos por ciento para fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) El porcentaje que fije la asamblea para le remuneración de los miembros del directorio hasta un máximo de treinta por ciento de las utilidades y hasta un cinco por ciento para la remuneración del síndico. c) Las sumas necesarias para abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas. d) La suma necesaria para abonar el dividendo fijo de las aciciones preferidas. e) Las sumas señaladas como dividendo de las acciones ordinarias. f) La suma necesaria para abonar la partición adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas. g) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. — La asamblea podrá disponer el pago de dividendos en acciones de la misma sociedad a la par, quedando prescriptos los dividendos que no fueron cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para el pago de los mismos. — Artículo Vigésimo Segundo: Liquidación. En caso de liquidación de la sociedad, la misma se llevará a cabo por una comisión designada por la asamblea, con intervención del síndico y la Inspección General de Justicia y en las condicoines y plazos que ésta determine. El producto neto después de cubierto el pasivo y abonando los gastos y emolumentos de la liquidación, será aplicado en el siguiente orden de prioridad: a) Reintegro del capital integrado de las aciones preferidas; b) Reintegro del capital integrado de las acciones ordinarias; c) Pago del dividendo acumulativo atrasado, de las acciones preferidas; d) Pago para abonar la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas; e) El remanente para los titulares de acciones ordinarias proporcionalmente a la parte integrada de éstas. J. Fusaro. A. Arico. Luis Díaz. Oscar A. Gastelu. Néstor A. Screpante. Irma Ozón. Ermelinda Fusaro. Teresa P. de Díaz. María Emma Pedroarias. Nelly S. de Screpante. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores José Fusaro, Américo Arico, Luis Díaz, Oscar Antonio Castelu, Néstor Abel Screpante, Irma Ozón, Ermelinda Fusaro, Tereza de Díaz. María Emma Pedroarias, Nelly B. Schwager de Screpante, personas hábiles y de mi conocimiento, quienes han firmado en mi presencia y en forma en que acostumbran hacerlo, de lo que doy fe, en Buenos Aires a diez días de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Manuel Mario Lifchitz. Enc. Pco. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis. Visto el Expediente N-veintiún mil setenta|enero|sesenta y cinco, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Col-Dex. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo primero: Autorízace para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Col-Dex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituido en esta capital el diez de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), a diez y siete (17). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma en que se indica a fojas quince y vuelta (15 y vta.). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Hay una firma ilegible. Resolución P. J. Nº 000378". Es copia de los documentos de la referencia, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que llevando adelante lo dispuesto en el expediente anteriormente mencionado vienen a dejar dfinitivamente constituida la Sociedad "Col-Dex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", elevando en consecuencia a escritura pública los estatutos sociales que la regirán, pidiéndome a mí, el autorizante, expida copia para su inscripción en el Registro Público de Comercio, y a los demás efectos legales que corresponda. — Leída que les fue, ratificaron su contenido y la firman ante mí, de que certifican. — J.

Fusaro. — A. Arico. — Luis Díaz. — Oscar A. Gastelu. — Néstor A. Screpante. — Irma Ozon. — Ermelinda de Fusaro. — Teresa F. de Díaz. — María Emma Pedroarias. — Nelly Schwager. — Hay un sello. Ante mí. M. Lifchtiz. Enc. Pco. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la razón social "Col-Dex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", expido el presente testimonio en doce sellos que Ley numerados correlativamente del cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil trescientos uno al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay una firma ilegible y un sello en tinta que dice: Manuel Mario Lifchitz. Escribano Público. — Hay un sello que dice: Colegio de escribanos — Provincia de Buenos Aires. Legalización. — Hay una nota que dice: La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 403.237 que se agrega. 9 de julio, 26 de mayo de 1966. — Hay una firma ilegible y un sello en tinta que dice: Santos Abel de la Plaza. — Escribano. 9 de Julio (B. S.). — Hay un sello agregado que dice: El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 96, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Manuel Mario Lifchitz, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 4274312 — H. — 9 de Julio, 28 de mayo de 1966. — Hay una firma ilegible y un sello que tinta que dice: Santos Abel de la Plaza. Escribano, 9 de Julio (B. A.). — Hay un sello que dice Colegio de Escribanos Provincia de Buenos Aires, Legalización.

Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

33.800 e.10|8 Nº 29.154 v.10|8|66

FENIX DEL RIO DE LA PLATA COMPAÑIA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, de fecha 4 de junio de 1965, sancionó la reforma de los artículos Quinto, Sexto, Séptimo, Noveno, Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo Segundo y Trigésimo Cuarto del estatuto social, incluyendo disposiciones transitorias contenidas en un nuevo artículo que lleva el número Trigésimo Octavo, de la sociedad anónima que gira en esta plaza, bajo la denominación de "FENIX DEL RIO DE LA PLATA, COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA", habiéndose aprobado dicha reforma, según Resolución Ministerial Nº 000.649, de fecha 15 de Junio de 1966 y protocolizada el 13 de Julio de 1966, ante el escribano Juan José Hervás Ibáñez, al folio 2.704 del Registro 349 a su cargo quedando en consecuencia redactados del siguiente tenor: "Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada una y compuesta cada serie de diez mil acciones ordinarias de Cien pesos moneda nacional cada una. La Asamblea podrá aumentar el capital social luego de suscripto totalmente el capital inicial, si la ampliación se estima necesaria para el desarrollo de los negocios sociales hasta el límite de Veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. Toda resolución de emisión de acciones dentro del capital autorizado y las resoluciones sobre aumento del capital, serán elevadas a escrituras públicas, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia y a la Superintendencia de Seguros de la Nación y publicándose durante tres días en el Boletín Oficial. No se mencionará como capital autorizado sino el capital fijado de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal más cualquier aumento de capital debidamente autorizado según lo estipulado en este artículo. — Artículo Sexto: El Directorio fijará la época en que se emitirán las series de acciones dentro del capital autorizado de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal y los plazos en que deben ser integradas, no debiendo ser nunca mayores de un año contando a partir de la fecha de suscripción. No se podrá emitir serie alguna sin que la inmediata anteror esté totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento como mínimo. El Directorio queda facultado para emitir en cualquier oportunidad las series de acciones que en conjunto crea conveniente dentro del capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. Al disponer nuevos aumentos de capital autorizado sobre el fijado de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, la Asamblea determinará si delega en el Directorio la facultad a que se refiere la primera parte de este artículo. — Artículo Séptimo: Ninguna emisión de acciones podrá realizarse bajo la par, en cambio, podrá efectuarse con la prima que el Directorio considere conveniente y cuyo importe pasará a fondo de reserva. La sociedad restinará a la suscripción pública la serie que emita, pero los accionistas tendrán preferencia para la suscripción en proporción al número de acciones que posean. Al efecto se publicarán avisos durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo el Directorio fijar un término no menor de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones, para atender los pedidos que se formulen. — Artículo Noveno: Las acciones totalmente integradas se extenderán en títulos nominativos. El Directorio queda facultado para extender las acciones en títulos al portador siempre que esa decisión no contraríe disposiciones legales en vigor para considerar Compañía Argentina de Seguros a la sociedad. Las no pagadas en su valor íntegro de emisión se extenderán en certificados provisorios y nominativos en los que se harán constar las cuotas abonadas. Los títulos o certificados serán numerados, sellados y firmados por dos miembros del Directorio, debiendo ser uno de ellos el Secretario o el Director Delegado designado y llevará a los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Quinto: Las Asambleas Generales serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias a los efectos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, se realizarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio anual. Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y el Directorio deberá expedirse sobre el pedido de los accionistas dentro de los diez días de formulado y convocar a asamblea para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes. — Artículo Vigésimo Sexto: La primera convocatoria para las Asambleas se efectuará por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, debiendo comenzar las publicaciones con diez días de anticipación a la fecha en que debe realizarse. El aviso de la convocatoria transcribirá íntegramente el Orden del Día, siendo nula toda deliberación sobre materias extrañas a la convocatoria. La publicación de segunda o ulterior convocatoria se hará en la misma forma durante tres días debiendo empezar con ocho días de anticipación. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán "quórum" cuando a la primera convocatoria concurra un número de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas. Cuando una Asamblea no se celebre por falta de "quórum", se convocará nuevamente para una fecha comprendida dentro de un plazo de treinta días contados desde la fecha en que debió realizarse la primera. Las resoluciones que adopte la asamblea que se reúna en virtud de esta segunda convocatoria, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. Las asambleas en que deban tratarse algunos de los puntos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se regirán por lo dispuesto en el artículo siguiente. — Artículo vigésimo octavo: Las asambleas en que se deban tratar algunos de los puntos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, podrán constituirse y resolver en primera convocatoria con el quórum y mayoría establecidos en aquel artículo; en segunda convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y con la mayoría de dos tercios de los votos presentes, y en tercera convocatoria, con los accionista que concurran, cualquiera sea el capital representado, requiriéndose también los dos tercios de votos para resolver. — Artículo vigésimo noveno: Las resoluciones de las asambleas serán tomadas por la mayoría de más de la mitad de los votos presentes, decidiendo el voto del presidente en caso de empate, y dichas resoluciones, acordadas de conformidad por las resoluciones legales y estatutarias, obligan a todos los accionistas presentes o ausentes, que hayan estado o no confor mes con las mismas, dejando a salvo los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cada acción da derecho a un voto, con la sola restricción que establece el artculo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo trigésimo: Los accionistas que no hayan integrado totalmente las cuotas de las acciones suscriptas, no podrán tomar parte en las asambleas, representando las acciones no integradas en su totalidad, pero lo podrán hacer por las acciones ya integradas. — Artículo trigésimo primero: Para poder formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones, en caso de ser las mismas al portador, o los documentos certificantes del depósito de las mismas en los Bancos o instituciones financieras que el directorio apruebe, por las cuales se les otorgará un recibo en que conste el número de dichas acciones que depositan y los votos a que tienen derecho. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por un mandatario con carta poder suscripta por el accionista. — Artículo trigésimo segundo: Las deliberaciones de las asambleas generales constarán en un libro de actas, las que serán firmadas por él, por el presidente, el secretario y dos accionistas que la asamblea designe. — Artículo trigésimo cuarto: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, serán distribuidas en la forma siguiente: a) Cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal. Esta reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance al cincuenta por ciento del capital suscripto y deberá efectuarse en cualquier momento en que resulte disminuida y no alcance al cincuenta por ciento; b) La parte que corresponda para reserva de fluctuaciones y otras reglamentarias; c) Quince por ciento para remuneraciones: al presidente, tres por ciento a los demás directores, diez por ciento, y al síndico, dos por ciento; d) Con el resto de las utilidades la asamblea podrá resolver crear fondos de previsión o reservas extraordinarias. El remanente quedará a disposición de la asamblea para reparto de dividendos y|o aumento de capital, y|o para constitución de otros fondos. — Capítulo IX. — Disposiciones transitorias. — Artículo trigésimo octavo: Una vez aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional la reforma de los estatutos, el directorio procederá a retirar los actuales títulos y canjearlos por nuevos títulos".

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000.— e.10|8 Nº 29.206 v.10|8|66

FABRI METAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos ochenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de julio de mil novecientos sesentiséis... "Acta de Constitución de Fabri Metal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Benjamín Juan Rosón, Sabina Zappa de Rosón, Victorio Bossi, Carlos Alberto Campi, Oscar Armando Fedrizzi, Jorge Raúl Fígoli, Santiago Faustino Heis, Raúl Osvaldo Sagot Duvauroux, Claudio Francisco Soto, Jorge Mario Ruiz, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará FABRI METAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión, distribución de materias primas, mercaderías en general, representaciones y consignaciones. — Industriales: Manufacturas o fabriles, mediante la elaboración y|o transformación de materias primas relacionados con artículos metalúrgicos, eléctricos y plásticos. — Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con opción o sin opción a garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y a negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y de toda otra que requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con aquél. — La sociedad podrá adquirir el activo y|o pasivo total o parcial de otras sociedades comerciales cuando así lo resuelva el directorio. — La sociedad adquirirá el activo de la firma Ibañez & Rosón, S. R. L., en el tiempo y forma que se considere oportuno (Art. 3). — d) El Capital autorizado se fija en la suma de pesos moneda nacional 10.000.000.— (diez millones de pesos moneda nacional), representado por 100.000 acciones de pesos moneda nacional 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en cien series de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) cada serie (Art. 4). — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años (Art. 7). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las veinte primeras series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, según detalle a continuación: Accionistas. Suscripción. Acciones (Clase ordinaria de cinco votos). Integración. Monto: Benjamín Juan Rosón: m$n. 1.000.000, acciones 10.000. m$n. 100.000. — Sabina Zappa de Rosón, m$n. 800.000.—, acciones 8.000, m$n. 80.000. — Victorio Bossi, m$n. 25.000.—, acciones 250, m$n. 2.500. — Carlos Alberto Campi, m$n. 25.000.—, acciones 250, m$n. 2.500. — Oscar Armando Fedrizzi, m$n. 25.000.—, acciones 250, m$n. 2.500. — Jorge Raúl Fígoli, m$n. 25.000.—, acciones 250, m$n. 2.500. — Santiago Faustino Heis, m$n. 25.000.—, acciones 250, m$n. 2.500. — Raúl Osvaldo Sagot Duvauroux, m$n. 25.000.—, acciones 250, m$n. 2.500. — Claudio Francisco Soto, m$n. 25.000.—, acciones 250, m$n. 2.500. — Jorge Mario Ruiz, m$n. 25.000.—, acciones 250, m$n. 2.500. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: a Benjamín Juan Rosón; Vicepresidente a Sabina Zappa de Rosón; Director titular: Victorio Bossi; Síndico titular a Enrique Pablo René Mathieu; Síndico Suplente a Roberto Oscar Fígoli. — Cuarto: Se deja constancia que Sabina Zappa de Rosón efectúa la integración de las cuotas con bienes propios. — Quinto: Autorizar a los señores Benjamin Juan Rosón y|o Santiago Faustino Heis a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — E. L. relacionados: vale. — Benjamín Juan Rosón. — B. J. Rosón. — Sabina Zappa de Rosón. — Sabina Z. de Rosón. — Victorio Bossi. — V. Bossi. — Carlos Alberto Campi. — C. A. Campi. — Oscar Armando Fedrizzi. — O. A. Fedrizzi. — Jorge Raúl Fígoli. — J. Fígoli. — Santiago Faustino Heis. — Santiago F. Heis. — Raúl Osvaldo Sagot Duvauroux. — R. Duvauroux. — Claudio Francisco Soto. — Claudio F. Soto. — Jorge Mario Ruiz. — J. M. Ruiz. — Enrique Pablo René Mathieu. — E. Mathieu. — Roberto Oscar Fígoli. — R. O. Fígoli. — En mi carácter de Escribano Público, adscripto al Registro Nº 97 de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Benjamín Juan Rosón, Sabina Zappa de Rosón, Victorio Bossi, Carlos Alberto Campi, Oscar Armando Fedrizzi, Jorge Raúl Fígoli, Santiago Faustino Heis, Raúl Osvaldo Sagot Duvauroux, Claudio Francisco Soto, Enrique Pablo René Mathieu, Jorge Mario Ruiz y Roberto Oscar Fígoli. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Conste. Hay un sello que dice: Tito J. A. Siena. Escribano. Tito J. A. Siena. — "... "Ministerio de Educación y Justicia Nº 21.738. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio a la sociedad "Fabri-Metal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 17 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Reso-

lución Nº 2.959. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — ... Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos ochentiocho del Registro número noventisiete de mi adscripción. — ... Hay un sello: Tito J. A. Siena.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.10|8 Nº 29.209 v.10|8|66

INVERFRANCIA
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número mil sesenta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante.... Acta Constitutiva: "En Buenos Aires...., a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Claudio Gastón Enrique Guerin, casado con doña María Antonieta Marxer, francés, nacido el veinte de agosto de mil novecientos veinticuatro, empresario, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones doscientos cincuenta y seis mil setenta y uno, domiciliado en la calle Julián Alvarez número dos mil setecientos noventa y siete; don Enrique Alfonso González Echeverría, casado con doña María Antonia Amico, argentino, nacido el tres de mayo de mil novecientos veintidós, doctor en ciencias económicas, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón novecientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y dos, domiciliado en la Avenida Corrientes número trescientos treinta; don Juan Carlos Pitrelli, casado con doña Remedios Agustina Dolores Giménez, nacido el catorce de agosto de mil novecientos treinta y tres, doctor en ciencias económicas, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones setenta y cinco mil ochocientos setenta y siete, domiciliado en la Avenida Corrientes número trescientos treinta; don José Bernardo Díaz, casado con doña Rosa Catalano, argentino, nacido el once de junio de mil novecientos veintiuno, empleado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho, domiciliado en la Avenida Corrientes número trescientos treinta; don Alberto Botti, soltero, argentino, nacido el cinco de marzo de mil novecientos ocho, empleado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatrocientos setenta mil cuatrocientos noventa y siete, domiciliado en la calle Olleros número dos mil quinientos ochenta y cinco; don Leoncio Bloy, casado con doña Margarita Martínez, francés naturalizado, nacido el veinte de abril de mil ochocientos noventa y tres, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos sesenta mil trescientos ochenta y dos, domiciliado en la Avenida Corrientes trescientos treinta; doña María Elena Lucciano de Ciarrocchi, casada con Carlos Alberto Ciarrocchi, argentina, nacida el veinticuatro de septiembre de mil novecientos dieciocho, empleada, con libreta cívica número tres millones noventa mil trescientos trece, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen número mil trescientos cuarenta y cuatro; doña Delia Virginia Martinetti, soltera, argentina, nacida el veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, empleada, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos treinta y ocho mil ciento doce, domiciliada en la calle Avalos número trescientos setenta y cuatro; don José Angel Bianco, casado con Marta Elena Pitrelli, argentino, nacido el dieciocho de junio de mil novecientos treinta, contador público, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y tres, domiciliado en la Avenida Corrientes número trescientos treinta; don Agustín Boguslaw Waga, casado con doña Elizabeth Rodríguez, polaco, nacido el veintidós de marzo de mil novecientos treinta y uno, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal, número tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos cinco, domiciliado en la Avenida Corrientes trescientos treinta; y don Gumersindo Martínez, casado con doña María Toural, argentino naturalizado, nacido el diez de noviembre de mil novecientos cinco, con cédula de identidad de la Policía Federal, número un millón seiscientos trece mil seiscientos cuatro, domiciliado en la calle Vernet número setenta y cinco, todos vecinos de esta Capital, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe; y exponen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará: "INVERFRANCIA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL" (Artículo primero). — B) Su término de duración será de noventa y nueve años, (Artículo segundo). — C) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso del público; b) Comerciales: Por la compraventa, importación, exportación y distribución de materias primas y mercaderías en general así como el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones por la negociación en todas sus formas de patentes de invención, licencia de fabricación y marcas, creadas por la sociedad o adquiridas, pudiendo efectuar para el cumplimiento de su objeto todas las investigaciones y estudios que sean necesarios. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, (Artículo tercero). — D) El capital autorizado se fija en ocho millones de pesos moneda nacional, representado por ochenta mil acciones de cien pesos nacionales, valor nominal cada una, y dividido en veinte series de cuatrocientos mil pesos nacionales cada serie, (Artículo cuarto). — E) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año, (Artículo séptimo). — F) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, (Artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración: Accionistas. Acciones. Clase. Monto: Claudio Gastón E. Guerin, ordinarias al portador cinco votos, cincuenta mil; Enrique Alfonso González Echeverría, ordinarias al portador cinco votos setecientos mil; Juan Carlos Pitrelli, ordinarias al portador cinco votos, quinientos cincuenta mil; José Bernardo Díaz, ordinarias al portador cinco votos, treinta mil; Alberto Botti, ordinarias al portador cinco votos, veinte mil; Leoncio Bloy, ordinarias al portador cinco votos, veinte mil; María Elena Lucciano de Ciarrocchi, ordinarias al portador cinco votos, veinte mil; Delia Virginia Martinetti, ordinarias al portador cinco votos, veinte mil; José Angel Bianco, ordinarias al portador cinco votos, ciento cincuenta mil; Agustín Boguslaw Wags, ordinarias al portador cinco votos, veinte mil, y Gumersindo Martínez, ordinarias al portador cinco votos, veinte mil. Total: un millón seiscientos mil pesos. La integración se efectúa en dinero efectivo en su diez por ciento. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Enrique Alfonso González Echeverría; Vicepresidente: Juan Carlos Pitrelli; Vocal: Claudio Gastón Enrique Guerin; Síndico Titular: José Angel Bianco y Síndico Suplente: José Bernardo Díaz. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de... Enrique Alfonso González Echeverría... a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con la facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen las escrituras públicas que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspector General de Justicia. Nº 21.614. Buenos Aires, junio 15 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Inverfrancia Sociedad Anónima, Financiera y Comercial", constituida en esta Capital el 24 de marzo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho). 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 2.984. Miguel Amílcar Mercador. Inspector General de Justicia. Está su firma. — Julio J. R. Figueroa, escribano. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.160.— e.10|8-Nº 29.255-v.10|8|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AUFSEHER Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y seis, entre don Jacobo Aufseher, Rosa Waszkwitzer de Aufseher, ambos argentinos naturalizados y domiciliados en la Avenida Belgrano Nº 1251, Manuel Aufseher y Susana Szlukier de Aufscher, ambos argentinos y domiciliados en la calle Ciudad de la Paz Nº 275; todos en esta Capital, comerciantes y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas. — Primero: En la fecha queda constituida, entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "AUFSEHER Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Bernardo Irigoyen Nº 1039, de la Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República. — Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de la compra venta y fabricación de muebles en general y anexos. — Tercero: La duración de este contrato será de diez (10) años a partir de la fecha. — En caso de que algún socio desee separarse de la sociedad antes del vencimiento de este contrato o vender sus cuotas sociales deberá proceder de acuerdo a lo previsto por la ley que rige este tipo de sociedad. — Cuarto: El Capital social se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000.—) dividido en trescientas cuotas de Diez mil pesos m|n. (m$n. 10.000.—) cada una, suscriptas por: Jacobo Aufseher (100) cien cuotas, es decir, Un millón de pesos m|n. (m$n. 1.000.000.—; Manuel Aufseher cincuenta (50) cuotas, es decir quinientos mil pesos m|n. (m$n. 500.000.—); Rosa Waszkowitzer de Aufseher, cien (100) cuotas, es decir Un millón de pesos m|n. (m$n. 1.000.000.—) y Susana Szlukier de Ausfeher cincuenta (50) cuotas, es decir, quinientos mil pesos m|n. (m$n. 500.000.—). — Estos aportes han sido integrados según Balance e Inventario General practicado a la fecha, hallándose todo lo citado en el Inventario, depositado en el local social. — Quinto: Tanto Jacobo como Manuel Aufseher tendrán a su cargo la administración y uso de la firma social en forma indistinta en su calidad de gerentes, conforme con el artículo 16 de la Ley 11.645. — Sexto: El Balance se efectuará al 30 de Junio de cada año. — Las utilidades y las pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al capital, previamente se constituirán las reservas prescriptas por la Ley. — Séptimo: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad proseguirá sus actividades con los herederos del socio fallecido, interdicto o incapaz, debiendo los mismos unificar personería. — Octavo: Para cualquier cuestión judicial que suscite entre los socios la interpretación o aplicación del presente contrato, éstos optan por la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las ocho cláusulas precedentes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha preindicados. — Manuel Aufseher, Jacobo Aufseher, Rosa Waszkowitzer de Aufseher y Susana Szlukier de Aufseher. — Entre líneas: argentinos naturalizados y; argentinos y; Todo vale. — Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — S|R.: "1" Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.000 e.10|8 Nº 29.023 v.10|8|66

LACTEOS SAN TELMO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instacnia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del suscripto, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Que por convenio privado del 14 de julio de 1966, don Francisco López cede y transfiere la totalidad de sus 50 cuotas de capital de mil pesos cada una que tiene en la firma "LACTEOS SAN TELMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las que son adquiridas por sus consocios Oscar López Canedo y María Antonia López Canedo por partes iguales y abonadas al contado, por su valor nominal, asignándose a la presente cesión efectos retroactivos al día 1º de enero del cte. año. — Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — E|L.: "De mil pesos cada una". — Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880. e.10|8. Nº 29.031. v.10|8|66

PLAST
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día:

Que don Inocencio Fossati vende, cede y transfiere a Jorge Manetti Cusa las cinco mil cuotas de cien pesos cada una que es la totalidad de las sumas que el cedente tenía y había en PLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de $ 600.000.— según contrato privado de siete de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720. e.10|8. Nº 29.033. v.10|8|66

MANUFACTURA DE GUARNICIONES PARA CARDAS "MACAR"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que Pierre Constant Desire de Coster, vende, cede y transfiere a Eduardo Helevnikian, mil cien (1.100) cuotas de capital de mil pesos cada una que tenía en la sociedad "MANUFACTURA DE GUARNICIONES PARA CARDAS "MACAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento privado firmado el 30 de marzo de 1966. Firmado: Pierre Constant Desire de Coster. Eduardo Helevnikian. E|l.: "de mil pesos cada una", vale. — Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760 — e.10|8-Nº 29.123-v.10|8|66

BAR OLIMPICO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 27 de julio de 1966, el Sr. José Buezas, titular de 1.057 cuotas que le pertenecen en la sociedad "BAR OLIMPICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cede, vende y transfiere, 754 cuotas, a los señores Gabriel Caneda y Luis Mariano Méndez, que se las distribuyen por partes iguales y por el precio de 754.000 pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840 — e.10|8-Nº 29.186-v.10|8|66

BRASIL MOTOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Arnoldo Francisco Angarola, Alfredo González y Eduardo Raddi, únicos socios integrantes de la razón social BRASIL MOTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato inscripto el 22 de julio de 1953, bajo el Nº 1429, al folio 349 del libro 24 de contratos de S. R. L. y modificado según el testimonio del 1º de agosto de 1963, bajo el Nº 1.822, al folio 379 del libro 46 de contratos de S. R. L., de común acuerdo han convenido lo siguiente: — Primero: El señor Eduardo Raddi, vende, cede y transfiere sus cuotas de capital a los señores Arnoldo Francisco Angarola y Alfredo González quienes de común acuerdo las compran por partes iguales. — Segundo: El precio de dicha cesión de cuotas de capital es de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 1.500.000 m|n.) pagaderos en 25 cuotas mensuales iguales de $ 60.000 cada uno a partir del 22 de enero de 1967. — Tercero: A partir de la fecha el señor Eduardo Raddi se desvincula de la firma, no teniendo que hacer reclamo bajo ningún concepto por suma alguna. — Leído ante las partes y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Buenos Aires, 26 de julio de 1966. Firmado: Arnoldo Francisco Angarola. Alfredo González. Eduardo Raddi. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680 — e.10|8-Nº 29.131-v.10|8|66

FADHO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — Entre los señores José Serafín González, Angel Antonio Parenti, José Ramiro Alvarez, Guillermo González y María Walker Sunther Zinn, únicos socios de "FADHO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.366, al folio 294 del libro 43 y modificación inscripta bajo el Nº 2.010, al folio 233 del libro 47 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se resuelve lo siguiente: 1º) El señor José Serafín González cede, vende y transfiere a favor del señor María Walker Sunther Zinn 191 cuotas de m$n. 1.000 c|u., o sea m$n. 191.000. — 2º) El señor Angel Antonio Parenti cede, vende y transfiere al señor María Walker Sunther Zinn 311 cuotas de m$n. 1.000 c|u., o sea m$n. 311.000. — 3º) El señor José Ramiro Alvarez cede, vende y transfiere al Sr. María Walker Sunther Zinn 311 cuotas de m$n. 1.000 c|u., o sea m$n. 311.000. — 4º) El señor Guillermo González cede, vende y transfiere al señor María Walker Sunther Zinn 109 cuotas de m$n. 1.000 c|u., o sea m$n. 109.000. — 5º) El señor María Walker Sunther Zinn otorga a los cedentes, por el presente, suficiente recibo y carta de pago. — 6º) La cesión se efectúa con efecto retroactivo al 10 de julio de 1964. — 7º) Los Señores Angel Antonio Parenti y José Ramiro Alvarez dejan de pertenecer a la sociedad. — 8º) Se resuelve modificar la cláusula sexta del contrato, la que queda redactada en la siguiente forma: Sexta: El capital social se encuentra integrado en la siguiente forma: José Serafín González 356 cuotas o sea m$n. 356.000; el señor Guillermo González 202 cuotas o sea m$n. 202.000 y el señor María Walker Sunther Zinn 1.442 cuotas o sea m$n. 1.442.000, encontrándose el capital totalmente integrado. — 9º) Se modifica la cláusula undécima que quedará redactada en los siguientes términos: Undécima: Excepto los casos previstos por la Ley 11.645 cualquier otra determinación sobre la dirección o administración de la sociedad será resuelta por el voto del 50 % del capital, computándose un voto por cada cuota de capital. — A tal fin los socios se reunirán todas las veces que lo consideren conveniente para la buena marcha de la sociedad, debiendo consignarse sus resoluciones en un libro de actas. — De conformidad se firma el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires a los 18 días del mes de febrero de 1966. — S|r.: 191, 191.000, 109 y 109.000. vale. — J. S. González. — Angel A. Parenti. — Alvarez. — G. González. — M. W. S. Zinn.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.— e.10|8-Nº 29.114-v.10|8|66

ENFITEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Cesión de cuotas y Segunda Reforma de Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores León Chebar, argentino, soltero, domiciliado en la calle Salguero 2484; Elvira Gabrieludis, argentina, viuda, domiciliada en la calle Angel J. Carranza 1461; Antonio Porpiglia, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia 4227; Ricardo Jorge Porpiglia, argentino, casado, domiciliado en la calle Hortiguera 536; y Honorio Melchor Scotto, argentino, casado, domiciliado en la calle Hortiguera 1733, todos mayores de edad y hábiles para este acto, declaran y convienen: Primero: Que don León Chebar y doña Elvira Gabrieludis, son los únicos componentes de la Sociedad "ENFITEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de noviembre de 1965 bajo el número 3496, al folio 335, del libro 52 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con las modificaciones según reformas del contrato social, inscriptas igualmente en el Registro Público de Comercio, con fecha 29 de junio de 1966, bajo el número 1296, al folio 244, del libro 51 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: De acuerdo a esta última modificación, el capital de la sociedad que es de dos millones de pesos moneda nacional y dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, corresponden al socio León Chebar un mil ochocientas cuotas, o sea, un millón ochocientos mil pesos, y a la socia Elvira Gabrieludis corresponden doscientas cuotas, o sea, doscientos mil pesos. — Tercero: Por este acto, el socio don León Chebar, cede, vende y transfiere a los señores Antonio Porpiglia y Ricardo Jorge Porpiglia, ochocientas cuotas de capital de un mil pesos cada una de las un mil ochocientas cuotas que tiene en la Sociedad; y doña Elvira Gabrieludis, cede, vende y transfiere a don Honorio Melchor Scotto las doscientas cutas de capital que tiene en la Sociedad, don León Chebar y doña Elvira Gabrieludis efectúan esta cesión por el valor nominal de dichas cuotas, o sea, por el precio de un millón de pesos moneda nacional, importe que los cedentes León Chebar y Elvira Gabrieludis, declaran haber recibido de los cesionarios, constituyendo suficiente recibo la firma del presente. — En consecuencia, doña Elvira Gabrieludis queda apartada de la Sociedad y manifiesta que nada tiene que reclamar por ningún concepto, ni de la Sociedad ni de los socios, por las operaciones sociales. — Los cesionarios don Antonio Porpiglia y don Ricardo Jorge Porpiglia manifiestan que adquieren las cuotas de capital que les cede don León Chebar en igual proporción, es decir, cuatrocientas cuotas don Antonio Porpiglia y cuatrocientas cuotas don Ricardo Jorge Porpiglia. — Cuarto: Los ahora únicos componentes de la sociedad señores León Chebar, Antonio Porpiglia, Ricardo Jorge Porpiglia y Honorio Melchor Scotto, resuelven modificar por este acto, las cláusulas quinta, séptima y octava del contrato social; según modificaciones efectuadas en el contrato celebrado el día treinta de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, las que quedan redactadas definitivamente, en la siguiente forma: Cláusula Quinta: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los cuatro socios, con el cargo de socios gerentes. — Los gerentes podrán actuar y suscribir, conjunta, separada o alternativamente, todos los actos y contratos relativos al giro social, no pudiendo comprometer la firma en operaciones ajenas a la Sociedad. Los socios gerentes no podrán realizar actos de enajenación o adquisición de bienes inmuebles, constitución de hipotecas y suscribir contratos por los cuales la Sociedad se asocia a terceros, sin la necesaria conformidad de todos los socios. — Para la suscripción de vales, pagarés y documentos que obliguen a la sociedad y especialmente la firma de los cheques que rige la Sociedad contra sus cuentas corrientes, estará a cargo y deben ser suscriptos necesariamente por los socios León Chebar y Antonio Porpiglia en forma conjunta, a cuyo cargo está el uso de la firma social; o por las personas que los socios de común acuerdo designen. En todos los casos estamparán su firma personal, precedida de un sello que indique el rubro social. — En caso de impedimento de alguno de los socios León Chebar o Antonio Porpiglia, los cheques que gire la sociedad contra sus cuentas corrientes, deben ser suscriptos necesariamente, por los socios León Chebar y Ricardo Jorge Porpiglia u Honorio Melchor Scotto, quienes lo harán con su firma personal, agregando el sello que indique el rubro social. — Cláusula Séptima: Anualmente se practicará un balance general del estado de los negocios sociales. — Habiendo utilidades se formulará la reserva legal. El saldo de utilidades líquidas y realizadas será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Cláusula Octava: Los socios gerentes, en forma conjunta, separada o alternativamente, representarán a la Sociedad ante cualquier Repartición Nacional, Provincial o Municipal, ante cualquier Institución Bancaria Nacional, Provincial o privada, ante todos los Tribunales del país, de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo conferir poderes judiciales, generales y especiales y revocarlos, con facultad de demandar contrademandar, pedir embargos preventivos y definitivos y sus levantamientos, pedir la quiebra de sus deudores, desalojos, lanzamientos, cobrar, percibir, transigir, otorgar recibos, asistir a audiencias y a toda clase de juntas. prestar cauciones y fianzas, poner y absolver posiciones, entablar toda clase de recursos y desistir de los mismos, ofrecer todo género de prueba y realizar cuantos más actos sean necesarios en interés de la Sociedad. — Cláusula Sexta: Todos los socios deberán dedicar su tiempo necesario a los negocios sociales pero quedan autorizados, recíprocamente, a realizar y ejercer otras tareas. — Por último los socios declaran que quedan en vigencia las cláusulas del contrato social que no hayan sido modificadas por el presente. En prueba de conformidad, se firma el presente, que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados. — Firmado: León Chebar; Antonio Porpiglia; Ricardo Jorge Porpiglia; Honorio Melchor Scotto y Elvira Gabrieludis. Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a los señores: León Chebar; Antonio Porpiglia; Ricardo Jorge Porpiglia; Honorio Melchor Scotto y Elvira Gabrieludis, son auténticas y puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Firmado: Jaime Castro Gandoy, Escribano.

Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.360. e.10|8 Nº 29.200 v.10|8|66

FERNANDO J. BARBOT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día. el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 20 de julio de 1966, los componentes de la sociedad "FERNANDO J. BARBOT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en modificar las cláusulas Primera y Quinta del contrato social de la siguiente manera: en la cláusula Primera se sustituye el domicilio Estrada 743, por el domicilio "Rivadavia cuatro mil novecientos setenta y cinco". — Asimismo se elimina la parte final de la cláusula Quinta donde dice: sean ellas reales o personales y de cualquier título que fueran, gratuito u oneroso, que directo o indirectamente pudieran ocasionar algún perjuicio a los intereses sociales, por el siguiente: "excepto las que correspondan o se constituyan de común acuerdo a favor de los integrantes de esta sociedad, únicas garantías que quedan así expresamente permitidas, cualquiera fuere su naturaleza o carácter".

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.10|8-Nº 29.113-v.10|8|66

KELLY, MONTEVERDE y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.110. — Primer Testimonio. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Público, comparecieron los señores Don Santiago Florencio Kelly, Don Emilio Mario Monteverde y Don Juan Ennis, los dos primeros argentinos y el último británico, casados, domiciliados en la calle Ayacucho cuatrocientos cincuenta y siete, siendo todos los comparecientes mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: a) Que por escritura de fecha treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis, pasada al folio seiscientos diecisiete de este mismo Registro, los comparecientes como únicos socios y componentes de la Sociedad que gira en esta Capital bajo la denominación de "KELLY, MONTEVERDE y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", actualizaron el contrato anterior de la misma, introduciendo algunas modificaciones; testimonio de dicha escritura, que tengo a la vista, doy fe, se inscribió en el Registro Público de Comercio el día veintinueve del mes de junio del mismo año, bajo el número mil seiscientos ochenta y nueve, al folio trescientos veinte, del Libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) Que por otra escritura de fecha veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos, pasada al folio cuatro mil ciento setenta y tres, de este mismo Registro, se modificaron los artículos cuarto y séptimo del contrato anteriormente referido; testimonio de la escritura respectiva, que también tengo a la vista, doy fe, se inscribió en el Registro Público de Comercio el dos de octubre del mismo año, bajo el número dos mil cuatrocientos catorce, al folio trescientos, del Libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y c) Que estando próximo a vencer el contrato de la referencia por la presente lo amplían por otro plazo de tres años a contar desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, quedando en consecuencia el presente contrato de renovación, redactado en la siguiente forma: Primero: Entre los tres comparecientes señores Santiago Florencio Kelly, Emilio Mario Monteverde y Juan Ennis, continuará funcionando la Sociedad que gira bajo la razón social de Kelly, Monteverde y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, calle Ayacucho cuatrocientos cincuenta y siete, quinto piso, o donde más adelante establezca su escritorio y cuya duración se fija en el plazo de tres años, a partir de la fecha del vencimiento del actual contrato, o sea desde el primero de julio del corriente año, venciendo por consiguiente el treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad en cualquier momento, pero siempre que notificara dicha resolución a la Sociedad en forma auténtica y con noventa días de anticipación al treinta de junio del año en que la disolución o separación deba efectuarse. — Segundo: La Sociedad continuará los negocios de consignación de frutos del país, haciendas y cereales, comisiones en general y todo otro negocio concerniente a frutos, haciendas y cereales. La Sociedad podrá también adquirir a título de compra o de cualquier otra manera toda clase de bienes raíces, venderlos o hipotecarlos y de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos o constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, todo por los precios, plazos y condiciones que estimen convenientes. — Tercero: El capital que lo constituye la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, está totalmente integrado y pertenece a los socios en la siguiente proporción: trescientas setenta y cinco cuotas al señor Kelly; trescientas setenta y cinco cuotas al señor Monteverde y cincuenta cuotas al señor Ennis. — Cuarto: La sociedad será administrada por los señores Emilio Mario Monteverde y Juan Ennis, en calidad de gerentes, pudiendo proceder conjunta o separada e indistintamente con amplitud de facultades, incluso las especiales enumeradas en los incisos del uno al cuatro y ocho al diez y siete, inclusive, del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y cualesquiera otras que pudieran exigir las leyes a los mandatarios o representantes de terceros. Dos o más socios que representen mayoría de capital, podrán nombrar uno o más gerentes con amplitud de facultades o con las restricciones que estimen convenientes y también revocar su nombramiento, incluso el que se hace por la presente. La fiscalización será ejercida por un Contador Público Nacional, que será designado anualmente por los socios, por mayoría de capital. — Quinto: Anualmente el treinta de junio se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros, que se estimen necesarios. — Sexto: Para la formación de los balances se estimarán los muebles y útiles con un descuento del quince por ciento por año. — Séptimo: Estando cubierto el fondo de reserva legal del diez por ciento del capital, las utilidades líquidas que se obtengan se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción. quince por ciento para el señor Kelly; cincuenta por ciento para el señor Monteverde y treinta y cinco por ciento para el señor Ennis. En caso de producirse pérdidas, estas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: En caso de fallecimiento o retiro de alguno o algunos de los socios, la participación de éstos será adquirida por los demás sobrevivientes o cualquiera de ellos o por la persona que éstos designen y la Sociedad continuará funcionando sin otra obligación que la de abonarse a los herederos del socio fallecido o al socio saliente el haber que resulte a su favor de acuerdo al balance que se practicará al treinta de junio. Dicho haber será satisfecho al efectuarse el primer balance subsiguiente en el que como en los sucesivos, la parte en las utilidades o pérdidas correspondientes al socio fallecido o retirado, se distribuirán o soportarán por los otros socios en proporción a las cuotas de cada uno de ellos. — Noveno: La liquidación de la Sociedad al resolverse su disolución, se efectuará por los socios indistintamente, con facultad dos o más de ellos, que representen mayoría de capital, de conferir poderes generales o especiales al efecto, o por las personas que designen de común acuerdo o por mayoría de capital. — Décimo: La aprobación de los balances y toda manifestación relativa a las operaciones sociales podrán expresarla los socios por medio de sus apoderados y también por correspondencia postal o telegráfica. — Undécimo: Con excepción de lo determinado en el primer párrafo del artículo diez y ocho de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, se aplicarán las reglas

establecidas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio para cualquier modificación de este contrato, aunque el número de socios sea menor de cinco. — Duodécimo: Las dudas, divergencias o dificultad que en el curso de la Sociedad o durante su liquidación o disolución se susciten entre los socios, sus herederos o representantes, serán resueltas por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y tercero que para el caso de discordia elegirán dichos arbitradores y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales Ordinarios. En esta forma dejan consignadas las bases que seguirán rigiendo la expresada Sociedad y que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes con arreglo a derecho, consintiendo que sin perjuicio de las copias a que tiene derecho cada una de las partes, expida para la Sociedad cuantos testimonios se soliciten. Leída que les fue, ratifican su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Sgo. F. Kelly. — Emilio M. Monteverde. — Juan Ennis. — Esta mi sello. Ante mí: Ernesto M. Miguens". — Concuerda con la escritura número: novecientos cincuenta y nueve que pasó ante mi al folio dos mil ciento diez del Registro ochenta y cuatro, de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad, autorizo este testimonio en Buenos Aires a siete de julio de mil novecientos sesenta y seis en los sellos de actuación números: del cero cero seis millones quinientos veintiún mil dos al presente, todos de la Serie A. — Ernesto M. Miguens, (Escribano).

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.480. — e.10|8-Nº 29.120 v.10|8|66

CAMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de cesión de cuotas. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Ernesto Vito Mussi, argentino, nacido el día veintiuno del mes de mayo del año mil novecientos nueve, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez número dos mil doscientos setenta y ocho, de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires, que justifica su identidad con cédula de identidad número un millón cuarenta y un mil setecientos cincuenta; Albano Tadeo Paoli, argentino, nacido el día primero del mes de julio del año mil novecientos veintiuno, casado, domiciliado en la calle Berlín número cuatro mil ciento veintiuno, de la Capital Federal, que justifica su identidad con cédula de identidad número dos millones doscientos veinticuatro mil trescientos noventa y nueve; Juan Manuel Lanz, argentino, nacido el día once del mes de noviembre del año mil novecientos veintinueve, casado, domiciliado en la calle Nogoyá número cinco mil setenta, primer piso, departamento número diez, de la Capital Federal, que justifica su identidad con cédula de identidad número dos millones ochocientos veintitrés mil novecientos quince, y Fernando Abel Gómez, argentino, nacido el día once del mes de febrero del año mil novecientos treinta y siete, casado, domiciliado en la calle Campana número tres mil trescientos sesenta y seis, de la Capital Federal, que justifica su identidad con cédula de identidad número tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos veintinueve, todos ellos comerciantes y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Fernando Abel Gómez cede y transfiere, en plena propiedad, a favor del señor Ernesto Vito Mussi, nueve (9) cuotas capital, a favor del señor Albano Tadeo Paoli, ocho (8) cuotas capital y al señor Juan Manuel Lanz, ocho (8) cuotas capital, de valor nominal de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000 v|n.) cada una, que totalizan veinticinco (25) cuotas capital, por un valor nominal de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000 v|n.), que posee y le corresponden en la sociedad "CAMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato celebrado con fecha uno de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha dieciséis de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número tres mil doscientos treinta y cuatro. al folio cuatrocientos sesenta y seis, del libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La cesión se realiza por la suma total de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000), que el señor Fernando Abel Gómez declara haber recibido antes de ahora a entera satisfacción de manos de los cesionarios, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Segundo: El señor Fernando Abel Gómez, en virtud de la cesión se aparta totalmente de la sociedad "Camet, Sociedad de Responsabilidad Limitada", colocando a los cesionarios en su propio lugar y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez la sociedad hace con relación al señor Fernando Abel Gómez. — Tercero: La cesión de cuotas motivo del presente contrato, se realiza con retroactividad al día uno del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Cuarto: Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, el capital de "Camet, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), aportado en la siguiente forma: El señor Ernesto Vito Mussi, treinta y cuatro (34) cuotas, o sea la suma de treinta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 34.000); el señor Albano Tadeo Paoli, treinta y tres (33) cuotas, o sea la suma de treinta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 33.000), y el señor Juan Manuel Lanz, treinta y tres (33) cuotas, o sea la suma de treinta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 33.000). — Quinto: Quedan subsistentes todas las cláusulas del contrato anterior, inclusive la sexta (6ª) que establece que las utilidades o las pérdidas serán distribuidas o soportadas en partes iguales por los tres socios, siendo modificada solamente la tercera (3ª) referente a la composición del capital, que queda aportado como se determina en el punto cuarto (4º) del presente. — En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente contrato de cesión de cuotas en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Ernesto Vito Mussi; Albino Tadeo Paoli; Juan Manuel Lanz; Fernando Abel Gómez.

Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.080 e.10|8 Nº 29.041 v.10|8|66

COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Norberto Tercón, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle José Hernández Nro. 587 de la localidad de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad Nro. cuatro millones seiscientos treinta y seis mil setecientos ochenta y siete de la Policía Federal, por una parte, y por la otra don Luis Alberto Barr, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Pasaje Bernardo de León 2525, Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nro. cuatro millones setecientos treinta y siete mil ochocientos setenta, convienen lo siguiente: El señor Tercón que forma parte de la COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo objeto principal es la compra y venta de hacienda, faenamiento de animales, industrialización y comercialización de la carne, elaboración de subproductos ganaderos, actividades frigoríficas, consignaciones, comisiones, importaciones y exportaciones en general de toda índole, compra y venta de mercaderías en el mercado interno, exportación de frutos del país y comestibles en general por cuenta propia y de terceros y demás actividades afines, que los socios resuelvan de común acuerdo, cuyo domicilio legal está fijado en la Diagonal Roque Sáenz Peña, mil ciento diecinueve piso séptimo, oficina setecientos uno, Capital Federal, teniendo aportadas como capital ciento cincuenta cuotas de Diez mil pesos moneda nacional cada una, en la mencionada sociedad, cuyo contrato fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el día seis de agosto de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil ochocientos ochenta y uno, al folio trescientos ochenta y nueve, del libro cuarenta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada y las modificaciones efectuadas al mencionado contrato, inscriptas la primera el veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número mil novecientos seis, al folio ochenta y uno del libro cincuenta y dos; y la segunda el veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número dos mil seiscientos cuarenta y siete, al folio trescientos ochenta y dos, del libro cuarenta y nueve, ambas de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, vende, cede y transfiere a favor de don Luis Alberto Barr, las ciento cincuenta cuotas de capital de Diez mil pesos moneda nacional cada una, que posee en la forma que expresa el mencionado contrato social, surgiendo efecto esta cesión a partir del día de la fecha, siendo por consiguiente el cesionario propietario de dichas cuotas y de sus rentas desde la misma fecha, teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social. El señor Tercón declara formalmente que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes. En tales condiciones el señor Norberto Tercón, verifica esta cesión a favor de don Luis Alberto Barr, por el precio de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que el cedente recibe en efectivo a su satisfacción de manos del cesionario, por lo que le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, transfiriéndolo todos los derechos que le corresponden o puedan corresponderle en la Sociedad de que se trata, y a los cuales renuncia sin limitación alguna en favor del cesionario, a quien subroga en su mismo grado y prelación. Presente en este acto don Juan Carlos Barr, argentino, casado en primeras nupcias con Alba Rosa Martínez, domiciliado en la calle Serrano trescientos ochenta y siete, piso tercero, departamento "B", Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones diez y seis mil quinientos sesenta y uno, únicos componentes con el actual cedente de la Sociedad Compañía Importadora y Exportadora Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada e impuesto del contenido de la presente cesión, manifiesta su conformidad y aceptación por haberse verificado de acuerdo a lo convenido, en prueba de lo cual suscribirá también la presente. De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a diez y siete de junio de mil novecientos sesenta y seis. Firmado: Norberto Tercón. — Luis Alberto Barr. — Juan Carlos Barr.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.120.— e.10|8 Nº 29.030 v.10|8|66

PONTA, LA BARBA & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de julio de 1966, reunidos los señores: José Oscar Ponta, argentino, casado, domiciliado en la calle Montiel Nº 1063 de esta ciudad; Pablo Amadeo La Barba, argentino, casado, domiciliado en la calle José Bonifacio 484 de esta ciudad y Osvaldo Antonio Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en la calle José Pedro Varela 4665 de esta ciudad, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo formalizar la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la razón social PONTA, LA BARBA & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: El domicilio de la sociedad es en la calle José Bonifacio 3102 de esta ciudad, con depósito en la calle Fremery 672 de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, pudiendo los socios de común acuerdo cambiar el mismo establecer sucursales en cualquier otro sitio. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de compra venta de huevos, aves, al por mayor y menor, así como de cualquier otra actividad que convenga a la sociedad con fines lícitos. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de siete años a contar del día 1º de enero de 1966 fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo ser prorrogada de común acuerdo entre los socios por tres años más, manifestando su voluntad por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad con sesenta días de antelación al vencimiento del contrato. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de pesos moneda nacional tres millones ($ 3.000.000 m|n.) dividido en tres mil cuots de pesos moneda nacional un mil ($ 1.000 m|n.) cada una que es aportado e integrado por los socios en la siguiente proporción: José Oscar Ponta, aporta e integra la suma de pesos moneda nacional un millón ($ 1.000.000 m|n.) o sean un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una; Pablo Amadeo La Barba, aporta e integra la suma de pesos moneda nacional un millón ($ 1.000.000 m|n.) o sean un mil cuotas de pesos moneda nacional un mil ($ 1.000 m|n.) cada una y Osvaldo Antonio Rodríguez, aporta e integra la suma de pesos moneda nacional un millón ($ 1.000.000.- m|n.) o sean un mil cuotas de pesos moneda nacional un mil ($ 1.000 m|n.) cada una, según balance que se acompaña debidamente suscripto por los socios y certificado por Contador Público Nacional. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios que quedan denominados por este acto gerentes, de la siguiente forma: José Oscar Ponta y Pablo Amadeo La Barba podrán obligar a la sociedad según lo establece la Ley Nº 11.645 y aun en aquellos casos en los que se requiere poder especial con su firma en forma individual, precedida del sello social, mientras que Osvaldo Antonio Rodríguez podrá hacerlo solamente en forma conjunta con cualquiera de los socios citados anteriormente. — El socio señor José Oscar Ponta deberá dedicarse a sus funciones de compras, gestión de cobranzas y administración. — El socio señor Pablo Amadeo La Barba estará a cargo de la administración de la sociedad en lo concerniente a pagos, cobros, gestiones bancarias, y control del movimiento general del negocio. — El socio señor Osvaldo Antonio Rodríguez deberá dedicarse el control del personal, distribución de mercaderías y gestión de cobranzas. — Los tres socios deberán dedicarse en forma exclusiva a la atención de los cargos en la firma. — En caso de incumplimiento en sus funciones, incorrección, malversación, dejadez en su trabajo debidamente comprobado de cualquiera de los socios los restantes por mayoría podrán decidir la suspensión del socio en su cargo de gerente y en caso de considerarse necesario desvincularlo totalmente en calidad de socio de la firma, abonándole lo que corresponda en concepto de capital y utilidades hasta el momento de producirse el hecho, motivo de esta medida, que se le hará en la siguiente forma: 30 o|o al contado y el saldo en 8 pagarés sin interés. — Sexta. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los derecho habientes unificarán su representación y deberán optar: a) Por proseguir en la sociedad, en cuyo caso deberán designar un representante único; b) por ofrecer en venta sus cuotas y derechos a los demás socios quienes tendrán opción para comprarlas calculándose el precio según balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad del causante, abonando dicho importe según lo establecido en la cláusula quinta. — La opción de compra de cuotas de capital del socio fallecido o incapacitado será proporcional a los capitales respectivos de los socios que la acepten. — Séptima: Cada año el 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general demostrativo de pérdidas y ganancias, las utilidades o pérdidas que surjan serán distribuidas o soportadas por los socios de acuerdo al capital. — Octavo: Los integrantes de la sociedad no podrán dedicarse durante la duración del presente contrato a la realización de operaciones o negocios iguales o similares a los de la sociedad, bajo pena de perder en beneficio de los restantes socios sus cuotas de capital. — Novena: Todas las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato serán resueltos por un árbitro que será designado por mayoría de capital. — El fallo será inapelable y quien lo alzare en su contra o no lo acatare pagará una multa de pesos moneda nacional cien mil ($ 100.000 m|n.) en beneficio de la sociedad. — Dicha multa será exigible por vía judicial, a los treinta días del alzamiento que causare. — Décima: Queda expresamente prohibido a los socios transferir sus cuotas de capital a personas extrañas a la misma y a tal efecto renuncian a procedimiento y recursos establecidos en el segundo párrafo del artículo 12 de la Ley 11.645. — Undécima: Ningún socio puede recurrir a la justicia directamente entablando o promoviendo acciones y|o recursos de cualquier naturaleza, contra la sociedad y contra los consocios en su condición de tales, sin haber requerido previamente la intervención del árbitro y su laudo, debiendo demostrar a los jueces en forma previa para dirigirse a ellos que el árbitro no ha querido conocer en el asunto o es remiso en dar su fallo. — Todas las acciones no previstas en el presente contrato serán regidas por la Ley 11.645 y similares. — Bajo las once cláusulas precedentes y en prueba de conformidad se firma un solo ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicados. — Firmado: José O. Ponta. — Pablo La Barba y O. Rodríguez.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.760.— e.10|8-Nº 29.102-v.10|8|66

THOMAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Thomas - Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre doña Ingeborg Thomas de Tschurl, casada, paraguaya, cédula de identidad Nº 1.786.421, domiciliada en la calle Bogotá 924; don Juan Rodolfo Tschurl, casado, argentino naturalizado, cédula de identidad Nº 2.021.408, domiciliado en la calle Bogotá 924, y doña Irma Tschurl de Triulzi, viuda, austríaca, domiciliada en Brasil 1358, cédula de identidad Número 2.021.407, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Desde el día 26 de junio de 1966, queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad que girará bajo el nombre "THOMAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Avellaneda Nº 3347 de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer filiales, sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Su objeto principal será la compra, venta, representación y distribución de conductores desnudos o aislados, materiales y artículos eléctricos y afines, como así también la importación, exportación, administración y representación a terceros en promoción de ventas, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad. — La sociedad también podrá comprar y vender inmuebles urbanos, rurales, edificios y realizar cualquier otra clase de actividades directa o indirectamente vinculadas a su objeto en el país o extranjero. — La sociedad podrá formar parte de otra sociedad creada o a crearse, ya sea civil o comercial, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad, ya sea por cuenta propia y|o ajena, podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas Instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluye especialmente; a) comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes; b) realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase qué sean, pudiendo, en consecuencia, solicitar y concertar préstamos y créditos o descuentos y concederlos, en dinero pesos oro o dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales de cualquier clase de bancos; así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del país, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto, se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exigieran, ya sea en el carácter de gerente, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda clase de bancos, casas particulares y sociedades establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. — Efectuar depósitos de dinero, valores, títulos o acciones de garantía de deudas ya existentes o e las que contraiga en lo sucesivo. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. — Abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorros, plazos fijos de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los bancos y bolsas de la República y con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas, o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, filiales, representaciones y gestiones de negocios; d) gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, good will y designaciones y marcas comerciales; e) celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enumeración precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo. — Tercera: El plazo de duración es de noventa años (90), contados desde el 26 de junio de 1966. Seis meses antes de vencer cada uno de los diez períodos de nueve años (9) en que puede dividirse dicho plazo de noventa años, cualquiera de los tres socios podrá expresar — por telegrama colacionado — su voluntad de separarse de la sociedad. En tal caso se procederá en la forma prevista en el artículo decimotercero (XIII). En esas mismas oportunidades podrá resolverse — por dos tercios del capital suscripto — la disolución total o parcial o cualquier modificación sustancial del contrato. — Cuarta: El capital social queda fijado en Un millón doscientos mil pesos moneda nacional ($ 1.200.000 m|n.), dividido en mil doscientas cuotas (1.200) de Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: la señora Irma Tschurl de Triulzi, Cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.), o sea cincuenta (50 cuotas); la señora Ingeborg Thomas, Doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.), o sea doscientas (200) cuotas; y el señor Juan Rodolfo Tschurl, Novecientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 950.000 m|n.), o sea novecientas cincuenta cuotas. Los socios integran respectivamente sus aportes en la siguiente forma: don Juan Rodolfo Tschurl por aporte en herramientas y un coche nuevo marca "Di Tella", modelo 1966, motor Nº S-01-056792, serie A-045557, por el precio de Novecientos ocho mil ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 908.180 m|n.), según inventario que corre agregado, que se considera parte del presente y Cuarenta y un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional ($ 41.820 m|n.) en dinero efectivo. Las otras dos socias restantes integran, en este acto, en dinero efectivo las cantidades enumeradas: Señora Irma Tschurl de Triulzi Cincuenta mil pesos moneda nacional, y la señora Ingeborg Thomas, Doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.), o sea un total de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m|n.). El capital social de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional (1.200.000 m$n.), ha sido integrado totalmente. — Quinto: La dirección y administración estará a cargo de los socios señora Ingeborg Thomas y el señor Juan Rodolfo Tschurl, quienes gozan de las más amplias facultades de administración y actuarán y firmarán obligando a la Sociedad, cada uno indistinta e independientemente, anteponiendo a su firma el sello o el nombre manuscrito de la sociedad y debajo de su rúbrica personal su cargo de "socio gerente". La señora Irma Tschurl de Triulzi y los gerentes a designarse con posterioridad harán uso de la firma social en forma conjunta con uno de los dos administradores antes mencionado. El uso colectivo de la firma será ejercido con sus rúbricas personales precedidas de la denominación de la sociedad manuscrita o reproducida mecánicamente. — Sexta: La Sra. Irma Tschurl de Triulzi, podrá ocuparse de otros negocios iguales o análogos. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. El señor Juan Rodolfo Tschurl — mientras dure en su función de socio gerente — está autorizado a retirar mensualmente un importe fijo a cuenta de futuras ganancias del ejercicio. — Séptima: En él libro de Actas se dejará constancia de los acontecimientos importantes relacionados con el giro social, con los Balances, con el nombramiento y la revocación de los Gerentes y Apoderados, así como de cualquier otra cuestión tratada en las asambleas. Es obligación de la Administración hacer llegar una copia simple de las Actas a los socios. — Octava: Los socios expresarán su voluntad estando constituidos en Asamblea. Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad, se tomarán por mayoría de capital, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad, previsto en los Arts. 13 y 18 de la Ley 11.645. Las Asambleas ordinarias se realizan una vez por año dentro de los tres meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio anual y las extraordinarias cuando lo solicite uno cualquiera de los socios, la Gerencia o el órgano de fiscalización. Es obligación de los socios gerentes el convocar a Asambleas ordinarias y extraordinarias. Las citaciones contendrán el orden del día claro y preciso y deberán hacerse en forma fehaciente con una anticipación de quince días. Los socios podrán hacerse representar por otros socios y|o mandatarios o expresar su decisión por escrito. La Asamblea de los socios se declarará válidamente constituida cuando concurran por lo menos dos socios que representen los dos tercios del capital. Toda deliberación de una cuestión no incluida en el orden del día puede ser anulada. Puede prescindirse de la citación, si reunidos todos los socios, aceptan deliberar. Se redactará en Acta con resumen de las deliberaciones y resoluciones aprobadas que se transcribirá también en el libro de Actas, sacándose copia simple para ser entregada a cada socio. Ningún presente a una Asamblea o reunión convocada, puede rehusar a firmar el acta; aun en el caso de disconformidad debe anteponer a su firma su observación o impugnación. — Novena: Anualmente, al día 30 de junio —y sin perjuicio de los Balances parciales— será confeccionado, según práctica de las normas técnicas contables corrientes y aceptadas por la Dirección General Impositiva, el Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades y quebrantos, que se someterán, en los tres meses subsiguientes, a la consideración de los socios. — El Balance y sus correspondientes anexos, quedarán automáticamente aprobados, si dentro de los treinta días posteriores a esta fecha no fueran impugnados u observados. — En el libro de actas se establecerá la fecha de los Inventarios y Balances no observados. — La impugnación u observación del Inventario, Balance General y Distribución de utilidades, deberá ser documentada por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Lineamientos generales para confeccionar el Balance: Los materiales y mercaderías serán contabilizados por su valor de costo. — Los bienes del activo fijo serán amortizados de conformidad con los lineamientos generales de la Dirección General Impositiva, tomando en consideración la amortización por desgaste en función del tiempo del trabajo real efectuado. — Los deudores dudosos serán reservados con fondos a cargo de ganancias y pérdidas y cancelados en el ejercicio en que se compruebe la imposibilidad de su cobro. — Los saldos deudores y acreedores de las cuentas personales de los socios, devengan o acreditan intereses, según porcentaje de los intereses de los bancos oficiales, en vigor en ese momento. — El fondo para hacer frente a la Ley 11.729 y otras leyes sociales pertenecerá exclusivamente a la sociedad. — Ningún socio saliente, interdicto o incapaz, ni sus herederos podrán alegar derechos sobre los fondos sociales hasta la liquidación de la sociedad, o su disolución. — El socio administrador está autorizado a distribuir, según su criterio, hasta un 20 o|o (veinte por ciento) de las utilidades para remuneraciones especiales de los empleados. — Décima: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un 5 o|o (ciento por ciento) para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al 10 o|o (diez por ciento) del capital; como también las asignaciones para dar cumplimiento con las cargas sociales y las reservas facultativas para remuneraciones de los empleados y otros fondos que eventualmente se resuelvan instituir. — Del importe que queda, se restará 20 o|o (veinte por ciento) para el socio gerente Juan Rodolfo Tschurl y 10 o|o (diez por ciento) para la socia gerente Ingeborg Thomas, mientras desempeñen el cargo de socios administradores. — La utilidad neta restante se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Las pérdidas se dividirán también entre los socios en proporción al capital integrado. — Décimoprimera: La transferencia de cuotas, sólo está permitida entre los socios. — En el caso de que cualquier socio deseare ceder cuotas, deberá ofrecerlas a los otros socios, en proporción a sus capitales suscriptos; si algún socio no adquiriera las cuotas que se le ofrecen por escrito, éstos podrán ser tomadas por el o los otros socios en proporción de sus capitales. — El pago de las cuotas se hará en la forma establecida en la cláusula décimotercera. — Decimosegunda: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes del mismo con la obligación de designar un representante único y de ceder las cuotas a los demás socios en las condiciones establecidas en la cláusula décimotercera; salvo que la totalidad del capital suscripto, excluida la parte del socio saliente, resuelva aceptarlo como socio. — La solicitud previa debe ser presentada improrrogablemente en el término de seis (6) meses de producido el fallecimiento, la incapacidad, o interdicción declarada. — Décimo tercera: En cualquier caso de transferencia de cuotas o retiro de un socio, se determinará su valor de acuerdo al último balance, con más la parte proporcional de utilidades y reservas, o menos la pérdida del ejercicio, todo lo cual se pagará en cuatro (4) cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más el interés del 15 o|o (quince por ciento) anual, pagadero por semestres vencidos. — El socio saliente o los herederos del socio, tienen derecho a exigir pagarés por el importe arriba mencionado, únicamente en caso de haber cumplido anteriormente con todas sus obligaciones como socio frente a la sociedad. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance para constatar la utilidad que corresponde al socio que se retira. — El socio saliente debe reconocer expresamente este Balance que sirvió como base para el importe de sus haberes. — Décimocuarta: Si en cualquiera —o en los sucesivos— balances resultare una pérdida que sobrepase el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital y reservas, cualquier socio puede pedir la liquidación de la sociedad. — Si los demás desearan continuar, deberán adquirirle las cuotas en las condiciones de la cláusula decimotercera. — Decimoquinta: En razón de que el nombre Thomas es el apellido del socio Ingeborg Thomas, ésta cede a favor de la sociedad el derecho al uso de dicho nombre, con o sin aditamentos, sin cargo, e indefinidamente, renunciando a usar ese apellido como designación de nombre de marcas comerciales o industriales dentro del territorio de la República. — Décimo Sexta: Para cualquier caso de disolución o liquidación, quedan designados liquidadores con todas las facultades que la ley les acuerda los señores Gerentes Administrativos, quienes procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Décimo Séptima: Cualquier cuestión o divergencia que se produjera entre los socios o sus sucesores, durante la vigencia del presente contrato y|o al tiempo de su disolución o liquidación, referente al giro social, balance, inventario, distribución de utilidades y repartición del caudal social y|o la interpretación de las cláusulas de este contrato, serán dirimidos en forma obligatoria por amigables componedores, debiendo dividirse las opiniones en pugna en dos grupos, que deberán nombrar, cada uno, dentro de un término de quince (15) días de intimado, un amigable componedor que sea o haya sido comerciante o industrial; en caso de no llegar a un acuerdo, los dos deben designar un tercero. — De no ponerse de acuerdo sobre su persona, será nombrado definitivamente el mismo por la persona que ejerciera en ese momento la Presidencia de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Dichos árbitros deben laudar en un plazo no mayor de un mes. Los arbitradores deberán conocer y fallar el asunto a su real saber y entender. — En la tramitación del mismo, se tendrá como norma la celeridad de la decisión, la búsqueda de la verdad material y la solución más favorable a los intereses de la sociedad, sin necesidad de adoptar requisito alguno que pueda imponer el procedimiento judicial. — Esta cláusula implica, a los efectos precitados, la renuncia expresa al fuero judicial ordinario y la renuncia de los recursos salvo la acción de nulidad prevista en el artículo 868 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial. Los contratantes renuncian expresamente al derecho de solicitar el nombramiento de un interventor o liquidador oficial de la sociedad; a requerir contra a misma medidas precautorias de ninguna naturaleza, antes de haber requerido el laudo fundado en derecho de amigables componedores. — La violación de esta norma será considerada como injuria grave y causal suficiente para la exclusión del culpable de la

sociedad. — El socio o la parte que dejara de cumplir los actos indispensables para formar y realizar el compromiso arbitral, no aceptara o no cumpliera o se alzara contra el laudo definitivo, inconformes. La infracción sancionada con una multa, debiendo pagar a cada uno de los que aceptan el laudo una cantidad equivalente al 5 o|o (cinco por ciento) del capital del o de los socios conformes. La infracción sancionada con la multa correspondiente, no excluye la aplicación de otra multa por una infracción subsiguiente. No se podrá dar curso a ninguna acción judicial, hasta tanto no se hayan oblado las multas que corresponden al laudo arbitral. — Décima Octava: La sociedad se podrá transformar en comandita por acciones o sociedad anónima en cualquier momento que lo decidan los socios por mayoría de las tres cuartas partes del capital suscripto. — Para todos los efectos legales, los firmantes constituyen domicilio legal en los antes mencionados, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones de la sociedad. — Todo cambio futuro de domicilio legal es únicamente válido —para todos los efectos legales— si el nuevo domicilio legal es fijado también en la Capital Federal y fehacientemente confirmado por la gerencia de la sociedad. — Para todos los efectos de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de la Capital Federal. — En señal de conformidad, los socios firman el presente contrato en un solo ejemplar que será presentado ante el Juez competente, a los efectos de su publicación y la inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis. Irma T. de Triulzi. — Ingeborg T. de Tschurl. — Juan R. Tschurl. Manuscrito: novecientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 950.000); novecientas cincuenta; Décimo Séptima: Décimo Octava. Sobre raspado: cuadro; julio: Todo Vale.

Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22.800 e.10|8 Nº 29.160 v.10|8|66

TABACH & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Ramón Tabach, argentino naturalizado, casado; don Moisés Tabach, argentino, soltero; doña Joya Abuaf de Tabach, argentina, casada; don Isaac Roberto Schammah, argentino, casado, y don Alberto Simón Schammah, argentino, casado, todos ellos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "TABACH & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", establecidos con comercio mayorista de tejidos en la calle Azcuénaga Nº 577, Capital Federal, donde constituyen el domicilio legal, cuya sociedad se constituyó por escritura pública de fecha 1º de abril de 1958, Nº 185, pasada ante el escribano Moises Heler, con las modificaciones de fechas 27 de noviembre de 1959, 29 de octubre de 1962, y 5 de agosto de 1964, inscriptas en el Registro Público de Comercio con fechas 30 de junio de 1958, 4 de febrero de 1960, 28 de noviembre de 1962, y 14 de setiembre de 1964, bajo los números 1566, 26, 3270 y 2357, a folios 472, 313, 3 y 52 de los libros 33, 38, 46 y 50 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero: Los socios Isaac Roberto Schammah y Alberto Simón Schammah, ceden y transfieren en plena propiedad, las quinientas cuotas de capital de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que cada uno de los nombrados tiene y le corresponden en la sociedad "Tabach & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", que totalizan un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, o sea m$n. 1.000.000 en las proporciones detalladas a continuación a los siguientes: a Ramón Tabach, 400 cuotas o sean $ 400.000 m|n.; a Moisés Tabach, 400 cuotas, o sean $ 400.000 m|n., y a Joya Abuaf de Tabach, 200 cuotas o sean $ 200.000 m|n.; la cesión se realiza por la suma de Un millón de pesos moneda nacional, que son abonados en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Segundo: Los señores Isaac Roberto Schammah y Alberto Simón Schammah, en virtud de la cesión que efectúan, se apartan totalmente de la sociedad Tabach & Cía. S. R. L. colocando a sus cesionarios en su propio lugar, grado y prelación y declaran que no tienen reclamo ni suma alguna que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquéllos. — Tercero: Los socios Ramón Tabach, Moisés Tabach y Joya Abuaf de Tabach, únicos actuales componentes de la sociedad resuelven modificar las cláusulas "Cuarto", "Quinto" y "Sexto" del contrato originario y sus modificaciones anteriores las que en adelante quedarán redactadas como se expresa a continuación: "Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de $ 5.000.000 m|n. (cinco millones de pesos moneda nacional) dividido en 5.000 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: 2.140 cuotas o sean $ 2.140.000 don Ramón Tabach; 2.140 cuotas, o sean $ 2.140.000 don Moisés Tabach y 720 cuotas o sean $ 720.000 doña Joya Abuaf de Tabach. El Capital Social se encuentra totalmente integrado e invertido en los negocios sociales, de acuerdo al balance e inventario general practicado con fecha 31 de diciembre de 1965, que firmado por separado por las partes y certificado por Contador Público Nacional, forma parte integrante del presente contrato". "Sexto: Cada año, el día treinta y uno de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento, se practicará un Balance e Inventario General, conforme a las normas legales impositivas y técnicas en vigor, y de las utilidades que arroje cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento hasta alcanzar el diez por ciento del capital; con destino al Fondo de Reserva Legal, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Ramón Tabach, 38 % (treinta y ocho por ciento); Moisés Tabach, 50 % (cincuenta por ciento) y Joya Abuaf de Tabach, 12 % (doce por ciento). — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción". — "Quinto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios Ramón Tabach y Moisés Tabach, quienes quedan designados Gerentes, estando a cargo de los mismos el uso de la firma social en forma indistinta, con la más amplia facultad, el socio o socios que firmen por la sociedad, lo harán con su firma particular, precedida de la denominación de la sociedad, para el mejor cumplimiento de sus fines, el mandato de los gerentes para administrar los negocios sociales, además de las operaciones que constituyen su objeto, comprende las facultades detalladas en los incisos a) al m) de la cláusula quinta del contrato original, de fecha 1º de abril de 1958; continuando por lo tanto incorporados a este contrato y vigentes". — Cuarto: Queda anulada la mención de los señores Isaac Roberto Schammah y Alberto Simón Schammah en los contratos precedentes ya mencionados, quedando subsistentes todas las demás cláusulas de los contratos original y modificatorios y complementarios. — En prueba de conformidad, se firma en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Ramón Tabach. — Moisés Tabach. — Joya Abuaf de Tabach. — Isaac Roberto Schammah. — Alberto Simón Schammah.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000. e.10|8 Nº 29.081 v.10|8|66

A L E N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato Social de "Alen, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los un día del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Alberto Rosenfeld, argentino, soltero, mayor de edad con domicilio en Hidalgo 1494, Capital Federal; Naum Pojomovsky, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Billinghurst 1642, Capital Federal y Enrique Abraham Safe Peluk, chileno, casado, mayor de edad, con domicilio en Cochabamba 1750, Capital Federal, todos hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá en general por las disposiciones de la Ley 11.645 y en particular, por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ALEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad se fija en la calle Avenida Juan B. Justo Nº 7954, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o abrir sucursales en cualquier punto del país. — Tercera: El objeto social será el envasamiento de productos sólidos y líquidos por cuenta propia o de terceros, pudiendo de común acuerdo anexar otros rubros. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir de la fecha, pudiendo cualquier socio retirarse a los cinco, diez o quince años de la misma, en cuyo caso notificará su decisión a la sociedad, en un término no menor de noventa días de dichas fechas. — Quinta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, divididos en quinientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en bienes y derechos, de acuerdo al balance general de iniciación que se acompaña, debidamente certificado por Contador Público y según la siguiente proporción: Naum Pojomovsky, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Alberto Rosenfeld, ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; y Enrique Abraham Safe Peluk, ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en forma indistinta, mientras que el uso de la firma social estará a cargo de dos socios debiendo ser uno de ellos, la del señor Naum Pojomovsky. — Los socios Alberto Rosenfeld y Enrique Abraham Safe Peluk, tendrán dedicación exclusiva en la sociedad mientras que el señor Naum Pojomovsky, no tendrá dedicación exclusiva y podrá dedicarse a cualquier otra actividad. — Séptima: Al 30 de junio de cada año se practicará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, cuyas utilidades serán distribuidas de la siguiente manera: El 5 % para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 % del capital, el remanente será distribuido por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos podrán decidir la continuidad en la sociedad, para cuyo caso designarán un representante, quien sucederá con los derechos y obligaciones, al socio fallecido o incapacitado, o su retiro, para lo cual será practicado un inventario y balance general, a fin de determinar el monto que le hubiere correspondido. — Dicho importe será abonado a los legítimos herederos o derecho habientes de la siguiente manera: el 20 % a los 30 días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad y el resto en 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, cuyo primer vencimiento se producirá a los 30 días después del pago anterior. — Para el caso de retiro de alguno de los socios, según lo previsto en la cláusula Cuarta, se procederá del mismo modo. — Novena: Toda divergencia que pudiera suscitarse sobre la interpretación del presente contrato, durante o al final de la misma, será sometida a árbitros, arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en litigio, quienes antes de laudar designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En caso de recurrirse a la vía judicial las partes se someten desde ya, a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden se firma el presente contrato en lugar y fecha indicados ut supra. — Fdo.: A. Rosenfeld. — N. Pojomovsky. y E. A. S. Peluk.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.10|8-Nº 29.147-v.10|8|66

ECLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: "En Buenos Aires a los diez y siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Moisés Laufer, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Boedo número ochocientos ochenta y dos, Leonardo Laufer, casado, argentino, domiciliado en San Juan número cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro, piso sexto, Departamento 15, Gregorio Waissmann, casado argentino, domiciliado en la calle Yerbal número dos mil quinientos cuarenta y seis, piso primero, departamento "B", José Milerud, casado, argentino, domiciliado en la calle Belgrano número dos mil ochenta, Enrique Erusalimsky, casado, argentino, domiciliado en la calle Tarija número tres mil novecientos cincuenta y cinco, todos de Capital Federal. Siendo mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "ECLER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Boedo número un mil seiscientos noventa y cuatro, Capital o donde en adelante se traslade. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal la compra-venta de maquinarias industriales y agrícolas y su distribución en cualquier punto de la República y en especial en esta Capital Federal, como así también toda otra operación comercial, industrial o civil de cualquier naturaleza que los socios acordaren emprender. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar de la fecha del presente contrato, pudiendo prorrogarse automáticamente por períodos iguales, siempre que los socios no manifestaren voluntad en contrario mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio de sus consocios con seis meses de antelación al vencimiento de cada período. — Cuarto: Todos los socios quedan plenamente autorizados para dedicarse libremente a cualquier actividad comercial o industrial, inclusive las que constituyan el objeto de la Sociedad, pero no podrán bajo ningún concepto utilizar o invocar su representación para tales actividades. — Quinto: La Sociedad girará con un capital de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscriptas totalmente por los socios en la siguiente forma: Don Moisés Laufer quinientas cuotas; Don Leonardo Laufer quinientas cuotas; Don Gregorio Waissmann trescientas cincuenta cuotas; Don José Milerud trescientas cincuenta cuotas y Don Enrique Erusalimsky trescientas cuotas. En este acto se integra el cincuenta por ciento del capital suscripto en la misma proporción de lo fijado como aporte de cada socio, en dinero en efectivo. El resto será aportado cuando la totalidad de los socios lo resuelvan. — Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, y se reunirán cuando sean citados por dos de ellos. El uso de la firma social estará a cargo de dos socios en forma conjunta, precedida del sello de la razón social. Siempre, uno de los firmantes debe ser el señor Leonardo Laufer o el señor Moisés Laufer, pero no podrán hacerlo en forma conjunta para obligar a la Sociedad. Todos los socios quedan nombrados gerentes y en uso de la firma en la forma antes expresada. No podrá ser comprometida la Sociedad en ningún tipo de fianza, aval, garantía u obligación ajena al giro de su actividad. Los socios, en la forma fijada en el presente artículo podrán realizar todos los actos jurídicos necesarios para la obtención de los fines para los cuales esta Sociedad se constituye. — Séptimo: Las ganancias y las pérdidas serán distribuidas o soportadas en la proporción de los capitales aportados por cada socio. — Octavo: Anualmente se practicará un inventario y balance general de las operaciones al primero de enero de cada año, debiendo confeccionarse un cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. — Noveno: La Sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, falencia o retiro de alguno de sus socios. En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de ellos, sus sucesores o los representantes del incapaz podrán: a) Incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, unificando personería en caso de ser más de uno; b) Vender a los demás socios su parte en la Sociedad, la que se determinará mediante un balance especial a practicarse dentro de los quince días en que tal intención sea manifestada. — Décimo: Para toda divergencia que se planteara entre los socios durante la vigencia de este contrato, la misma será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción. Bajo las diez cláusulas transcriptas que preceden, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, previa lectura se ratifican y firman los socios en el lugar y fecha indicados al comienzo. Están las firmas de Leonardo Laufer, José Milerud, Gregorio Waissmann, Moisés Laufer, Enrique Erusalimsky.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.760 — e.10|8-Nº 29.183 v.10|8|66

LUNA Y RECCHIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "Contrato de venta de cuotas de capital. — Entre los señores Pedro Recchia, italiano, mecánico, con domicilio en la calle Eugenio Garzón número 3543, Capital Federal, por una parte, y por la otra Raúl Cervando Luna, argentino, casado, mecánico, con domicilio en la calle Emilio Lamarca número 1030, Capital Federal; y Alicia Ana Lepera, argentina, casada, Libreta Cívica Nº 3.064.085, con domicilio en

la calle El Salvador Nº 3364, Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato, que se regirá por las cláusulas que se indican a continuación: Primera: El señor Pedro Recchia vende, cede y transfiere las Setenta y cinco (75) cuotas de capital, de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "LUNA Y RECCHIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor del señor Raúl Cervando Luna, y de doña Alicia Ana Lepera, en la siguiente proporción: 1) a Raúl Cervando Luna, la cantidad de cincuenta (50) cuotas, por la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, ($ 50.000 m|n.); 2) a Alicia Ana Lepera, la cantidad de veinticinco cuotas (25), por la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 25.000 m|n.), importes que el señor Pedro Recchia declara expresamente haber recibido ya de los compradores nombrados, en la proporción también indicada, o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000), de parte del señor Raúl Cervando Luna; y Veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 25.000 m|n.), de parte de Da. Alicia Ana Lepera, por lo que, con su firma al pie de la presente otorga a ambos compradores suficiente recibo y carta de pago por las referidas sumas. — Segunda: Como consecuencia de la presente venta, cesión y transferencia de sus cuotas de capital, el señor Pedro Recchia se desvincula totalmente de la sociedad "Luna y Recchia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", declarando que en adelante nada tiene que reclamar de los señores Raúl Cervando Luna y Alicia Ana Lepera, por ningún concepto vinculado con dicha operación de venta, cesión y transferencia de cuotas de capital, como tampoco de la sociedad "Luna y Recchia", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercera: Se deja expresa constancia que todos los efectos del presente contrato de venta, cesión y transferencia de cuotas de capital, se retrotraen a partir del día primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, haciéndose cargo desde esa misma fecha del activo y pasivo de la sociedad "Luna y Recchia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los señores Raúl Cervando Luna y Alicia Ana Lepera. — Cuarta: El señor Pedro Recchia se obliga expresamente a facilitar todos los trámites de modificación del contrato social de "Luna y Recchia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, en fecha 21 de febrero de 1963, bajo el Nº 219, al folio 496, del Libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, concurriendo para ello cada vez que sea citada y firmando toda la documentación necesaria a tales fines. — Previa lectura y ratificación de todas y cada una de las cuatro cláusulas precedentes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Raúl Cervando Luna, Alicia Ana Lepera y Pedro Recchia. — "Entre los señores Raúl Cervando Luna y Alicia Ana Lepera, en su carácter de socios continuadores de la sociedad "Luna y Recchia", Sociedad de Responsabilidad Limitada, como consecuencia del retiro del socio de la misma señor Pedro Recchia, según contrato de venta, cesión y transferencia firmado por separado, deciden modificar las cláusulas segunda, quinta, sexta y séptima del referido contrato de sociedad, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, en fecha veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número doscientos diecinueve, al folio cuatrocientos noventa y seis, del Libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, las que en adelante quedarán redactadas como sigue: "Segunda: Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "Luna y Cía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Emilio Lamarca número mil treinta, o donde sea trasladado en adelante. — Quinta: Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos ciento cincuenta mil moneda nacional), representada por ciento cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos un mil moneda nacional), cada una. Dichas cuotas se encuentran suscriptas e integradas totalmente en instalaciones, muebles y útiles, herramientas y maquinarias, y por compra de la parte de capital del socio saliente Sr. Pedro Recchia que le efectuaran los señores Raúl Cervando Luna y Alicia Ana Lepera, correspondiendo ciento veinticinco (ciento veinticinco) cuotas al señor Raúl Cervando Luna, y veinticinco (veinticinco) cuotas a doña Alicia Ana Lepera. — El capital social podrá ser aumentado por acuerdo de ambos socios, quienes de la misma forma podrán admitir también nuevos socios en el futuro. — Sexta: Dirección, Administración y Firma Social. — La dirección y administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Raúl Cervando Luna, en el carácter de gerente, quien tendrá también a su cargo el uso de la firma social, y podrá realizar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la ley, inclusive los mencionados en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho y cuatrocientos cincuenta y dos del Código de Comercio. En ningún caso podrá comprometerse la firma social en prestaciones a título personal y|o título gratuito y|o provecho personal ni en garantías ni avales. — Séptima: Balance y Distribución de Utilidades. — Anualmente, el día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general para establecer el resultado del ejercicio social el que deberá ser aprobado por escrito, pudiendo cualquiera de los socios que no estuviera conforme con el mismo, hacerlo revisar por contador público nacional. Las ganancias y|o pérdidas que resultaren, previa deducción del cinco por ciento (cinco por ciento) para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirán o soportarán por ambos socios en forma proporcional al capital aportado por cada uno de ellos. "No siendo para más, se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Cervando Luna. — Alicia Ana Lepera". — Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.360. e.10|8. — Nº 29.051 v.10|8|66

AVICOLA ANAHI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores José Miranda, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Moreno 173, de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; Juan Eduardo Guillen, argentino, casado, domiciliado en la calle Tucumán 855, de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; y el señor José Torraco, italiano, casado, domiciliado en la calle Donado 1020, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar han resuelto formalizar el presente contrato de Sociedad Comercial e Industrial bajo el régimen de la Ley 11.645, sujeto a las estipulaciones que se detallan a continuación: Primero: Se constituye entre los integrantes una Sociedad que girará bajo la razón social "AVICOLA ANAHI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La Sociedad tendrá su sede en la calle Donado 1020, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Tercero: El objeto de la Sociedad será la comercialización de aves en general y productos de granja, pudiendo también extender su objeto a la producción e industrialización de los productos mencionados, su importación, exportación y distribución ya sea por cuenta propia o de terceros y anexos. — Cuarto: La duración de la sociedad se establece por un término de diez años a partir del 15 de julio de 1966, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento, a cuyo efecto deberá comunicar a los demás socios su decisión, con una anticipación de noventa días mediante telegrama colacionado. — En tales circunstancias, se confeccionará un balance o inventario para determinar el haber del socio saliente y las cuotas a ceder serán valuadas de acuerdo al valor general que represente el patrimonio especial en su totalidad al momento de su retiro efectuándose su pago en la forma que luego se dispone. — Quinto: El capital social es de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.) dividido en quinientas cuotas de un mil pesos m|n. ($ 1.000.—) cada una que las partes suscriben o integran totalmente, en máquinas muebles y útiles e instalaciones, según inventario que firman por separado, en la siguiente proporción: El socio José Miranda, suscribe trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional; el socio Juan Eduardo Guillen, suscribe cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, y el socio José Torraco, suscribe ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes quedan designados gerentes de la misma y tendrán el uso de la firma social, en forma conjunta de dos cualquiera de ellos, para todos los actos de operaciones en la forma más amplia, con la única limitación de no comprometerla en fianzas o negocios de terceros. — En tal sentido podrán realizar toda clase de operaciones inclusive comprar y vender inmuebles firmando las respectivas escrituras, intervenir en todo asunto judicial de cualquier fuero, operar con cualquier banco oficial o particular, creado o a crearse y aceptar sus cargas orgánicas, incluso el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, etc.; otorgar poderes de administración y|o para asuntos judiciales y en general para que un tercero pueda representar con las más amplias facultades a la sociedad; tendrán además todas las facultades de administración y disposición, siendo esta enunciación sólo ejemplificativa. — Séptimo: El treinta y uno de junio de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales y el resultado obtenido, previa deducción del fondo de reserva de la ley, será distribuido entre las partes en proporción a los capitales aportados, soportándose las pérdidas en la misma proporción. — Octavo: Los socios se obligan a dedicar parte de su actividad personal a las tareas sociales y cualquier otra actividad de la sociedad. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algún socio, la sociedad no será disuelta sino que los socios restantes tendrán la facultad de recibir a los herederos o sucesores del fallecido o incapacitado en calidad de socios, a cuyo efecto éstos últimos deberán unificar la representación, o bien desinteresarlos de la sociedad mediante el pago de su capital y utilidades, valuados en la forma dispuesta en la cláusula cuarta, en la siguiente forma: cincuenta por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales con más el interés bancario de plaza en ese momento. — Esta forma de pago se aplicará asimismo en el caso de retiro de un socio de acuerdo con la cláusula cuarta, y en ambos casos, ya sea por fallecimiento o incapacidad o por retiro voluntario de un socio, los herederos, sucesores, o salientes podrán solicitar se les garantice su deuda con prenda, siendo a su cargo los gastos que demande la constitución de la misma. — Décimo: Cualquiera de los socios podrá ceder todas o parte de las cuotas sociales suscriptas e integradas al constituir la sociedad, siendo obligación ofrecerlas primero a cualquiera de los otros socios y luego a terceros para cuya cesión se requerirá la conformidad de los demás socios. — Undécimo: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre las partes durante la vigencia del presente o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores, los que serán nombrados uno por cada parte en discordia y éstos, antes de entrar a conocer la cuestión, designarán un tercero para el caso de divergencia, siendo su fallo inapelable. — La parte que solicite un arbitraje deberá hacerlo por telegrama colacionado con mención de su árbitro debiendo los restantes o el restante informar dentro del plazo de los diez días siguientes el nombre del árbitro y el lugar y fecha de la reunión para formalizar el respectivo compromiso arbitral, bajo sanción de tener que abonar una multa de cincuenta mil pesos a favor de una institución de beneficencia designada por el contador de la firma. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha que a continuación se indica, Buenos Aires, 18 de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: José Miranda, Juan Eduardo Guillen y José Torraco.

Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.960.— e.10|8-Nº 29.196 v.10|8|66

PADOC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 24 días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Eduardo José Padilla, argentino, casado, domiciliado en J. A. Pacheco de Melo 1853, C.I. 2.822.862 y Eduardo De Oliveira Cézar, argentino, soltero, domiciliado en Callao 1285, C.I. Nº 4.785.361, se convienc en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos de la Ley 11.645, bajo las siguientes cláusulas: Primero: Nombre, Duración y Domicilio. — A partir del día 1º de julio de 1966 queda constituída por el término de diez años, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la designación "PADOC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede legal en Buenos Aires, calle J. Andrés Pacheco de Melo 1853, pudiendo trasladarla o establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero. — Segundo: Objeto. — La Sociedad tiene por objeto la compraventa, comercialización, consignación, importación y exportación, por cuenta propia o de terceros, de maderas en todas sus formas, subproductos y derivados, y en general toda clase de mercaderías, productos y frutos del país o del extranjero. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos de comercio autorizados para esta clase de Sociedades, y en especial negociar en cualquier forma, importar y exportar materias primas, mercaderías elaboradas o semielaboradas, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones, concurrir a licitaciones, establecer casas de comercio, tomar participaciones en cualquier clase de sociedades, fundar y explotar establecimientos comerciales, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin hipotecas, prenda o cualquier otro derecho real, hacer arrendamientos, locaciones de servicio, permutas, recibir daciones en pago y en general todas las operaciones permitidas por las leyes. — La Sociedad podrá ampliar el objeto social a cualquier negocio que se considere no comprendido en este artículo mediante el acuerdo unánime de los socios. — Tercero: Capital. — El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. — La integración de dicho capital se realiza en su totalidad con bienes en especie y que los socios dan por transferido a la Sociedad, de acuerdo al balance practicado al efecto y firmado por separado de plena conformidad por los dos socios y debidamente certificado por Contador Público. — Cuarto: Administración y Firma Social. — La dirección técnica y la administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes en este acto se nombran socios-gerentes y con las más amplias facultades que al efecto establece la Ley Nacional Nº 11.645, con la limitación de que no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a los sociales, ni en garantías, fianzas, o avales de terceros. — Los socios-gerentes firmarán en forma conjunta, separada, indistinta o alternativamente, anteponiendo a su firma personal la leyenda "Padoc S. R. L.". — Quinto: Cada socio-gerente se obliga a prestar su concurso personal a la Sociedad, estando autorizado para realizar por su cuenta o en sociedad con terceros, cualquier actividad lícita, ajena o similar al giro social. — Sexto: Los socios-gerentes no cobrarán remuneraciones de ninguna especie por su trabajo personal prestado a la sociedad. — Séptimo: Capacidad Jurídica de la Sociedad, Balances y Distribución de las Utilidades: La sociedad representada por su gerente tendrá capacidad jurídica para practicar todos los actos, contratos y operaciones que requiera su objeto social aunque no se detallen expresamente en este artículo, sin perjuicio de ello tendrá y podrá crear, adquirir, constituir, modificar, transferir y extinguir obligaciones. — Comprar, vender, hipotecar inmuebles y toda índole de operaciones sobre derechos reales. — Realizar cualquier acto jurídico lícito, sea civil, comercial, fiscal, administrativo o de otra naturaleza. — Comprar, vender y permutar cosas, muebles, mercaderías o semovientes. — Dar y tomar dinero en préstamo mediante las modalidades bancarias y comerciales usuales. — Constituir y cancelar prendas, avales y fianzas. — Podrá realizar todas las operaciones que efectúen los Bancos, sean oficiales, mixtos, o particulares, otorgar poderes a profesionales para que actúen en juicios administrativos o judiciales, y en suma cumplir con todos los actos necesarios para la realización de los negocios sociales, siendo esta enunciación demostrativa y no limitativa. — Octavo: Ejercicio Económico. — El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el 1º de julio y terminará el 30 de junio del año siguiente. — Los balances generales anuales se confeccionarán de conformidad con la técnica contable en uso y a las normas contables establecidas para la liquidación del impuesto a los Réditos de la Nación. — Noveno: Utilidades y Pérdidas. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 10 % para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 % del capital social, el resto de las utilidades será distribuído entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiera, se contabilizarán en una cuenta especial, a los

efectos de enjugarlas con las utilidades de los ejercicios posteriores, y mientras dicha pérdida no sea cancelada íntegramente, no se repartirán utilidades. — Queda entendido que en todos los casos los socios responden por las pérdidas, únicamente con las cuotas de capital suscriptas según este contrato, y en la misma proporción que se distribuyen las ganancias. — Décimo: Aprobación de Balances, Remoción y Nombramiento, Retribuciones. — Para el nombramiento y remoción de gerentes, resolver la aprobación de balances, la fijación de remuneraciones o sus aumentos a los gerentes y demás dependientes, y toda otra resolución que interese a la Sociedad, se requerirá la mayoría de votos de capital — Estas resoluciones se tomarán en Asamblea General de socios, transcribiéndose todo lo actuado en el Libro de Actas de la Sociedad, y otorgándose al terminar la Asamblea, copia del acta respectiva a cada uno de los socios, debidamente firmada por los intervinientes. — Por acuerdo unánime de los socios esta Sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima, cuando ellos así lo resuelvan. — Undécimo: Fallecimiento, Quiebra y Retiro de Socio. — En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios, la Sociedad continuará con el giro comercial hasta el próximo ejercicio económico, con las atribuciones que la ley acuerda a los herederos del socio fallecido o incapaz, y dentro de los 120 días del cierre del balance general respectivo, el o los socios restantes resolverán: a) Si la Sociedad continuará el giro normal con los representantes o herederos del socio fallecido o incapaz, en todos los casos bajo una representación unificada. — b) Si la Sociedad reintegrará a los representantes o herederos del socio fallecido o incapaz, bajo una representación unificada, los aportes de capital, la proporción que le corresponda en las reservas legales y facultativas, el saldo de la cuenta particular y las pérdidas o utilidades que surjan según el balance general respectivo, a cuyo resultado se le sumará: 1º) El valor llave de las cuotas de Capital que surja de aplicar el procedimiento que emplea la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires para la liquidación del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes. — 2º) El cincuenta por ciento de los valores que surjan de los importes contabilizados en los libros de la Sociedad y el importe que surja del valor real a la época del balance pertinente de los bienes muebles o inmuebles que compongan los rubros: "Bienes de Uso" y "Bienes de Cambio". — Las sumas adeudadas en base a las normas ya establecidas, se abonará con pagarés con los siguientes plazos y montos: a los 4 meses el 30 %, a los 12 meses el 40 %, a los 18 meses el 30 % restante, a contar su vencimiento desde la fecha de cierre del balance económico respectivo, los referidos documentos gozarán de un interés general igual al que tengan fijado en el momento del balance pertinente el Banco de la Nación Argentina. Los pagarés serán suscriptos por la Sociedad y avalados por los socios restantes con su firma particular, continuando en consecuencia el socio sobreviviente con el giro comercial de la Sociedad, pero con la incorporación de un nuevo socio o socios, a su decisión. — Duodécimo: Disolución Total o Parcial. — La Sociedad no se disolverá por quiebra, concurso civil o comercial, interdicción de uno de los socios, ni por la remoción de los gerentes, salvo que se comprobare una pérdida del cuarenta por ciento del capital social, en cuyo caso se disolverá. — Si alguno de los socios desea retirarse de la Sociedad, se procederá según las normas establecidas para el caso de fallecimiento o incapacidad de los socios. — Décimotercero: Liquidación. — En caso de resolverse la disolución y liquidación de la Sociedad la misma estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán conjuntamente con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimocuarto: Arbitraje. — Toda duda o divergencia con motivo de la interpretación de este contrato, será resuelta por árbitros arbitradores como amigables componedores, designándose uno por cada socio que sostenga una tesis distinta dentro de los quince días de producida la cuestión. — Los arbitradores, antes de reunirse, designarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a la otra que lo acepte una multa equivalente al 15 % del capital del socio que se halle conforme con el arbitraje. — Será pasible de una multa igual quien no acepte el fallo — No se podrá dar curso a ninguna acción judicial hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan — De conformidad con lo establecido en los artículos precedentes, los asociados dejan constituida la Sociedad Padoc, S.R.L., obligándose a su fiel cumplimiento y a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a 24 de junio del año mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Eduardo Padilla. — E. de Oliveira Cézar.

Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.340.— e.10|8-Nº 29.226-v.10|8|66

AGRUMARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.196. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Ochenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día siete de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Arnoldo Gegenschatz, casado, suizo, dona Augusta Skodnik de Gegenschatz, casada, italiana, don Ricardo Santiago Gegenschatz, soltero, argentino, y don Roberto Enrique Gegenschatz, soltero, argentino, todos domiciliados en la calle Yatay número setecientos ochenta y uno de esta Ciudad, los tres primeros mayores de edad, hábiles y el último, menor de edad, nacido el seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, a quién su padre don Arnaldo Gegenschatz de ha habilitado la edad para que pueda ejercer el comercio, según escritura de fecha tres de junio del año en curso, pasada ante mí al folio dos mil ciento veinte y uno de este Registro, estando por consiguiente pendiente de inscripción y todos de mi conocimiento, doy fe, como de que Expresan: Que para proseguir las actividades comerciales de la sociedad denominada "Agrumaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituyen por este acto y con efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis, una sociedad que se regirá conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las especiales siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "AGRUMARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Yatay número setecientos ochenta y uno, pudiendo establecer agencias, sucursales, filiales, oficinas o establecimientos comerciales e industriales en el interior y|o exterior del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es la producción, industrialización, transformación, comercialización, importación y exportación, por cuenta propia o de terceros, de frutas y otros productos en general y sus derivados, lo mismo que cualquier otra actividad lícita vinculada a tales fines, inclusive la compra, venta, locación y grvámen de toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes y la participación en cualquier clase de empresa, negocios y sociedades. — Tercera: El capital social es de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: señor Arnoldo Gegenschatz, mil cuotas, valor de un millón de pesos; señora de Gegenschatz, trescientas cuotas, valor de trescientos mil pesos; señor Ricardo Santiago Gegenschatz, cien cuotas, valor de cien mil pesos y Roberto Enrique Gegenschatz, cien cuotas, valor de cien mil pesos. El capital social en su totalidad se encuentra integrado por los socios y en circulación y está representado en la forma que resulta del balance que firmado por los mismos se agrega a la presente. — Cuarta: La duración de la sociedad será de veinte años a contar del día primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los negocios sociales y los efectos de este contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo diez de este contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación legal de esta sociedad, estará a cargo indistintamente de los cuatro socios, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social y las más amplias facultades, debiendo firmar cualquiera de ellos, indistintamente, bajo la fórmula "Agrumaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada". En la forma precitada, los gerentes tendrán todas las facultades de administración y disposición derivadas de su carácter de gerentes y las que les acuerda el artículo diez y seis de la ley de la materia, incluso las establecidas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho, del Código de Comercio, que se tienen por reproducidos al efecto y sin limitación alguna. Podrán asimismo realizar toda operación bancaria, prendaria o cambiaria con cualquier Banco oficial, particular o mixto, inclusο con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo en consecuencia abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro o seguridad, plazos fijos o de cualquier otro tipo; solicitar y concertar préstamos, créditos, descuentos con o sin garantías y concederlos; depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar, descontar y amortizar dinero, títulos, cheques, vales, pagarés, giros, letras, de cambio, warrants, cartas de crédito y cualquier otra clase de documentos y papeles de comercio, endosables y negociables; y practicar cualquier acto, contrato y actividad lícita del tráfico bancario. No podrán comprometer a la sociedad en firmas de favor, ni de garantías de terceros, salvo que estas últimas estén vinculadas a los negocios sociales. Tendrán poder suficiente para promover querellas, conferir poderes generales o especiales y revocarlos y demás actos y contratos relacionados con el objeto social. — Sexta: La sociedad llevará contabilidad legal y anualmente, al treinta de abril se practicará el inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas. El cinco por ciento de las ganancias se destinará a reserva legal, hasta que llegue al diez por ciento del capital, pudiendo además los socios, por mayoría de votos, crear las reservas voluntarias o fondos de previsión que juzguen convenientes. Las amortizaciones, serán las máximas admitidas por la Dirección General Impositiva para los impuestos a los réditos. Dentro de los tres meses posteriores a cada ejercicio, los socios deberán dar su conformidad al Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas por acta. — Séptima: Las ganancias líquidas del ejercicio, una vez deducidas las reservas legales y voluntarias y las amortizaciones, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados y en la misma forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Octava: La Asamblea de socios, por mayoría de votos podrá, si así lo considera conveniente, fijar asignaciones mensuales a los gerentes, en compensación a su trabajo personal y con imputación a gastos generales, de lo que deberá dejarse constancia en el libro de actas. — Novena: Los socios se reunirán en asamblea, a iniciativa de cualquiera de ellos y cuando fuese necesario, citándose con quince días de anticipación por telegrama simple dirigido a los socios o sus representantes y labrándose acta de lo resuelto en el Libro de Actas rubricado. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría del capital, salvo las previstas por el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las que sólo podrán adoptarse válidamente por el voto favorable de las cuotas que representen el ochenta por ciento del capital social. En las asambleas, los socios podrán hacerse representar por otro socio o tercera persona, mediante carta-poder. En caso de resolverse el aumento del capital social, los socios tendrán derecho a suscribir los aumentos en proporción a su actual suscripción. — Décima: Con anterioridad al vencimiento al plazo contractual, cualquiera de los socios podrá ejercer el derecho de receso, preavisando a los demás por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. — Undécima: El fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, no producirá la disolución de esta sociedad. — En tal caso, los herederos del socio fallecido, tendrán opción para incorporarse a la sociedad, previa unificación de su representación ante la misma, o de ejercer el derecho de receso. — Dicha opción deberá ejercerse dentro de un plazo de tres meses, a contar del fallecimiento, quedando entendido que en caso de ser notificada la opción en forma auténtica por todos los herederos a los demás socios dentro de este plazo, se considerará que optan por el derecho de receso. — Duodécica: En caso de haberse ejercitado el derecho de receso cualquiera de los socios, o sus herederos, en forma expresa o tácita, conforme a los artículos precedentes, los socios restantes tendrán la primera opción para adquirir las cuotas del saliente. — Décima Tercera: En caso de no hacer uso ninguno de los socios de la primera opción el o los socios restantes podrán optar: a) por la liquidación total de la sociedad; b) por la reducción del capital social y pago del haber del socio saliente; c) por la incorporación de nuevos socios por transferencias de las cuotas del o de los socios salientes. En todos los casos en que haya que pagarse el haber de un socio saliente al mismo o a sus herederos, dicho pago podrá hacerse en seis cuotas semestrales, con más el interés anual vigente en ese momento en el Banco de la Nación Argentina, sobre los saldos deudores, siendo facultativo del obligado al pago, reducir dichos términos si así le conviniere. — Décima Cuarta: En todos los casos de retiro o fallecimiento de uno o más socios y de optar los herederos por el derecho de receso, se determinará el monto de su haber mediante un balance que se practicará a la fecha del vencimiento de los plazos establecidos en los artículos diez y once, en el que los bienes que forman el activo social se computarán de acuerdo a su valor actual. Además, para la determinación del capital, se incluirá un valor llave en la siguiente forma: a) para los herederos tres veces el promedio de utilidad líquida obtenida por la sociedad durante los últimos cinco ejercicios o de los ejercicios transcurridos, si el receso tuviera lugar antes. Y b) para el caso de retiro de uno o más socios se computará como valor llave del negocio la mitad de lo que hubiera correspondido a los herederos conforme a la norma antes descripta en a). — Décima Quinta: En caso de liquidación total, ésta se practicará por el o los liquidadores que designe la asamblea y con las bases que se adopten por mayoría de votos. — Décima Sexta: Cualquier divergencia entre los socios respecto de la interpretación, ejecución y liquidación de este contrato, será resuelta inapelablemente por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte discordante, debiendo las partes de antemano designar a la vez un tercer árbitro, que laudará en el caso de que los árbitros amigables componedores no se pongan de acuerdo. — Los árbitros amigables componedores y el tercer árbitro deberán laudar sobre los puntos en discordia dentro de los quince y treinta días de la fecha de la aceptación de sus cargos, respectivamente. — Finalmente consienten en que se expidan cuantos testimonios soliciten y se inscriba cualquiera de ellos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Previa lectura y ratificación, firman ante mí, doy fe. — A. Gegenschatz. — Augusta S. de Gegenschatz. — R. S. Gegenschatz. — R. Gegenschatz. — Ante mí: Ernesto Guerrico. — Está mi sello. Concuerda con la escritura matriz de su referencia, que pasó ante mí en el Registro número ciento ochenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Agrumaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio extendido en cuatro fojas de Actuación Notarial numeradas: A-seis millones ciento sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y dos al A-seis millones ciento sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco inclusive, las que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Ernesto Guerrico, escribano.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.600 e.10|8 Nº 29.101 v.10|8|66

BALTOM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 28 de junio de 1966 y con efecto al 1º de noviembre de 1965, los componentes de la sociedad "BALTOM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en aumentar el capital social de la sociedad a la suma de tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional, modificándose la cláusula cuarta del contrato social mencionado, de la siguiente manera: Cuarta: Capital: El capital se constituye por la suma de tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional, m$n. 3.800.000, dividido en cuotas de cien pesos m|n. cada una, aportado por los socios de la siguiente manera: Dante Hugo Baldi, pesos un millón trescientos treinta y cinco mil trescientos y cuotas trece mil trescientas cincuenta y tres; Saturnino Alejandro Baldi, pesos un millón nueve mil trescientos y cuotas diez mil noventa y tres; Sergio Orlando Baldi, pesos cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos y cuotas cuatro mil novecientas cincuenta y cinco; Fulvio Mario Baldi, pesos cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos y cuotas cuatro mil novecientas cincuenta y cinco; Juan Horacio Tomasich, pesos trescientos ocho mil seiscientos y cuotas tres mil ochenta y seis, y Florencio Romeo Ruiz, pesos ciento cincuenta y cinco mil ochocientos y cuotas un mil quinientas cincuenta y ocho. — Hallándose consignado dicho aporte en balance que se acompaña por separado y el que ha sido firmado de conformidad, habiéndose adjudicado a los bienes detallados, sus valores reales. — El capital social, podrá ser aumentado en cualquier momento por acuerdo de los socios. Todas las demás cláusulas del contrato social original, continúan con toda su fuerza y vigor. — Entre líneas: y con efecto al 1º de noviembre de 1965.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.000 e.10|8 Nº 29.162 v.10|8|66

EDIFICADORA SARMIENTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis se reúnen los Socios de EDIFICADORA SARMIENTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número 1.715, al folio 361 del Libro 46 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Jaime Kotin, Israel Dvorkin, Arón Kotin, Robindo Ladislao Mercau, Arnoldo Mercau, y Carlos Ponciano Mercau, y convienen lo siguiente: Primero: Los señores Robindo Ladislao Mercau y Arnoldo Mercau, ceden, venden y transfieren al señor Carlos Ponciano Mercau, las ciento sesenta y siete (167) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, que posee cada uno de los cedentes en la Sociedad, a su valor nominal y además prorrogar la duración del contrato social. Segundo: Conforme con ello se modifican los artículos 3º (Tercero), 4º (Cuarto) y 5º (Quinto) del contrato social, que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo tercero: La duración se fija en seis (6) años, a contar desde el (21) veintiuno de julio del año mil novecientos sesenta y uno. Artículo cuarto: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 1.000 (un mil) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: El señor Arón Kotin, ciento sesenta y siete (167) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, o sean m$n. 167.000 (ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal); el señor Jaime Kotin, ciento sesenta y siete cuotas (167) de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, o sean m$n. 167.000 (ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal); el señor Israel Dvorkin, ciento sesenta y seis (166) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, o sean m$n. 166.000 (ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal) y el señor Carlos Ponciano Mercau, quinientas (500) cuotas de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal). El capital se encuentra totalmente integrado. Quinto: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por todos los socios en carácter de Gerentes, debiendo actuar invariablemente en forma indistinta los Sres. Arón Kotin o Jaime Kotin o Israel Dvorkin, conjuntamente con el señor Carlos Ponciano Mercau, con las más amplias facultades para obligar a la Sociedad, pudiendo llevar a cabo directamente, o por apoderado que designen, todo acto y celebrar cualquier contrato de administración, disposición o gravamen de los bienes, sin restricción alguna, quedándoles prohibido únicamente emplearlas para otorgar fianzas o garantías a terceros y en negocios ajenos a la sociedad. Se encuentran incluidas en dichas facultades las necesarias para realizar los actos a que se refieren los artículos setecientos ochenta y dos (782), ochocientos seis (806), ochocientos treinta y nueve (839) y un mil ochocientos ochenta y uno (1.881) del Código Civil, con excepción de las contenidas en los incisos 5º y 6º de este último, y los previstos por el artículo seiscientos ocho (608) del Código de Comercio, los que en su parte pertinente se dan por transcriptos. Realizar toda clase de operaciones ante instituciones oficiales, mixtas y particulares incluso Banco Central de la República Argentina. Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Bancos Provinciales y demás reparticiones autárquicas, autónomas o descentralizadas del Estado, de los Gobiernos Provinciales y sus reparticiones. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y ejemplificativa y no taxativa y, en consecuencia, la sociedad tendrá amplia capacidad para realizar todos los actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto y fines de su creación, sin limitación alguna. El uso de la firma social será de a dos (2) conjuntamente, uno el Sr. Mercau, con cualquiera de los Sres. Kotin y/o Dvorkin. De conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. — J. Kotin; I. Dvorkin; A. Kotin; R. L. Mercau; A. Mercau; C. P. Mercau.

Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800 e.10|8 Nº 29.174 v.10|8|66

LA MAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christan Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre el señor Francisco Garriga, socio de "LA MAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Avenida Santa Fe Nº 2273, de esta Capital, y la señora María de las Mercedes Vanrell de Sanabra, con domicilio en la Avenida Santa Fe Nº 2271, de esta ciudad, ambos hábiles para contratar, convienen: 1º) El señor Francisco Garriga transfiere y vende a la señora María de las Mercedes Vanrell de Sanabra, quien compra doscientas setenta cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, por su valor nominal de veintisiete mil pesos moneda nacional, que posee en la mencionada sociedad. — 2º) La señora María de las Mercedes Vanrell de Sanabra le abona en este acto al señor Francisco Garriga, como precio de la citada venta, la cantidad de veintisiete mil pesos moneda nacional, por cuyo importe el señor Francisco Garriga otorga suficiente recibo. Presente en este acto los restantes socios de la misma sociedad, señora Consuelo Monzón de Padró y señores José Rodríguez, José Garriga, Eusebio Garriga y Emilio Enrique Pacheco, manifiestan su conformidad por la presente cesión de cuotas. En este mismo acto, se hace constar que dicha cesión de cuotas se efectúa con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Francisco Garriga. María de las Mercedes Vanrell de Sanabra. Consuelo Monzón de Padró. José Rodríguez. José Garriga. Eusebio Garriga. Emilio Enrique Pacheco.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.960. — e.10|8 Nº 29.095 v.10|8|66

COMPAÑIA MIDOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha tres de junio de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el escribano don Ernesto Guerrico, el señor Arnoldo Gegenschatz vende, cede y transfiere a su hijo Ricardo Santiago Gegenschatz, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta Capital, calle Yatay setecientos ochenta y uno, cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, de las que tiene y le corresponden en el capital de "COMPAÑIA MIDOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", efectuándose dicha cesión por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, y a su hijo Roberto Enrique Gegenschatz, argentino, soltero, menor de edad, habilitado para ejercer el comercio por su señor padre, según venia inscripta el 11 de julio de 1966, ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, treinta cuotas de igual valor, de las que tiene y le corresponden en el capital de la mencionada sociedad, efectuándose dicha cesión por la suma de treinta mil pesos moneda nacional. Con motivo de estas cesiones todos los socios resuelven, de común acuerdo, prorrogar el plazo de duración de la sociedad por veinte años, a partir del siete de junio de mil novecientos setenta, o sea, con vencimiento al ocho de junio de mil novecientos noventa; y aclaran que, con motivo de este acto, el capital de la sociedad, de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas sesenta cuotas de un mil pesos cada una, está dividido así: señor Arnoldo Gegenschatz, doscientas cuotas; señora Augusta Skodnik de Gegenschatz, noventa cuotas; señor Ricardo Santiago Gegenschatz, cuarenta cuotas, y señor Roberto Enrique Gegenschatz, treinta cuotas. Firmado: Ernesto Guerrico. Escribano.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.120. — e.10|8 Nº 29.099 v.10|8|66

MARIN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Alberto Jorge Martín Naum Lipsitz y Pedro Alberto Cerrajería, únicos socios de MARIN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Tucumán 423, 4º piso, Of. C, Capital sociedad inscripta el 14 de septiembre de 1965 bajo el Nº 2.495 al Fº 360 del Lº 49 de contratos de S. R. L., convienen con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1965 lo siguiente: Primero: Ingresa a la sociedad el señor Hipólito José Monti, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Alberti 741, General Villegas, Pcia. de Buenos Aires. — Segundo: Los socios originarios Alberto Jorge Marín, Naum Lifsitz y Pedro Alberto Cerrajería, ceden, venden y transfieren al nuevo socio que ingresa, un total de 100 cuotas de capital de $ 5.000, cada una, por su valor nominal de $ 500.000, cuyo pago los cedentes han recibido del cesionario antes de ahora. La cesión se hace en la siguiente proporción: Alberto Jorge Marín cede 40 cuotas; Naum Lifsitz 40 cuotas y Pedro Alberto Cerrajería 20 cuotas. — Tercero: A resultas de esta cesión el capital social de $ 2.000.000 queda distribuido entre los socios a razón de 100 cuotas de $ 5.000 cada una o sea 500.000 cada socio. — Cuarto: El socio que se incorpora tendrá el cargo de gerente, con las facultades y limitaciones y en igualdad de condiciones que los restantes socios, tal como se ha previsto en el contrato social originario. — Quinto: El socio que ingresa manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato social originario. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires a los 21 días del mes de julio de 1966. Firmado: Alberto Jorge Marín; Naum Lifsitz; Pedro Alberto Cerrajería; Hipólito José Monti.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.960. — e.10|8 Nº 29.135 v.10|8|66

GURECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entres los señores León Abraham Gurovich, Cecilia Pilnik de Gurovich, Nora Celia Gurovich de Faingold y Bernardo Faingold, domiciliado los dos primeros en Humahuaca 4022, Dto. 2, Capital y los dos últimos en Corrientes 5053, Dto. 24, Capital, todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar en su carácter de únicos socios integrantes de GURECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato de fecha 14 de septiembre de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de octubre de 1959 bajo el Nº 3.168 al folio 319, libro 37 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y modificaciones de fecha 26 de agosto de 1964, inscriptas en el Registro Público de Comercio el 14 de septiembre de 1964 bajo el Nº 2.368 al folio 54, libro 50 de sociedades de responsabilidad limitada, han convenido con efecto retroactivo al 1º de septiembre de 1965 lo siguiente: 1) Se desvinculan de la sociedad los socios Cecilia Pilnik de Gurovich y Nora Celia Gurovich de Faingold, quienes ceden, venden y transfieren 100 cuotas de capital por un valor nominal de $ 100.000 m|n., y 200 cuotas de capital por un valor nominal de $ 200.000 m|n., respectivamente, al nuevo socio que ingresa señor Hugo Néstor Gurovich, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar, domiciliado en Humahuaca 4022, Dto. 2, Capital. La venta y transferencia se efectúa al precio total de $ 300.000 m|n. (trescientos mil pesos m|n.), que los cedentes declaran haber percibido en proporción a sus respectivas cesiones. 2) El capital social de $ 1.000.000 m|n. pasa en consecuencia a estar distribuido entre los socios en la siguiente proporción: León Abraham Gurovich $ 500.000; Bernardo Faingold $ 200.000 y Hugo Néstor Gurovich $ 300.000. 3) Modifícase la cláusula sexta del contrato social, que quedará redactada en la siguiente forma: "La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios León Abraham Gurovich, Bernardo Faingold y Hugo Néstor Gurovich, en calidad de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta, precedida en todos los casos de la denominación "Gureco S. R. L.". En tal carácter y forma podrán ejecutar todos los actos enumerados en la cláusula quinta de este contrato y demás que permitan las leyes, quedándoles prohibido dar la firma social en garantías o fianzas a terceros. 4) Modifícase la cláusula octava, que quedará redactada en la siguiente forma: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5% para reserva legal, serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: León Abraham Gurovich 40%, Hugo Nestor Gurovich 40% y Bernardo Faingold 20%. Las pérdidas se sufrirán en igual proporción. 5) Quedan ratificadas las demás cláusulas del contrato social, en cuanto no fueran modificadas por el presente. En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis. Sobrerraspado: diecinueve vale. — Firmado: León Abraham Gurovich; Cecilia Pilnik de Gurovich; Nora Celia Gurovich de Faingold; Bernardo Faingold; Hugo Néstor Gurovich.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600. — e.10|8 Nº 29.134 v.10|8|66

PEFECA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Cesión de cuotas. — En Buenos Aires, a los 24 días del mes de marzo de 1966, entre José Castro, argentino, casado en primeras nupcias con Elvira Emilce Gioffré, domiciliado en Quilmes 944, Castelar, Provincia de Buenos Aires, de 51 años de edad; Oscar Castro, argentino, casado, en primeras nupcias con María Cristina Camps, domiciliado en José Bonifacio 457, Capital Federal, de 48 años de edad; Juan Carlos Ferchero, argentino, casado en primeras nupcias con Clotilde Rosa Famá, domiciliado en Cotagaita 3147, San Justo, Provincia de Buenos Aires, de 41 años de edad; y Manuel Penedo, español, casado en primeras nupcias con Josefa Prada, domiciliado en Olavarría 814, Villa Madero, Pdo. Matanza, Provincia de Buenos Aires, de 40 años de edad; en calidad de únicos componentes de PEFECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Capital pesos 100.000), constituida por instrumento privado del 1º de mayo de 1956, que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 8 de junio del mismo año, con el número 992, al folio 351 del libro 29 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el que fue modificado por instrumento también privado del 20 de abril de 1961, para prorrogar su vigencia, el que se inscribió en el Registro respectivo con fecha 29 de junio del mismo año con el número 1.487 al folio 149 del libro 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: El señor José Castro cede y transfiere las veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional de capital que tiene y le pertenecen, así como todo otro importe que por cualquier concepto le correspondiere en la sociedad, por la suma total de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, a los restantes socios y en la siguiente proporción: Oscar Castro, nueve cuotas; Juan Carlos Ferchero y Manuel Penedo, ocho cuotas cada uno. — Segundo: El importe fijado, es abonado por los compradores, en diez cuotas mensuales y consecutivas, representadas por otros tantos pagarés de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional cada cuota y cada pagaré, con vencimiento el primero, el día 30 de abril del año corriente. — Tercero: Los señores Oscar Castro, Juan Carlos Ferchero y Manuel Penedo, en el carácter de únicos componentes a partir de la fecha de la sociedad, resuelven prorrogar la vigencia de la misma por el término de cinco años, contados a partir del primero de mayo del año corriente, así como también mantener la vigencia de las demás cláusulas del contrato original. — En prueba de conformidad se suscribe el presente en el lugar y fecha indicados al comienzo. Enmendado: "en Buenos". No Vale. — José Castro. — Oscar Castro. — Juan C. Ferchero. — Manuel Penedo. — Enmendado "Gioffré. Vale.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.120 — e.10|8-Nº 29.246 v.10|8|66

EXPRESO TERRITORIAL SUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Julio Fernández Moujan con fecha 17 de junio de 1966, el señor Norberto Augusto Berardo vende, cede y transfiere a favor de Don Juan Esteban Facio, sesenta cuotas y a cada uno de los señores Don Adolfo Mariano van Gelderen, Don Alfredo Ramón Freixas y Don Mariano Queirel, treinta cuotas de mil pesos moneda nacional, valor nominal cada cuota, del capital que tiene en la sociedad, "EXPRESO TERRITORIAL SUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Estas cesiones se efectúan por su valor nominal que tiene cada cuota o sea mil pesos moneda nacional cada una. Sobre raspado — Responsabilidad. Vale.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080. — e.10|8-Nº 29.238 v.10|8|66

SOUTH AMERICAN TOUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 23 de junio de 1966, pasada ante el escribano Aureliano García Calvo, al folio 2.098 del Registro número 585, ha sido aumentado el capital de "SOUTH AMERICAN TOUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de $ 2.000.000 m|n., a la cantidad de $ 4.000.000 m|n., cuya diferencia de $ 2.000.000 m|n., dividida en dos mil cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, ha sido suscripta en la siguiente forma: Francisco José de Souza Guise: 1.000 cuotas, o sean $ 1.000.000 m|n.; Carlos René Seguin: 650 cuotas, o sean $ 650.000 m|n.; y cada una de las señoras Cora Maschwitz de Curutchet, Ivonne Susana Wernicke de Ochoa, María Rosa Eliçagaray de Towers, Susana Ochoa de López Naguil, Marivonne Susana Bardin de Seguin, María Elvira Beazley de Altgelt y Gwendoline May Seguin de Souza Guise, 50 cuotas. El aporte se efectúa en dinero efectivo, integrándose el cincuenta por ciento y el cincuenta por ciento restante lo abonarán a medida que lo requiera la marcha de la sociedad. En consecuencia ha quedado modificada la cláusula cuarta del contrato social, en la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto los socios en las siguientes proporciones: "Carba Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria": Cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional; Carlos René Seguin: Mil cuotas, o sean un millón de pesos moneda nacional; Francisco José de Souza Guise: Mil cuotas, o sea un millón de pesos moneda nacional; cada uno de los señores Julio Ernesto Curutchet, Roberto Ochoa, Pedro Campbell Towers, Carlos Alberto Jorge López Naguil y Luis Germán Altgelt, trescientas diez cuotas, o sean trescientos diez mil pesos moneda nacional; y cada una de las señoras Cora Maschwitz de Curutchet, Ivonne Susana Wernicke de Ochoa, María Rosa Eliçagaray de Towers, Susana Ochoa de López Naguil, Marivonne Susana Bardin de Seguin, María Elvira Beazley de Altgelt y Gwendoline May Seguin de Souza Guise, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — E|líneas: mil. Vale.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.720.— e. 10|8 Nº 29.061 v. 10|8|66

SOSA, MORONI Y FIOCCHI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura del veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el escribano don Hernán Ceriani Cernadas, el señor Roberto Fiocchi vende, cede y transfiere con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a sus consocios señores José Sosa y Ricardo Luis Moroni, por partes iguales, la totalidad de las dos mil cuotas de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en el capital de la sociedad "SOSA, MORONI Y FIOCCHI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", efectándose dicha cesión por el precio total y convenido de dos millones de pesos moneda nacional. — Con motivo de esta cesión, los señores Sosa y Moroni, en su carácter de únicos componentes de la sociedad, dejan modificados los artículos segundo y sexto del contrato social, que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente forma: "Segundo: La sociedad constituida con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos sesenta, bajo la denominación de "Sosa, Moroni y Fiocchi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, girará en adelante bajo la denominación de "Sosa, Moroni, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sexto: El capital de la sociedad asciende a la cantidad de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, divido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto y aportado por los socios en la siguiente proporción: El señor José Sosa, mil doscientas cincuenta cuotas, o sea un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y el señor Ricardo Luis Moroni, mil doscientas cincuenta cuotas, o sea un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, hallándose todas las cuotas totalmente integradas por los aportes ya efectuados por los socios e invertidos en el giro de los negocios sociales". — Firmado: Hernán Ceriani Cernadas, escribano.

Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240.— e. 10|8 Nº 29.070 v. 10|8|66

CONSTRUCCIONES TECNICAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que José Sala Hernández, vende, cede y transfiere a Alfredo Lombar treinta (30) cuotas de capital que poseía en la sociedad "CONSTRUCCIONES TECNICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según convenio privado firmado el 24 de junio de 1966, y que se modifica la cláusula Décimo Cuarta del contrato social de la mencionada firma, así: — 'Las utilidades líquidas realizadas y las pérdidas si las hubiere, se distribuirán anualmente, una vez aprobado el balance e inventario de cierre del ejercicio financiero; previa las reservas que establezca la asamblea ordinaria, el remanente se distribuirá de acuerdo al siguiente porcentaje: Carrocerías Cnecco S. A. I. C. I. F. 52 % (cincuenta y dos por ciento); José Sala Hernández 16 % (diez y seis por ciento); Rómulo José Silva 16 % (diez y seis por ciento) y Alfredo Lombar 16 % (diez y seis por ciento). — "Firmado: Alberto Gerónimo Gneco. José Sala Hernández. Rómulo José Silva. Alfredo Lombar. — Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320 — e.10|8-Nº 29.124-v.10|8|66

REPUESTOS FELCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 29 de junio de 1966, los componentes de la sociedad "REPUESTOS FELCO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto modificar la cláusula sexta de su contrato social, la que queda redactada como sigue: "Cláusula Sexta: Las utilidades y|o en su caso las pérdidas, serán repartidas y|o soportadas por los socios en la siguiente proporción: al socio Isaac Bober, treinta por ciento; al socio Néstor Bober, el treinta por ciento; al socio Juan Boris Bober, el treinta por ciento y a la socia Rosa G. de Bober, el diez por ciento. — Todo ello con efecto retroactivo al primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — S|raspado: "en su caso". Vale.

Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.040.— e.10|8 Nº 29.213 v.10|8|66

JUNAS Y HERBERTZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires a los tres días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Don José Emilio Herbertz, argentino, casado, con domicilio en la calle 1º de Mayo Nº 637, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, del F. C. Gral. Roca, por una parte y Doña Dora Merayo de Junas, española, casada, con domicilio en la calle Alcaraz Nº 6087, de la Capital Federal, por la otra parte, hábiles para contratar convienen lo siguiente: Primero: El señor José Emilio Herbertz, cede y transfiere en plena propiedad y a favor de la señora Dora Merayo de Junas, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de valor nominal de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una que tiene y le corresponden en la sociedad JUNAS Y HERBERTZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que gira con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 369, piso 6º, departamento "O", de la Capital Federal, constituida por contrato de fecha 2 de Mayo de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de Junio de 1964, bajo el Nº 1.428 al folio Nº 399 del libro Nº 48 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — La cesión se realiza con efecto retroactivo al 2 de Enero de 1966 y por la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000) el cedente declara haberlo recibido antes de ahora en dinero efectivo moneda nacional de curso legal y a su entera satisfacción de manos del cesionario, sirviendo el presente de suficiente carta de pago y recibo en legal forma. — Segundo: El señor José Emilio Herbertz en virtud de la cesión que realiza, se aparta totalmente de la sociedad Junas y Herbertz Sociedad de Responsabilidad Limitada, inclusive de la gerencia de la misma colocando a la señora Dora Merayo de Junas en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno de formular contra la Sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. — Tercero: El señor Jorge Junas da por aprobada la cesión de cuotas no teniendo nada que reclamar del cedente ni de la cesionaria dando por cumplida la cláusula segunda del contrato original. — Cuarto: El señor Jorge Junas y la señora Dora Merayo de Junas, únicos y actuales integrantes de la sociedad resuelven modificar las cláusulas primera y duodécima del Contrato Social en la siguiente forma. — Quinto: En razón del egreso del socio José Emilio Herbertz y el ingreso de la socia Dora Merayo de Junas, la cláusula primera se modifica a la denominación Social y el domicilio principal que en lo sucesivo girará bajo el rubro "Jorge Junas Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 369, piso 8º, de la Capital Federal. — Sexto: La cláusula duodécima se modifica únicamente en la denominación de la formación de la Sociedad. — Séptima: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. — Octavo: En prueba de total conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — José Emilio Herbertz. — Dora Merayo de Junas. — Jorge Junas.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.600.— e.10|8 Nº 29.237 v.10|8|66

BOLIVAR 185

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edictó:

Que Manuel Eladio Carracedo Villaverde, Pascual Cantón y José María Rial Fernández, ceden las 210 cuotas por su valor nominal de $ 1.000 cada una que totalizan 210.000 pesos que en conjunto, poseen en "BOLIVAR 185, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de don Ramón Lema Rial, los cedentes quedan desvinculados y esta cesión en sus efectos se retrotrae al 1º de febrero de 1966 y por documento del 20 de julio de 1966. — S|r.: "210.000", vale. — E|l.: "pesos", vale. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840 — e.10|8-Nº 29.187-v.10|8|66

RUMBO VENTAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre el Sr. Angel Subirain, casado, domiciliado en la calle Alberti 2195, Capital Federal, y el Sr. Besio Néstor Hudyma, soltero, domiciliado en la calle Comodoro Rivadavia 787, Bernal Oeste, argentinos, mayores de edad, formalizan una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: 1º) La Sociedad girará bajo la razón social RUMBO VENTAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Alberti 2195, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, u otra representación, dentro o fuera del país. — 2º) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, operaciones comerciales mediante la compra-venta, importación, distribución, comisión y consignación de mercaderías en general y especialmente todo lo que se vincula al ramo Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los de la construcción y artículos del hogar. actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito, de comisiones y mandatos, y actos jurídicos de cualquier naturaleza. — 3º) La sociedad se constituye por el término de cincuenta años, a contarse desde el 30 de agosto de 1963, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — 4º) El capital social es de cinco mil pesos nacionales, representado por cincuenta cuotas de cien pesos nominales cada una, suscriptas entre los socios, por partes iguales, integrándose en este acto, el sesenta por ciento de las cuotas, en dinero efectivo y también en partes iguales, debiéndose integrar el cuarenta por ciento restante, cuando las necesidades sociales lo exijan. — 5º) La Sociedad será dirigida y administrada por cualquiera de los socios, quienes desde ya quedan designados gerentes de la misma y tienen las más amplias facultades para obrar en nombre y representación de la sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 11.645. — 6º) El día 30 de agosto de cada año se practicará un inventario general y balance, y las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes y previa separación del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y otras reservas que se consideren necesarias, se distribuirán entre los socios, igual que las pérdidas, por partes iguales. — 7º) No obstante el plazo estipulado, la sociedad se disolverá por pedido de uno de los socios. En este caso, el interesado deberá comunicar al otro socio su decisión con una anticipación no menor de treinta días al cese de los negocios sociales. — 8º) El fallecimiento de un socio, produce la disolución de la sociedad. — Sobre las bases que anteceden y disposiciones de la ley 11.645 queda constituida la Sociedad de que se trata. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Angel Subirain. — Besio N. Hudyma. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.240. e.10|8 Nº 29.224 v.10|8|66

IBRIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: Domingo Iglesias, L. E. 265.528, domiciliado en la calle Echeverría 2216, Capital; José Bisogno, L. E. 552.158, domiciliado en la calle Deheza 1861, Capital; José Rodríguez, C. I. 1.612.380, domicilaido en la calle Juan B. Justo 3040, Capital; Benedicto Iglesias, L. E. 271.850, domiciliado en la calle Paraguay 4859, Capital; y Angel Amadeo Labruna, L. E. 418.854, domiciliado en la calle Lidoro Quinteros 1322, Capital, únicos socios de "IBRIL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se conviene: — Primero: El señor Benedicto Iglesias, vende, cede y transfiere a favor de Domingo Iglesias, 250 cuotas de capital de v$n. 1.000 cada una, y a favor de José Bisogno, 250 cuotas de capital de v$n. 1.000 cada una, lo que totaliza 500 cuotas de las 650 cuotas que posee en la sociedad. Esta cesión se realiza a su valor nominal o sea $ 500.000 m|n. de c|l. (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal), recibidos antes de este acto a su entera satisfacción, otorgando recibo en forma a los cesionarios. — Segundo: El señor Angel Amadeo Labruna, vende, cede y transfiere a favor de Domingo Iglesias, 275 cuotas de capital de v$n. 1.000 cada una, y a favor de José Bisogno, 275 cuotas de capital de v$n. 1.000 cada una, lo que totaliza 550 cuotas de las 650 cuotas que posee en la sociedad. — Esta cesión se realiza a su valor nominal o sea pesos 550.000 m|n. de c|l. (quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) recibidos antes de este acto a su entera satisfacción, otorgando recibo en forma a los cesionarios. — Tercero: El señor José Rodríguez, vende, cede y transfiere a favor de Domingo Iglesias, 300 cuotas de capital de v$n. 1.000 cada una, y a favor de José Bisogno, 300 cuotas de v$n. 1.000 cada una, lo que totaliza 600 cuotas de las 700 cuotas que posee en la sociedad. Esta cesión se realiza a su valor nominal, o sea $ 600.000 m|n. de c|l. (seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal) recibidos antes de este acto a su entera satisfacción, otorgando recibo en forma a los cesionarios. Leída se ratifican de su contenido y firman de conformidad en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo de 1966. Fdo.: Benedicto Iglesias. José Rodríguez. Angel Amadeo Labruna. Domingo Iglesias. José Bisogno. — Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880 — e.10|8-Nº 29.189-v.10|8|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen secretaría del antorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 22 de junio de 1966, y con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1966, queda disuelta la sociedad "CAMIÑA, VAZQUEZ, Y CIA.", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor José María Vázquez.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Lucio R Meléndez. secretario.

$ 520.— e. 10|8 Nº 29.694 v. 10|8|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 17 de febrero de 1936, y efecto al 31|10|1965, quedó disuelta la sociedad que giraba bajo la denominación de "da ROBERTA, SOCIEDAD COLECTIVA", y la razón social de "MELONI Y CARASSALE, SOCIEDAD COLECTIVA", con domicilio en la calle Santa Fe Nº 1691, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo, la señora Renata Repetto de Carassale.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 640.— e. 10|8 Nº 29.642 v. 10|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El doctor Norberto S. Albissetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a acreedores y herederos de don ENRIQUE EDGARDO JOHANNETON.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800. — e.10|8 Nº 29.631 v.25|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CALZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400. — e.10|8 Nº 29.636 v.25|8|66

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SVERBILOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. — e.10|8 Nº 29.705 v.25|8|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO SIMOES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. — e.10|8 Nº 29.632 v.25|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita a JUAN VICTOR ZENGA y a NELIDA LUISA LOPEZ de ZENGA, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que se les sigue por ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 400. — e.10|8 Nº 29.554 v.10|8|66

Nº 4

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LAHARGOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.10|8 Nº 29.556 v.25|8|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAYLOR DIAZ y LAURA GOMEZ de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 29.648 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GRUNBLATT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.10|8 Nº 29.619 v.25|8|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS REVESZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.533 v.25|8|66

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS AMORUSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.711 v.25|8|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ROMEO AGOSTINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.709 v.25|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME SIMO CALDENTEY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.514 v.25|8|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO AMELIO GORASSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.637 v.25|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO JORGE BILBAO LA VIEJA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.653 v.25|8|66

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO TRANCHIDA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 20 de julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.518 v.25|8|66

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO AGUSTIN VARELA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.503 v.25|8|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUCASSOU de DEPOUILLY, PAULINA MARIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.739 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días que se ha fijado la audiencia del día 18 de agosto de 1966, a las 15.30 horas, en los autos BOERO OSCAR ELIAS C., s|concurso civil, para que comparezcan los acreedores a fin de resolver sobre las autorizaciones pedidas por el síndico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 737 del Código de Procedimientos, haciendo saber que las decisiones se tomarán por mayoría del capital que representen las personas que asistan al acto.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.400.— e.10|8 Nº 29.537 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOGENS ALBRECHTSEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.618 v.25|8|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber en los autos "SEIGUER REBECA s|información sumaria", por cinco días, que doña Rebeca Seiguer solicita la adición del nombre Beatriz, al mencionado.
Buenos Aires, agosto dos de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 29.602 v.18|8|66

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Sec. Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VALENTIN STORNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.633 v.25|8|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PENE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.567 v.25|8|66

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANUNCIA o ANUNCIACION o ANUNCIADA TRAMONTANO de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.578 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO PEREZ AQUINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.509 v.25|8|66

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO HILARION VELEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.749 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FERNANDO MIRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.597 v.25|8|66

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA MAXIMA TEMPONE de GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.706 v.25|8|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ROGOZINSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.505 v.25|8|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO PINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Jorge Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.617 v.25|8|66

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PETRELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.708 v.25|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita a la demandada "CONSTRUCTORA CASA ARGENTINA S. A. (e. f.)" en los autos "Gribnicov, José y otra c|Constructora C.A.S.A. Argentina S. A. (e. f.) s|daños y perjuicios", a fin de que comparezca dentro del décimo día a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. Publíuese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.000.— e.10|8 Nº 29.721 v.18|8|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SANTOS FIORETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.572 v.25|8|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA VARDE de VARDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.530 v.25|8|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SUAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.548 v.25|8|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO MACHIAVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.10|8 Nº 29.719 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RAFAEL TORRIERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 28.341 v.25|8|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 9|8|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 29.535 v.25|8|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGO FRANCISCO LIPPAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 29.527 v.25|8|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO RUDAITIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.10|8 Nº 29.671 v.25|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPTIMIO JOSE MINICUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 29.687 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SARLINGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.10|8 Nº 29.585 v.25|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE LIVADIOTIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.512 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SANCHEZ LARIOS o ENRIQUE ISAAC SANCHEZ LARIOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.501 v.25|8|66

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.630 v.25|8|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO SAGRERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.577 v.25|8|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO JESUS GRAU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.655 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS SOBRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.499 v.25|8|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GARCIA MATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.534 v.25|8|66

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MUÑIZ o MUÑIZ y ARTIDIELLO Vda. de SABLICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.515 v.25|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS BERNARDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Bruno Quitana, secretario.
$ 1.200. e.10|8. — Nº 29.713 v.18|8|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por tres días a HERMANN ENRIQUE BRUNKE, para comparecer en juicio "López Salvador y otra contra Brunke Hermann E., s|desalojo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 720. e.10|8. — Nº 29.611 v.11|8|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita a JUAN MOLETTA, subinquilinos y|u ocupantes, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a tomar intervención en los autos "Balestrini, Federico Luis y González, José c|Moletta, Juan, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.320. e.10|8. — Nº 29.614 v.12|8|66

Nº 18

El Juzgado de Paz Nº 18, cita por tres días a LUIS B. CAMEJO, a estar a derecho y contestar demanda en autos: "Banco Hipotecario Nacional c|Camejo Luis B. y otros, s|ordinario", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.080. e.10|8. — Nº 29.539 v.12|8|66

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SHIZUKO NOMURA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200. e.10|8. — Nº 29.660 v.18|8|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a doña JUANA V. G. de CARNEVALI, para que comparezca en juicio, en los autos "Buggiano Juan G. c|ocupantes Dpto. 11, Conde 1995, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Jaime J. Thomás, secretario.
$ 1.080. e.10|8. — Nº 29.689 v.12|8|66

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por tres días, en los autos "IACOBACCI ALFREDO L. C. c|S. ANT Y CIA., s|desalojo", a la demanda para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.080. e.10|8. — Nº 29.591 v.12|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, la quiebra de EGON HORN. Fecha provisoria de cesación de pagos, 16 de febrero de 1965. Síndico: Santiago Pedro Fraguglia, con domicilio en Sarmiento 412, 6º piso, oficina 611, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de los quince días. Señálase el día 15 de setiembre de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, no pudiendo hacer pagos o entrega de bienes, bajo pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.800.— e. 10|8 Nº 29.552 v. 18|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de CASA NIZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico Julio Hersalis, Pueyrredón 442, piso 1º. departamento 7, los justificativos de créditos. El 27 de octubre de 1966, a las 13,30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.000.— e. 10|8 Nº 29.604 v. 18|8|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de SEGRE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD COMERCIAL, COLECTIVA, MARIO SEGRE y CARLOS ALBERTO VANETTI. Fecha provisoria de cesación de pagos, junio 21 de 1966. Síndico: Juan Miguel Vaccaro, domicilio Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del día 3 de noviembre de 1966, a la hora 14, para la reunión de la Junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 4.000.— e. 10|8 Nº 29.586 v. 18|8|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber a los acreedores de los autos "MENDOZA ALEJANDRO JUAN, sobre quiebra", que el liquidador ha presentado el estado de distribución de fondos, el cual será aprobado de no mediar oposición, dentro del término de ocho días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 800.— e. 10|8 Nº 29.616 v. 11|8|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, del suscripto, hace saber por dos días, en los autos: "A. ZARATE Y CIA., S. R. L., su quiebra", que se halla depositado en Secretaría un estado de distribución provisoria de fondos presentado por el liquidador, el que será aprobado si no hay oposición, dentro de los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 960.— e. 10|8 Nº 29.703 v. 11|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a ZENON DOMINGO GONZALEZ, para comparecer en el juicio promovido por desalojo, por el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial, para que lo represente en caso de incomparencia. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Enrique Santiago Petrocchi, secretario.
$ 960.— e. 10|8 Nº 29.540 v. 11|8|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, en los autos "ZULIANI de RODRIGUEZ MARIA ANTONIA contra GARCIA ARECHA MARIANO AMANCIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará, el martes 23 de agosto, a las 16.30 horas, en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., tres lotes de terrenos ubicados en Monte, Prov. de Bs. s., designados como lotes 1, 2 y 3 de la parcela 4, chacra 10, lote 1. Sup. total: 2.754,87 m. Lote 2, superficie total 2.921,40 m., y lote 3, 3.365,62 metros, lindando dichos lotes calle en medio con la laguna "Las Perdices", terrenos alambrados y aptos para el pastoreo. Desocupados. En block. Base, pesos 226.526, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 4.000. — e.10|8 Nº 29.613 v.18|8|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días, en el juicio "DE LORENZO Vda. de CAPRISTO JUANA, s/sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 18 de agosto próximo, a las 15.30 hs., 3 lotes de terrenos desocupados, ubicados en Villa Sarmiento, Ramos Mejía, Partido de Morón, Prov. de Bs. Aires, frente a la calle Córdoba, Chascomús y Libres del Sud (manzana 17): Lote 18, superficie 151 m2., base $ 145.966; lote 21, superficie 360 m2., base $ 204.000, y lote 34, superficie 200 m2, base $ 160.000. Ventas al contado. 8 % seña, 3 % comisión. Escrituras ante D. Héctor Clariá, Cangallo 318, Capital.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.600. — e.10|8 Nº 29.665 v.18|8|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en el juicio "GENRICH de KLINGER LORE y otro c/PENANG, S. R. L., s/ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio R. Perales rematará, el día jueves 25 de agosto de 1966; a las 18 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, una propiedad ubicada en la Provincia de Buenos Aires. Cuartel VII del Partido de San Isidro, calle Avda. Andrés Rolón Nº 1278, entre las calles Francia y Tomkinson, edificada sobre el lote Nº 13 de la manzana "B", que mide 10,392 m. de frente al Norte, lindando con la Avda. Rolón; 27.410 m. al Este; 11,663 m. al Sudeste, y 32,705 m. al Oeste. Linda: Por su frente al Norte con la Avda. Rolón; al Este con el lote 14; al Sudeste, fondos del lote 21, y al Oeste, lote 12. Superficie 312,3575 m2. Denominación catastral: Circ. VII; Secc. C, Manzana 1; Parc. 4. La propiedad sale a la venta alquilada con contrato por 3 años, a partir del 1º de abril de 1966, en la suma de $ 65.000 m|n. mensuales; dejándose constancia que la cláusula 4ª de la escritura hipotecaria expresa: "No podrá ejecutar actos que desmejoren el inmueble, arrendarlo por mayor plazo que el de esta obligación ni menor alquiler que los intereses que abona en su parte proporcional mensual, ni constituir contratos de anticresis ni renta vitalicia". Base $ 1.269.442 m|n., al contado. Seña 20 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 6.400. — e.10|8 Nº 29.280 v.18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en autos DIMONDO, FRANCISCO c| QUIROGA, ROBERTO ISMAEL; s|Ejecución hipotecaria, que el martillero Jorge H. Bouquet rematará el día viernes 19 de agosto a las 17,00 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, un lote de terreno con el edificio de material construído en el mismo y todo lo demás plantado y adherido al suelo, ubicado en el Pueblo de Castelar, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle España hoy Nº 1361, entre las de Goyena y Sarmiento, de 8,66 mts. de frente; 8,66 mts. en su contrafrente por 39,38 mts. de fondo; y designado en el plano de subdivisión con el Nº 28 de la Manzana V. — Superficie: 340,95 mts. cuadrados. — Nomenclatura Catastral: Circ. V., Secc. B., Manz. 172, Parc. 28. — Inscripción de Dominio bajo Nº 2987|65 del Registro del Partido de Morón. — Base: $ 717.090. m|n. — Seña: 20 o|o y comisión 3 por ciento. — En efectivo y al contado.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 5.800.— e. 10|8 Nº 29.722 v. 18|8|66.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 2, hace saber por dos días, en autos caratulados "MANCINI, MIGUEL c/HALPERN, MAURICIO y CECILIA R., s/cobro alquileres", que el martillero señor Humberto Emilio Sempertegui rematará ,el día 19 de agosto de 1966, a las 10.30 horas, en el local sito en calle Bernardo de Irigoyen Nº 645, de esta Capital Federal, los siguientes bienes: Un televisor Capehart, pantalla 53 cm.; un bargueño estilo francés, de dos puertas y tapa de mármol; tres sillones tapizados. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.360. — e.10|8 Nº 29.595 v.11|8|66

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por dos días en el juicio "PONZANO, EMILIO c| GENTILE ARGENTINA L. de s|ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará, el viernes 12 de agosto a las 16.30 hs. en Montevideo 548, donde se exhibe, el siguiente bien: Un televisor "CBS Columbia", extra chato, gabinete de madera, botonera al frente, Nº 544111. — Sin base y al contado. — Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.04[illegible]. —e. 10|8 Nº 29.531 v. 11|8|66.

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "NECCHI ARGENTINA S. A. I. C. c|RIOS CARLOS A. Ejecutivo" que el martillero José María Lloveras rematará el día 25 de agosto a las 18 horas en Montevideo 177, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de coser marca "Necchi", Ind. Argentina, modelo BN 7N 3H número 124179, en mal estado, en funcionamiento, a pedal, revestida de madera, color roble claro. — Base: pesos 8.954. — Venta al contado y comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, agosto cinco de 1966. — Juan Carreró, secretario.
$ 1.800.— e. 10|8 Nº 29.733 v. 12|8|66.

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "NECCHI ARGENTINA S. A. I. C. c|FLORES ROQUE. Ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará el día 25 de agosto a las 18 horas en Montevideo 177, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de coser marca "Necchi", Ind. Argentina, modelo BN 7N 3H Nº 125190. — Base: $ 8.917. — Venta al contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, agosto cinco de 1966. — Juan Carreró, secretario.
$ 1.560.— e. 10|8 Nº 29.732 v. 12|8|66.

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por dos días en el juicio: "EL HOGAR OBRERO contra HALVORSEN EINAR, s|ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 12 de agosto próx., a las 16 hs., en San José 1754, donde se exhibe: una radio combinado de pie, Siemens. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 600.— e.10|8 Nº 29.579 v.11|8|66

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio: "SCAFIDI NELLY CATALINA c/VALLE SUSANA, ejec.", que el martillero Carlos Cabrera Castilla rematará el 12 de agosto próx., a las 16 hs., en San José 1754, donde se exhiben: un combinado de pie, sin marca; un receptor de radio, ambas corrientes y ondas y cambiador automático, marca Winco, en mueble de dos puertas, estilo chino: un juego de sofá y 2 sillones estilo rancés, madera tallada y dorada, tapizados en pana color violeta. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 29 de 1966 — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.10|8 Nº 29.580 v.11|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio: "HIJOS DE FAUSTINO TAMBUSSI S. R. L. contra PINTORNO AMERICANO S. A., sobre ej. alq.", que el martillero Carlos Cabrera Castilla rematará el 13 de agosto próx., a las 10 hs., en Chorroarín 548, Cap., donde se exhiben: escritorios, sillas, máq. de escribir Remington; armarios metálicos, latas de pintura compresores, automóvil Oldsmobile, s|motor ni caja, desarmado, criquets hidráulico y demás bienes embargados en autos Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — J. Antolín Fernández, oficial 1º.
$ 1.280.— e.10|8 Nº 29.582 v.11|8|66

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por 3 días que el martillero Oscar C. Nogués rematará el 18 de agosto de 1966, a las 16 horas, en Montevideo Nº 548, 1 máquina de escribir portátil, marca "Olympia", y 1 máquina de calcular, manual, marca "Victor". — Venta ordenada en los autos "ROSSI, VIRGILIO contra NEUBERGER, VICTOR, sej.". — Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o y comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.920.— e.10|8 Nº 29.609 v.12|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el jcicio "GERSIL c|LIMARDO RAFAEL O. y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero José Méndez rema-

tará en la calle Boedo 196, Capital, el día 20 de agosto de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: un colectivo marca Bedford, modelo año 1957, motor número 4|5|6|111661, con patente Nº 612-826 de la Pcia. de Buenos Aires, que se exhibe en la calle Boedo 196, Capital. Base m$n. 420.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.040.— e.10|8 Nº 29.610 v.12|8|66

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 comunica por 3 días en el juicio GABRIEL R. GARCIA c|NESTOR HUGO MEDINA s|ejecución prendaria que el martillero Ernesto A. Ferreris rematará en Luis Viale 3047, el día 26 de agosto a las 17 horas: Un torno revólver de pie avance semiaut, pinza 500 mm. marca Humberto I Nº 093 motor trif. marca CLO Nº 000521 3 c.v. desarmado e incompleto. — Un torno paralelo monopolea 1200 mm. e|puntas marca Working modelo AG. 60 Nº 139 motor elect. marca Zernent Nº 112246 electrobomba 0,12 c. v. marca RyT Nº 1462 plato universal marca Roto Record Nº 1001 falta tapa cubre motor. — Un torno revólver de pie 25 mm. tipo piptler marca Ancla Nº A-[illegible] motor elect. trif. marca Xifel número 5041 1 c.v|. — Un torno mecánico marca Fapi 1000 mm. e|puntas Nº 1024 motor elect. marca Electron Nº 1024 2 c.v. — Un torno revólver marca Ancla Nº 13|80 pinzas 25 mm. motor trif. marca FM Nº 1266 1 c.v. — Una máquina limadora marca Bahe 450 mm. recorrido Nº 40[illegible]234 motor elect. marca Electron Nº 7886 2 c.v. — Un torno revólver marca Gilcam Nº 8259 pinzas 32 mm. tipo piptler motor elect. marca Gilcam número 2983 2 c.v. y Un torno mecánico 0m75 e|puntas motor elect. marca Electron Nº 9473 1 c.v. Base $ 216.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 4.800.— e.10|8 Nº 29.589 v.12|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "MARINELLI LIDO c|JODAR JOSE OSCAR s|Ejec. Prendaria", que el Martillero Norberto A. Policella rematará en la calle Cangallo Nº 1938, Capital, donde se exhiben el día 19 de agosto de 1966, a las 10 horas: Una batidora marca "Col..r" modelo ZL monofásica Nº 12025 y una peladora de papas marca "Fundymec" Nº 23 en el estado en que se encuentran. Base $ 24.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y al mejor postor. Entrega una vez aprobada la subasta (Art. 520 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040.— e.10|8 Nº 29.641 v.12|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "LOPEZ OSCAR c|MARRERO GUILLERMO THOMAS s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 de agosto próximo, hora 10, en Rivadavia 10681, donde se exhibe, rematará automóvil Oldsmóbile, modelo año 1938, motor FR5893, deteriorado e incompleto, Pat. 335.966 Cap. Federal. Base m$n. 72.260.50. Seña 30 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.680.— e.10|8 Nº 29.649 v.12|8|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "CONVIA S. A. c|TORRES NESTOR, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 agosto actual, hora 16, Hortiguera 736, donde se exhibe, rematará un automóvil Renault Ika, tipo Dauphine, año 1962, modelo DA-1V, motor 2015675, serie 26131-03593, patente 393.948, Provincia Bs. Aires. — Base m$n. 58.335. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.560. e.10|8. — Nº 29.650 v.12|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "LOPEZ MECATTI Y CIA. S.C.A. c|LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ S.A.C., s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Bmé. Mitre 2138, en donde se exhibe, el día 23 de agosto de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: un chasis marca De Soto, modelo año 1962, tipo DP-400 WS-175", Nº 360801, con motor Nº 6.102.884, marca Perkins, con carrocería colectivo, afectado al transporte público de pasajeros en la línea La Central de Vicente López S.A.C. (Nº 4), interno Nº 89, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 612.944. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.640. e.10|8. — Nº 29.645 v.12|8|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES POMPEYA S.A.F.I.C.I. c|RUBIO, BALBINO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui, rematará en el local sito en calle Centenera Nº 2902, de esta Capital Federal, el día 19 de agosto de 1966, a las 10 horas, el siguiente bien: un automotor marca Jeep Gladiator x Super, modelo año 1965, motor Nº 657017248, chasis Nº 01494, serie Nº 54461|01494, destinado al uso particular y en el estado en que se encuentra, el que se exhibe en el domicilio indicado. — Base: m$n. 255.920. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega, una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.280. e.10|8. — Nº 29.596 v.12|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "NECCHI ARGENTINA S.A.I.C. c|PINO de PACE MARIA E., Ejecución Prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el día 25 de agosto, a las 18 horas, en Montevideo 177, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de coser nueva, Ind. Argentina, marca "Necchi", modelo BF Secreter, moderno, número 14.613, con motor eléctrico de 1|20 HP., marca Necchi, Ind. Argentina, número 14.613. — Base $ 17.765. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.800. e.10|8. — Nº 29.523 v.12|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I. c|COHEN MOISES B. Ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el día 26 de agosto a las 18,30 horas en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe el siguiente bien: Una máquina de escribir Olivetti, modelo Lexikon 80|46, tipos Elite número 96 216.708. Base: $ 24.000. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.560.— e.10|8 Nº 29.729 v.12|8|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: "NECCHI ARGENTINA S. A. C. I. c|LEW BERNARDO. Ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el día 25 de agosto a las 18 horas, en Montevideo 177, donde se exhibe el siguiente bien: Una máquina de coser nueva, Ind. Argentina, marca "Necchi", modelo B. F. gabinete Sorrento Nº 6235. Base pesos 29.370. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.560.— e.10|8 Nº 29.522 v.12|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: "NECCHI ARGENTINA S. A. C. I. c|NOVAS de SUAREZ BRAVO AMALIA. Ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el día 25 de agosto a las 18 horas en Montevideo 177, donde se exhibe el siguiente bien: Una máquina de coser nueva, marca Necchi, Ind. Argentina, modelo BF Secreter moderno Nº 7369, con motor eléctrico de 1|20 H. P. marca Necchi, Ind. Argentina Nº 14375. Base: $ 21.178. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.920.— e.10|8 Nº 29.525 v.12|8|66

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio caratulado "GÜEMES, MARTIN MIGUEL c|DEL PRIORE, ATILIO S. s| Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará el día 19 de agosto a las 14,30 hs., en el local de la calle Paraguay 4302, un automotor marca "Isard", modelo del año 1960, motor Nº x70-027403x. Base: m$n. 98.007. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se exhibe en la calle Thames 1226 y se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.280.— e.10|8 Nº 29.745 v.12|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: "NECCHI ARGENTINA S. A. C. I. c|FLORES de FILIPPI ADELINA TORIBIA. Ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el día 25 de agosto a las 18 horas, en Montevideo 177, donde se exhibirá el siguiente bien: Una máquina de coser, Ind. Argentina, marca Necchi, modelo B U 7 N 3 H Nº 6479. Base: $ 36.020. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.560.— e.10|8 Nº 29.524 v.12|8|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|DE ARMAS HUGO. - Ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el día 26 de Agosto a las 18:30 horas, en Alsina 1260, piso 2º donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de calcular eléctrica e impresora, marca Olivetti, modelo Divisumma 24, Nº 361404, nueva, completamente equipada. — Base: $ 75.800. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.920.— e.10|8 Nº 29.731 v.12|8|66

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio: "SERIO S. P. A. c|EVERAR S. A. I. C. y otros s|Ejecutivo", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el día 12 de agosto de 1966, a las 16 hs., en Moreno Nº 1441, Cap., en donde se exhiben 28 máquinas de escribir, portátiles, marca "Everest" K. 2, sin carcazas (semi-confeccionadas) numeradas según constancias en autos. — Sin base y al contado. — En el estado en que se encuentran. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Remate sujeto a aprobación.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200.— e.10|8 Nº 29.513 v.11|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio: "RATING DIFUSION S. R. L. s|Quiebra" que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 16 de agosto próx. a las 14 hs., en Talcahuano 463, 1er. piso B, donde se exhiben: escritorio de madera; ficheros; armarios; sillones y sillas metálicas; ventilador de mesa; intercomunicador Telespeaker 7 puntos; máquina de escribir Remington 130 espacios; artículos escritorios, división de madera y demás bienes inventariados en autos. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.280.— e.10|8 Nº 29.581 v.11|8|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "R. y S. GRANDIO S. A. c| HECTOR MANUEL GARCIA y otro s| ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Ailberto Iglesias, rematará en Suipacha 1120, en donde se exhibe el día 26 de Agosto de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: un chassis marca De Soto, modelo año 1965, D-100 entre ejes 122", reforzado, motor Nº 512.011, chassis Nº 512.011 equipado con caja Pick-Up, tipo Sweptline, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 343.000. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 29 de Julio de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.647 v.12|8|66

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "DIPROVEN S.R.L. c|IND. ARG. BOREAL S. A., COM., IND., FIN., s| ejecución prendaria", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día martes 23 de agosto de 1966, a las 10 horas, en la calle Gral. Heredia 2757, de la localidad de Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Pvcia. de Buenos Aires, lugar donde se exhiben, los siguientes objetos: Un automotor "Renault - Ika", mod. 1962, patente 1022561, Pcia. Bs. As., en funcionamiento; un mimeógrafo "Nestus", mod. super comercial 58; una máquina de sumar "Olivetti" electrosuma 14; gran variedad de escritorios, mesas, sillas, sillones, bibliotecas, armarios, ficheros, placards, metálicos y de madera; una caja fuerte de hierro marca "Titán"; una máquina de escribir "Remington" 90 espac.; un horno de laboratorio; una amoladora "Wibir" eléctr.; una máq. p|cerrar envases c|motor; una máq. envasadora de pintura c|motor; un extractor de gases c|motor; un agitador de laboratorio; una estufa secadora eléctr. c|cámara y reóstato; dos potes de acero p|cocción de barnices, de 200 litros c|u.; 2 potes de 500 litros c|u., con virajes y rompe-espumas; un carro elevador y transportador de potes; siete motores eléctricos distintas marcas y C.V.; trece tanques en chapa de hierro dist. capacidades; siete máquinas refinadoras de pintura, dos de ellas marca "Molfrijma" c|motor eléctr.; cuatro máq. mezcladoras de pintura, volcables. distintas capacidades; dos molinos a bola p|pintura; un agitador centrífugo c|motor; un elevador p| carga 1|2 tonelada c|motor; un compresor de aire p|bombeo de agua c|motor; una sierra circular p|madera c|motor; y distintos elementos para la fabricación de pintura. Forma de pago, al contado las ventas menores de $ 50.000 m|n. y con opción por parte de los compradores en las ventas mayores de $ 50.000 m|n., en abonar 40 o|o al contado y el saldo a 180 días con más un interés del 15 o|o anual, garantizado con prenda a favor de la actora en autos; salen a la venta con las bases que obran en autos y en el catálogo de venta; comisión 10 o|o; entrega inmediata.

Buenos Aires 28 de julio de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 5.760 e.10|8 Nº 29.282 v.12|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "LUVA S. A. c|JORGE ANIBAL DE AZCUENAGA, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Honduras 4154, en donde se exhibe, el día 24 de agosto de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Gordini Ika, modelo DA-2V., año 1963, de Ind. Arg., con motor 4 cilindros, tipo ventoux, Nº 3004680, serie Nº 36254-02851, carrocería Nº 02824, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 343.505. Venta al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.280 e.10|8 Nº 29.646 v.12|8|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el Juicio: "NECCHI ARGENTINA S. A. I. C. c|SILVA EDUARDO. Ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el día 25 de agosto a las 18 horas, en Montevideo 177, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de coser, Ind. Argentina, marca "Necchi", modelo Success-7N 3H Nº 161.889, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 10.185.— Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto primero de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e. 10|8 Nº 29.517 v. 12|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el Juicio: "NECCHI ARGENTINA S. A. I. C. c|PARDO de RINALDI IRMA I. Ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el día 25 de agosto a las 18 horas, en Montevideo 177, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de coser, marca "Necchi" modelo SA--Secreter Italia Nº 17574, con motor eléctrico de 1|20 HP, marca Necchi Nº 17574. — Base: $ 28.025. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, julio 28 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800.— e. 10|8 Nº 29.521 v. 12|8|66.

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el Juicio: "NECCHI ARGENTINA S. A. I. C. c|AFINEK RODOLFO J. Ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el día 25 de agosto a las 18 horas, en Montevideo 177, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de coser nueva, industrial, marca Necchi, modelo SG Nº 95-0006047,, completa con mesa y motor industrial marca Mech 1|2 HP Nº T. 3076, con sus accesorios. — Base: $ 72.320. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966 —Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e. 10|8 Nº 29.516 v. 12|8|66.

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el Juicio: "NECCHI ARGENTINA S. A. I. C. c|PERES de MIERES OLGA y otra. Ejecución prendaria" que el martillero José María Lloveras rematará el día 25 de agosto a las 18 horas, en Montevideo 177, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina

de coser marca "Necchi", Ind. Argentina, modelo BF Amalfi Nº 15035. — Base: $ 18.955. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, julio 28 de 1966. — José M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 1.680.— e. 10|8 Nº 29.526 v. 12|8|66.

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio: "RODOLFO C. BRIOZZO S. A. DE AUTOMOTORES C. y F. c| EXPRESO PILAR S. A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 24 de agosto de 1966, a las 9 horas, en sus oficinas de calle Ayacucho 369, piso 2º, Esc. "N", de Capital, el siguiente bien: un chasis para automotor marca "Mercedes Benz", modelo año 1962, tipo L-312|48, número 312061-26-8955 A., motor número OM-312-987-02033|AV, en el estado en que se encuentra y que se exhibe hasta el día de la subasta inclusive, en el local de la calle Av. Forest Nº 1000, de Capital. — Base m$n. 169.400. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.520. e.10|8. — Nº 29.603 v.12|8|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. c|INDUQUIMEX COM. E IND. y otro, Ejecución Prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el día 26 de agosto, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de calcular, marca Olivetti, modelo Divisumma 14, Nº 972-14704. — Base $ 66.800. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.800. e.10|8. — Nº 29.730 v.12|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "ALEJANDRO F. GONZALEZ S. A. c|JUAN CARLOS VELIZ y otro, Prenda", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el martes 23 de agosto, a las 10, un micro-ómnibus, marca "Bedford", modelo año 1964, tipo J6LZ1, con su motor Nº 3D|05990, chasis T-4964-11, con capacidad para 20 pasajeros sentados. — Se exhibe en Peña 2732, de 8 a 11 y de 14 a 17 y será entregado una vez aprobado el remate. — Sin Base. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.800. e.10|8. — Nº 29.570 v.12|8|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A L C O

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2ª CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 29 de julio de 1966, a las 9 horas, convócase por segunda vez para el día 18 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Montevideo 708, 7º piso, oficina 39, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966;

2º Ratificación emisión de acciones;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Elección de directores y síndicos, por el término de un año, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.10|8 Nº 29.751 v.12|8|66

ALAIMO

S. A. C. I. A. I. F. y de M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 20 de agosto de 1966, a las 9 horas, en Viamonte 759, 4º piso, escritorio 44, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación o no de la presentación efectuada solicitando convocatoria judicial de acreedores.

2º Autorización al Directorio para proponer concordato y fijación de las condiciones del mismo.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. — e.10|8-Nº 29.169-v.18|8|66

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO

Profesor Jaim Weitzman, de Flores

CONVOCATORIA

Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 25 de agosto próximo, a las 20 horas, en Varela 850, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;

2º Elección de dos socios para firmar el acta;

3º Memoria del presidente;

4º Balance general;

5º Informe de los síndicos;

6º Elección de los siguientes cargos de la Comisión Directiva, por renovación, por el término de dos años: 1 vicepresidente 1º, 1 secretario, 1 secretario de actas, 1 protesorero, 5 vocales y 1 síndico.

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte. — Noe Coifman, presidente. — Dr. Bernardo Lerner, secretario.

Nota: La asamblea dará comienzo después de una hora de la fijada, con el número de socios presentes, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.

$ 600. — e.10|8 Nº 29.659 v.12|8|66

ACMACO ARGENTINA LTDA.

Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1966, en Bernardo de Irigoyen 330, cuarto piso, a las 17 horas, para tratar el Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1966.

$ 1.080. — e.10|8-Nº 28.686-v.12|8|66

ASOCIACION ARGENTINA DE HIGIENE Y MEDICINA SOCIAL

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de comunicarle que el día jueves 25 de agosto, a las 19 horas, se realizará la Asamblea anual con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

La Asamblea se realizará en la calle Paraguay 2155, 10º piso.

1º Asuntos entrados.

2º Consideración de la Memoria y Balance.

3º Elección del nuevo Comité Ejecutivo, para el período 1966-1967.

4º Elección de dos miembros para firmar el acta.

$ 128. — e.10|8-Nº 29.574-v.10|8|66

"B"

B I M O F I N

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Rioja 936, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30|6|66, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|8 Nº 29.656 v.18|8|66

B I M O F I N

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de agosto de 1966, a las 18 y 30 horas, en Rioja 936, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar artículo 4º de los estatutos sociales y aumento de capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.10|8 Nº 29.657 v.18|8|66

BIBLIOTECA POPULAR DEL C. E. 20º "Juana Manuela Gorriti"

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 25 del cte., a las 16 y 30, en primera, y a las 17 y 30, en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

Memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos. Elección de autoridades. Designación de dos socios para firmar el acta. Larrazábal 410, Capital.

$ 88. — e.10|8 Nº 29.627 v.10|8|66

BIMOTOR ARGENTINA, S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de agosto de 1966, a las 19 horas, en Rioja 936, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30|6|66, y distribución de utilidades;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.10|8 Nº 29.651 v.18|8|66

"C"

COMPAÑIA ESTANCIAS PULMARI LIMITADA

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera y Comercial

Nº 1061

CONVOCATORA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 31 de agosto de 1966, a las quince y treinta, en Reconquista 336, escritorio 82, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital y destino de reservas.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.10|8 Nº 29.688 v.18|8|66

CAMARA INDUSTRIAL MARROQUINERA ARGENTINA

Se comunica a los socios de la Cámara Industrial Marroquinera Argentina, que el día 23 del corriente, a las 19 horas, se llevará a cabo en su sede, Matheu 976|80, la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2 Consideración de la memoria y balance.

3º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos asociados para aprobar y firmar el acta.

5º Elección de las siguientes autoridades: Presidente, por dos años; secretario, por dos años; tesorero, por dos años; dos vocales titulares, por dos años; dos vocales suplentes, por un año.

6º Escrutinio y proclamación de los electos.

José Holzkan, presidente. — José Anszniker, secretario.

$ 1.000.— e.10|8 Nº 29.644 v.18|8|66

COMPAÑIA AMERICANA DE ACEROS S.A.C.I.F.I

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1966, a las 19 horas, en la sede social de Avda. Belgrano 265, 10º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación del Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio por el 5º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Aprobar las retribuciones mensuales de directores y miembros de comisiones internas.

3º Fijar el número de directores y proceder a su elección, nombrar un síndico titular y otro suplente por el nuevo ejercicio, estableciendo su remuneración.

4º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de Asamblea.

Agosto 4 de 1966. — El Directorio.

Nota: Para obtener la tarjeta de entrada, deberán depositarse en la sociedad los títulos o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para la Asamblea

$ 6.000.— e.10|8 Nº 29.691 v.18|8|66

CASA MAKAROVSKY, S. A. C. I. F.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

Se invita a los señores accionistas de Casa Makarovsky S. A. C. I. F. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de agosto de 1966, a las 10 horas, en la sede de la calle Avda. Parral 535, Capital, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. 2º ejercicio cerrado el 30|6|65 y 30|6|66, respectivamente.

2º Elección de tres directores.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

$ 4.400. — e.10|8-Nº 28.697-v.18|8|66

CREDITO ALVAREZ JONTE S. A. C. I. y F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas en Segunda Convocatoria Extraordinaria para el día 19 de agosto de 1966, en Alvarez Jonte 3349, a las 20 horas para tratal el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º Designación dos accionistas firmantes del Acta. — El Directorio.

$ 1.320. — e.10|8-Nº 28.539-v.12|8|66

"E"

ESTABLECIMIENTOS G. F. - S.A.C.I.

San Juan 1727 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el da 20 de agosto de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle San Juan 1727, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el art. 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º Retribución del directorio y síndico.

3º Aumento de capital.

4º Modificación de estatutos art. 4º.

5º Designación del directorio, síndico titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.10|8 Nº 29.194 v.18|8|66

ESTANCIA SAN CIPRIANO

Sociedad Anónima Agropecuaria

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 20 de Agosto de 1966 a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Juan María Gutiérrez 3951, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1965.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1966. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|8 Nº 29.738 v.18|8|66

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS (F.A.D.E.C.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores presidentes de las asociaciones afiliadas:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 y concordantes del estatuto social convócase a las entidades asociadas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto próximo a las 15 horas, en la sede social de la entidad, calle Ayacucho 290, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1º de mayo de 1965 al 30 de abril de 1966.

2º Elección de tres vocales titulares y tres suplentes.

3º Aportes asociaciones ejercicio 1966|1967.

4º Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Al encarecerle su puntual asistencia saludamos a usted atentamente, Domingo Fernández, presidente. — Libio María Chiani, secretario.

Art. 25. — Son requisitos para participar en las asambleas: inc. b) Estar al día en el pago de las contribuciones dispuestas de conformidad con el art. 5º, inc. a) de los estatutos, inclusive la cuota correspondiente al período en que se celebra la asamblea.

Art. 29. — La asamblea comenzará a funcionar a la hora fijada cuando el número de votos presentes alcance la mitad más uno de los votos totales disponibles. — Una hora después de la señalada, podrá sesionar con cualquier número.

$ 1.056.— e. 10|8 Nº 29.502 v. 12|8|66

FERNICOLA RADIO ELECTRICA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Registro Nº 4249

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Agosto del año en curso, a las 19 horas, en el local de la Avda. Rivadavia Nº 1910, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1966.

2º Remuneración Directores.

3º Fijación y designación de Directores Titulares y Suplentes.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.880.— e.10|8 Nº 29.686 v.12|8|66

F. PEREZ RODRIGUEZ & CIA. S. A.
Comercial y de Mandatos
Registro Nº 11.484
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinara para el día 20 de agosto de 1966, a las 9 horas, en Rodríguez Peña Nº 180, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966 y distribución de utilidades.

2º Fijar número de directores y su elección. Designación síndicos y dos accionstas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. —e.10|8 Nº 29.608 v.18|8|66

FORJA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de agosto de 1966, a las 16 horas, en la sede social de Avenida Corrientes 316, piso 6º, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los directores.

2º Fijación número de directores.

3º Elección de directores.

4º Modificación de los estatutos sociales.

5º Derogación aumento de capital a $ 40.000.000.—, dispuesto por asamblea general extraordinaria del 17|6|1963

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán dar cumplimiento al art. 11 del estatuto social.

$ 6.000.— e.10|8 Nº 29.549 v.18|8|66

FEDERACION ARGENTINA DE AJEDREZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria día 27 agosto en curso, a las 18 horas, en primera convocatoria, en la sede del Club Argentino de Ajedrez, calle Paraguay 1858, Bs. As.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 delegados para suscribir el acta.

2º Ratificación de afiliaciones.

3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas.

4º Elección de Autoridades.

5º Designación de 2 (dos) Revisores de Cuentas, por un (1) año.

$ 160.— e.10|8 Nº 29.682 v.10|8|66

EDERACION ARGENTINA DE AJEDREZ

Convoca a Asamblea General Extraordinaria día 27 agosto en curso, a las 20 horas, en la sede del Club Argentino de Ajedrez, calle Paraguay 1858, Bs. As.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 delegados para suscribir el Acta.

2º Informe de la Comisión Especial designada para modificar el Estatuto en la Asamblea del 31 de Julio de 1965 y consideración de proyecto confeccionado.

$ 120.— e.10|8 Nº 29.681 v.10|8|66

"G"

G A M F E
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 21321
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de agosto a las 11 horas, en Paraguay 880, P. B., Dep. 4, Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.734 v.18|8|66

"I"

INDUSTRIAS H. M. SEMPER, S. A.
Industrial y Comercial
(Registro Nº 11.022)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto de 1966, a las 10 hs., en Montevideo 533, 6º p., Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 31|3|66.

2º Elección de directores.

3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.10|8 Nº [illegible] v.18|8|66

INGENIERO ADOLFO T. TREFAULT S. A., Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Expediente Nº 12.690
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de agosto de 1966, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 699, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.10|8 Nº 29.716 v.18|8|66

INDUSTRIAS ARGENTINAS M.A.N.
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registr. Nº 10.979
SEGUNDA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

No habiéndose depositado la cantidad necesaria de acciones para la asamblea general ordinaria convocada para el día 29 de julio de 1966, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos cítase en segunda convocatoria a los accionistas de esta sociedad a asamblea general ordinaria para el día viernes 19 de agosto de 1966, a las 18.30 horas, en Defensa 363, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio económico vencido el 31 de marzo de 1966, y remuneraciones de directores que ejercieron otras funciones en la sociedad (arts. 10, inciso d; 11 y 12 de los estatutos).

2º Fijación del número de miembros del directorio hasta la próxima asamblea ordinaria, elección de presidente, de directores titulares y suplentes y de síndico titular y suplente.

3º Remuneraciones mínimas y otras compensaciones de los directores hasta la próxima asamblea ordinaria (art. 12 de los estatutos) y honorarios de la sindicatura durante dicho lapso (art. 13 de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.10|8 Nº 28.559 v.12|8|66

"L"

LAMARO, S.A.
Expte. Nº 5.464

Convócase accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 19 de agosto de 1966, a las 15.30 horas, en Tucumán 644, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|3|66.

2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.10|8 Nº 29.720 v.18|8|66

"LL"

LLAO LLAO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de agosto de 1966, a las 13 horas, en la sede social, calle Libertad 434, planta baja, oficina 3, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Validez de la documentación a considerarse por ser presentada y elaborada por un Directorio y Sindicatura cuya legitimidad está cuestionada.

2º La remoción de Directores y Síndico y elección de nuevos.

3º Consideración de la responsabilidad personal de los actuales directores y síndico por su actuación.

4º Consideración de la responsabilidad personal de los directores y síndico removidos 23 de diciembre de 1965 por su actuación, y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social o un certificado de depósito otorgado por Institución Bancaria, calle Libertad 434, planta baja, oficina 3, hasta el día 18 de agosto de 1966, inclusive. — El Directorio.

$ 6.000 e.10|8 Nº 29.726 v.18|8|66

"M"

MANUFACTURA TEXTIL BOSSI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 7080
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Corrientes 1372, 4º piso, Capital Federal, el día 26 de agosto de 1966, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 30 de abril de 1966;

3º Fijación del número de directores y elección de lo smismos, por el término de tres años;

4º Aumento del capital autorizado;

5º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 5.800. — e.10|8 Nº 29.715 v.18|8|66

M. I. C. A. B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Agosto de 1966, a las 10 hs., en Zelarrayán Nº 1467, para tratar lo siguiente:

1º Revaluación de bienes de uso y su destino;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|8-Nº 29.553-v.18|8|66

MUTUALIDAD PERSONAL
CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor consocio:

La H. Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede Ricardo C. Aldao del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154, Capital Federal, el día miércoles 31 de Agosto de 1966, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1966;

2º Elección de vicepresidente, prosecretario, tesorero, tres vocales titulares y tres vocales suplentes por el término de dos años y un vocal suplente por un año, en reemplazo de los señores Juan P. Brussino, José M. Sauano, Paulino Domínguez, Luis Díaz, José B. Caldiroli, Eugenio Benítez, Domingo Zoccali, Manuel V. Fernández y Ricardo Perretano por terminación de sus mandatos y del señor Rodolfo Leonardi designado en lugar del señor Pablo H. Buzarquis por haber renunciado al Club. Tres revisores de cuentas titulares y dos suplentes, todos por un año, en reemplazo de los señores Joaquín Velarde, Fernando Buschittari, Eduardo Echaide, Federico Vila y María I. Hiebra G., que terminan su mandato;

3º Fijar la cuota mensual de los socios activos, de acuerdo con el Art. 9 del Estatuto;

4º Establecer la cuota mensual de los socios participantes, conforme con el Art. 10 del Estatuto;

5º Suma a acordar en los casos de préstamos extraordinarios a los asociados concordante con el Art. 58 inc. b) del Estatuto;

6º Monto del subsidio que corresponde a los beneficiarios del socio activo fallecido, de acuerdo al Art. 59 del Estatuto;

7º — Conforme con el Art. 60 inc. a) y b) del Estatuto, autorizar la suma en concepto de indemnización por accidente o incapacidad física;

8º — Autorizar la suma por gastos de sepelio (Art. 61 del Estatuto);

9º Subsidios por nacimientos de hijos de socios activos. Establecer importe (Art. 63 del Estatuto);

10º — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Juan M. Espiño, presidente. — Rodolfo R. Malianni, secretario.

Notas: Para votar y asistir a las Asambleas se requiere una antigüedad no menor de un año y estar al día con Tesorería.

En el caso de no haber quórum a la hora indicada, la Asamblea se iniciará media hora después con los socios presentes.

A los efectos de la elección se habilitarán urnas en las tres Secciones del Club, desde las 11 horas. Las de los campos de deportes estarán habilitadas hasta las 17 horas y serán trasladadas luego a la sede Ricardo C. Aldao, donde se podrá votar hasta las 19 horas.

$ 328.— e.10|8-Nº 29.550-v.10|8|66

"P"

PRIMATER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 19416

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Viamonte 1167, 2º piso, oficina 8, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|66;

3º Consideración aumento número de directores y elección de los mismos;

4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.400. — e.10|8 Nº 29.678 v.18|8|66

P O U C H A N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 1966, a las 11 horas, en el local social, Virrey Liniers 464, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1964 y al 31 de diciembre de 1965;

2º Considerar la cancelación de la cuenta Accionistas, mediante la afectación de reservas especiales y dividendos pendientes de pago;

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. — e.10|8 Nº 29.673 v.18|8|66

PATAGONIA S. A.
Lanera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Patagonia S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1966 a las 10 horas, en la sede de la sociedad, San Martín Nº 686, 7º piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Determinar la remuneración de directores y síndico, y la distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores, por terminación de mandatos, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, julio de 1966.

El Directorio.

$ 5.000.— e. 10|8 Nº 27.720 v. 18|8|66.

"Q"

QUEBRACHALES TALAVERA S.A.F.I.C.A.
Exp. 13.890
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Quebrachales Talavera S.A.F.I.C.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de agosto de 1966, a las 10 hs., en el local sito en la calle Lavalle Nº 437, 1er. piso, Depto. D, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1966;

2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos;

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el Art 20 del Estatuto Social a los efectos del depósito de las acciones.

$ 5.400 e.10|8 Nº 29.714 v.18|8|66

"S"

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS (S.A.B.I.A.) S.A.
Nº 2295
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1966, a las 15 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 832, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales;

2º Capitalización de reservas facultativas;

3º Canje de las acciones en circulación y emisión de nuevas acciones;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 4.200 e.10|8 Nº 29.692 v.18|8|66

SEGURIDAD
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de 1966, a las diecinueve horas, en la sede social de la entidad, Avenida Juan B. Justo 1015, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1966.

2º Determinación del número de Directores y Síndicos.

3º Elección del Directorio y Síndicos, por un año

4º Designación de los accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 14, de los Estatutos, para participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días hábiles de anticipación por lo menos, sus acciones o certificado de la Institución Bancaria, en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

$ 5.200 e.10|8 Nº 29.669 v.18|8|66

SOCIEDAD AMERICANA DE VIVIENDA Y AHORRO (SA.V.YA.)
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1966 a las 18 horas, en 25 de Mayo 356, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todas las gestiones realizadas desde la constitución provisoria hasta la fecha.

2º Consideración de los documentos del art. 347, Código de Comercio, relacionados con el ejercicio social cerrado el 31|1|1966.

3º Designación de Directorio y Síndicos para el ejercicio 1966.

4º Modificación de los arts. 1º y 2º del Estatuto Social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 10|8 Nº 29.468 v. 18|8|66.

"T"

T. A. C. S. A.
Técnica Argentina de Cerámica I. C. S. A.
Nº 5528

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Callao 468, piso 3º of. 5, Capital, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del inventario, memoria, balance general, Anexos o informe del Síndico, correspondiente al ejercicio al 31 de marzo de 1966.

2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta el 31|3|66.

3º Remuneración al Hº Directorio y Síndico.

4º Destino de los resultados del ejercicio.

5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta con facultad para aprobarla. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 10|8 Nº 29.234 v. 18|8|66.

TISPAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de agosto de 1966 a las 18 horas en Pedro Lozano número 4170, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 2º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 10|8 Nº 29 599 v. 18|8|66.

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, martillero José Antonio Pernas, Sarmiento 1967, 2º P., of. 22, Capital, 45-7892, avisan que: "Moure y Cía." S.R.L., vende a "San Joaquín S. R. L." (en formación), su negocio de bar y restaurant, denominado "Panque Bar", sito en esta capital, calle AV. CORRIENTES 826. — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.10|8-Nº 29.497-v.18|8|66

Ríos Frías-Garralda, martilleros públicos, avisan que Zakarya Hurmus, con negocio de lencería en la calle AVDA. SEGUROLA 37, local 13, Galería Floresta, Capital, ha cesado en sus actividades comerciales. Reclamaciones de ley en igual dirección, local Nº 6.

$ 1.400 e. 10|8 Nº 29.723 v. 18|8|66

Armando Hugo Lucero, martillero público, Cangallo 1409, 2º D, avisa: Que Gregoria del Carmen Escudero de Mórsica vende a Antonio Zappia negocio de lechería, calle AV. SAN JUAN Nº 2312, domicilio contratantes. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.400 e. 10|8 Nº 29.680 v. 18|8|66

"C"

"Menéndez, Parga y Cía." (Pedro Menéndez, martillero público), de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Enrique Pazos, vende libre deuda y gravamen a Ignacio Cancela negocio Despacho de Comestibles al por Menor, Venta de Bebidas en General Envasadas y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito CASTILLO 994|1000 esquina URIARTE 997, de esta ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley oficinas intermediarios.

$ 2.600 e. 10|8 Nº 29.710 v. 18|8|66

"J"

José Santos Diego, martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1734, avisa que César Nicolás Tagliabue, vende a Juan Carlos Demaría, Angel Antonio Zanin (Sociedad en formación), negocio bar lunch, sito JUNTA 3872, habiéndose hecho cargo el uno de Julio, domicilio de ambos negocio. — Reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.10|8-Nº 29.508-v.18|8|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.; Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que el señor Domingo Francisco, vende a Felisindo Nogueira y Edelmiro Sampayo "Hotel Alojamiento" calle JULIAN ALVAREZ Nº 1205. Reclamos de ley y domicilio partes n|ofnas.

$ 1.400 e. 10|8 Nº 29.624 v. 18|8|66

"L"

Eugenio Maidana, Bal. y Martillero Público, con oficina en la calle Superi 1124, Capital, avisa: Guillermina Matilde de Felder vende libre de deuda y gravamen a Oscar Quartino y Raúl Tesone su negocio de fiambrería y quesería al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en LINNEO 2060, Capital. Reclamos de Ley dentro del término legal y domicilio de las partes mi oficina.

$ 2.000 e. 10|8 Nº 28.506 v. 18|8|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 9|8|66.

"M"

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Filippo, mart. públ., con oficinas Rivadavia 2617, constituyendo domicilio las partes, José Manuel Cuervo y Maximino Ruiz Rodríguez vendían negocio café, bar y casa de lunch a Antonio Vandin y Luis Siniscalchi, sito MANUELA PEDRAZA 2001 esquina O'HIGGINS 3302|20, queda sin efecto. Reclamaciones Ley, nuestras oficinas.

$ 2.000. e.10|8. — Nº 29.679 v.18|8|66

"O"

Maestripieri y Cía., martilleros públicos, avisan al comercio que por su intermedio vendióse la Fiambrería sita en OLIDEN 4282, de esta Capital, vendedor Constantino Torre, compradora Otilia Elena Rivera de Defferrari. Reclamos ley, nuestras oficinas, Somellera 5785, T. E. 60-0458, todos allí domiciliados.

$ 1.600 e. 10|8 Nº 29.640 v. 18|8|66

"P"

José Bergara Alvarez y Guillermo Ricardo Márquez venden a Eduardo Pierro, Andrés Julio Susanj y Alberto Teodoro Siladic, el negocio de Café, Bar y Restaurante, sito en la calle PINZON Nº 196 al 200, de esta Ciudad. Domicilio de partes y reclamos de ley, con intervención del Escribano O. H. Orlando, Sarmiento 470, oficina 2, Capital Federal (49-6522).

$ 1.800 e. 10|8 Nº 24.862 v. 18|8|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 20|7|66.

"R"

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, martillero público, avisan: Jesús Sánchez vende a José Pereira Touriñán, negocio despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito RIGLOS Nº 299 esquina FORMOSA Nº 607, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.10|8-Nº 29.547-v.18|8|66

"S"

Isidro Bordaberry, martillero público, con oficinas en la calle Viamonte 1660, piso 8º "A" de Capital Federal, T. E. 46-9582, avisa que Francisco Giannotti, Ernesto Jesús Muiña y Aurora Teresa Andersen de Sastre, venden a la señorita María Esther Nicotra, el negocio del ramo de Farmacia, sito en la calle SUAREZ 2000 de Capital Federal. — Reclamos de ley, en mi oficina.

$ 1.800.— e.10|8-Nº 29.545-v.18|8|66

Melo Norte S. A. (Martillero Público Julio Alberto Gómez), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Luis Alberto Porcile y Rodolfo José Porcile venden a Agustín Enrique Markunas y Dolores Luz Zakarauskas, su negocio de Garaje y Afines, sito en la calle SARAZA Nº 471, Capital, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo declarado. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200 e. 10|8 Nº 29.626 v.18|8|66

Rodríguez, Otero y Cía. — Severino Otero, martillero público, avisa: que los señores: Juan Antonio Villaver, Adolfo Varela, Teófilo Abalo y José Lorenzo, venden a los señores: Jesús Bello, Manuel Redondo, José Ramón Peláez, José Raúl Nogaledo y Victoriano Sagasta, su negocio de almacén y bar, sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1594 de la Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Alsina Nº 1495, 3º piso, Capital Federal.

$ 2.200.— e.10|8-Nº 29.500-v.18|8|66

"T"

José Vila, Martillero Público Nacional, con oficinas en Directorio 4760, Capital, comunica que Josefina María Alcolea vende su negocio de Carnicería, sito calle TANDIL Nº 4699, Capital, domicilio de las partes, a Angel Sandin. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.400 e. 10|8 Nº 27.002 v. 18|8|66

Carlos M. Paulero, martillero público, con oficinas en Thames 2170, Cap. Fed., avisa que los Sres. Justo Romero, Manuel Bemposta, José Bertello, Gumersindo González, Alberto Nicolini y Miguel Rubino González, venden las cuotas que tienen y le corresponden en "La Bouchee S.R.L.", sito en la calle TALCAHUANO 347, Cap. Fed., dedicada al ramo de Confitería, a los Sres. Luis Martínez, Manuel Vilacha, Bartolomé Sola, Antonio Roberto Suárez y Antonio Conde Martínez. Domicilio de las partes, en el negocio. Reclamos de ley, en mi oficina.

$ 3.200 e. 10|8 Nº 29.695 v. 18|8|66

"U"

Isidro Bordaberry, martillero público, con oficinas en la calle Viamonte 1660, piso 8º "A" de Capital Federal, T. E. 46-9582, avisa que la señorita Luisa Angel, vende al señor Enrique Zarasola, el negocio del ramo de tintorería, sito en la calle URIARTE 1564 de Capital Federal. — Reclamos de ley en mi oficina.

$ 2.000.— e.10|8-Nº 29.546-v.18|8|66

"V"

Se comunica que Elías Natalio Karás vende a Nedo Nereo Angiolini, Luis Angel Sosa y Carmelo Minutella el negocio de bar y minutas sito en esta capital, calle VERA 699. — Reclamos de ley y domicilio de las partes SAM S. A., Juan B. Justo 2300, Capital.

$ 1.400.— e.10|8-Nº 29.532-v.18|8|66

"Y"

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa que la Sra. María Lelia González de Fernández, vende libre de deuda o gravamen al Sr. Carlos Pello, su negocio de quisco de golosinas envasadas sito en la calle YERBAL Nº 3808, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Bacacay 5492, Capital.

$ 1.600.— e.10|8-Nº 29.598-v.18|8|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

PROVENZAL PATERNAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 19.084
Domicilio: Cucha Cucha 1553

Llámase a suscripción e integración total a la par acciones series Nº 11 a 17 inclusives de m$n. 100.000 cada serie de las acciones clases "A", "B", "C", "D", "E", "F". Total de este llamado $ 4.200.000. El derecho de preferencia establecido por el Art. Séptimo, Estatutos podrán ser ejercidos en el local de la calle Cucha Cucha 1553, Capital. — El Directorio.

$ 1.680.— e.10|8 Nº 29.747 v.12|8|66

UREN, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 20 de julio de 1966, se han emitido las Series 2ª a 5ª de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción por un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|8 Nº 29.699 v.12|8|66

NOBLEZA RADIO S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 3|8|1966 ha resuelto la emisión de la serie 30 de 274.198 acciones ordinarias clase B de $ 100 de v|n. cada una con derecho a 1 voto por acción por un valor total de $ 27.419.800 m|n. Esta serie gozará de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º|1|1966, y los accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción a la par dentro de los 15 días a contar de la última publicación, que por 3 días se efectuará en el Boletín Oficial. Los importes suscriptos deberán cubrirse en un 10 o|o, por lo menos, debiendo completarse el pago total de la suscripción, cuando el Directorio lo requiera. — El Directorio.

$ 2.760.— e.10|8 Nº 29.727 v.12|8|66

CETEL MINERA S.A.I.C.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto la emisión de la segunda serie de 10.000 acciones, de valor nominal $ 100 cada acción y correspondientes a ordinarias de 1 voto por acción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|8 Nº 29.704 v.12|8|66

VINTO S.A.C.I.F.
Expte. 20.231

Comunícase a los efectos pertinentes que el Directorio resolvió emitir las series segunda, tercera, cuarta y quinta de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos por acción, valor nominal m$n. 2.000.000 cada serie.

De acuerdo al Art. Sexto de los Estatutos Sociales las mismas se entregarán por pago en acciones liberadas, del activo y pasivo según balance al 31 de enero de 1966, de la firma Vinto Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato venció el 14 de setiembre de 1964, actualmente convertida en Sociedad de hecho, con sede en la calle España 493, José Ingenieros, Partido de 3 de Febrero, provincia de Buenos Aires, adquirido según acta Nº 2 del Directorio de fecha 28 de febrero de 1966.

$ 2.640.— e.10|8 Nº 29.718 v.12|8|66

LABORATORIOS UPJOHN ANODIA
Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas 6 1|2 o|o acumulativo, que a partir del día 15 de agosto próximo, se abonará el dividendo de m$n. 3,25 por cada acción, en nuestra caja, Maipú 939, 1er. piso, Capital, de 9 a 12 horas, contra la presentación del cupón Nº 12, correspondiente al período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 1.560.— e.10|8 Nº 29.696 v.12|8|66

KOCHEN S.A.I. y C.
Expte. Nº 18844

Comunícase a los señores Accionistas a efectos derechos de preferencia, que la H. Asamblea Extraordinaria del 21|6|66, elevó el capital autorizado de pesos 45.000.000 m|n. a $ 60.000.000 m|n., y el directorio resolvió la emisión de $ 15.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador de 5 votos, pagaderas a la par, al contado al suscribir, con derechos a dividendos desde el 1º de marzo de 1966. — Suscripciones en J. A. Cabrera 4841, Cap. Federal, hasta el día 30|8|66. — El Directorio.

$ 1.920. e.10|8. — Nº 29.629 v.12|8|66

MAKSA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio, en su reunión del día 6 de junio de 1966, ha resuelto emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias al portador, por un valor nominal total de cuatro millones de pesos con derecho a un (1) voto por acción. gozando de dividendo desde el ejercicio que se inicia el 1º de julio de 1966.

Los actuales tenedores de acciones tienen derecho a suscribir a la par las acciones emitidas, en proporción de cuatro (4) acciones por cada una (1) de tenencia.

El derecho de preferencia podrá ser ejercido mediante la presentación del cupón Nº 1, en Pasteur 455, 5º piso, Oficina 16, Capital Federal, dentro del plazo de quince días contados a partir del último día de la presente publicación.

El pago deberá efectuarse al contado y contra el mismo serán entregadas las respectivas láminas, que llevarán adheridas el cupón Nº 2.

Al cierre de la presente suscripción, si quedara remanente colocable, será adjudicado a prorrata entre los tenedores que manifiesten tal deseo en su respectiva solicitud. — El Directorio.

$ 3.840. e.10|8. — Nº 29.666 v.12|8|66

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, yo, el escribano autorizante, me constituyo siendo las dieciséis horas treinta minutos, en el local sito en esta Capital, calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, donde fue requerida mi presencia por don Juan Victorio Carrozzo, quien está presente, siendo de estado casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina, según poder otorgado con fecha veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, al folio mil quinientos setenta y cuatro del presente registro y protocolo, resultando de su texto que el compareciente se encuentra debidamente autorizado para este acto, doy fe. — Y el señor Juan Victorio Carrozzo, luego de asegurarme la plena vigencia de la representación acreditada y en presencia de algunos funcionarios de la mencionada sociedad y numerosas personas, se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, de los títulos al portador, con reembolso garantizado, emitidos por la expresada sociedad, cuyos títulos llevan cada uno de ellos una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en dos mil seiscientos cuatro. — Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los apartos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fue realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente, las siguientes combinaciones de letras: F. C. U. — T. R. X. — M. S. K. — E. L. C. — V. Q. X — G. F. K. — Acto continuo se procedió al sorteo mensual de los títulos al portador, correspondiente también al mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, de la ex Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión, Sociedad Anónima, con reembolso garantizado, emitidos por esta última sociedad, los que llevan cada uno de ellos una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en tres mil seiscientos cincuenta y ocho. Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo lo que fue realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente, las siguientes combinaciones de letras: R. C. A. — S. U. Ñ. — Ñ. F. LL. — U. A. T. — Y. G. CH. — U. R. O. — Está presente también en este acto, en representación de la Inspección General de Justicia, señor don Fernando Villafañe, argentino, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe. — Leída que les fue, la ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto, don Julio Federico Saavedra y don Miguel Sheahan, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — J. Carrozzo. — F. Villafañe — Tgo.: Julio Federico Saavedra. — Tgo.: Miguel Sheahan. — Hay un sello. — Ante mí: J. Hervas Ibáñez.

CAPITAL FEDERAL

Nº 1.080.561 (T. R. X.), de $ 50.000.—, emitido el 1º|6|62, Ilda A. de Alegre de Abel. — Nº 1.174.019 (G. F. K.), de $ 20.000.—, emitido el 1º|9|64, Ernesto C. A. Grandolini. — Nº 1.174.020 (G. F. K.), de $ 20.000.—, emitido el 1º|9|64, Ernesto C. A. Grandolini. — Nº 1.011.179 (E.L.C.), de $ 30.000.—, emitido el 1º|1|61, Roberto O. y Graciela Sio Gil. — Nº 944.493 (V. Q. X.), de $ 20.000.—, emitido el 1º|11|58, Juana N. A. de Lucini — Nº 888.600 (V. Q. X.), de $ 9.000.—, emitido el 1º|8|56, Juana N. A. de Lucini. — Nº 723.181 (V. Q. X.), de $ 20.000.—, emitido el 1º|1|51, Carlos David Faiden. — Nº 496.563 (E. L. C.), de $ 7.000.—, emitido el 1º|1|44. — Eduardo A. y Lidia E. Costa. — Nº 612.116 (E. L. C.), de $ 7.000.—, emitido el 1º|12|46, Paulina Lía G. de Costa. — Nº 680.547 (E. L. C.), de $ 9.000.—, emitido el 1º|7|49, Rosa Pérez de Martínez. — Nº 507.172 (E.L.C.), de $ 7.000.—, emitido el 1º|4|44, Eder L. Córdoba Paz. — Nº 575.545 (G. F. K.), de $ 2.800.—, emitido el 1º|1|46, Benjamín Fuks. — Nº 164.956 (M. S. K.), de $ 2.500.—, emitido el 1º|7|37, Graciana y Elvira C. Issouribehere. — Nº 330.474 (G. F. K.), de $ 2.500.—, emitido el 1º|3|40, Ada Benvenuti.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 1.196.257 (F. C. U.), de $ 100.000.—, emitido el 1º|5|65, María I. de Ferocci, San Nicolás. — Nº 1.196.258 (F. C. U.), de $ 100.000.—, emitido el 1º|5|65, María I. de Ferocci, San Nicolás. — Nº 1.196.259 (F. C. U.), de $ 100.000.—, emitido el 1º|5|65, María I. de Ferocci, San Nicolás. — Nº 1.221.862 (M. S. K.) de $ 100.000.—, emtido el 1º|3|66, Juan Carlos Laurens, Capitán Sarmiento. — Número 1.221.863 (M. S. K.), de $ 100.000.—, emitido el 1º|3|66, Juan Carlos Laurens, Capitán Sarmiento. — Nº 1.237.686 (G. F. K.), de $ 100.000.—, emitido el 1º|7|66 Alberto Furman, Tres Arroyos. — Nº 1.237.687 (G. F. K.), de $ 100.000.—, emitido el 1º|7|66, Alberto Furman, Tres Arroyos. — Nº 1.124.457 (T. R. X.), de $ 100.000.—, emitido el 1º|9|63, Luis J. y María J. Picco, Vte. Casares. — Nº 1.124.456 (T. R. X.), de $ 50.000.—, emitido el 1º|9|63, Luis J. y María J. Picco, Vicente Casares. — Nº 1.124.454 (T. R. X.), de $ 9.000.—, emitido el 1º|9|63, Luis J. y María J. Picco, Vte. Casares. — 1.124.455 (T. R. X.), de $ 9.000, emitido el 1º|9|63, Luis J. y María J. Picco, Vte. Casares. — Nº 1.110.466 (E.L.C.), de $ 100.000.—, emitido el 1º|4|63, Luis y Edgar Di Constanza, Lanús. — Número 1.153.078 (V. Q. X.), de $ 100.000.—, emitido el 1º|5|64, Ana Teresa y Heraclio J. Lanza, Mar del Plata. — Nº 1.206.621 (G. F. K.), de $ 50.000.—, emitido el 1º|9|65, Elba Piaggio, San Fernando. — Nº 1.206.622 (G. F. K.), de $ 50.000.—, emitido el 1º|9|65, Elba Piaggio, San Fernando. — Nº 1.208.426 (T. R. X.), de $ 100.000.—, emitido el 1º|10|65, Liliana y Patricia Godoy, Ituzaingó. — Número 1.221.384 (F. C. U.), de $ 100.000.—, emitido el 1º|3|66, Angélica R. M de Pérez, Cañuelas. — Nº 992.632 (M. S. K.), de $ 50.000.—, emitido el 1º|7|60, Alicia Pessacq, La Plata.— Nº 859.011, (M.S.K.), de $ 9.000.—, emitido el 1º|8|55, Alicia y María T. R. L. de Pessacq, La Plata. — Nº 985.887 (M. S. K.), de $ 50.000.—, emitido el 1º|5|60, Manuel Míguez, Laferrere. — Nº 986.749 (M. S. K.), de $ 40.000.—, emitido el 1º|5|60, Mario y Silvia Kutnowski, Santos Lugares — Nº 626.097 (M. S. K.), de $ 4.000.—, emitido el 1º|5|47, Mario y Silvia Kutnowski, Santos Lugares. — Nº 764.225 (M. S. K.), de $ 4.000.—, emitido el 1º|8|62, Isaac Kutnowski, Santos Lugares. — Nº 939.884 (V. Q. X.), de $ 30.000, emitido el 1º|10|58, Omar Bolognan, Olavarría. — Nº 1.049.388 (T. R. X.), de $ 30.000.—, emitido el 1º|11|61, Eduardo S. Sala, José Mármol. — Nº 881.726 (V. Q. X.), de $ 9.000.—, emitido el 1º|5|56, Violeta Urieta, Castelar. — Nº 676.402 (E. L. C., de $ 4.000.—, emitido el 1º|5|49, José L. Rosenberg, San Martín. — Número 389.009, (E. L. C.), de $ 2.500.—, emitido el 1º|5|41, Sara Glaz de Rosenberg, San Martín. — Nº 170.955 (T. R. X.), de $ 5.000 — emitidos el 1º|8|37, Héctor L. y Oscar Spriso Belgrano, Lomas. — Nº 309.744 (V. Q. X.), de $ 2.500.—, emitido el 1º|11|39, Angela D. F. de Cinqugrana, La Lucila.

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 1.225.063 (E. L. C.), de $ 100.000.—, emitido el 1º|4|66, Claudia del Valle Cravero, Rafaela. — Nº 988.868 (E. L. C.), de $ 50.000.—, emitido el 1º|6|60, Beatriz L. y Rita E. Casillas Domingo, Villa Cañas. — Nº 1.166.389 (V. Q. X.), de $ 40.000.—, emitido el 1º|7|64, Adela Z. de Napolitano, Rosario. — Nº 784.528 (G. F. K.), de $ 20.000.—, emitido el 1º|4|53, Sbrola Hnos., Bombal. — Número 1.131.158 (T. R. X.), de $ 20.000.—, emitido el 1º|10|63, Rita P. Miranda, Rosario. — Nº 964.744 (G. F. K.), de $ 9.000, emitido el 1º|10|59, Jorge Alberto Mateucci, Bombal.

PROVINCIA DE CORDOBA

Nº 1.182.225 (V. Q. X.), de $ 100.000.—, emitido el 1º|11|64, Eulogio Gordo y Flia., San Francisco. — Nº 1.135.769 (V. Q. X.), de $ 50.000.—, emitido el 1º|11|63, Patricia S. y Juan C. Piatti (h.), Río Cuarto. — Nº 873.301 (E. L. C.), de $ 4.000.—, emitido el 1º|1|56, Alfredo Piovano, El Fuertecito.

PROVINCIA DE MENDOZA

Nº 1.224.517 (E. L. C.), de $ 50.000.—, emitido el 1º|4|66, Hugo Vallejos, Tunuyán. — Nº 1.170.950 (M. S. K.), de $ 30.000.—, emitido el 1º|8|64, Marcelino Tomás Ríos, Tupungato.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Nº 1.024.059 (V. Q. X.), de $ 50.000.—, emitido el 1º|5|61, Celina S. M. de Albornoz, Paraná.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Nº 897.343 (E. L. C.), de $ 30.000.—, emitido el 1º|11|56, Jorge J. C. y Rosa Valentino, San Juan.

PROXIMOS SORTEOS

En nuestra Sede Social, calle Esmeralda 141, Buenos Aires, el día 31 de agosto de 1966, a las 16,30 horas, y última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de agosto de 1966.

Los sorteos son fiscalizados por la Inspección General de Justicia de la Nación y se efectúan de conformidad con la reglamentación dictada por la misma. — La Esmeralda Capitalización, Soc. Anón. Arg. — Mario O. Pastrone, jefe de personal.

$ 9.600.— e. 10|8 Nº 29.638 v. 10|8|66

FONTECHA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de octubre de 1965, el Directorio ha resuelto proceder a la entrega de veinte series de acciones ordinarias de la clase "A", por los siguientes conceptos:

a) de la serie 101ª a la serie 114ª, vale decir 14 series, como saldo de revalúo contable, en proporción a sus tenencias.

b) de la serie 115ª a la serie 120ª, vale decir 6 series, para abonar el dividendo dispuesto por esa Asamblea.

Las nuevas acciones gozarán de dividendos a partir del día 1º de julio de 1965. — El Directorio.

$ 2.400. e.10|8. — Nº 29.634 v.12|8|66

KENWOOD ARGENTINA S. A.

Se hace saber a los señores Accionistas que se ha deslizado un error tipográfico, en el aviso de puesta a disposición de dividendos publicado con fecha 31 de mayo de 1966, en la página 45 del Boletín Oficial.

En el último párrafo del precitado anuncio, donde dice: "Dicho pago se hará en efectivo...". — Debe decir: "Dicho pago se hará efectivo...". — El Directorio.

$ 480. e.10|8. — Nº 29.667 v.10|8|66

CAPRI S.A.C.I.

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio de la Empresa ha resuelto poner a disposición de los mismos, el dividendo del 20 o|o en acciones, correspondiente al 2º Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 1965, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1965.

Dicho pago se efectuará en la Sede Social de la Empresa, Avda. Belgrano 990, 3er. piso, Capital Federal, contra la presentación del cupón Nº 3.

Las nuevas acciones que se entreguen llevarán adherido el cupón Nº 4 y gozarán de dividendo a partir del Ejercicio iniciado el 1º de julio de 1965. — El Directorio.

$ 720. e.10|8. — Nº 29.668 v.10|8|66

FIDEMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que Asamblea General Ordinaria del 29|10|65, aprobó aumento capital autorizado a $ 50.000.000 moneda nacional, y la emisión de acciones ordinarias clase "B" de un voto, valor nominal m$n. 100 cada una, series 21 a 50 inclusive, $ 30.000.000 m|n. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.680. e.10|8. — Nº 29.672 v.12|8|66

CORTESFILMS ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 14.432

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 49 a 80 inclusive, de acciones ordinarias clase "A", 5 votos, y las series 81 a 84 de acciones ordinarias clase "A", 5 votos, por un total de $ 18.000.000 más $ 80.000 de la serie 85 de acciones ordinarias, clase "A", 5 votos, con derecho a dividendo todas ellas a contar del 1º|1|1966 y con destino al pago del 80 o|o de los montos votados por la Asamblea General Ordinaria del 30|4|66 para gratificaciones y remuneración al Directorio y también del dividendo 40 o|o en acciones. — El Directorio.

$ 2.520 e.10|8 Nº 29.684 v.12|8|66

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA MOY AIKE LTDA.
Reg. 2156

Comunica que a partir 9|8|66, pone a disposición cuota 8 o|o dividendo en efectivo, ejercicio 31|3|66, en San Martín 296, piso 3º, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 280. e.10|8. — Nº 29.674 v.10|8|66

CORTESFILMS ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 14.432

PUESTO A DISPOSICION DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que los dividendos del ejercicio Nº 5 del 60 o|o, pagaderos el 40 o|o en acciones Clase "A", 5 votos, con derecho a dividendo a contar del 1º|1|66 y 20 o|o en efectivo, están a disposición a contar del 1º de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.560 e.10|8 Nº 29.685 v.12|8|66

ESMALTERIAS ARGENTINAS
Soc. An., In., Com., Inm. y Fin.
Cap. $ 3.000.000

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del 21 de abril de 1966, el capital autorizado de la empresa ha sido elevado a m$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.10|8 Nº 29.683 v.12|8|66

DESTILERIAS ESCAT ARGENTINAS
Sociedad Anónima
(En Liquidación)
San Martín 536, piso 5º

Se comunica a todos los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1965 y no existiendo bienes para distribuir deberán reintegrarse a la sociedad todas las acciones en circulación para proceder a su destrucción, sin derecho a dividendo u otra retribución de cualquier especie. — Comisión Liquidadora.

$ 1.680.— e.10|8 Nº 29.607 v.12|8|66

CHUTRAU
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 18.650|1|64

Llámase suscripción quince días m$n. 8.000.000.— acciones clase "B", 1 voto, Series Nº: 1 y 2 a su valor par y pago al contado. Pacheco de Melo 1960, 2º piso. Cap.

$ 1.040.— e.10|8 Nº 29.594 v.12|8|66

JULIO LEVIT Y CIA. S.A.C.I.
Nº 16.467

Comunícase a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia, que el directorio resolvió la emisión de 9 series de acciones ordinarias al portador clase B (1 voto), por un total conjunto de m$n. 9.000.000.— pagaderos a la par al contado, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966. — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|8 Nº 29.584 v.12|8|66

DISTHEL S.A.I.C.F. e I.

Se avisa a los accionistas que el directorio emitió las series 31 a 50 de accionees ordinarias clase "A" por m$n. 20.000.000.— y que la Asamblea General Extraordinaria del 21|5|66, aprobó el aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.— y dispuso su elevación hasta m$n. 250.000.000.— El Directorio.

$ 1.320.— e.10|8 Nº 29.593 v.12|8|66

CLINICA MARINI S.A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Sres. Accionistas de Clínica Marini S. A., que a partir del día 22 del corriente, se hará efectivo el pago de dividendos correspondiente al ejercicio 1965|66: 31% a las acciones nominativas preferidas, en efectivo; 30% a las acciones ordinarias al portador, en efectivo. — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|8 Nº 29.498 v.12|8|66

TRINTER S.A.C.I.F.

Se hace saber a los señores accionistas por el término de tres días que por resolución de la asamblea del 21|5|66 y del directorio del 23|5|66 se ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000.— y emitir las series 61 a 90 de acciones ordinarias al portador de 5 votos y las series 91 a 100 de acciones ordinarias al portador de 1 voto. Se fijan 15 días para ejercer el derecho de preferencia para suscripción a contar de última publicación. — El Directorio.

$ 1.800.— e.10|8 Nº 29.555 v.12|8|66

ESTABLECIMIENTOS BROADWAY S. A. I. C.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Sres. accionistas que, a partir del día 11 de agosto de 1966, se abonará en la caja de la Sociedad calle Tarija 4372 Capital, de lunes a viernes y de 14 a 17 hs., el dividendo del 6,5% en efectivo, correspondiente al ejercicio Nº 57 (noveno desde su formación como S. A.) contra presentación del cupón Nº 9. — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|8 Nº 29.566 v.12|8|66

INDUTIL
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir 65.000 acciones de las series 86 al 150, de acciones ordinarias al portador de un voto, por valor de m$n. 6.500.000.—. Derecho de preferencia hasta quince días contados a partir de la última publicación, en Florida 890, piso 13, Capital. — El Directorio.

$ 1.320.— e.10|8 Nº 29.568 v.12|8|66

P A M A
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir 9.000 acciones de las series 6 al 20, de acciones ordinarias al portador de un voto, por valor de m$n. 9.000.000. Derecho de preferencia hasta quince días contados a partir de la última publicación, en Florida 890, piso 13, Capital. — El Directorio.

$ 1.320.— e.10|8 Nº 29.569 v.12|8|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL PARLETTA o MIGUEL ANTONIO PARLETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.493 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETELVINA MARIA MAGDALENA GONZALEZ o GONZALEZ GALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto dos de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.319 v.24|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PIA MERCEDES TRAVERZA; MERCEDES TRAVERZA; MERCEDES TRAVERSO o MERCEDES TRAVERSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 3.200 e.5|8 Nº 28.847 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRTUDES CANGAS TRAVIESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 28.541 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAROSONE DOMINGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.485 v.18|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN BADARACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.469 v.18|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO CAIÑA y de doña JOAQUINA PEREZ de CAIÑA. — *Publíquese por* 10 días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Santo S. Feré (h.), secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 28.264 v 16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEOANE de PIOTTI MARIA ISABEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 28.199 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE ESTEBAN BELLOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 28.032 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.1º|8 Nº 27.993 v.12|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN CORDO o ROMAN CORDO PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.675 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA SERRA BUSQUETS de VILLALONGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.630 v.10|8|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ALVAREZ de ARTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.457 v.24|8|66

El Juez en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de Julio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 29.281 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SANTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. e.8|8. — Nº 29.110 v.23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA DIBNER de GUIVISDALSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 29.090 v.23|8|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ARANGUREN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.865 v.22|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADORACION GOMEZ de PARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 28.632 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO GAYESKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 28.556 v.19|8|66

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRUCTUOSO ANASTASIO CELEDON y de VIRGINIA SPECIALE de CELEDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 28.514 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA B·GGIO viuda de SORACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 28.138 v 16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PISCIOTTI de VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.646 v.10|8|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SZALAY o SZALAJ y de DRAGICA LANCUSKY o LANCUSKI de SZALAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200.— e.9|8 Nº 29.366 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del ROSARIO ALONSO de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1966. —
$ 2.400.— e.9|8 Nº 29.359 v.24|8|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 29.222 v.23|8|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO LIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.8|8. — Nº 29.043 v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN HUSTE. — Publíquese 10 días.
Junio 3 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 28.907 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LEO o FRANCISCO PABLO LEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.771 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO HERMINIO CUORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 28.671 v.19|8|66

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RANIELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 28.599 v.19|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JULIO GORBEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 28.497 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELLO PAVONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. —e.3|8 Nº 28.484 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENGRACIA ARIAS de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.409 v.18|8|66

Juzgado Civli Nº 3, Secretara Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE ABRAGUIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 27.777 v.11|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HILEL SCHEJER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.585 v.10|8|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SEGARRA de AVENDAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.418 v.24|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMON de la ROSA MARTINEZ y ANDRES MARTINEZ, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto tres de 1966. — Horacio I. Romanelli secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.348 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8. comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a IOHUDA LIEB HOCHMAN, nombrándose síndico al Dr. Emilio H. Bulló, con escritorios en Bartolomé Mitre 739 piso 1º. — Fíjanse 20 días para presentar al síndico los títulos justificativos. — Publíquese por 5 días. Art. 728 del C. de Ptos. en lo Civ. y Comercial.
Buenos Aires, Junio 17 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 29.472 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLOMBA MARIA DASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 1º de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 29.342 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIVIO FERNANDO GASPAROTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Horacio Italo Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 29.240 v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaria Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENCARNACION DE VIU de ALEGRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretaric.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.376 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CAÑARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.342 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JULIO BLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 27.992 v.12|8|66

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE MARTIN o MARTIN ENRIQUE MANSILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1966. — Octavio Bunge secretario.
$ 3.200.— e.9|8 Nº 29.384 v.24|8|66

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALBINA IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.9|8 Nº 29.271 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAÑAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.8|8. — Nº 29.071 v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANKLIN FRANCISCO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 28.179 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WENCESLAO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio doce de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 27.378 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SALVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 27.833 v.11|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELIDA LUISA ARTCANUTHURRY de SALVAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 27.806 v.11|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO RODOLFO FELIPE DI AMARIO o VIRGINIO DI AMARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.657 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a heherederos y acreedores de PEDRO FELIX ROURA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de Julio de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 27.834 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE ROMAGNOLLI, LAURA COCCHIARARE de ROMAGNOLLI, y FRANCISCO PEDRO LUIS ROMAGNOLLI y COCCHIARARE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 3.600 e.1º|8 Nº 28.015 v.12|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAMONA SCALI de TOFALO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.9|8 Nº 29.427 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA REGUAN de LAPPAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.9|8 Nº 29.297 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TRICHILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. — e.9|8 Nº 29.295 v.24|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO REBASTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.8|8. — Nº 29.212 v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELISARIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.8|8. — Nº 29.060 v.23|8|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES, ANDRES J. o ANDRES JUAN WATSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 29.171 v.23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROVIDA ALBERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.8|8. — Nº 29.063 v.23|8|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO JUAN EMILIO MARAZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.994 v.22|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO ROQUE PALLADINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.950 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATELLO GABBRIELLI o GABRIELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 28.529 v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BASANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.493 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMINIA FLORENTINA GONZALEZ de CARUSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 28.266 v.16|8|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CANO JIMENEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 28.161 v.16|8|66

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ de DIAZ CAMPOAMOR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 29.177 v. 23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TITO VICENTE PEREZ OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 29.082 v. 23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO o AUGUSTO FILEMON CLERISSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.835 v.22|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PILAR GONZALEZ de CAZZULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.970 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO RICARDO CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 28.705 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA BRIGIDA SAINT MARTIN o SAINT MARTIN de LABARTHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 28.702 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretara Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRAULIO OSADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.700 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATANASIO SACIUK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.622 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTELO AUDISIO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 11 de 1966 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.371 v.18|8|66

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JONAS SLAVUTZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.343 v.18|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VICTORIO GALUPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 28.334 v.18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA DANAY de VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 28.216 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. NIDIA LUZ LEGARRETA de SMIRIGLIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 28.209 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA o MELITINA MARTA ROSALIA BRAGHINI de TAMBUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 27.812 v.11|8|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS LADOIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.9|8 Nº 29.469 v.24|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CUADRIELLO de RUVIRA. — Publíquesense por 10 (diez) días. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 29.193 v. 23|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ERNESTINA BEHRENS de WEIGEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 29.145 v. 23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil número Ocho, Secretaría número Quince, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA MARIA de la CONCEPCION PRUDENCIA PEREZ LARA de DE BONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200 e.5|8 Nº 28.823 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL INDIJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 28.957 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.595 v.19|8|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EUGENIO JULIO MAILLIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.1º|8 Nº 28.094 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL GARAÑANI o CAREGNANI y de Da. ANGELA MERLO de GARAÑANI o GAREGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 27.771 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON CABIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 27.949 v.11|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO OSCAR GERDING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.677 v.10|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ZIRILLO de TENAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.584 v.10|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL SAETTONE por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Joaquín Aberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.642 v.10|8|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FELIX PAMPIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.9|8 Nº 29.458 v.24|8|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ONETO viuda de PODESTA y de SARA MARIA ANA PODESTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 29.094 v. 23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OSVALDA ROSA CAROLINA VISMARA de CARBONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Luis M. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 29.062 v. 23|8|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PAOLETTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e. 8|8 Nº 29.056 v. 23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a EMMA BORIO de BOSCACCI, para comparecer en juicio "Boscacci, Carlos Rubén c|Borio, Emma de Boscacci, s| divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Isaac R. Molina Ramallo, secretario (interino).
$ 2.000.— e.5|8 Nº 28.731 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don HERBERTO DESIMONI. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.991 v.22|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de: FRANCISCO LONGONI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.901 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GRAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 27.870 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de PLACERES RODRIGUEZ de LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 27.761 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAGGIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 27.951 v.11|8|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL SANCHEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.9|8 Nº 29.323 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR OSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 28.906 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO LEON RISO por 30 días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 28.908 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SOLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.690 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO VICENTE D'ANDREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.659 v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO SALAS. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.594 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO GUIMAREY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 28.108 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO BAUTISTA ORESTES o PEDRO BAUTISTA ORESTE BARBERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e.29|7 Nº 27.963 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL MACEIRA. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.794 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO TORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.950 v.11|8|66

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña ANA PECAR de LERNER, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires ,14 de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200. — e.9|8 Nº 29.365 v.24|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL KOHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.841 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURENTINO CHAVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.897 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO MACEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.788 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EUGENIO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.843 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "JORGE DUBOIS". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.762 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA VEGA de JOSE PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, primero de Julio de 1965. — Aníbal Julio La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.584 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de la CONCEPCION JOSEFA POCH de SELASCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, treinta y uno de diciembre de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.586 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PRESENTINA SGRIGNIERI de LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 28.023 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA MARTINEZ de MARTIAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.934 v.11|8|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO GALANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio veintinueve de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 8|8 Nº 29.104 v. 23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO o EUGENIO CESAR BERNINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto dos de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 29.229 v. 23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES EMILIO MARTINEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio veintiuno de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 8|8 Nº 29.116 v. 23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO JOAQUIN ROVIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.920 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO CALATRAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio siete de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.760 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSCAR DE GIORGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Héctor López Carrillo secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.495 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don MARCIAL DEGREGORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto veintiséis de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.503 v.19|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO JOSE CARLOS NARCISI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 28.436 v.18|8|66

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DELLE COSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio catorce de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 28.445 v.18|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MALTESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 28.488 v.18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA JOSE MARIA y GARCIA MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 28.487 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PIERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, nueve de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 28.421 v.18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE ALVARIÑAS CANTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 28.263 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO LUIS MOGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 28.169 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO VIRGILIO TENCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 28.149 v.16|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN EUGENIO LA BANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 28.135 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS BELLUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.029 v.12|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA JUANA ROMAGNOLLI de SIRNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 28.014 v.12|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ULLOA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.894 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GERARDO EDUARDO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.624 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SACCO y de doña CAROLINA CAVUTI viuda de SACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.557 v.10|8|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR IANTORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.9|8 Nº 29.483 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENICHI NAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.9|8 Nº 29.350 v.24|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PASCUAL HORACIO SALICETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e. 8|8 Nº 29.069 v. 23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NIVES MATTIUSSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e. 8|8 Nº 29.241 v. 23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SCAMPINI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e. 8|8 Nº 29.127 v. 23|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROBERTO JULIO SOLARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e. 8|8 Nº 29.038 v. 23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO o LEOPOLDO ROSENDO ELISSETCHE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. – e. 8|8 Nº 29.040 v. 23|8|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BERNARDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 28.929 v.22|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GRONDA de MAURIZI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.962 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 13, secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA BILLOTTA o BILOTTA de LANZA y de JOSE BILOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200 e.5|8 Nº 28.963 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA DOMINGUEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 28.139 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL HOLLANDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 28.081 v.12|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR VICTORIANO IBAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.923 v.11|8|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SARA EMMA MARGARITA MAZZINI de PRICOLO. — Publíquese por diez días. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.9|8 Nº 29.465 v.24|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROBATTINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 8|8 Nº 29.245 v. 23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE EMILIA o EMILIA MARIA CLOTILDE RUIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.911 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nro. 14, Secretaría Nro. 28, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO ESCOBAL. - Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio cuatro de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.5|8 Nº 28.737 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GRILLEA o FRANCISCO GRILLIA o FRANCISCO GRILLIA CHIRICO y doña FRANCISCA MACCARONE de GRILLEA o GRILLIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.600 e.5|8 Nº 28.720 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUDOVICO LENCINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 28.770 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita por quince días a RAUL FETIEWSKI, para comparecer por sí o por apoderado en juicio: Vázquez de García, Herminia c|Fetiewsky, Raúl y otro, s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1965. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.000.— e.4|8 Nº 28.682 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don EDUARDO ORESTE BERTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1966 — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 4|8 Nº 28.706 v. 19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don RAMON SAA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966 — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 4|8 Nº 28.704 v. 19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GUSTAVO NANNI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 4|8 Nº 28.675 v. 19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FELIPE MACRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 28.307 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ESTANISLAO REPETTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.007 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA BASOK de JAREMCZUK o AGUSTINA BASOK de KRYWONCZAK. — Publíqueso diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.766 v.11|8|66

Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 29.495 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO MENDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e. 8|8 Nº 29.039 v. 23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO CLEMENTINO PERKINS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 27.958 v.22|8|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|7 al 4|8|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RENE MARCELO CAPELLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 4|8 Nº 28.496 v. 19|8|66

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA BACIGALUPO y JUAN AURELIO BACIGALUPO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 28.398 v.18|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HAGOP KARAKACHIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.836 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA JOSEFA LEMA de TIBAUDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.827 v.11|8|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BABARRO y ANTONIA FIDALGO de BABARRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e. 8|8 Nº 29.195 v. 23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO TRAMAGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 8|8 Nº 29.141 v. 23|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON VENTIMIGLIA y de doña MARIA JOSEFA ORIOLO de VENTIMIGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 8|8 Nº 29.053 v. 23|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA RANGUGNI de CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 julio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.842 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ECHANIZ de GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.928 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.778 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MIJALOVICH de SIGAL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e. 4|8 Nº 28.625 v. 19|8|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EUSEBIO FERREYRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e. 4|8 Nº 28.640 v. 19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DAVID LIVICIVHE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e. 4|8 Nº 28.505 v. 19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DAMES de FREGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.873 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL CUZZOLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.29|7 Nº 27.811 v.11|8|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.2|8. — Nº 28.265 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BERALDI y doña VICTORIA ROMANO de BERALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.917 v.11|8|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA TERESA CECILIA BADO de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 29.491 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTINO y CATALINA TARANTO de MARTINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 29.455 v.24|8|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA GIGLI o EMILIA GIGLI de HIROZ o EMILIA GIGLI de CORTASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200. — e.5|8 Nº 28.888 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSUELO GONZALEZ MONTESO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 29.291 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.876 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA GARCIA, o GARCIA RIVERA, o GARCIA RIVERA de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.870 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION ROMA VAGLICA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.859 v.22|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO BERTOLINI y JUANA o JUANA IDA MAZZA de BERTOLINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e. 4|8 Nº 28.564 v. 19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don RICARDO MASCIORINI. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 28.476 v.18|8|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA DOLORES MERCEDES SALVANS de ALBANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.846 v.11|8|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA MARIA BALDESSARI; ALBERTO OVIDIO BALDESSARI y HORACIO ARMANDO BALDESSARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200 e.9|8 Nº 29.320 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA SEITLER o SEITLER y WEINBERG de CULLEN o CULLEN EMANUEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 29.128. v.23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANASTASIA REMIREZ viuda de VINCENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.776 v.22|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARIANO ILARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.979 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARTURO ROMANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e. 4|8 Nº 28.633 v. 19|8|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CAPELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.2|8. — Nº 28.194 v.16|8|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GUERRA de TUNESSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 28.301 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER DEL CARMEN MARTINEZ de OLIVARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 28.131 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIGHERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.037 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARCELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.043 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AMALIA DASSO de FIRPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Patricio J. Raffo Benega secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 28.042 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO WAINFELD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.29|7 Nº 27.813 v.11|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA DELIA LARROSA de LACAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 27.726 v.10|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SOBRADO o MANUEL SOBRADO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200. — e.28|7 Nº 27.594 v.10|8|66

Nº 19

El Juez en lo Civil Nº 19, Secretaría 37, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FINOCCHIARO y FELIPA AQUECI de FINOCCHIARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 29.445 v.24|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA o JUAN o JUAN FELIPE MARY; ANA MARIA o ANA MARIA LUISA o ANA MARIA CRISTINA ARRIBAT de MARY; FRANCISCO JUAN MIGUEL o FRANCISCO MARY y EUGENIA FILIPINA MARTHA o EUGENIA FELIPINA MARTHA o EUGENIA FILIPINA MARTA QUINTIN de MARY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario
$ 5.200. e.8|8 Nº 29.103. v.23|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIETA ORIA de PESSAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.793 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BENITEZ de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Enrique B. Legunzamón, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 28.434 v.18|8|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PONTILLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Enrique Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 28.279 v. 16|8|66

Juzgado en lo Civil N 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUEDA MORO de BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.110 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERE-

SA ACETO de PERRI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 27.986 v.12|8|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN o CHRISTIAN JULIO PILEGAARD HASTRUP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.932 v.11|8|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME o CHAIM WISZNIACKI o WICHMACKI o WISZMACKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.948 v.11|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALONSO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.818 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILLA o JOSE VILLA PAGANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.860 v.11|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BOTTAIOLI o BOTTAYOLI de VERGUILLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.857 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE ROMERO, por el término de treinta días. — *Publíquese por* diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario
$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.861 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MARIA STRATTA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 27.641 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO ANTONIO o REINALDO ANTONIO HAZAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 27.562 v.10|8|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EZEQUIEL RAIMONDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.322 v.24|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANDRES PABLO GENTILHOMME. — Publíquese edicto por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.454 v.24|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN JOSE BOSSERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 29.292 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL HERNAN CARVALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 29.167. v.23|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 39, cita por cinco días a ALBERTO J. BOERO y a ARTURO PEREZ, comparezcan a estár a derecho en autos: "Henderson, Guillermo Horacio c|Nahuel, Juan Carlos s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.000. e.8|8. Nº 29.119. v.12|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ZARIF. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.848 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA PAGANETTO de LONGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.716 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PINI de VIOLANTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e. 5|8 Nº 28.761 v. 22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA SARAVIA de DEL VALLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e. 5|8 Nº 28.758 v. 22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CORTI de MARANGONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.626 v.19|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOAQUIN OLIVIERI u OLIVERI o JOAQUIN PEDRO OLIVIERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.708 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BELLOCQ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 28.133 v. 16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COTIGNOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. mayo 4 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 28.214 v. 16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría 39, cita y emplaza por treinta día sa herederos y acreedores de DOMINGA CASTROGIOVANNI de GENTILE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. 28 de junio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 27.736 v.10|8|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LUISA BADANO de BOURGEOIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.273 v.24|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don NICOLAS BELLAGAMBA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 29.205. v.23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA CONCEPCION de ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 julio de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 29.129. v.23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO POGGIO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 5|8 Nº 28.971 v. 22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS VIRDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 21 de Julio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.443 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MONGIOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.399 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIN ISIDRO VARONA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de Julio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.356 v.18|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO ERNESTO BARBIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 28.275 v. 16|8|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BAIELI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 28.278 v. 16|8|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE DILLON. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 28.277 v. 16|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO KUTTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 28.205 v. 16|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ERNESTINA WARLET de FERNANDEZ WARLET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 le 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 28.207 v. 16|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ESPOSITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 1 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 28.206 v. 16|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUCIO RUIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Julio P. Jérez, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 28.141 v. 16|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA MATTIOLI de CE REIJIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio seis de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e. 9|8 Nº 28.044 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA MIGUEZ de VAZQUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 27.659 v.10|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ERNESTO ENRIQUE ADOLFO D'ONOFRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 27.727 v.10|8|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO EUGENIO LAVIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.28|7 Nº 27.571 v.10|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAFAEL VITTORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 57.559 v.10|8|66

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO PIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio doce de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 29.399 v.24|8|66

Juzgado Civil 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN POLICASTRO de LUONGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 29.115. v.23|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Sec. Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.8|8. Nº 29.133. v.23|8|66

Juzgado Civil 23, Secretaría 45, cita y emplaza por 15 días a DIONISIO GARCIA en autos: "Gómez de García Badia c|García Dionisio s|divorcio y separación de bienes", para que comparezca a contestar demanda. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 960. e.8|8. N 29.198. v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e. 5|8 Nº 28.918 v. 22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LAFONT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.585 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AUSINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.031 v.12|8|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Sec. Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAUM REIFUT y de doña ESTHER HERSCOVICH de REIFUT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.326 v.24|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA BLANCA NEIRA de CHICHIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.310 v.24|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don JOSE MARIA GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.300 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESCUDERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.542 v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NOVARO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.508 v.19|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANA BERTA AGIT de BAUMANN — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 4 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.463 v.18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO BONELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 28.066 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO VAZQUEZ o VAZQUEZ PRADO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.29|7 Nº 27.960 v.11|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. JACINTO CUETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.700 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO VINCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.611 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA VENTAFRIDDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 28.019 v.12|8|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA NICOLELLA de BONIFACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 29.404 v.24|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.9|8 Nº 29.302 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEER SPIVAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 1º de 1966. — Norberto Carlos Scotti. secretario.
$ 2.400.— e.8|8 Nº 29.126 v.23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO FARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Santos Cifuentes secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.042 v.23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TERESA PIERINA ARFENONE de LUPPI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 5|8 Nº 28.759 v. 22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el termino de treinta dias, a herederos y acreedores de LUIS CESAREO GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 5|8 Nº 28.947 v. 22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA SINLAND. Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 5|8 Nº 28.775 v. 22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MUÑIZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 5|8 Nº 28.836 v. 22|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.5|8. — Nº 28.736 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO WEHNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.5|8. — Nº 28.753 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. FERNANDO PABLO PEYCERE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.549 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORENTINO PEREZ CRESPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.524 v.19|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ JUSTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.523 v.19|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA CAPASSO de PAOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.525 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE FIORE por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.676 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PATRICIO BOURGUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1966. — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.202 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELISA RIVA de CHAVANNEAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.29|7 Nº 27.885 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CUADRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.883 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nro. 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ABEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.608 v.10|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO QUEHEILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.563 v.10|8|66

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GASPAR JUAN SCOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 29.439 v.24|8|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita una vez por mes, durante seis meses a ANTONIO MASERA, a estar a derecho en el juicio seguido por su ausencia con presunción de fallecimiento.
Buenos Aires, mayo veintitrés de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 280 e.11|8 Nº 29.304 v.11|8|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAVERIO LOMANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.159 v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA JOSEFINA MENTA de POTENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.221 v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO TOMAS DESIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 8 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.153 v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LOPEZ o LOPEZ ZANZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.663 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.569 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO GREGORIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 28.567. v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA ELISA PELLAZA de LOBOSCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 28.566. v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MANUEL RIAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 28.565. v.19|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGELA AGUZZI de FERRARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 28.551. v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL TOMASINI MARCHESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.468 v.18|8|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALDO LOPARDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.396 v.18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTANY INGLADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.392 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO FRANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.382 v.18|8|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN MONTEAGUDO TEJEDOR. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 28.150 v.16|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CORSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.092 v.12|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MATILDE JOSEPH de LEHMANN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Alberto Alba Posse secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 28.091 v.12|8|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AZZOLINA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto dos de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.9|8 Nº 29.428 v.24|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN TORRE y de doña ESTHER SANTA TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 24.706 v.23|8|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12 al 25|7|66.

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMA MARIA o MARIA VICTORIA PALMA o PALMIRA CRESTA de DANIELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Julio 28 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.074 v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MAGLIOCO de DEFRANCESCO o TERESA ROSA MAYOCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200. e.5|8. — Nº 28.988 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARSECANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.5|8. — Nº 28.921 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA ZANELLA de ZANCHETTIN o ZANCHETIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.5|8. — Nº 28.729 v.22|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RFBECA KORENMAN de GRINBLAT. —Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 28.603. v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE MERENDA y RAFAEL MERENDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.403 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO CORBILLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.383 v.18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID TOMAS ODINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28 220 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FILOMENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 28.130 v.16|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MOLINET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 28.099 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LOFIEGO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Edgardo S. Aráoz secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.041 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO DI BLASI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.062 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DE GAETANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.889 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CANDIDO ALVAREZ o ALVAREZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.29|7 Nº 27.807 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ZARZA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.782 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA VICTORIA MARINO de VISCONTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero siete de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.593 v.10|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA JULIETA SEMINO de PALLARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.565 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del ROSARIO BONIFACIA PELOSO de ROMERO o ROSARIO PELOSO o PELOSSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.600.— e.1º|8 Nº 28.090 v.12|8|66

Nº 27

El Doctor Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAFAEL MEMBRIVES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.020 v.23|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL LUIS NICOLAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.5|8. — Nº 27.321 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA GUICCIARDINI de FANTECHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.5|8. — Nº 28.925 v.22|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES o DOLORES CARMEN SANCHEZ de DE LA IGLESIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.5|8. — Nº 28.880 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CUIÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.5|8. — Nº 28.744 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KANIO IVANOFF PAPAZOFF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 28.587. v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA QUITIAN de MOURE y RAMON MOURE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 28.504. v.19|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL COSATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Ricardo Heindrich, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 28.375 v. 18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANSELMA SANTAMAESTRA de ORUS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 27.988 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA GERONIMA MASCIOTRA de BELTRAME y ERNESTO CARLOS BELTRAME. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.29|7 Nº 27.959 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PESCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.869 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FEDERICO FERME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.29|7. — Nº 27.805 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS DI GIUSEPPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.29|7. — Nº 27.792 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR o SALVADOR FRANCISCO CAYETANO GAROFALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.29|7. — Nº 27.791 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NOCHMAN LAKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.744 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO FANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.680 v.10|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.695 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don RICARDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.623 v.10|8|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO PEDRO SCARZELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 29.487 v.24|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GEIRINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 29.275 v.24|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JOSE CASSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.066 v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita a doña INGE ANA TOPP de ERDEY, para comparecer en juicio en los autos "Erdey, Zoltan c|Topp, Inge Ana, s|Divorcio", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.800. e.5|8. — Nº 28.890 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FAZIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 28.649. v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA DE CABO de SCUDERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 28.432 v. 18|8|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA TAIBO de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.201 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BALTAR de LOZANO o LOZANO MONTENEGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.154 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PALLANZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.276 v.16|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA AMALIA TARTAGLIONE de TRILLES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.596 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL BRONSTEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 27.615 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO LUIS VIGLIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 27.622 v.10|8|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINA SIVAK de BUDASOFF y SALOMON BUDASOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.058 v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARMENTANO de MAIOLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.211 v.23|8|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don AGUSTIN CEFERINO MIGUELES, nombrándose Síndico al Dr. Humberto David Linares, domiciliado en Carlos Pellegrini 465, piso 9º, Of. 71, fijándose en quince días para presentar al Síndico títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Publicar cinco días. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 28.501. v.10|8|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.474 v.18|8|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETELVINA MIRANDA de MOLINS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 28.151 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DESIDERIO SATURNINO ARMANINI y CARMEN RIVERA de ARMANINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 27.625 v.10|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ESTEBAN ECHEVARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.273 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO DE ALVEAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.29|7. — Nº 27.898 v.11|8|66

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALEANO ZAZZALI MONTEVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.312 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VYSOKY de LENCINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1965. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 29.376 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANZO JOSE MILLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.448 v.24|8|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA NEDICS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1966. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 29.456 v.24|8|66

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE ALBERTO DAPONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.214 v.23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO FEIJOO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.268 v.23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DOS SANTOS PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.267 v.23|8|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO CRISTOFORO PAPAKIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 28.756 v.22|8|66

Juzgado Civil Nro. 30, Secretaría Nro. 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA CERAVOLO de TALOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.832 v.22|8|66

Juzgado Civil número 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GIACOMINO de SANGIACOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.964 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por quince días a EDUARDO CARLOS MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el término de ley en autos "Penas de Martínez Beatriz A. c|Martínez Eduardo C., s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.200 e.5|8 Nº 28.739 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SCRAVAGLIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 28.985 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DEMETRIO CONSTANTINO MASTRODIMITRIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.987 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PASCUAL ANELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 28.431 v. 18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE FARNANDEZ ESPADERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 28.589. v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.430 v.18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENTOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 28.433 v. 18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO KROLL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 28.351 v. 18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 28.437 v. 18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES TRABUCCO de JACOBS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.260 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DIONISIO DEVOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 Mayo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.323 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MANGARONI de BEHRENSEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e. 1º|8 Nº 28.096 v. 12|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LEON GRINBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.400 e. 1º|8 Nº 28.055 v. 12|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DAVID PONS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 1º|8 Nº 28.114 v. 12|8|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURENTINO CERNUDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.29|7. — Nº 27.775 v.11|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSINA NICORETA o NICORITA o NICOREDA Vda. de FRANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 27.664 v.10|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ARTURO CARLOS CANAVESI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 e.4|8 Nº 28.710 v.10|8|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ROBERTO GOSENDE y TEODORA SANCHEZ de GOSENDE. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.219 v.23|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de BENITO ORDOÑEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.8|8 Nº 29.250 v.12|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TERESA TITA GABUSI de CAPONETTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200 e.4|8 Nº 28.664 v.10|8|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARTIN SIROMASIC. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires Julio 29 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.9|8 Nº 29.314 v.16|8|66

Juzgado Nacional do Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUCIA MARGARITA CAVASSA de GOMEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200. e.5|8. Nº 28.742. v.11|8|66

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la última publicación a OTTO NEUMAYER para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Gatti José Luis c|Neumayer Otto y otro s|desalojo" bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de Junio de 1966. — José Joaquín Casanovas, prosecretario.
$ 1.320.— e.9|8 Nº 29.421 v.11|8|66

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita a "LOPEZ SARAVIA DEL OSO Y CIA. S. R. L.", y cualquier subinquilino del inmueble de Suipacha 547 (entre 545 y 555), a contestar la demanda en el término de 3 días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes en los autos: "El Silencio S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera c|Lóper del Oso y Cía., s|desalojo". — Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y tablilla del Juzgado.
Buenos Aires 28 de julio de 1966. — Luis Mariano Romero, secretario interino.
$ 1.800.— e.8|8 Nº 29.057 v.10|8|66

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JUAN SOICH. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Roberto B. Camacho secretario.
$ 1.200.— e.9|8 Nº 29.334 v.16|8|66

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSA MAHER de GRETTE. — Publíqcese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.9|8 Nº 29.379 v.16|8|66

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGUES PALERMO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.9|8 Nº 29.380 v.16|8|66

Nº 24

Mario H. Lynch Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, hace saber por cinco días que en el juicio BELLAGAMBA RAIMUNDO c|TERESA AGUILAR de GALLO s|desalojo, se ha dispuesto correr traslado de la demanda por seis días (Arts. 34 y 40 de la ley 11.924) y fijar martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Publíquese — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 2.200.— e.9|8 Nº 29.331 v.16|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA DOMINGUEZ de HENRION. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200 e.5|8 Nº 28.840 v.11|8|66

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JESUS GARCIA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200.— e.9|8 Nº 29.360 v.16|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANASTASIA BELAVSKA o BELEAVSKA de SUPREN. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.400.— e.9|8 Nº 29.394 v.16|8|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don ADOLFO RODRIGUEZ y LAURA RODRIGUEZ de HONRADO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.400 e.5|8 Nº 28.904 v.11|8|66

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERENC HARMATH. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, dos de mayo de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.8|8 Nº 29.249 v.12|8|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CARMEN MARENZI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 julio de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200 e.5|8 Nº 28.804 v.11|8|66

Nº 29

El Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO NIETO o ANTONIO NIETO REY. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400.— e.9|8 Nº 29.381 v.16|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier cita y emplaza por tres días a don MANUEL COUTO para que a partir de los cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos: "Reussi Carlos y otra c|Couto Manuel, ocp. y sub. s|desalojo por vía ordinaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.440.— e.9|8 Nº 29.490 v.11|8|66

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por tres días a GUMERSINDO MANUEL PSAROS para comparecer en juicio "Canali, Hugo Aurelio Dante y otro c| Psaros, Gumersindo Manuel, sub. y ocupantes, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 1.200.— e.9|8 Nº 29.390 v.11|8|66

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MOLVERT. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200. e.8|8. — Nº 29.208 v.12|8|66

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por tres días a FAUSTINO FERNANDEZ, para que comparezca en juicio que le sigue Dora Esther Fernández, por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por el término de tres días. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 1.080.— e.9|8 Nº 29.294 v.11|8|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA OCHAMBELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 1.200. e.8|8. — Nº 29.180 v.12|8|66

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.400. e.8|8. — Nº 29.256 v.12|8|66

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE JUAN PAOLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200. e.8|8. — Nº 29.105 v.12|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a UBALDO BENDITTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 13.944, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Oscar Hermelo, secretario.
e.5|8 Nº 4.305 v.11|8|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO KARPIGJ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|8 Nº 4.306 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ALONSO, JOSE DIAZ y MANUEL FERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 34.442), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|8 Nº 4.307 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO D'ARIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto reiterado y robo (Nº 34.451), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|8 Nº 4.308 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretarí Nº 107, cita y emplaza cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SORIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.448 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|8 Nº 4.309 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ANTONIO DI FEO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.434 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|8 Nº 4.310 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a AL. FONSO GUILLERMO MARTIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (art. 173, inc. 2º C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.5|8 Nº 4.311 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RO-GELIO SIMOES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (art. 173, inc. 2º C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.5|8 Nº 4.312 v.11|8|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GERARDO IGLESIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, ba.o apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.5|8 Nº 4.313 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORESTE A. CALANDRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.5|8 Nº 4.314 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a "PALMIERI" (Causa Nº 25.421), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por exacciones ilegales y estafa en forma reiterada en concurso real y falsificación de documento privado en concurso ideal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|8 Nº 4.315 v.11|8|66

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a JACOBO BEIDERMAN a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 35.565), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Marcelo R. Valotta, secretario.
e.5|8 Nº 4.316 v.11|8|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a NELIDA CARMEN VAZQUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Marcelo R. Valotta, secretario.
e.5|8 Nº 4.317 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADELA LUGARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.5|8 Nº 4.318 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DEL CARMEN CAPUL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.5|8 Nº 4.319 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL JORGE BETRAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.5|8 Nº 4.320 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NARDO BRUN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.5|8 Nº 4.321 v.11|8|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEA OLANT y WOLF LASZEWICKI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, Sumario Nº 25.831|966, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Aurelio C. Díaz, secretario.
e.5|8 Nº 4.322 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO SILVA, L.E. 2.368.730, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa 24.894), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.5|8 Nº 4.323 v.11|8|66

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ELMA ADA SORICHETTI DE MANZANARES a comparecer en la causa Nº 23.806 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.5|8 Nº 4.324 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a "WILLAM", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|8 Nº 4.325 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER GLUZMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Causa número 24.739), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|8 Nº 4.326 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO DELLA CORTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 24.714), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|8 Nº 4.327 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6 Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a "MINGO" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|8 Nº 4.328 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR SALGADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa Nº 24.536, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|8 Nº 4.329 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL SAKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 24.294), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|8 Nº 4.330 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL PASCUAL BALDI (causa número 24.682) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|8 Nº 4.331 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley de prenda (causa Nº 24.682), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|8 Nº 4.332 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL BEN MAOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.705), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|8 Nº 4.333 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|8 Nº 4.334 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LILA VIDAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.705), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|8 Nº 4.335 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO DE VIRGILIIS (causa 24.736) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 7 de julio de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|8 Nº 4.336 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL WEGIERSKI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa 24.706), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|8 Nº 4.337 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO DE MARCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|8 Nº 4.338 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISARDO RODRIGUEZ AMOEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|8 Nº 4.339 v.11|8|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ELOY RUBEN LESCA a comparecer en la Causa Nº 23.105 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.5|8 Nº 4.340 v.11|8|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a MARTA SUSANA GUERRERO BERRUTTI a comparecer en la Causa número 23.769 que se le sigue por falsificación de documento público y estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.5|8 Nº 4.341 v.11|8|66

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ENRIQUE JUAN VERDIER, a comparecer en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.
e.5|8-Nº 4.342 v.11|8|66

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a NESTOR MARIO VERDIER, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 122.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.
e.5|8-Nº 4.343 v.11|8|66

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ROSENDO JUAN SELEME, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.
e.5|8-Nº 4.344 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO BIANCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.
e.5|8-Nº 4.345 v.11|8|66

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MANUEL VELAZCO a comparecer en la causa

que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Carlos R. Romano secretario.

e.5|8-Nº 4.346 v.11|8|66

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JAIME DI TOMASO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 122.

Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.

e.5|8-Nº 4.347 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBA ROSA LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.

e.5|8-Nº 4.348 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.5|8-Nº 4.349 v.11|8|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO MONTES VALERIANO a comparecer en la causa Nº 29.456 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.5|8-Nº 4.350-v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUTH MARTA POCA DE MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria (29.558), bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.5|8-Nº 4.351-v.11|8|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ISAAC BARODINSKY a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 5 de julio de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.5|8-Nº 4.352-v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HONORATO FRANCISCO GARCIA PUENTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.5|8-Nº 4.353-v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7 Secretaría Nº 121 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIANA FERRERAS DE BRETON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 33.080), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.5|8-Nº 4.354-v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MARIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.076), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.5|8-Nº 4.355-v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ILDO EDUARDO FERREYRA e ILDO DANTE FERREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.922), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.5|8-Nº 4.356-v.11|8|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO A. MOLINARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.141), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.5|8 Nº 4.357 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO VICTOR GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 14.142), bajo apercibimiento de declarar' or 'belde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.5|8 Nº 4.358 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO SANTIAGO GUERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.154), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e. 5|8 Nº 4.359 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EDGARDO PAGANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 14.154), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.5|8 Nº 4.360 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL POLILLA, para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.153), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.5|8 Nº 4.361 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicació del presente a FRANCISCO SUAREZ COLODRERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 14.002), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.5|8 Nº 4.362 v.11|8|66

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.5|8-Nº 4.363-v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS NAVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Alberto Rodríguez Varela secretario.

e.5|8-Nº 4.364-v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NABOR FRANCISCO MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.273, que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.5|8-Nº 4.365-v.11|8|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EMILIO TODARO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 30.911, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.5|8-Nº 4.366-v.11|8|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría número 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERAFIN CELESTINO BEJARANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Sumario 11.745), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.5|8-Nº 4.367-v.11|8|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE MARIO MEREGONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal y estafa (Causa Nº 3218), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Armín F. Gaité, secretario.

e.5|8-Nº 4.368-v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSMAR ELIO BUSTOS (Causa número 755), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Armín F. Gaité, secretario.

e.5|8-Nº 4.369-v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo y emplaza por cinco días, a contar desde Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita de la primera publicación del presente a ANTONIO FLORENCIO GARCIA (Causa Nº 755), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Armín F. Gaité, secretario.

e.5|8-Nº 4.370-v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12. Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES GALOGOWSKY (Causa número 1.897), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Armín F. Gaité, secretario.

e.5|8-Nº 4.371-v.11|8|66

Nº 13

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a HECTOR BRUZOS y a NESTOR AGUERRE a comparecer en la causa Nº 3.441, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.5|8-Nº 4.372 v.11|8|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de cinco días a MARIA PIZZINI de RABINOVICH a comparecer en la causa Nº 3.408, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 139. — Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Roberto Bergali, secretario.

e.5|8-Nº 4.373 v.11|8|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de cinco días a DE LOS SANTOS RAMIREZ a comparecer en la causa Nº 3.340, que se le sigue por hurto reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 139. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.5|8-Nº 4.374 v.11|8|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de menor, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Jorge D. López Bolado, secretario.

e.5|8-Nº 4.375 v.11|8|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO HUMBERTO GALLUZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.095, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.5|8-Nº 4.376 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO RIOS; EVARISTO ROJO y LUIS CUENCA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas reiteradas, causa 5.404, ba'o apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Jorge Méndez, Huergo, secretario.

e.5|8-Nº 4.377 v.11|8|66

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, de la Capital Federal, Secretaría Nº 157, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a ENRIQUE CESAR AUGUSTO NENCINI y YOLANDA BEATRIZ GOMEZ de NENCINI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 5.291, que se les sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.5|8-Nº 4.378 v.11|8|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría 157, de la Capital Federal. se cita y emplaza a ALVARO MOLINARI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.328, que se le

sigue por defraudación, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de hacerlo. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 25 de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.5|8-Nº 4.379 v.11|8|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MARTA TOIBEN, a comparecer la causa Nº 5.270, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.5|8-Nº 4.380 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN HECTOR SPINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.5|8-Nº 4.381 v.11|8|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO SALVADOR PALAZZOLO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.409 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966.— Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|8 Nº 4.382 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO BLASCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa mediante falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966 — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|8 Nº 4.383 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIANO JORGE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.409 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|8 Nº 4.384 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CALDERON para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.794 que se le sigue por uso de documento falso bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|8 Nº 4.385 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO AGUSTIN RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culposa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.5|8 Nº 4.386 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM GRABOW para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culposa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.5|8 Nº 4.387 v.11|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO SEGUNDO CADENAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.5|8 Nº 4.388 v.11|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAGDALENA FONFRIA de GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.5|8 Nº 4.389 v.11|8|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULINA ROSARIO RUIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Diego María de Achával, secretario.
e.5|8 Nº 4.390 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ACEVEDO y ALBERTO J. GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa y falsificación bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Diego María de Achával, secretario.
e.5|8 Nº 4.391 v.11|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a NELLY SIRANUS RAMLAMAYAN DE TASCIOGLU a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 122|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Paraguay 1536 2º piso.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|8 Nº 4.393 v.11|8|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO COLACCIOPPO a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 168|65 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso.
Buenos Aires, 13 de julio 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|8 Nº 4.394 v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.5|8 Nº 4.395 v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ MARIA GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.5|8 Nº 4.396 v.11|8|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE DELGADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.5|8 Nº 4.397 v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC ISAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.5|8 Nº 4.398 v.11|8|66

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico número 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL EUSEBIO PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.5|8 Nº 4.399 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en la Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO R. COCCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.5|8 Nº 4.400 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ETCHEPARE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 23 de junio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.5|8 Nº 4.401 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en la Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SOLANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 23 de junio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.5|8 Nº 4.402 v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a DELIA JULIA CHAPEDDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.5|8 Nº 4.403 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUMERSINDO SAYANS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.5|8 Nº 4.404 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE FRANCISCO TUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.5|8 Nº 4.405 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MANTIÑAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.5|8 Nº 4.406 v. 11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico número 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ADELA CRISTINA ALONSO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.5|8 Nº 4.407 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA BAUZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (Causa Nº 903), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.5|8 Nº 4.408 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO R. DIMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Néstor C. Nogués, secretario.
e.5|8 Nº 4.409 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Econom. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SEFRAO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Néstor C. Nogués, secretario.
e.5|8 Nº 4.410 v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Econom. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE PAULINO RIGHINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Néstor C. Nogués, secretario.
e.5|8 Nº 4.411 v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CRISTINA GARCIA PUMARINO de PRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.5|8 Nº 4.412 v.11|8|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BENITO RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Aristóbulo M Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.5|8 Nº 4.413 v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a REPRESENTANTE LEGAL de "ALITEX SRL" y "CASA CHAVES S.A.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.5|8-Nº 4.414 v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FELIX FRESONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.5|8-Nº 4.415 v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELEANOR RED, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.5|8-Nº 4.416 v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CONSTANTINO ROSCCELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.5|8-Nº 4.417 v.11|8|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DANIEL CAT[illegible]IA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Cód. Penal (Causa 2.394), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario
e.5|8-Nº 4.418-v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ALEJANDRO GERALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 Cód. Penal, en autos 2.295 bis, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.5|8-Nº 4.419-v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO OMAR BERTOLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C. P., en causa Nº 2.368, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.5|8Nº 4.420-v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº cinco, Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA L. RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.5|8-Nº 4.421-v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR C. SALGADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en causa 2.094, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.5|8 Nº 4.422 v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO EMILIO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en causa 2.338|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.5|8 Nº 4.423 v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTO JESUS MONZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal en causa 2.338|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.5|8 Nº 4.424 v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO VINTROB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en autos 2.272|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.5|8 Nº 4.425 v.11|8|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO GANDLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en autos 2.148, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.5|8 Nº 4.426 v.11|8|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MOSGOFIAN (causa 1.543), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (art. 302 C. Penal) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.5|8-Nº 4.427-v.11|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO G. SCOTTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley de Cambios (causa Nº 1.827), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.5|8-Nº 4.428-v.11|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por quince días al demandado EDUARDO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho, por sí o apoderado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos: "Albisu de San Martín, Diana en Zabala, Ricardo c| Scarpati, Juan y Rodríguez, E. s|ejecutivo, Tercería de Dominio". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.600 e.4|8 Nº 28.550 v.10|8|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de "NIBO PLAST S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL". Fecha de cesación de pagos el 12 de marzo de 1965. Liquidadora Brinell S. R. L. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición de la liquidadora, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 28.917 v.11|8|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio número 7, Secretaría Nº 13, cita por 5 días a: J. SBOROVSKY E HIJO para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata S. A. c|J. Sborovsky e Hijo y otro s| Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — El Secretario.
$ 2.200.— e.5|8 Nº 28.792 v.11|8|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de "PLA, PEDRO". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 23 de noviembre de 1964. Síndico: Carlos B. Stanek, domicilio Sarmiento 1986, 3er. piso, oficina 19, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos por 15 días. Señálase el 30 de setiembre de 1966, hora 14, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 3.400. — e.9|8 Nº 29.423 v.16|8|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días la quiebra de "SEBASTIAN NOWOSIOLSKI E HIJOS S. R. L.", fecha provisoria de cesación de pago el 30 de agosto de 1962. Síndico Alberto Marcelo Frangi, Carlos Pellegrini 465, P. 8º, Of. 61, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 19 de setiembre de 1966 a las 14 horas para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles los pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 4.000.— e.5|8 Nº 28.813 v.11|8|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de "CABEZA GUEVARA Y CIA. S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 17 de mayo de 1963. Síndico: Francisco Novoa. — Domicilio: Rodríguez Peña 1046, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 22 de septiembre de 1966, 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Postergación de la fijada para el 10 de diciembre de 1965, hora 9.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.200. e.8|8. — Nº 29.263 v.12|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, a los acreedores de "ASTILLEROS DE TRABAJADORES ARGENTINOS METALURGICOS ASOCIADOS A.T.A.M.A. S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico Raúl Antonio Fuente, con domicilio en Avenida de Mayo Nº 580, piso 3º, oficinas 4 y 5, los justificativos de créditos. — El 8 de noviembre de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.200. e.8|8. — Nº 29.073 v.12|8|66

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba c/Gregorio Goldman, ejecutivo", cita por el término de cinco días al demandado GREGORIO GOLDMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 80 del Cód. de Ptos.). — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.600. — e.9|8 Nº 29.340 v.16|8|66

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita al codemandado H U G O FRANCALANCIA, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio: "Borgoña de Francalancia, Julia, s|Tercería, en autos: Szames, Moisés c|Francalancia, Hugo, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.200. e.8|8. — Nº 29.132 v.12|8|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de JUANA de FRYDMAN, que serán aprobados, si no hay oposición, en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 800. — e.9|8 Nº 29.368 v.10|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días la quiebra de RODENAS Y CIA. S. C. C. Fecha provisoria de cesación de pagos el 8 de setiembre de 1964. Síndico: Alcira Carmen Calvo, domicilio Virrey Liniers 21, 5º piso, Dto. A, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 26 de setiembre de 1966 a las 14 horas para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.800.— e.5|8 Nº 28.879 v.11|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días la quiebra de LAFERRERE S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos el 8 de enero de 1964. Síndico: Alcira Carmen Calvo, domicilio Virrey Liniers 21, 5º piso, Dpto. A, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálace el 15 de setiembre de 1966, a las 14 horas para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengas bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.800.— e.5|8 Nº 28.878 v.11|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "VAZQUEZ, LUIS". Fecha provisional de cesación de pagos: el 4 de mayo de 1965. Síndico: Zygmundo Katz, domiciliado en la calle Cangallo 1333, 4º piso, Ofic. 44 (Estudio "Bejerman y Katz"), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos dentro de los veinte días. Señálase el día 12 de septiembre de 1966, a las catorce horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.200 e.4|8 Nº 28.546 v.10|8|66

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

Letra "E"

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, Dr. Juan Carlos Bernaldo de Quirós, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, al querellado JOSE EDUARDO ZOTHNER en la causa Nº 4382 que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de Asistencia familiar, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía en caso de incomparecencia. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Santiago M. de Estrada, secretario.
e.5|8 Nº 4.392 v.11|8|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del Sr. Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don GAROGLIO MARGARITA de BANCHERO y BANCHERO CANDIDO, para que comparezcan dentro de dicho término a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, 14 de julio de 1966. — Luis F. Cazenave, secretario.

e.5|8 Nº 4.429 v.11|8|66

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JORGE O. ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.984/65 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.5|8-Nº 4.430-v.11|8|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil 3, Secretaría 6, comunica por diez días autos "LONGONI de MENENDEZ CLARA c|ROCKEFELLER ARGENTINA S.A.I.C.F., cobro hipotecario", que el martillero Benjamín García Arecha, rematará en Rivadavia 666, piso 1º, el 24 de agosto de 1966, hora 16, departamento 4, piso 1º, Montevideo 623|33|35. — Desocupado. — Sup. cubierta propia 42.42 m2., patio 8,32 m2. común 19,91 m2. — Base $ 400.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 5.200. e.3|8. — Nº 28.444 v.18|8|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días, en el juicio "PERSICO, MIGUEL HECTOR y otros c/FAZZIO Y COPPOLA, SRL., s/ ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto rematará, el jueves 18 de agosto, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el departamento Unidad 7 del tercer piso de la finca calle French 2976, entre Gallo — hoy Austria— y Sánchez de Bustamante, teniendo una superficie cubierta de 58,29 m2., semicubierta de 2,79 m2. y de balcón, de 7,94 m2., lo que hace un total de 69,02 m2. Proporción de 11,09 %. Base $ 480.000 m|n., al contado. La venta se realiza en el estado de ocupación en que se encuentra. 8 % seña y 3 % comisión.

Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 4.200. — e.8|8 Nº 29.077 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos: "BENVENUTI TERESA sucesión Ab-Intestato", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el jueves 11 de agosto, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal: Un inmueble en esta Capital Federal, calle Pila Nº 7388 e|Bariloche y Saladillo. Edif. en terreno que mide: 8.66 m. de frente por 10.80 m. y 10.82 m. en ambos costados, 8.66 m. contrafrente. Base $ 542.000. Al contado. El inmueble se encuentra ocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.400 e. 5|8 Nº 28.807 v. 11|8|66

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en el juicio: "SCORCIONE VICENTE s|Sucesión", que el martillero Alfredo Martínez Gil, rematará el miércoles 24 de agosto, a las 14.30 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble sito en la calle Guardia Nacional Nº 1518—20, en el estado de ocupación en que se encuentra. El terreno mide: 8.66 mts. de frente por 15.91 mts. en un costado y 15.85 mts. en el otro. — Base m$n. 168.000.— Seña 8 o|o. — Comisión: 3 por ciento. Títulos en autos. — Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.200. e.9|8. Nº 29.463. v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "SALAS MATIENZO de ASPIROZ ISABEL c|BUENO RUPERTO M., BASANISI LUIS s|sucesión s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 11 de agosto próximo, a las 15,30 horas, el terreno ubicado en Carranza 1314, Capital. — Mide, 7m80 frente S.E., 16m14 costado S. O., 16m44 costado N.E. y 7m54 contrafrente N. O. — Base $ 450.000.— pudiendo el comprador abonar el 10 o|o de seña, 40 o|o a los 10 días de aprobado el remate, saldo a un año a partir de la subasta, con 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados. — Escribano Francisco Font Bona, Florida 336, Capital. — 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 4.200. e.4|8. Nº 28 693. v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S. A. c|VITALE JUAN CARLOS s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini y cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 10 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Villa Domínico, Pdo. de Avellaneda, Pcia. Bs. Aires, calle Almte. Solier 438; sup. 110,22 ms.cs., base $ 587.948.— contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800. e.4|8. Nº 28.692. v.10|8|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días, en autos "AGOSTINELLI de O'GORMAN ANTONIA c/GONZALEZ JUAN A., hipotecario", que los martilleros "Solari & Rossi, S. R. L.", rematarán, el día viernes 19 de agosto de 1966, a las 16 horas, en el hall de sus oficinas, Caseros 2344, Capital Federal, un lote de terreno ubicado en la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, designado con el número "5" de la Manzana "185/16", con frente a la calle 4, entre las de 41 y 43. Superficie de 200 m2. Base $ 40.882,80 % de c|l. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.800. — e.8|8 Nº 28.666 v.12|8|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en autos "MAURE, ITURRALDE Y CIA., S. R. L., c/SANDER JOSE, s/ejecutivo", que el martillero Antonio Tarragona rematará, el 13 de agosto de 1966, a las 16 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en Munro, Drisdale, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Sívori 5361, compuesto de 3 lotes de la manzana 4, con las siguientes medidas: Lote 5, 8 m. 40 de frente, 11 m. 285 su contrafrente; 42 m. 67 al NE y 42 m. 66 al SO; superficie, 419,93 m2. Lote 6, 8 m. 66 de frente y contrafrente, 42 m. 66 al NE y 42 m. 65 al SO; superficie, 369,39 m2. Lote 7, 8 m. 66 de frente y contrafrente, 42 m. 65 al NE y 42 m. 64 al SO; superficie, 369.30 m2. Edificación existente: planta baja instalada con dos cámaras frigoríficas, salón elaboración, escritorio, salón negocio, baños y depósito; planta alta, departamento vivienda, consta de: living-room, comedor, dos dormitorios, baño, cocina, pieza y baño servicio. Terreno libre, con quincho y pileta natación. Garaje. Base de venta, pesos 5.550.000. de los cuales $ 4.550.000 al contado y saldo a un año, con hipoteca al 12 % anual. El remate se efectúa libre de ocupantes. Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 7.000. — e.8|8 Nº 29.084 v.12|8|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "NECCHI ARGENTINA S.A.I.C. c|AFINEK RODOLFO J. ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el día 25 de agosto, a las 18 horas, en Montevideo 177, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de coser industrial, procedencia italiana, marca Necchi, modelo S.G. Nº 5-0006472, completa con mesa y motor Mech 1½ HP. Nº T 807 con sus accesorios; una máquina industrial, procedencia inglesa, marca Adamson, modelo J. B. Nº 761, completa con mesa y motor industrial marca Mech 1|4 H.P. Nº 22426, con sus accesorios. — Base: $ 125.000.—. Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.400. e.9|8. Nº 29.406. v.11|8|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 5 días en el juicio "SUAREZ de TORRES ASCENSION o ASENCION s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 11 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Av. Rivadavia 2920|62, Capital, mide 31,17 m. frente N. por 40,65 m. de fondo. La casa Rivadavia 2920 se entrega desocupada y el resto alquilada en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 10.000.000, pudiendo el comprador pagar el 50 o|o del precio a 1 año de plazo a partir de la escrituración con el 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres adelantados. Escribano Jorge Enrique Viacava y demás condiciones establecidas en autos. 10 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 4.200 e. 5|8 Nº 28.861 v. 11|8|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en autos: MAGGIO ADOLFO c|CAMBIOLI OSCAR s|Ejecución hipotecaria", que el Martillero Juan Ignacio Notti, rematará el día 26 de agosto de 1966, a las 15 horas, en sus escritorios, calle Rivadavia Nº 921, piso 1º, oficina 8 a 11, Capital, el departamento siete, del primer piso de la finca sita en la calle Terrero Nº 541, de esta Capital. Superficie propia cubierta 41,28 m2.; superficie común 23,26 m2., lo que hace un área total de 64,54 m2. — Porcentual 4,45 o|o. Cláusula sexta de la escritura hipotecaria "El departamento objeto de este contrato es actualmente ocupado por el mutuario señor Oscar Cambioli, quien deberá entregarlo en caso de venta por ejecución judicial, desocupado y libre de inquilinos o terceros ocupantes. — Base de venta: $ 300.000.— m|n. al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 4.800. e.9|8. Nº 29.425. v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 5 días en el juicio "DUVERNE de GRONDONA ROSA y ot. c|ALVAREZ ALBERTO L. s|cobro hipotec.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 18 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el departamento "B" unidad Nº 8 del 2º piso, de la finca Sánchez de Bustamante 2657|59, Capital; ocupado por el deudor hipotecario que según cláusula 6ª de la escritura hipotecaria se obligó a entregarlo desocupado. Sup. total propia 155,4060 ms.cs. Porcentual 3,31 o|o. — Base $ 850.000.— contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.800. e.9|8. Nº 29.437. v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días, en el juicio "CALO, JOSE y otros c/CERBINI, SERAFIN, s/ejec. hipotec.", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía. rematarán, en el mismo inmueble, el domingo 14 de agosto, a las 11, la propiedad calle Pedro Goyena Nº 919, edificada en el lote 7, manzana "F", compuesto de 8 m. 20 frente S., 15 m. 56 costado E., 16 m. 05 costado O. y 8 m. 21 contrafrente N. Base $ 1.270.000. La propiedad se entrega desocupada. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.000. — e.8|8 Nº 29.025 v.12|8|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en el juicio "BARDI EMILIO PEDRO c|SLUGA ANTONIO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 10 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad Nº 2, 1er. piso, de la finca Plaza 3604|06, Capital, alquilado. Sup. cub. propia total 44,88 ms.c.s. Porc. 22,80 o|o. — Base $ 50.000.— contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio veintinueve de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800. e.4|8. Nº 28.691. v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en el juicio "ZORS JOSE MARIA y otro c|CANDOLFO NELLY DORA s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 10 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el departamento "B" Unidad funcional Nº 24, del 6º piso, de la finca Valentín Gómez 3896 esq. J. Salguero, Capital Federal, desocupado; sup. cubierta: 30,55 mc., balcón 4,36 mc., porc. 3,20 o|o. Base, pesos $ 150.000.— contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — José Osvaldo D' Alessio, secretario.

$ 3.000. e.4|8. Nº 28.689. v.10|8|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en los autos: "GARCIA ANTELO CONSTANTE c|SOSA INES MERCEDES s|ejecución hipotecaria", que el martillero Américo S. Landívar, rematará el 19 de agosto, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento sito en la calle Mercedes Nº 819, piso 1º, unidad 5, con la base de $ 757.767 m|n. Se hace constar que el departamento se encuentra ocupado por su ex propietario Juan Edelmiro Alessio y que según la cláusula 6ª de la escritura hipotecaria el deudor deberá entregar totalmente desocupado el bien. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 4.000 e. 5|8 Nº 28.838 v. 11|8|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por 5 días en juicio SALTZER HETDENMUT y otros c| WEINREB MARCELO (Suc.) s|cobro de pesos, que el martillero Eugenio Néstor Di Santo, rematará el sábado 27 de agosto a las 14,30 hs. en el mismo inmueble, el establecimiento de desmotadora de algodón, sito en San Bernardo, Departamento de O'Higgins, Prov. de Chaco, en conjunto y desocupado. Se compone de una manzana de 100 m. por lado, calles Rivadavia, B. Pando, Santa María y San Martín (manz. 60, parte lote 1, fracc. "B", Sec. 2ª) con 10.000 m2. Otra de 25 m de frente por 50 m. de fondo, (parte solar A, manz. 67, mismo lote, fracc y sec.) con 1.250 m2. Galpón de chapa de 980 m2.: edificios de 322 m2. 394 m2., 131 m2. y otros menores, garaje y baños, tanque, horno circular, etc.; casa habitación en el otro inmueble. Motor Rouston y Horn de 180 HP. 3 máquinas Continental de 80 sierras de 12", 3 limpiadoras Continental, prensa hidráulica John Shaw de 3 pistones y pistón automático, dínamo, motor, bomba, compresores, aparejo, balanza e instalaciones. Camión G. M. C. 1942. Coupé Ford 1946 (desarmado). Acoplado para 6 ton. Otros bienes: Instalaciones, accesorios, repuestos, herramientas, muebles de oficina, máquina de escribir y de calcular, etc. Todo ello según inventario en la sucesión de Marcelo Weinreb. Base: $ 5.678.566 con 66 ctvs. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 8.600.— e.9|8 Nº 29.278 v.16|8|66

Juzgado Nacional Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días, en el juicio "FERNANDEZ LOPEZ, RICARDO, su sucesión", que los martilleros M. Pasqual y Cía. rematarán, el jueves 11 de agosto de 1966, a las 16 horas, en su hall de ventas, Sarmiento 735, Capital, el inmueble ubicado en el Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires, paraje denominado Villa Dr. José María Bosch, calle La Cautiva (hoy Nº 239), entre las de Guido y Spagno y Sarmiento, designado con el Nº 18 de la manzana 14, con todo lo plantado y adherido al suelo, que consta de 10 m. frente al S. O. por 42 m. de fondo. Nominación catastral: Circuns. IV, Sección D, Manz. 8, Parcela 18. Base $ 280.000 m|n. Al contado. Seña 8 % y a cuenta de precio. Comisión 3 %, efectivo, acto del remate.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 4.400. — e.4|8 Nº 28.543 v.10|8|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por diez días en el juicio "DE CHATEAUBRIAND, TOMAS ANDRES c|SIVORI, JOSE MARIA s|hipotecario", que el martillero Sr. Camilo Rivada rematará en el local de la calle Bolívar 535, planta baja, el día 24 de agosto de 1966, a las 15.30 hs., la parte proindivisa de propiedad del ejecutado que le corresponde en el condominio existente en el edificio sito en la calle Cerrito Nº 1578, Capital Federal, que totaliza el 11,5482 o|o de la totalidad de dicho inmueble, porcentaje éste que conforme a los antecedentes de título dan derecho al titular de dichas partes proindivisas a adjudicarse oportunamente bajo el régimen de la Ley 13.512, las unidades sitas en dicho edificio en la planta del primer subsuelo con una superficie propio de 160,85 mts2., a la

unidad de la planta baja con una superficie propia de 1.406,28 mts2. y a la unidad de la planta del primer piso con una superficie propia de 400,92 mts2., cuya ubicación resulta de los planos agregados a la escritura del folio 3075 del Registro 307 del Escribano Pedro Saúl Briones, con oficinas en calle Lavalle 1430, 7º p., donde pueden ser verificados. Base pesos 46.238.910 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Libre de ocupantes. Se hace saber que el inmueble reconoce una hipoteca global en primer grado por 41.653.190 m|n. a favor del Instituto Nacional de Previsión Social, hipoteca ésta de la que los titulares del porcentaje ejecutado no son beneficiarios, no debiendo concurrir a su pago y con respecto a la cual las unidades correspondientes al porcentaje ejecutado serán liberadas cuando el inmueble sea sometido al régimen de la ley 13.512. Esta hipoteca quien resulte comprador deberá tomarla a su cargo en las condiciones de su constitución. La escritura de venta será otorgada ante el Esc. Pedro Saúl Briones o su adscripto Alfredo Luis Giugale. — Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 22.400 e. 5|8 Nº 28.930 v. 22|8|66

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría número 60, comunica por 5 días en el juicio "BARREIRO CASTRO ANTONIO y otros c|GUTIERREZ PEDRO, Ejec. Hipotecaria", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de la Capital el viernes 19 de agosto de 1966, a las 14 y 30 horas el departamento Nº 50, piso 3º del edificio Juncal 1954|58 de la Capital en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Superficie 28.89 mts2. Base $ 186.750. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.200.— e.9|8 Nº 29.333 v.16|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/RISSO OSVALDO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará, en Av. Goana 2515, Capital, el viernes 26 de agosto de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 156201, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base, pesos 2.992 m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.680. — e.8|8 Nº 29.008 v.10|8|66

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/LUQUE RUMILDO y otro, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará, en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 26 de agosto de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 1944, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 10.115 m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.680. — e.8|8 Nº 29.006 v.10|8|66

Juzgado de Paz Nº 3 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PALACIOS JUAN CARLOS, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de agosto de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1509, número 001059, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 2.506.— m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.680.— e.8|8 Nº 29.007 v.10|8|66

Juzgado de Paz Nº 3 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GAUCHEZ REINALDO ALFREDO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de agosto de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador a nafta, marca Siam, modelo 1508, número 2003, desarmado, sin funcionar, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 15.510.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.680.— e.8|8 Nº 29.001 v.10|8|66

Juzgado de Paz Nº 3 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MILEO de SANTA CRUZ MARIA ANTONIA, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de agosto de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 266175, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 6.080.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.680.— e.8|8 Nº 28.999 v.10|8|66

Juzgado de Paz Nº 3 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PAHOR NEVIO y otro, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515. Cap., el viernes 26 de agosto de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador a nafta, marca Siam, modelo 1515, Nº 0966, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 8.085.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.680.— e.8|8 Nº 29.000 v.10|8|66

Juzgado de Paz Nº 3 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PALAZZO EDUARDO JORGE, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de agosto de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 502311, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 3.992.— m|n., al contado Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.680.— e.8|8 Nº 28.998 v.10|8|66

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARONIZ de PONCE NELIDA, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de agosto de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 213079, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 7.525.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e.8|8 Nº 29.015 v.10|8|66

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NISTAL PEDRO BENITO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de agosto de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 2977, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 9.520.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e.8|8 Nº 29.005 v.10|8|66

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|KURA ALFREDO y otro, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de agosto de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador a nafta, marca Siam, modelo 1515, Nº 1628, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 6.380.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e.8|8 Nº 29.004 v.10|8|66

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|GARCIA MIGUEL CEPEDA y otro, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematara en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 26 de agosto de 1966, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 48 776, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 9.030.— m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e. 8|8 Nº 29.003 v. 10|8|66

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|CORTES PEREYRA CRUZ ALBERTO y otro, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 26 de agosto de 1966, a las 9,30 hs., el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 1998, completamente equipado, que se exhibe en Montesequieu 551. Capital. Base $ 6.345.— m|n., al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 13 de julio de 1966 — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e. 8|8 Nº 29.002 v. 10|8|66

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por tres días en autos: SZALAI EUGENIO JOSE, c|BISSO CARLOS ALBERTO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Garay 190, donde se exhibe, el día 13 de agosto 1966, a las 10 horas, una máquina de escribir usada, marca "Hermes", modelo 8 de 90 espacios, Nº 555.632, en perfecto estado. Base $ 3.750.—. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 1.440.— e. 8|8 Nº 29.207 v. 10|8|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por 3 días en el juicio "LUQUER, RUFINO JACOBO c|PUCCIARELLI, JOSE s|Ejecutivo", que el martillero Martín Quirno Costa, rematará el día 12 de agosto a las 16,30 hs. en Montevideo 548, Capital, donde se exhiben los siguientes bienes: Tres máquinas de coser marca 'Brother", industriales, rotativas, modelo DB.2-B-762, Nos. 115602, A. N. 115356 y A. N. 115490, eléctricas, con motores marca "Mech", de 1|3 HP. cada una. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.800.— e.9|8 Nº 29.345 v.11|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "RIGUEIRA LUIS J., c|MIRO SAICYC, sobre prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Cabildo 3266, de esta Capital, donde se exhibe el bien prendado, el día 18 de agosto de 1966, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automóvil Valiant III, modelo 1965, tipo sedan 4 puertas, chasis número 580893 serie 580893, motor Chrysler 580893, potencia 137 CV., dominio número C013769, con la base de 189.700, al contado, seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate

Buenos Aires, 21 de agosto de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.280.— e. 8|8 Nº 29.047 v. 10|8|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "ANDREASEN, MARIA ALCIRA c|AÑINO, APOLO L. s|Ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará en Montevideo 548, Capital, donde se exhiben el día viernes 12 de agosto, a las 16,30 hs., los siguientes bienes: Un elevador de voltaje, una heladera eléctrica marca "Hotpoint", importada y un lavarropas "Eslabón de Lujo", para 4 Kgs. ambos funcionando. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.800.— e.9|8 Nº 29.347 v.11|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "NECCHI ARGENTINA S.A.I.C. c|AVALOS IRMA O., Ejecución Prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el día 25 de agosto, a las 18 horas, en Montevideo 177, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de coser nueva, Ind. Argentina, marca "Necchi". modelo BF Secreter moderno, Nº 5477, con motor eléctrico, de 1|20 H.P., marca Necchi, Ind. Argentina, Nº 13.412. — Base pesos 30.210. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.040. e.9|8. — Nº 29.414 v.11|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "NECCHI ARGENTINA S. A. I. C. c|LOPEZ GLORIA L., Ejecución Prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el día 25 de agosto. a las 18 horas, en Montevideo 177, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de coser nueva, Ind. Argentina, marca "Necchi", modelo BU-Secreter. moderno, Nº 8492, con motor eléctrico de 1|20 H.P., marca Necchi, Ind. Argentina, Nº 8492, en perfecto estado. — Base $ 42.930. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.040. e.9|8. — Nº 29.415 v.11|8|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "HERMIDA VICENTE MANUEL c|MEURER JUAN DIEGO, s|E. L. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno número 1441, el día 22 de agosto próximo, hora 11, un automóvil Ford Sephir, modelo año 1953, motor 38650, Patente 1.086.228, Pcia. Bs. Aires. — Se exhibe Las Casas 3751. — Base: $ 129.000 moneda nacional. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.440. e.9|8. — Nº 29.317 v.11|8|66

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SEL FINANCIERA S.C.A., contra SALGUEIRO ADOLFO E., s|ejecución prendaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, rematará un automotor marca "DKW - Auto Unión", tipo pick-up, mod. 1962, motor Nº 8863 D00024, serie Nº 62, chasis Nº F-0591, al contado y en la base de $ 228.312,50 m|n., el día jueves 18 de agosto de 1966, a las 14,30 horas, en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 806, Capital. Exhibición Pavón Nº 4015, Capital. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920.— e. 8|8 Nº 29.220 v. 10|8|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio: "RIZZO S. R. L. s|quiebra", que el martillero Federico Erhart, rematará el jueves 11 de agosto próx., 15,30 hs., en Estación Palermo "cargas", Juan B. Justo y Paraguay: dos vagones tanque para vino de 50.000 litros de capacidad cada uno, montados sobre chata canadiense identificados con números 11524 y 11523 en perfecto estado de funcionamiento. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Informes oficina cargas, Estación Palermo y en T. E. 31-0247 y 42-5956. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.200 e. 4|8 Nº 28.650 v. 10|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "ABDON JUAN CARLOS c| SERMANOUKIAN EMILIO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 22 agosto próximo, hora 10, un automóvil Renault 4-L, modelo año 1964, tipo rural, Patente Nº 1101258, motor Nº 5008407, serie 46336-06543. — Se exhibe Federico Lacroze 2658. — Base m$n. 175.000. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.560. e.9|8. — Nº 29.318 v.11|8|66

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 9, comunica por dos días, en el juicio "TALLERES METALURGICOS AICARDO URBE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, s/quiebra", que el martillero Horacio R. Perales rematará, el día viernes 12 de agosto de 1966, a las 16 horas, en la calle Montevideo 548, de la Capital Federal, lugar donde se exhiben: Tres motonetas Furgón, marca Siambretta, modelo 1961, de 125 c. c. cada una, patente Nº 29881, con motor 3-25336; patente Nº 29882, con motor 3-25419, y patente Nº 29883, con motor 3-25387, sin funcionar y en el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario .

$ 1.520. — e.9|8 Nº 29.270 v.10|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "NECCHI ARGENTINA S. A. I. C. c|MERALDI de PEREZ MERCEDES EDICTH y otro, Ejecución Prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el día 25 de agosto, a las 18 horas, en Montevideo 177, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de coser nueva, Ind. Argentina, marca "Necchi", modelo BU-7N 2H, Nº 7943, con motor eléctrico de 1|20 H. P., Necchi, Ind. Argentina, Nº 7943. — Base $ 36.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800. e.9|8. — Nº 29.407 v.11|8|66

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, que en los autos: FERNANDEZ HERMOGENES y EUGENIO; Tercería de dominio en autos: J ENRIQUE FERNANDEZ, contra SEBASTIAN GUERRERO, ejecución prendaria, el martillero D. Manuel Segura, rematará el 12 de agosto 1966, a las 15 horas, el siguiente bien: Un tanque para transporte de vino, con los siguientes datos: Tanque Nº 1. Expediente Nº 202141, Inst.,

Nac. de Vitivinicultura; peso 14.770 ks. Tara: 6.600, neto 8.100. Mendoza, 27 de abril de 1962. Sin base, al contado y al mejor postor; en el estado en que se encuentra. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Exhibición: Días 10, 11, de 15 a 17 hs. Datos, al martillero, Neuquén 725.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.520.— e. 8|8 Nº 29.201 v. 10|8|66

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica durante tres días, en el juicio "TELE-BLOCK S.R.L., su quiebra", que el martillero Felipe Martí, rematará el 13 de agosto de 1966, a las 10, en Santo Tomé Nº 5325, donde se exhibirán los bienes, del 1º al 12 de agosto, de 9 a 12 y 14 a 16 hs., los objetos siguientes: 1 tupí "Cóndor", base hierro, motor 220|380 V., 2 HP. Base: m$n. 20.000; 1 máquina lijadora, motor 220|380 V., "Siam", 2 HP., 900 r.p.m., turbina aspiración. Base: m$n. 30.000; 1 sierra "sin fín" "Guillet-Bordeaux", volante 700 mm., motor 220|380 V., 2 HP. Base: m$n. 35.000; 1 sierra circular "E. Marelli S.R.L.", motor 220|380 V., 2 HP. Base: m$n. 15.000; 1 máquina cepilladora-garlopa "Guillet", motor 220|380 V., 3 HP., 1.400 r.p.m. Base: m$n. 35.000; 1 máquina agujerear "Corti", motor 220|380, 1.426 r.p.m. Base: m$n. 10.000; 1 máquina escribir "Remington"; gabinetes televisores; chapas guatambú; petiribí; caoba; maderas raulí; terciados varios; herramientas y demás bienes inventariados en autos. Al contado. En efectivo. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.840 e.8|8 Nº 29.254 v.10|8|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "KURGANSKY LUIS c|CHOMALI ALBERTO, s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre los mismos, el domingo 14 de agosto, horas 11.30: Dos lotes de terreno ubicados en la Ciudad de Mar del Plata, Ptdo. Gral. Pueyrredón, Pvcia. Buenos As., lotes 10 y 11 de la Mzna. 3, con frente a la calle 36 entre las de Libres del Sud y Fray M. Esquiú, con una superficie de 341,97 mts2. c|u. — Base $ 182.384 m|n. cada lote, y el día miércoles 17 agosto, horas 14.30, s|los mismos, cinco lotes de terreno ubicados en la localidad de Cláypole, Ptdo. Almte. Brown, Pvcia. Buenos As., designados como lotes 11, 12, 14, 15 y 19 de la Mzna. 42, con frente a la calle Crespi entre las de Sarmiento y Quadrelli; Lote 11, Sup. 224,08 m2. Base $ 67.224; Lote 14, Sup. 374,92 m2. Base $ 99.978,66; Lote 15, Sup. 374,92 m2. Base $ 99.978,66; Lote 19, Sup. 347,70 m2. Base $ 104.311,32. Ventas al contado, dinero efectivo. Señas 8 o|o, Comisión 3 o|o. Más Infs. en autos.

Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 6.000 e.8|8 Nº 28.182 v.12|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "CASA RUBIO c|PARDO JORGE y MILANESI DANTE s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el Sábado 20 de Agosto 1966, horas 15.30, el Departamento Nº 2, de planta baja del inmueble de calle Suipacha Nº 1065 de Ramos Mejía, Partido de Matanza, Pvcia. de Buenos As. con una superficie cubierta de 39,22 m2.; Semi cub. 5,58 m2. y Desc. 69,26 m2.; Total de la unidad funcional 114,06 m2., le corresponde el 40,92 o|o sobre el valor total del inmueble. — Base $ 104.000 m|n. cont. — Seña 8 o|o. — Comis. 3 o|o. — Mas infs. en autos.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1966. — Hugo E. Piñero. secretario.

$ 3.800.— e.5|8 Nº 28.967 v.11|8|66

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en los autos "PEREZ ROLDAN RAFAEL c|MOTTA DOMINGO, s/ juicio prendario", que el martillero Gerardo Capristo rematará, el día 18 de agosto de 1966, a las 10 horas, en la calle Azcuénaga 45, donde se exhibe, un automotor usado, I. K. A., marca Kaiser Bergantín, en el estado en que se encuentra, modelo AA 2 V, año 1961, motor 614.050.322, serie 15.321-01.361, patente Nº 950.612, año 1965, Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Base $ 375.564, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.400. — e.9|8 Nº 29.438 v.11|8|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días, en autos "BANCO ARGENTINO DE COMERCIO contra GAUDIOSO ANTONIO ALEJANDRO, s/ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará, el viernes 12 de agosto de 1966, a las 15 horas, en calle Balbastro Nº 2018, donde se exhiben, los siguientes bienes: 6 sillones haciendo juego, tapizados en género, con fundas de telas floreadas; 1 televisor marca "Zenith", gabinete metálico, número 5151577; 1 estabilizador de televisión marca "Reguvolt", sin número a la vista; 1 alfombra floreada, con fondo color beige, de aproximadamente 4 x 2,80 metros. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.600. — e.9|8 Nº 29.397 v.10|8|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días que en autos: "SCHROTT HARRY - "CASA HARRY", s|quiebra", el martillero Luis Oscar Ovando rematará el día 12 de agosto, a las 15.30 horas, en el lugar donde se hallan y exhiben, y en el estado en que se encuentran, calle Bartolomé Mitre 1675, los siguientes bienes: 1 mesa de trabajo, de madera, que mide aproximadamente 5 mts. por 1,10 mts., con tres caballetes; 1 mesita de madera rústica; 2 armaritos de madera, con 2 puertas cada uno, pintados al esmalte color verde; 1 máquina de bordar, con pie y cabezal marca "Cornely" F.D. (desarmada); 1 máquina de cortar telas, marca "Proa", artículo 5, Nº 1.969; 1 lote de tiras de jacquard de bouclé y algodón, diversos motivos y colores (aproximadamente 20 kilos); 10 paquetes de 8 kilos cada uno, colores varios, de hilado de algodón mercerizado industrial, con etiqueta de la Casa Bardman, Lewwi y Cía. Referencia 55. Sin base. Al contado y mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Subasta sujeta aprobación judicial.

Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 3.000 e.8|8 Nº 29.125 v.10|8|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días, en autos "DAGLIO ALBERTO D. contra PRUNELLA MARIO, s/ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará, el viernes 12 de agosto de 1966, a las 14 y 30 horas, en calle Balbastro Nº 2018, donde se exhiben: Una heladera "Marshall", s/Nº visible, congelador horizontal, en uso, funcionando; un televisor marca "Columbia", gabinete de madera lustrada, pantalla grande, s/Nº visible, en uso, funcionando, y su correspondiente mesa de madera; un elevador de voltaje sin marca ni número visible, en uso, funcionando. Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.520. — e.9|8 Nº 29.396 v.10|8|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "CURT ALTMAN, s|quiebra", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día 12 de agosto, a las 15 horas, en Balbastro 2018, donde se exhiben: Un armario metálico de 4 puertas; una mesa para máquina de escribir; 1 biblioteca; 1 acondicionador de aire marca Siam, modelo Nº 9085, Modelo R 10|60; 1 lámpara de escritorio; 1 alfombra gris y 20 mc. de revestimiento de madera. Sin base, al contado, comisión 10 o|o, seña 30 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.360 e.9|8 Nº 29.395 v.10|8|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SOTNIK, INES c|ARGÜELLO, RODOLFO s| ejecución prendaria", que el martillero Juan Manuel Durañona rematará al contado, en la calle 15 de Noviembre 1174, de esta Ciudad, donde se exhibe, el día 19 de agosto de 1966, a las 15 horas: Un automóvil marca Fiat, modelo año 1957, tipo 1100, motor 396.605, patente de la Capital Federal 628.703, en el estado en que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. Base $ 110.003. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.920 e.8|8 Nº 29.117 v.10|8|66

Juzgado Nacional de Comercio número 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el juicio "DE LA FUENTE LUIS c|DE LA FUENTE EDUARDO s|Ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta, rematará el 31 de agosto de 1966, a las 16 y 30 horas en Acevedo 2415: Lote Nº 28 de la manzana [illegible] en calle Domínguez s|n. entre San Pedrito y Avenida Cruz de Villa Celina, Partido de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, con 8,66 mts. de frente al SO. por 25,98 mts. de fondo. Superficie 224,98 mts. Base $ 23.333,33. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 3.600.— e.4|8 Nº 28.502 v.10|8|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|TRISTAN ANDRES ERNESTO, s|ejec. prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 23 de agosto de 1966, hora 10.30, el siguiente objeto: Un receptor de televisión marca "Patrick", modelo 6123A, de mesa, 58 cm., Nº 41236, en el estado en que se encuentra. Base $ 27.944 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.920 e.9|8 Nº 29.386 v.11|8|66

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SALGADO ORLANDO c|ABELDAÑO JORGE SIMON, s|ejec. prendaria", que el martillero Adolfo Konigsbuch, el día 29 de agosto próximo, hora 10, en Jorge Newbery 3985, donde se exhibe, rematará un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1941, motor Nº 101999, patente Cap. Federal 003492, para uso de taxímetro, en el estado que se encuentra. Base m$n. 126.137. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e.9|8 Nº 29.369 v.11|8|66

Nº 10

Juzgado Nac. de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio: "HEGI JUAN c|JOSE LUIS FLORIT s|Ejec. Prend.", que el martillero León Maniches, propuesto por la parte actora, rematará en la calle Av. La Plata Nº 170 de esta Capital, donde se exhibe, el día 27 de agosto de 1966, a las 11 horas, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Nash modelo año 1947, de procedencia importado, tipo sedán 4 puertas, con motor número SS8245CS, con patente de la ciudad de Buenos Aires Nº 412632 del año 1965, destinado para uso particular y en el estado en que se encuentra. Base: pesos 161.570,50 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.400.— e.8|8 Nº 29.252 v.10|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos "LLURO JAIME c|GUEDE JOSE, s|prenda", que el martillero Horacio Ernesto Combal, propuesto por la parte actora, rematará el día 19 de agosto de 1966, a las 11 horas, en el local sito en la calle Av. San Juan 3456, de Capital Federal, donde se exhibe: Un automócil taxi, marca Kaiser Bergant'n, modelo AA-IV, año 1960, motor Nº 604038038, Serie Nº 05121-01217, patente de la Capital Federal Nº 19-151, año 1965, equipado con reloj taxímetro marca Nervex Nº 4710. El bien será entregado después de la aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Código de Procedimientos). Al contado. Base m$n. 262.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.520 e.8|8 Nº 29.055 v.10|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en los autos: "MARTINEZ HORACIO c|IRIANI ROBERTO y otro, s|cobro ejecutivo", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día Jueves 11 de agosto a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso. Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Brasil 2579|87 e|Alberti y Jujuy. — Base $ 356.666, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.806 v.11|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio "EMPRESA DISTRIBUIDORA DE INVERSIONES, c|SOLIMANO LOPEZ HORACIO M. y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre la misma, el día miércoles 17 de agosto 1966, hora 16,30, una finca ubicada en el Partido 3 de Febrero, Provincia Buenos Aires, paraje denominado Ciudad Jardín de Lomas del Palomar, próximo a la Estación de F. C. N. G. S. M., con frente a la calle Los Plátanos Norte, Nº 81; lote 9, manzana S., con una superficie de 276,11 mts.2; Base $ 1.165.928,75 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Más informes en autos.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 4.000.— e. 5|8 Nº 28.968 v. 11|8|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "NECCHI ARGENTINA S.A.I.C. c|MEDANO RICARDO A., ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el día 25 de agosto, a las 18 horas, en Montevideo 177, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de coser nueva, marca "Necchi", Ind. Argentina, modelo SA. Italia, Nº 13072, con motor eléctrico de 1|20 HP., Ind. Argentina, marca "Necchi", Nº 13.072. Base $ 63.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.920 e.9|8 Nº 29.413 v.11|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "NECCHI ARGENTINA S.A. C.I, c|ALVAREZ Juan C., ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el día 25 de agosto, a las 18 horas, en Montevideo 177, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de coser nueva, marca "Necchi", Ind. Argentina, modelo Success 7N 2H Nº 166640. Base $ 26.400. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.560 e.9|8 Nº 29.409 v.11|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "NECCHI ARGENTINA S.A.C.I. c|GAUNA JUAN F., ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el día 25 de agosto, a las 18 horas, en Montevideo 177, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de coser nueva, marca "Necchi", Ind. Argentina, modelo BF 7N 2H Nº 1[illegible]144. Base $ 24.700. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 agosto de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.560 e.9|8 Nº 29.411 v.11|8|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio: "BINA, ENRIQUE OSCAR c| GARCIA, ALBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero Mario Saporito, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el día 19 de agosto de 1966, hora 13, el siguiente bien: Un camioncito Rastrojero Diésel, Industria Argentina, modelo año 1957, importado, serie número 14.570, chasis 6.710, con motor Nº 870.345, incompleto, patente ciudad de Bs. As. Nº 727.941, uso particular, desarmado, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Av. Centenario Nº 2634, Beccar. Base: $ 147.980,50. Seña: 30 o|o, efectivo. Comisión: 10 o|o, contado.

Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.520.— e.8|8 Nº 29.172 v.10|8|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio: "BINA, ENRIQUE c|BRUNI, JOSE HECTOR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 19 de agosto de 1966, hora 13, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el siguiente bien: Un camioncito marca Rastrojero Diésel, usado, Industria Argentina, modelo año 1961, motor Nº 887.356D, marca Borward, procedencia alemana, serie 25766, chasis Nº 6429, patente Prov. Bs. As. número 580.360, uso particular. Se exhibe en Av. Centenario 2634, Beccar. Base: $ 236.520. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento al contado.

Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.520.— e.8|8 Nº 29.173 v.10|8|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio número 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en autos "KADY COM. e IND. de GUDSENKO HNOS. s|quiebra", que el martillero Juan Carlos Nuñez, rematará el día jueves 11 de agosto de 1966, a las 15 horas en calle Córdoba número 4029, donde se exhiben de 9 a 12 los bienes inventariados en autos consistentes en: Una balanza Bianchi legítima, modelo B. R. 25, Nº 85257; aparatos diversos de iluminación, estanterías, muebles vitrinas, mostrador, escritorios, armario metálico, esqueletos y envases vacíos de bebidas varias y todo lo demás a la vista y en el estado que se

encuentan. Al contado. Sin base. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario
$ 2.280.— e.8|8 Nº 29.138 v.10|8|66

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en autos CALAFELL, HORACIO J. c| GRANDA, JOSE A. s| Ejec. Prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 16 de agosto a las 8,30 horas en Cuenca 1734, lugar en donde se exhibe: Un camión usado marca Fargo, modelo 1961, motor número 141506, patente de Cap. Fed. número 812-806. Base 339.600. Contado. Comisión 10 o|o contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.800.— e.8|8 Nº 29.197 v.10|8|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|MARTINEZ DE HOZ HILDA y otro s|ejec. prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 26 de agosto de 1966, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automotor marca Gordini-Ika, tipo automóvil, modelo DA-2V, motor Nº 3014248, Serie N-56254-03581, Pat. Nº 1.184.164, de Pcia. de Bs. As., chasis Nº 03558, modelo año 1965, con motor a nafta de 4 cilindros y 40 HP., marca Gordini, en el estado en que se encuentra. Base $ 415.844. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.400 e.9|8 Nº 29.387 v.11|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en autos BARTULOS DOMINGO c|HERAZ GLOWAKRZYWA y otro s|Ejec. Prend. que el martillero Luis Beider, rematará el 22 de agosto de 1966, a las 11,30 horas en Juan B. Justo 1907, Cap., donde se encuentra en exhibición lo siguiente: Un automotor marca Lincoln, modelo año 1946, motor Nº H-4140547-MCBA, patente Cap. Fed. Nº 101797 año 1963, sedán 2 puertas y en el estado en que se encuentra. Base: pesos 32.500. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.800.— e.8|8 Nº 29.143 v.10|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|COLNAGO ARNALDO, Ejecución Prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de agosto de 1966, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 149023, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 33.650 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.680.— e.8|8 Nº 29.013 v.10|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CIVICO HILARIO, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 26 de agosto de 1966, a las 9,30 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 613010, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 24.354 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.680.— e.8|8 Nº 29.014 v.10|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PUGLIESE JOSE, ej. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de agosto de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam modelo A 306, Nº 43072, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 25.116 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.680.— e.8|8 Nº 29.012 v.10|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINEZ JUAN S., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 26 de agosto de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 169604, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 32.535 m n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.680.— e.8|8 Nº 29.011 v.10|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DE PRADO HUGO TELESFORO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 26 de agosto de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 591180, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 31.330 moneda nacional, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.680.— e.8|8 Nº 29.010 v.10|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ DELFIN, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de agosto de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 14.156 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 25.305 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.680.— e.8|8 Nº 29.009 v.10|8|66

Juzgado de Comercio 13, Secretaría 25, comunica por diez días en el juicio "AGAR CROSS & CIA. LTD., c|PAYBA SOSA Y CIA. y otros, s|ejecutivo", que el martillero Andrés M. Cusi rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, el día miércoles 24 de agosto del corriente año, a las 13 horas, el inmueble sito en las calles Rivadavia 811 y Catá-Guazú 851 al 899, de Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes, con una superficie de 1.728,13 metros cuadrados aproximadamente, con medidas y linderos que resultan de autos. Base $ 4.708.603.— m|n. Seña 8 por ciento a cuenta de precio y comisión 3 por ciento. Todo en efectivo. El inmueble se entregará libre, pues de acuerdo a las constancias del expediente está ocupado por los deudores, quienes se han comprometido a no innovar sobre este estado.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 9.600.— e. 5|8 Nº 23.909 v. 22|8|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "NECCHI ARGENTINA S.A. I.C. c|AFINEK RODOLFO J., ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el día 25 de agosto, a las 18 horas, en Montevideo 177, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de coser, procedencia inglesa, marca Adamson, modelo 60 R Nº 3321|S, con mesa y motor Mech 1|4 HP., Nº 61680, y un motor usado, marca Mech 1|4 HP., Nº 65382. Base $ 45.960. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800 e.9|8 Nº 29.408 v.11|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "FADUL JUAN c|MONTOUTO ELADIO ENRIQUE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Ricardo Alfredo Hernández Galera rematará en Montevideo 665, 9º piso, oficina 604, teniendo como lugar de exhibición el local de la calle Hipólito Yrigoyen 3301, el día diecinueve de agosto a las 11 horas el siguiente objeto: Un automotor marca Ford, usado, modelo 1936, tipo camión con caja de madera, motor carburante a nafta Nº 19930546, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 768658. Base $ 49.452 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.280.— e.8|8 Nº 29.215 v.10|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en el juicio "ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS c|BRUNO HESKIA s|ej.", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 12 de agosto a las 18 horas, en el local sito en Bernardo de Irigoyen 645, Capital, donde se exhibe: Una máquina de escribir Olivetti, 90 espacios, Nº 519952, Mod. M.40|3. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. En el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Pedro R. Liporace secretario.
$ 1.800.— e.8|8 Nº 29.191 v.10|8|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

ENTRE RIOS

CONCEPCION DEL URUGUAY

Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, E. Ríos, Secretaría Civil y Comercial, Escribano Florentino V. García, comunica por 10 días en el exhorto del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, librado en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|LUCIANO LIBERATO PERRI s|Ejec. Prendaria" Nº 539|66, que el martillero Carlos Guillermo Perren, rematará en los estrados del Juzgado de 1ra. Instancia de Colón (E. R.), el 31 de agosto, a las 11 horas, una embarcación fondeada en la rada del puerto de ésa, con interdicción de salida, donde podrá ser revisada: Un remolcador denominado "Marines", inscripto en la Matrícula Nacional de Buques Mercantes bajo el Nº 3.593 y que mide: de eslora 13,12 mts., de manga 3,22 mts., puntal 1,72 mts. de 13 toneladas de peso neto, debiendo los adjudicatarios ajustarse a las siguientes condiciones y facilidades para su adquisición. Base doscientos cincuenta y dos mil ciento noventa y siete pesos moneda nacional, ($ 252.197 m|n.); Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. El 20 o|o al aprobarse judicialmente el remate. El saldo restante amortizable en cuotas trimestrales iguales y consecutivas durante un plazo de dos años, siempre y cuando dicho saldo no exceda la base de venta, debiendo el comprador constituir prenda a favor del banco actor. Art. 1º Ley 4.233 C. P. C. Cuando por cualquier motivo se declare feriado o inhábil judicial el día en que se hubiere fijado fecha y hora para la realización de actuaciones judiciales, ellas tendrán lugar el primer día siguiente hábil, a la misma hora sin necesidad de notificación o publicación alguna.
Concepción del Uruguay, Secretaría, junio 22 de 1966. — Florentino V. García, secretario.
$ 17.600.— e.1º|8 Nº 28.068 v.12|8|66

Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, E. Ríos, Secretaría Civil y Comercial, Escribano Florentino V. García, comunica por 10 días en el exhorto del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, librado en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|PERRI LUCIANO RAFAEL LIBERATO y otro s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos Guillermo Perren, rematará en los estrados del Juzgado de 1ra. Instancia de Colón (E. R.), el 31 de agosto de 1966, a las 10 horas, 2 embarcaciones fondeadas en la rada del puerto de esa ciudad con interdicción de salida, donde podrán ser revisadas: a) Un buque-draga denominado "Draga XI", inscripto en la Matrícula Nacional de Buques Mercantes bajo el Nº 2.798, con un tonelaje registrado neto de 142,79 tt. b) Una chata volcadora denominada "H. Dos", inscripta en la Matrícula Nacional de Buques Mercantes bajo el Nº 2.799, con registro neto de 107,23 tt. debiendo los adjudicatarios ajustarse a las siguientes condiciones y facilidades para su adquisición. Base conjunta seis millones seiscientos ochenta y seis mil ciento catorce pesos m|n. ($ 6.686.114 m|n); seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. El 20 o|o al aprobarse judicialmente el remate. El saldo restante amortizable en cuotas trimestrales, consecutivas iguales, en dos año de plazo y siempre que dicho saldo no exceda la base de venta, debiendo el comprador constituir hipoteca a favor del actor. Art. 1º Ley 4.233. Cuando por cualquier motivo se declare feriado o inhábil judicial el día en que se hubiere fijado fecha y hora para las realizaciones judiciales, ellas tendrán lugar el primer día siguiente hábil, a la misma hora sin necesidad de notificación o publicación alguna.
Concepción del Uruguay, Secretaría, junio 22 de 1966. — Florentino V. García, secretario.
$ 18.000.— e.1º|8 Nº 28.067 v.12|8|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ESCOLAR Y CULTURAL DEL NORTE

Sede Legal: José Hernández 2247

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de asociados, día 22 de agosto de 1966, a las 19,30 horas, en José Hernández 2247, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la fusión de nuestra Institución con la "Asociación Escolar Goethe" mediante la incorporación a esta última de todos nuestros asociados y bienes Activos y Pasivos.
2º Para el caso de aprobación del Punto 1º) del presente Orden del Día, concesión de poderes amplios a la Comisión Directiva, a los efectos de que materialice lo resuelto en la Asamblea.
3º Autorización para adquirir los inmuebles de Fideicomar S.R.L. y concesión de poderes amplios a la Comisión Directiva para materializar tal adquisición.
4º Designación de dos socios que firmen el acta de la Asamblea en representación de los socios presentes en la misma. — La Comisión Directiva. — Federico Bellardi, presidente. — Federico Leeb, secretario.
$ 720. e.9|8. Nº 29.447. v.11|8|66

ASOCIACION DE FOMENTO Y CULTURA "VILLA CERINI"

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de agosto de 1966, las 9 horas, en el local de la calle Arias 4747. Se procederá a considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de Revisores de Cuentas del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965. Elección de 6 vocales titulares por 2 años y 5 vocales suplentes por 1 año, 2 Revisores de Cuentas Titulares y 1 Suplente. Consideración de la resolución de Comisión Directiva de instituir Becas escolares.
$ 480. e.9|8. Nº 29.355. v.11|8|66

ACALU

S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto a las 19 horas, en el local de la calle Uruguay 121, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de dos directores.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — El Diretcorio.
$ 5.200.— e.9|8-Nº 29.315 v.16|8|66

ASOCIACION NORUEGA DE BENEFICENCIA

Estimado consocio:
De acuerdo con lo que establece el artículo 14 de los estatutos, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a usted, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de agosto próximo a las 17.30 horas, en San Martín 424, 1º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuetna de gastos y recursos correspondientes al ejercicio del 1º de julio de 1965 al 30 de junio de 1966.
2º Fijación de la cuota anual que deberán pagar los asociados.
3º Autorizar a la Comisión Directiva para utilizar parte del fondo social durante el ejercicio venidero.
4º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Prosecretario, Vocal, 1º Vocal Suplente, 2º Vocal Suplente, Revisor de Cuentas Suplente.
5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea: Sigvart J. G. Simonsen, Presidente; Melchior Solberg, Secretario.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. —
$ 240.— e.9|8-Nº 29.328 v.20|8|60

ASOCIACION NAVIA DE SUARNA DE AYUDA MUTUA

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria a realizarse el sábado 13 de agosto de 1966, a las 17 horas, en la calle Carlos Calvo 2526.
De acuerdo con lo que disponen los Arts. 61 y 64 de los estatutos sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 13 de agosto de 1966, a las 17 horas, en nuestra Secretaría, calle Carlos Calvo 2526, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores socios para firmar el acta.
2º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

3º Proyecto del salón social y su financiación.

4º Consideración del aumetno de las cuotas sociales (Reglametno Interno, Título I — Art. 1º).

5º Consideración del aumento de los subsidios por enfermedad y fallecimiento (Reglamento Interno — Títulos II y III, Art. 2º y 8º respectivamente y modificación del Art. 11º).

La asamblea comenzará a sesionar a la hora indicada, con la mitad más uno de los socios con derecho a ello, y si no hubiese ese número, lo hará una hora después en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de socios presentes. — p|Asociación Navia de Suarna de Ayuda Mutua. — Agustín Balboa, presidente. — Francisco Lodeiro, secretario.

$ 468.— e.9|8-Nº 29.166 v.11|8|66

ABRASIVOS CLIPPER DIAMOND
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 20.193

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Barrientos 1586, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de directores y síndicos, titular y suplente;

4º Determinación garantías directores, según Art. 7º de los estatutos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.8|8 Nº 29.109 v.12|8|66

A R V I Z
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de agosto de 1966, a las 19 horas, en Alsina 1464, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones, series 6ª a 10ª;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.206. — e.8|8 Nº 28.811 v.12|8|66

A C E L C O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de agosto de 1966, a las 20 horas, en el local social de la Avenida Suárez Nº 1150/56, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria ,inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido al 30 de junio de 1965;

2º Determinación del número de los miembros del Directorio, elección de directores titulares y de dos directores suplentes, todos por tres años;

3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos de la sociedad. — Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 6.000. — e.8|8 Nº 27.795 v.12|8|66

ASTELARRA Y COMPAÑIA
S. A. Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de agosto de 1966, a las 18 horas, en calle J. E. Uriburu 1579, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos Art. 347, inciso 1) del C. C. al 28|2|1966;

3º Inclusión en el ejercicio de operaciones a partir 1º|7|1965;

4º Distribución utilidades;

5º Fijación de número y elección directores;

6º Elección de síndicos. — El Directorio.

$ 3.200. — e.8|8 Nº 28.288 v.12|8|66

ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES DE SANTA GERTRUDIS
Nº 3701

CONVOCATORIA

Se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Av. Pte. Julio A. Roca 610, 6º piso, Capital Federal, el día 22 de agosto de 1966, a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del revisor de cuentas, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966;

2º Renovación de la Comisión Directiva y revisores de cuentas;

3º Modificación del artículo 11º de los estatutos;

4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 552. — e.8|8 Nº 28.689 v.10|8|66

ARDEL S. A. C. I. F. I.

Convócase Asamblea General Extraordinaria, 16|8|66, 10 horas, Avenida de Mayo 580, piso 2º, oficina 1, Capital, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos Accionistas para firmar acta.

2º Consideración renuncias presentadas Síndico titular y Síndico suplente, y designación de sus reemplazantes.

El Directorio.

$ 2.000 e.4|8 Nº 28.645 v.10|8|66

ALDO R. APHALO S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 16|8|66, 11 horas. Avenida de Mayo 580, piso 2º, oficina 1, Capital, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos Accionistas para firmar acta.

2º Consideración renuncias presentadas Síndico titular y Síndico suplente, y designación de sus reemplazantes.

El Directorio.

$ 2.000 e.4|8 Nº 28.646 v.10|8|66

ASOCIACION AMATEUR ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CESPED

La Asociación Amateur Argentina de Hockey Sobre Césped, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 19.30 horas, en la sede de la Asociación, Tucumán 1539, 2º piso, Esc. 26, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de un Vocal Titular para integrar el Tribunal de Penas en reemplazo del Sr. Oscar Echelini, hasta completar período.

2º — Elección de un Vocal Titular para integrar el Tribunal de Penas, en reemplazo del Sr. Juan Claudio Mithieux, hasta completar período.

3º — Elección de un Vocal Titular para integrar el Tribunal de Penas, en reemplazo del Sr. Mauricio Beaumont, hasta completar período.

4º — Elección de un Vocal Titular para integrar el Tribunal de Penas, en reemplazo de la Sra. Estrella G. de Matteucci, hasta completar período.

5º — Elección de un Vocal Titular para integrar el Tribunal de Penas, en reemplazo del Sr. José Aníbal Trussi, hasta completar período.

6º — Elección de un Vocal Suplente para integrar el Tribunal de Penas, en reemplazo del Sr. Germán Werner, hasta completar período.

7º — Elección de un Vocal Suplente para integrar el Tribunal de Penas, en reemplazo del Sr. Eduardo Miguel Granc, hasta completar período.

8º — Elección de un Vocal Suplente para integrar el Tribunal de Penas, en reemplazo del Sr. Lope Martín, hasta completar período.

9º — Consideración del pedido de apelación del Club San Fernando.

10º — Elección de dos miembros de la Asamblea para que juntamente con el Presidente y el Secretario General firmen el Acta.

$ 2.000. e.5|8. — Nº 28.935 v.11|8|66

ARDIGO INGENIERIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el siete de agosto de mil novecientos sesenta y seis, a las diez horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 720, 6º piso, oficina "C", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 15 de enero de 1966.

2º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.300.— e.28|7 Nº 27.699 v.10|8|66

AUTOAR
AUTOMOTORES ARGENTINOS
(en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda Convocatoria —de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos Sociales— para el día 16 de agosto de 1966, a las 10 horas, Viamonte 1690, 1º piso "C", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

2º Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora.

3º Integración de la Comisión Liquidadora.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme con los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día 13 de agosto de 1966.

Transcurrido el plazo reglamentario, se constituirá la Asamblea con cualquier número de accionistas presentes.

La Comisión Liquidadora.

$ 5.000 e.4|8 Nº 28.633 v.10|8|66

AGÜEROTAMBOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1966, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, Chacabuco 380, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio.

2º Elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|8-Nº 28.606-v.9|8|66
e.10|8-Nº 28.606-v.16|8|66

Nota: Se publica hasta el 16|8 por haber aparecido con error en el título del 4|8 al 9|8|66.

"B"

BORAX ARGENTNA S.A.M.I.C.A.

Convócase Asamblea General Ordinaria, agosto 19, hs. 18, en Pichincha 556 para considerar:

1º Designar secretario "ad-hoc" y dos accionistas para firmar el acta.

2º Reducción del capital social.

3º Reforma del estattuo: Cambio de domicilio de la sociedad.

4º Documentos art. 347 Cód. Comercio del ejercicio fenecido el 31|3|66.

4º Documentos art. 347 Cód. Comerelegirlos.

6º Designación de síndicos. — El Directorio.

$ 2.300.— e.9|8-Nº 29.290 v.16|8|66

BORMA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 22 de agosto de 1966, a las 19 hs., en Lavalle 534, 7º piso, Of. 19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 1, cerrado el 30 de junio de 1966.

2 Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.9|8. Nº 29.389. v.16|8|66

"C"

CASA ITURRAT S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el jueves 18 de agosto de 1966, a las 11 horas, en el local social, Alsina 2252, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de octubre de 1962 y el 31 de octubre de 1964 (m$n. 366.582,99 y m$n. 849.079,52 respectivamente) percibidas en exceso del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por la Comisión de Valores y el artículo 4º de los Estatutos.

2º Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1963 (m$n. 3.376.666,15).

3º Designación de dos acionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e. 9|8 Nº 29.439 v. 16|8|66

CENTRO MUTUAL DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo establecido en el Art. 43º apartado 1º del Estatuto y resolución de Comisión Directiva en reunión de fecha 26 de julio, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1966, a las 17 horas, en la sede social, calle Bolívar Nº 1812, Capital Federal, para considerar los puntos de la

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta a labrarse y libro de asistentes.

2º Acta de la Asamblea anterior.

3º Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del XXXIII ejercicio.

4º Proyecto Anexo Ventas.

5º Proyecto de Presupuesto —Plan de Ingresos y Egresos—. Adecuación de la cuota social.

6º Designación Comisión Electoral.

$ 360 e. 9|8 Nº 29.462 v. 11|8|66

CLINICA STAPLER S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de agosto de 1966, a las 18 y 30 horas, en Coronel Díaz 2211, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 9|8 Nº 29.370 v. 16|8|66

C E R V I
Empresa de Construcciones S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de agosto de 1966, a las 19 horas, en Av. Parral 1115, 7º piso "M", Capital, para tratar lo siguiente:

1º Considerar la reforma del Art. 8º del Estatuto.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 9|8 Nº 29.377 v. 16|8|66

C. E. D. O. S. A.
Compañía de Estudios y de Obras S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín 575, 3º piso el 19 de agosto de 1966, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1966.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de Directores por el término de un año.

4º Elección del Síndico.

5º Remuneración del Síndico.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y un Director. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar sus títulos o un certificado bancario que acredite la cantidad de acciones de su pertenencia, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, a las diez y ocho horas.

$ 8.400 e. 9|8 Nº 29.460 v. 16|8|66

C.O.P.S.A.
CONSTRUCCIONES CIVILES Y DE OBRAS PUBLICAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2a. CONVOCTORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 27 de Julio de 1966, convócase por segunda vez para el 18 de agosto de 1966 a las 17 horas, en Belgrano 1352, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de los Ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1964 y 30 de Junio de 1965 e informe del Síndico.

3º Elección total del Directorio para cubrir los miembros titulares por el término de dos años; del Síndico Titular y Síndico Suplente para cumplir con las facultades que determina el artículo 340 del Código de Comercio, por el término de un año.

$ 3.840.— e.8|8 Nº 29.130 v.10|8|66

CURTIDORA S. A.
Comercial e Industrial
Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 1966 a las 9 horas, en la Sede Social, Carlos Calvo 4251, Capital Federal para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección de nuevo Directorio.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.8|8 Nº 29.142 v.12|8|66

CASA LOTTERMOSER S. A.
Comercial, Industrial

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1966 a las 10 horas, en el local de Rivadavia 851, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio Ejercicio vencido el 31-3-66 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionisstas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|8 Nº 29.188 v.12|8|66

CROMOCART EDITORA S. A. I. y C.
Expediente Nº 9.100

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1966, a las 9 horas, en Quito 3776|80, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Retribuciones a directores y síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos (artículo 8º, 9º y 13º Estatutos).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 8|8 Nº 28.480 v. 12|8|66

CONSORCIO FLORIDA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Exp. 8.331

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 18 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Florida 876, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio Nº 9 e imputación de sus resultados.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 8|8 Nº 28.462 v. 12|8|66

CARDIFF, S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1966, a las 18 horas, en la calle Gral. E. Garzón 3824, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convoctoria fuera de término.

2º Consideración de la documentación del artículo 347, Inc. 1) del Código de Comercio, Ejercicio Nro. 5, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Aumento de capital.

4º Elección de Directores y Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.4|8 Nº 28.707 v.10|8|66

COMPAÑIA DE CAÑOS SAN MARTIN S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de agosto de 1966, a las 8 horas, en el local social, sito en la calle 25 de Mayo 140, 2º piso, oficina 16, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, corespondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965;

2º Elección de tres directores por el término de un año en reemplazo de los salientes:

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año y,

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.5|8-Nº 28.837 v.11|8|66

CAJA POPULAR VILLA ORTUZAR
Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Caja Popular Villa Ortúzar, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, M. 3.645, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su sede de Triunvirato 3987, el día once de agosto de mil novecientos sesenta y seis, a las veintiuna horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la convocatoria.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Informe del Consejo de Administración sobre la situación de la Cooperativa en relación a las normas emanadas del Régimen de Entidades Financieras no Bancarias (Ley 13.127, Art. 6º Reglamentación, Título IV).

4º Consideración de las medidas tomadas y a tomar.

$ 4.000 e.4|8 Nº 28.696 v.10|8|66

"D"

DISTRICAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Hidalgo 886 Capital, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|6|65.

2º Elección de Directores y Síndicos. Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.165 v.12|8|66

DARIEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
N- 15.779

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25|8|66, a las 18 horas, en Agüero Nº 1650, para:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 31|12|63.

2º Designar Síndico "ad-hoc" para considerar estados contables ejercicios 31|12|62, 31|12|64 y 31|12|65.

3º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio, ejercicios 31|12|62, 31|12|64 y 31|12|65 e Informe del Síndico "ad-hoc".

4º Ratificación de los actos del Directorio.

5º Consideración de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18 de mayo de 1963 (punto 4º).

6º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 8|8 Nº 29.231 v. 12|8|66

"E"

EROSA Y ANGIO HNOS.
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 26 de agosto de 1966 a las 19 horas en el local de Bernardo de Irigoyen Nº 1059 de esta Capital para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio corespondiente al séptimo ejercicio comercial cerrado al 30 de abril de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asambela

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto. — El Directorio.

$ 4.000.— e.9|8-Nº 29.343 v 16|8|66

ELFAPEL
S. A. C. I.
Tucumán 715 (Planta Baja)
Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de agosto de 1966, a las 12 horas, en la calle Junín 651, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1964|1965 y 1966.

2º Elección de tres Directores y Síndico Titular y Suplente.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e. 9|8 Nº 28.763 v. 16|8|66

EMETA S. A. IND. Y COM.

Cítase a Asamblea de Acreedores Debenturistas para el día 22 de agosto de 1966, a las 15 horas, en el local de la Unión Industrial Argentina, Avda. de Mayo 1157, para tratar:

1º Consideración informe Fideicomisarios y resoluciones correspondientes.

2º Designación dos debenturistas para aprobar y firmar el acta. — Los Fideicomisarios.

Nota: Los asistentes deberán presentar los certificados y justificativos de personería para su inclusión en el Registro de Asistencia, con antelación a la fecha de la Asamblea, en Cerrito 512, 3er. piso, Dto. 4, de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.

$ 4.000 — e.9|8 Nº 29.471 v.16|8|66

EMPRESA YBARRA CONSTRUCTORA, MINERA Y FORESTAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de agosto de 1966, en el Local Social, calle Estados Unidos 1223, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente Ad Hoc.

2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexos e Informes del Síndico, correspondientes al Undécimo Ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1964.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4º — Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas en la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

$ 4.600. e.5|8. — Nº 28.913 v.11|8|66

EDITORIAL ESQUIU S. A.

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Sarandí 1067, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio al 30 de abril de 1966.

2º Elección Síndicos Titular y Suplente, y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 8|8 Nº 29.170 v. 12|8|66

"F"

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.
Nº 4605

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de nuestro Estatuto, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestro local social, Avenida Pedro de Mendoza 347, el día 19 de agosto de 1966, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y para suscribir el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio de nuestra Sociedad, que abarca desde el 1º de julio de 1965 al 30 de junio de 1966. Aprobar u observar los mencionados documentos.

3º Aprobar u observar la distribución de utilidades propuestas por el Directorio. Determinar la fecha de pago del dividendo que se acuerde.

4º Remuneración adicional de tres Directores.

5º Remuneración del Síndico.

6º Elección de cuatro titulares y siete suplentes para el Directorio.

7º Elección del Síndico y su suplente.

Nota: Recordamos a los señores accionistas el texto del artículo 26 de nuestro Estatuto.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — El Presidente.

$ 8.600 e. 8|8 Nº 29.182 v. 12|8|66

FIBRAS INDUSTRIALES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de Fibras Industriales S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de agosto de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle San Martín 491, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio cerrado 30 de abril de 1966.

2º Fijación número de miembros Directorio y elección, como así Síndico y Síndico suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 8|8 Nº 29.251 v. 12|8|66

FOTOVOLT S. A. (e. f.)
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 19.825

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 18|8|66, a las 8 hs. en Lavalle 465, Cap., para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C., del ejercicio 30|4|66.

2º Emisión de acciones.

3º Elección del Directorio y la sindicatura.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|8-Nº 28.536 v.10|8|66

"G"

G. I. M. S. A. S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de G.I.M. S.A., S. A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de agosto de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Viamonte 927, primer piso, oficina 5º, a las 16 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores titulares y suplentes.

2º Considerar la situación planteada con relación a la empresa.

3º Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.

Nota: Se recomienda a los accionistas las normas del artículo 17 del estatuto, relativas al depósito de acciones para participar en la asamblea.

$ 2.520 e. 9|8 Nº 29.293 v. 11|8|66

GABRIEUCIG HNOS. S. A.
Ind. Com. Inmob. y Finan.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General a realizarse en Loyola 1073, Capital Federal, el día 20 de agosto de 1966, a las 15 horas

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1966.

2º Modificación del Estatuto Social, Aumento del Capital Autorizado y Emisión de nuevas series de acciones.

3º Designación de Síndicos, Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.800.— e.9|8 Nº 29.354 v.16|8|66

GIUNTOLI
S. C. por Acciones

Los socios solidarios de "Giuntoli" S. C. A. convocan por tres días a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, a los señores socios y accionistas, que se celebrará en la sede social Díaz Vélez 3850, Capital, el día 26 de agosto de 1966, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por sorteo de un socio colectivo para presidir la Asamblea.

2º Designación por el Presidente de un Secretario de la Asamblea.

3º Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

4º Aumento del Capital Comanditario de la Sociedad en la suma de Cinco millones de pesos y determinación de las características de las acciones a emitirse, oportunidad y forma de suscripción y pago de las mismas.

5º Modificación de los artículos cuarto, quinto, y sexto y concordantes del contrato social.

$ 3.960 e.9|8 Nº 29.430 v.16|8|66

GALFOR PROMOTORA
Financiera y Comercial
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1966, a las 18,30 hs., en la calle Avenida Francisco Beiró 3342, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|66.

2º Fijación del número de directores y elección directores y síndicos.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Reforma de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 8|8 Nº 28.799 v. 12|8|66

"H"

HORNARINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
(En liquidación)

ASAMBLEA ORDINARIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de agosto de 1966, a las 16 horas, en la sede, San Juan 100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Estados de la liquidación, con valor al 30 de noviembre de 1965, con la presentación de los recaudos requeridos por el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Nombramiento de Liquidadores y Síndico.

3º Política a seguir por la Comisión de Liquidación.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Comisión Liquidadora.

$ 4.200 e.4|8 Nº 28.665 v.10|8|66

"I"

INCLA
Industrial, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Nº de Registro 5.644|50

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1966, a las 18 horas en Zapiola 4525, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de nuevos directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.9|8 Nº 29.419 v.16|8|66

INVERSITAS, S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de agosto de 1966, a las 8.30 horas, en el local de la Avenida Corrientes 1145, 1er. piso, Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos según Art. 347 del Código de Comercio; Ejercicio vencido el 31|12|1965.

2º Elección de directores fijando previamente su número, así como también de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.8|8 Nº 28.996 v.12|8|66

INDUSTRIAS TEXTILES GABRIEL PROCZYNSKI S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 1966, a las 17,30 horas, en el local de la calle doctor Pedro Ignacio Rivera Nº 3780, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965 y aprobación de lo actuado hasta el presente por el Directorio.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación de los honorarios de los directores y síndico.

4º Fijar el número de directores y su elección.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e. 8|8 Nº 28.374 v. 12|8|66

IPANE

Sociedad Anónima, Com. Ind. Fin. y Agrop. Registro I G J Nº 11.834

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de agosto de 1966, a las 19 horas en nuestra sede social, calle Coronel Díaz Nº 1724, 6º piso "A", Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el art. 347 del Cód. de Comercio, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Elección de tres directores titulares y un síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.5|8.Nº 28.768 v.11|8|66

INDUSFRANCE S. A. C. e I.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 13 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Corrientes 311, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. C. ejercicio al 30|6|66.

2º Retribución directores y gerentes.

3º Consideración de renuncias de directores y elección de autoridades que correspondan.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.4|8-Nº 28.616 v.10|8|66

"J"

JOSE MOUSSATCHE E HIJOS Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1966, a las 9,30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 868, piso 7, Dto. "F", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, practicados desde la constitución de la sociedad hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Consideración de los negocios societarios.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 5.200 e. 8|8 Nº 29.225 v. 12|8|66

"K"

KAMEL

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Agrícolo Ganadera (Ex-Montoya S.A.C. e I.)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 19 de agosto de 1966, a las 19 horas, en Perú 84, Ofic. 37, efectos considerar documentos artículo 347 Código de Comercio al 31|1|1965 y 31|1|1966; destino de resultados; elección de Directores y Síndicos y Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.8|8 Nº 28.810 v.12|8|66

KALI

Sociedad Anónima, Com., Ind., Fin., Inm. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de agosto de 1966, a las 13,30 horas, en Sucre Nº 3221, Capital, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Consideración del resultado del ejercicio.

3º Determinación número y elección de Directores Titulares y elección de Síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.4|8. Nº 28.695. v.10|8|66

"L"

LA BASTIE

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Mandatos Registro Nº 18.169

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de agosto de 1966, a las 18,30, Arribeños 870, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentación contable ejercicio cerrado 30|4|66.

2º Fijación número y designación directores y síndicos.

3º Designación 2 accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.416 v.16|8|66

LEONE, ZAFFARONI & CIA. Sociedad Anónima, I.C.F.I. Nº 11.113

Convócase Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria 20|8|66, 15 horas, L. S. Peña 462, Capital, efectos considerar documentación ejercicio 31|5|66: Remuneración directorio y síndico (Art. 14 Est.), distribución utilidades, aumento capital autorizado y elección nuevo directorio, síndicos y 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|8 Nº 29.443 v.16|8|66

LA CONSTANCIA S. C. A.

CONVOCATORIA

Anúnciase por tres (3) días que los socios administradores de acuerdo con el Art. 8º del Estatuto Social, convocan a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede legal de Coronel Salvadores 1140, el 11 de agosto de 1966, a las 20 horas para tratar:

1º Consideración memoria y balance, primer ejercicio cerrado el 30|6|66.

2º Remoción y|o designación de administradores.

3º Aumento del capital social y forma de integración Socios administradores.

$ 1.800.— e.9|8 Nº 29.358 v.11|8|66

"LOS COLORADOS" S. A. Colonizadora, Agrícola, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de agosto de 1966, a las 17 horas, en el local sito calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1) Código de Comercio al 30 de abril de 1966.

2º Nombrar Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.8|8 Nº 28.583 v.12|8|66

LA CELULOSA DEL SUD, S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de agosto de 1966, a las 19 horas, en Lavalle 1312, piso 3º., Dep. A., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memorias, Balances Generales, Inventarios, Cuadros de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes a los Ejercicios 1964 y 1965.

2º Consideración de la designación del Síndico "ad-hoc" efectuada por el Directorio, al referéndum de la Asamblea, para el ejercicio 1965.

3º Designación de Síndicos titular y suplente para el ejercicio 1966.

4º Consideración de la conveniencia de reducir el capital social al 25 o|o de su actual valor nominal.

5º Considerar la situación económica, financiera, industrial y comercial de la Sociedad y resolver las medidas a tomar.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600 e.8|8 Nº 28.777 v.12|8|66

LA CASA DE LOS METALES Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17|8|66 a las 8,30 horas en Chacabuco 382, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación llamado a Asamblea fuera de término.

2º Consideración doc. art. 347 C. C., ejercicio cerrado el 31|12|65.

3º Elección de Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|8-Nº 27.838 v.11|8|66

LANDACO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, el 16 de agosto de 1966, a las 18,30 horas, en Sarmiento 1834, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del Art. 347, Inc. 1º del C. Comercio, Ejercicio 31|5|66.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.4|8. Nº 28.709. v.10|8|66

"M"

MADERZANDA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1966, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini Nº 27, 8º piso, Dto. "K", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, inc. 1º del C. de C. correspondiente al 4º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijar el número de Directores titulares y suplentes y su elección, por un año.

3º Elección de Síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 9|8 Nº 29.341 v. 16|8|66

MEJOBE S. A. I. C.

Convócase Asamblea Ordinaria 20|8|66, 12 horas, en Chile 1361, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio del Ejercicio al 30|4|66.

2º Fijación número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 9|8 Nº 28.817 v. 16|8|66

MARTIN BRANISS & CIA. S.A.C.I. Importación, Exportación, Representación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de agosto de 1966, a las 19 horas en Moreno número 970, 2º piso para tratar:

1º Consideración Dctos. Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|66.

2º Fijación y elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|8 Nº 29 400 v.16|8|66

MOFECO S. A. Inmobiliaria, Constructora, Comercial y Financiera Nº 8.836

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de agosto de 1966, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 2570, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

2º Disolución y liquidación de la Sociedad y nombramiento de la comisión liquidadora, de acuerdo a los estatutos.

3º Desingación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.9|8 Nº 29.474 v.16|8|66

MACO Sociedad Anónima Rural y Comercial (N. 8.400)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1966, a las 18 hs. en R. S. Peña 1185, 5º G, para tratar

1º Cons. docum. Art. 347, inc. 1º Cód. Com. Ejer. 30|4|966.

2º Elección directorio, síndicos y dos asam. para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.9|8 Nº 29.373 v.16|8|66

M. E. VILLAVERDE S. A. C. I. F. e I. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de agosto de 1966, a las 19 horas, en Lavalle 1125, oficina 23, Capiatl Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio por el tercer ejercicio cerrado al 31|12|65.

2º Consideración de las causas que motivaron el atraso de la presente convocatoria.

3º Remuneraciones de directores y síndicos y distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 8|8 Nº 29.239 v. 12|8|66

MALABIA, S. A.

CONVOCATORIA

A LA ASAMBLEA ORDINARIA

Convcase a Asamblea Ordinaria para el 17 de agosto de 1966 en la calle Malabia 2312, 5º piso, Dto. "A", para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico suplente correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º Elección del nuevo Directorio, titulares y suplentes.

3º Elección de los nuevos síndicos, titular y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.5|8-Nº 28.752 v.11|8|66

MADERERA GONGAR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto de 1966, a las 9 horas, en Cabildo Nº 3363, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965:

2º Honorarios del directorio y síndico;

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 3.800. e.4|8. Nº 28.688. v.10|8|66

MARMICOC ARGENTINA S. A. Registro Nº 10.719

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 1966, a las 9 y 30 horas, en la calle Rosetti 1192, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966;

2º Fijación remuneración directores y síndicos y distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|8-Nº 28.615 v.10|8|66

MOTO MECANICA ARGENTINA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial Número de Registro 5.303

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del día 12 de agosto de 1966, a las 10 horas, a celebrarse en el local social, Juncal 838, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Revocación del mandato del actual Directorio y nombramiento de uno nuevo en su reemplazo, incluido el Síndico Titular y Suplente.

Según lo dispuesto por los Estatutos los señores accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

$ 14.400 e.26|7 Nº 27.139 v.16|8|66

"N"

NILOTEX, S. A. I. C. Tejidos de Fibras Sintéticas

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 13, 14, 15 y 16 del Estatuto Social, y de lo resuelto por la Asamblea

de Accionistas el 23 de abril ppdo., y por el Directorio en sesión del 20 de julio último, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de agosto de 1966, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 723, 5º piso, oficinas 39|40, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial de los Estatutos de la Sociedad.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea, en representación de la misma. — El Directorio.

$ 4.400. — e.5|8-Nº 28.694-v.11|8|66

"O"

OVIEDO S. A. C. I. F. y A.
Nº 18.067

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1966, a las 11 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 760, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Inc. 1) Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1965.

2º Nombramiento del Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea — El Directorio.

$ 3.600 e. 4|8 Nº 28.655 v. 10|8|66

"R"

ROCOVAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 19 de agosto de 1966, 19 horas, Bacacay 5052, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30|4|66.

2º Determinar las garantías que deben prestar los directores.

3º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 9|8 Nº 29.272 v. 16|8|66

RI - PA - LO
Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria y Financiera
Expte. 16.531

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Cangallo 1642, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Cuarto Ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de las acciones.

$ 5.400 e.9|8 Nº 29.364 v.16|8|66

RINAN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
Registro 16.836

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1966, a las 11 horas, en 25 de Mayo 267, piso 2º, izquierda, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijación de la retribución para los directores y síndico.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e. 8|8 Nº 29.192 v. 12|8|66

"S"

STAUDT Y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1966, a las 17,30 horas, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 330, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación del pedido de convocación de los acreedores de la Sociedad.

3º Elección de Directores titulares y suplentes para completar el directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

4º Consideración del balance acompañado al pedir la convocación de los acreedores de la sociedad.

5º Consideración del destino dado a los saldos de las revaluaciones.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 25º del Estatuto Social sobre depósito de acciones.

Jaime Perriaux, vicepresidente en Ejercicio.

$ 5.000 e.9|8 Nº 29.494 v.16|8|66

SIEMENS ARGENTINA
S. A. I. C. F. I. y de M.
Expte. N 7039

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25|8|66, a las 11 horas en Av Julio A. Roca 530, Capital, para tratar: designación de dos accionistas, aumento del capital autorizado a m$n. 250.000.000, y reforma parcial de estatutos.

El Directorio.

$ 2.200 e.9|8 Nº 29.434 v.16|8|66

SUDAMETAL
Sociedad Anónima Sud-Americana de Metales y Minerales, Importadora Exportadora, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de agosto de 1966, a las 12 horas, en Corrientes 222, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 29 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 6.200.— e. 8|8 Nº 29.122 v. 12|8|66

SUDAMERCANTIL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria paar el 23 de agosto de 1966, a las 11,30 horas, en Corrientes 222, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1966.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección del Directorio y síndicos. El Directorio.

$ 4.000.— e. 8|8 Nº 29.121 v. 12|8|66

SADYE S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1966, a las 18 horas, en el local social de la Avda. Belgrano Nº 355, piso 9º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e. 8|8 Nº 29.184 v. 12|8|66

SAGAZOLA
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas por el término de cinco días, conforme lo establece el Decreto Nº 1.793|56, a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1966, a las 11 horas, en el local social, Avenida del Libertador número 7112, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para que suscriban acta de Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1966.

3º Remuneraciones al Directorio.

4º Elección de los directores titulares y suplentes que correspondiere.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 5.800. — e.5|8-Nº 28.839-v.11|8|66

SPEDROG, S. A.
Para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos
Registro Nº 4.161

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en el local de la calle Humberto 1º Nº 101, el viernes 19 de agosto de 1966, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Aumento del capital autorizado.

b) Reducción de los dividendos aprobados por los ejercicios Nº 21, 22 y 23.

c) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.5|8-Nº 28.773-v.11|8|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Rico & Castellá S. C. p. A. (Martilleros Públicos José Antonio Rico y Jaime Castellá), oficinas Alsina 1495, piso 5º, Capital, T. E. 37-9360, avisan que Alfredo Menéndez, Balbino Villar, César Pelayo Alvarez y Ramón Rubio transfieren libre de deuda y gravamen la concesión de los buffets del Centro Asturiano Buenos Aires, sito en calle SOLIS Nº 475, Capital y Campo Covadonga AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 1081, Vicente López, a los nuevos concesionarios Romualdo Martínez, Nicolás Fernández, César Vena, Clemente Prado, Angel Priede, José de Azevedo Loureiro y Avelino Armayor (hijo). Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 3.600.- e.9|8 Nº 29.329 v.16|8|66

Artillo & Cía. martillero público con oficinas en Beazley 3988, comunican que Abrahan Pilibossian, establecido con almacén de suelas en AVDA. SAENZ Nº 1326, Capital, cesa en tales actividades. Reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.9|8 Nº 29.294 v.16|8|66

Eduardo B. Gómez, martillero público, comunica que, por su intermedio, la señora Regina Cerini de Gioia ha vendido al señor Germán García Sánchez su comercio de lencería y artículos para bebé, sito en la AV. GRAL. MOSCONI número 2749, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas de Av. Callao Nº 569, 5º piso, Capital. Sus domicilios.

$ 1.800. — e.9|8 Nº 29.466 v.16|8|66

Manuel Ramos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1480, Capital Federal, T.E. 40-0651, representada por Manuel Ramos, avisan que se vendió la pizzería, bar y heladería, sita en la AV. GAONA 3512, Cap. Fed. Vend. Antonio Villaverde, Audino Villaverde y Aimar Collada y Ramón Pedrido. — Comp. Castor Fernandez, Pedro Carrillo, Pedro Caloni y Servando Alvarez. — Domicilio vendedores, Sarmiento 1480. — Domicilio Comp. Gaona 3512. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.

Nota: Este aviso anula y reemplaza el Nº 18972 de fecha 8|6 al 15|6|66.

$ 2.400.— e.8|8-Nº 29.076 v.12|8|66

Manuel Ramos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Cap. Fed., T.E. 40-0651, representada por Manuel Ramos, avisan que se vendió el hotel alojamiento, sito en la AVDA. RIVADAVIA Nº 2465, piso 2º, Capital Federal. — Vend. Samuel Coya, domiciliado en Rivadavia 2465, Cap. Fed. Comp. Juan Sanchiño, domiciliado en Sarmiento Nº 1480, Cap. Fed. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 2.200.— e.8|8-Nº 29.078 v.12|8|66

Bernardo Jutkowski, vende al señor Fermín José Maldonado su negocio de la calle AZCUENAGA 376, local 20, dedicado a la venta de artículos para caballeros, damas y niños. — Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo.

$ 1.000.— e.8|8-Nº 29.036 v.12|8|66

Demare y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas México 1725, T. E. 37-7935, avisan que: Manuel Nicandro Mansilla vende a Felipe Federico Mijoler y José María Caputo su negocio de lechería sito AVDA. DR. ROMULO S. NAON 1818. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.8|8 Nº 29.091 v.12|8|66

Demare y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas México 1725, T. E. 37-7935, avisan que: Pedro Nemesio Salas vende a Manuel Nicandro Mansilla su negocio de librería y cigarrería, sito AVDA. SAN MARTIN 7090. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.8|8 Nº 29.092 v.12|8|66

Por cinco días se hace saber: Que don Santo Calvagna vende, libre de pasivo, a don Vito Calvagna, la mitad indivisa del negocio de fábrica de soda y aguas gaseosas que gira con la denominación de "La Torinesa", sito en la calle AIZPURUA número 3422, de Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley, Aizpurúa número 3422, Capital Federal.

$ 1.800.— e.8|8 Nº 29.118 v.12|8|66

José Luppino con negocio textil en la calle Moreno Nº 1999, Capital Federal, transfiere activo y pasivo a José Luppino y Hnos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con domicilio en la calle AVDA. BELGRANO 1929, Capital Federal.

$ 1.400. e.8|7. Nº 29.164. v.12|8|66

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber que Francisco Alario vende a Luis Alario el fondo de comercio que le pertenece dedicado a peluquería de hombres, sito en ALBERTI 1165, Capital, donde las partes tienen su domicilio y se reciben las oposiciones de ley.

$ 1.400. e.8|8. Nº 29.136. v.12|8|66

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Públ., con oficinas en Rivadavia 6195, avisan: Luis Pezzana vende a la señora Nieves Pérez de Fournier, neg. despacho de comestibles al por menor y vta. de bebidas envasadas, sito en ARGERICH 22. — Domic. y reclam. de Ley, en n|oficinas.

$ 1.600. e.8|8. Nº 29.230. v.12|8|66

Se comunica de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 11.867, que "Mehsen Massud Hijos y Cía.", transfiere a "Mehsen Massud, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", ambas con negocio establecido en el ramo textil, con domicilio en la calle AZCUENAGA Nº 579, todo su activo y pasivo. Reclamos de ley: Escribano Eduardo G. Gowland. — Bmé. Mitre 559. Subsuelo. Cap.

$ 2.000. e.8|8. Nº 29.247. v.12|8|66

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Ernesto Rosende Pillado y Alfonso José Campos venden a Manuel María Casanova negocio panadería mecánica y pastelería, denominado "Alberdi", sito AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 850 y THOMPSON Nº 419, de esta ciudad, domicilio denunciado de por los contratantes. Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 2.200.— e.5|8 Nº 28.927 v.11|8|66

Avisa al comercio: Que Alejo Vázquez vende su hotel sito AVDA. ENTRE RIOS 1742 y MOMPOX 1737, libre de gravamen y personal, a José María López, en representación de "Saint Morritz S. R. L., e|f.". Rec. de ley y dom. de las partes, mismo negocio.

$ 1.400.— e.5|8 Nº 28.900 v.11|8|66

Bochicchio y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avenida Rivadavia 6836, local Nº 34 "Bis", Capital Federal, T. E. 66-6666, avisan que por su intermedio la señora Rosa Labombarda transfiere en venta, libre de toda deuda y gravamen, a los señores Enrique Ignacio Justoni, Jorge Aramburu y Osvaldo Saccomano, el negocio de "Chinelas en general y calzado para niños", sito en la AVENIDA RIVADAVIA 6690, local Nº 4 de la Galería Lorena, de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.000.— e.5|8 Nº 28.903 v.11|8|66

Jesús Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos (Jesús Calviño, martillero público), oficina Avda. Callao 220, piso 1º, T. E. 40-1314, avisan que Félix Cuervo, Francisco Rodríguez Fernández, Manuel Ramón Pérez, Manuel Riesco, José Diéguez y Luis Justo Avolio venden a Antonio Amado, Manuel Failde, José Antonio Vieites, Jorge Diéguez Hermida, Luis Lorenzo, José Carollo, Severino Suárez, Jesús Leis, Emilio González, Avelino García, Antonio Otero y Benito Macia negocio de hotel, despacho de bebidas alcohólicas, cancha de pelota, denominado "El Cantábrico", AV. RIVADAVIA Nº 3187|99 esquina ANCHORENA Nº 17, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 3.000.— e.5|8 Nº 28.877 v.11|8|66

Laborda & Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, martillero público, con oficinas en Avda Callao 436, 1er. piso, Capital, avisan que los señores Alfredo Rodríguez, Antonio Barros, Benjamín Franqueira, Benito Blanginos, Eduardo Rodríguez, Sebastián Elías, Simón Federico Carbajales y Alfredo José Suárez, venden su negocio de restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVDA. RIVADAVIA Nº 8138, Capital, a los señores Ramón Blanco, Manuel Penas, Isaura Caminos Iglesias y Carmen Penas de Taboada (sociedad en formación). Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 3.000.— e.5|8 Nº 28.868 v.11|8|66

Río y Cía., balanceadores (Sergio Río, martillero público), Ofic. Sanabria 2501, Cap., avisan: Edita Felisa Ruiz de García vende a María Antonia Suárez negocio desp. de comest. con venta de beb. alcoh. env., al por menor, AVDA. JUAN B. JUSTO 5902, Cap. Domic. partes y recl. ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 28.884 v.11|8|66

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, avisa: la rectificación del edicto publicado con fecha 7 de julio, por el cual Arturo Luis Albarracín vende a Marcelino José García, siendo el nombre completo del comprador: Marcelino José Manuel García, negocio ramo "Bar, restaurante", sito en la calle ALVAREZ JONTE 6575, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.5|8 Nº 28.895 v.11|8|66

Al comercio: Santiago A. Piccini, mart. púb. (de la firma "Hijos de Díaz Pardo y Cía."), oficinas Avda. Rivadavia 1382, 1º, T. E. 37-6224, Capital, avisa que los señores Francisco Mourenza, Ramiro González, Alberto González y Antonio González venden a los señores Julio Diz, Castor Sas, José Girrometti y otros (sociedad en formación), el negocio de restaurant, despacho de bebidas, venta de helados y 3 mesas en la acera, ubicado en la AVDA. MONROE Nº 2442|44, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de Ley 11.867, mis oficinas.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.997 v.11|8|66

Mema Inmobiliaria S. R. L., rep. Enrique Andrés, Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., avisan: Pedro Celestino Negruzzi y Antonio Esteban Negruzzi, venden a Secundino Requejo Vázquez, Antonio Rodríguez Díaz, Fausto Fernández González y Constantino López, Bar, Resturant y Venta de Helados, sito AVDA. FRANCISCO BEIRO 4365|67|69, de Cap. — Domicilios partes y reclamos de Ley, a| oficinas.
Este edicto sustituye al de fecha 6|6|66, por haber aparecido con error de omisión.
$ 2.400. e.4|8. — Nº 28.630 v.10|8|66

Se avisa que David Romano y Cía. vende el activo y pasivo de su comercio de telas sito en Av. RIVADAVIA Nº 11284 a David Romano S.A.C.I. con retroactividad al 1|3|65. — Reclamaciones de ley Rivadavia 11284, Cap. Todos allí domiciliados.
$ 1.200.— e.4|8 Nº 28.609 v.10|8|66

Avisa Carlos C. Viscarra, Mart. Públ., Of. San José 484, que Manuel González Rodríguez, vende a Adolfo Torrado y Gumersindo Alvarez, su tercera parte indivisa del negocio Hotel, sito AVDA. BELGRANO 2393. — Dom. partes, Rec. Ley, m|of.
$ 1.200. e.4|8. — Nº 28.642 v.10|8|66

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, 37-9805, avisa: Tarsicio González, Emilio Pérez y Andrés Rodríguez, venden libre deuda y|o gravamen, Café, Bar y Casa de Lunch, sito en AVENIDA SAENZ 946, a Luis Trabado, Amable Digon y Fermín Digon. — Dom. partes y recl. Ley, n|oficinas.
$ 1.800. e.4|8. — Nº 28.701 v.10|8|66

Ricardo Muiños, Balancedor y Martillero Público, con oficina en la calle Joaquín V. González Nº 1980, Capital Federal, avisa que: Perfecto Torrado, Justo Carbajales, Serafín Fontenla y José Torrado, venden a Juan Casalderrey, el negocio de Hotel Alojamiento, con habilitación en trámite, establecido en la calle AVDA. PUEYRREDON Nº 1238, de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamo de Ley, en mi oficina.
$ 2.200. e.4|8. — Nº 28.652 v.10|8|66

Binem Szklanny, avisa que vende, libre de deudas y gravámenes, a Arón Kleiban, su negocio de venta de máquinas de coser para el hogar o industriales, y de repuestos y accesorios para las mismas, sito en la AVENIDA CORRIENTES Nº 2831, de la Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en Thames 2310, 7º, 16.
$ 1.800. e.4|8. — Nº 28.712 v.10|8|66

Beade y Cía. — Balanceadores (Enrique Beade martillero público) Humberto 1º 641, T.E. 30-8276, avisan que por su intermedio Manuel Portela, Fidel Soto, Manuel Saco y Manuel Patiño; venden a José Domingo Domínguez y Jorge Ramón Beade su negocio de lechería y venta de helados y productos alimenticios envasados, sito en esta Capital, calle AV. RIVADAVIA Nº 2017|19. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.561 v.10|8|66

Avisa: María Churuco Matayoshi vende a Eishin Kobashigawa su taller de lavado y planchado de ropa sito en la calle ALVAREZ THOMAS 1982. Cap. sin personal. Recl. de ley y domic. de las partes mismo negocio.
$ 1.200.— e.4|8 Nº 28.582 v.10|8|66

"B"

Se hace saber que Alfredo Jesús Altario, domiciliado Basualdo 52, vende a Rodolfo Luis Pistoletti, el Taller Mecánico sito en BASUALDO 52. Reclamos ley: Escribano L. J. Gonçalves. Del Arca 942, San Fernando (Pcia. de Bs. Aires).
$ 1.200.- e.9|8 Nº 29.274 v.16|8|66

Ri - Pa - Lo, S. A. C. M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Esperanza Alonso de Fiaes vende, libre deuda y/o gravamen, hotel alojamiento, habilitación en trámite, sito BONPLAND 2189, a José Antonio García. Dom. partes y reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.800. — e.9|8 Nº 29.367 v.16|8|66

Slaibe, Brigándi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Capital, avisan: José Santángelo vende a Jaime Kravetz, negocio fiambrería y quesería de BOLIVIA 2028, Capital, libre deudas. — Reclamos ley y domicilio partes, n/oficinas.
$ 1.200. — e.9|8 Nº 29.306 v.16|8|66

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero Público, comunica que Dña. Socorro Airas, ha vendido su negocio de despacho de pan y fiambrería, ubicado en la calle BOULOGNE SUR MER 515, de Capital Federal, al Sr. Cristóbal Vicente González y Carolina Hernández de González, reclamo de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.800. e.8|8. Nº 29.244. v.12|8|66

"C"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Dorinda Quiroga de Enríquez vende a Cándida Esther Gayoso y Luisa Bonotto de Gayoso, su negocio de hotel alojamiento, calle CONSTITUCION 4247. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.800. e.8|8. Nº 29.236. v.12|8|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Salvador Goldar (Rtos. en trámite) vende a Ramón Martínez (Rtos. 356.039|006) negocio despacho comestibles por menor y venta de bebidas en general, calle CONDE 1101 esquina ZABALA 3195, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.800. e.8|8. Nº 29.163. v.12|8|66

Se hace saber que Manuel Martín Burgos, vende al señor Ramón Edgardo Villafañe al negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en CAVIA 3090|92. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Lavalle 1362, 1er. piso, Dto. 1 Bis (Est. Dr. Baremboim), abogado. — Buenos Aires, agosto de 1966.
$ 1.400. e.8|8. Nº 29.266. v.12|8|66

Carlos A. González y Cía., mart. públ. Avda. de Mayo 963, 2º piso izq. avisan: Manuel López, Marcelino Bardo, Alfredo Bardo, Francisco Cobos e Iginio Ubalde venden a "Trop-Mac Sociedad en Comandita por Acciones" su negocio de Hotel Alojamiento sito en CIUDAD DE LA PAZ Nº 368, Capital. Domicilios de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.5|8-Nº 28.808-v.11|8|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Randolfo Arnaldo Pantaleone vende a María Elena Moreira su negocio despensa sito CONESA 3802. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.5|8-Nº 28.750-v.11|8|66

Alfredo E. Fleming, martillero público, Av. Belgrano 3783, avisa que Alejandro Alborez y Luciano Antelo venden a Horacio Enrique Mazza, negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, calle CASTRO BARROS 2193, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 29.429 v.16|8|66

Hácese saber por cinco días que, con retroactividad al 31|3|65, Alberto Cipriano Goia y Pedro Atanacio Martín han comprado a su socio Pedro Planas la parte del negocio de taller mecánico de automóvil sito en esta Capital, calle CERVIÑO Nº 3620, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de la sociedad. Reclamos de ley y domicilio de las partes, el negocio de referencia.
$ 2.200. — e.9|8 Nº 29.420 v.16|8|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Angel Grippo vende a Belarmino Casado y Daniel Roberto Nodar su negocio despensa sito CORREA 1901. — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.5|8-Nº 28.748-v.11|8|66

R. y R. Ruggeri (Raúl E. Ruggeri, martillero público), oficina Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficina 502, T. E. 40-5588, avisan: Angela Zulema Marques de Borovich vende a Abud Guadalupe Santil, el negocio de despensa y fiambrería, calle CONCORDIA 1749. — Reclamos de ley en nuestra oficina, domicilio de las partes.
$ 1.600. — e.5|8 Nº 28.891 v.11|8|66

Río y Cía. Balanceadores (Sergio Río, martillero público), oficinas Sanabria 2501, Capital, avisan: Berta Bruno de Díaz vende a Mónica Alvarez de Adriano, negocio despacho de pan, CONCORDIA 1520, Capital. Dom. partes y reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.200. — e.5|8 Nº 28.833 v.11|8|66

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, avisa: Eduardo Miguel Veterini vende a Ismael Darvich negocio ramo "Comestibles", sito en la calle CAFAYATE Nº 1660, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.5|8 Nº 28.896 v.11|8|66

"CH"

Romildo M. Capano, martillero público con oficinas Avda. del Trabajo 2517, avisa: FR.AC.CO. Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Juan Manuel Zaldívar, Fernando Zaldívar, Roberto Orlando Velárdez y José García, el negocio de fraccionamiento de aceites comestibles, instalado en calle CHILABERT 6150. Reclamos ley y domicilio partes, en mis oficinas.
$ 1.800. e.8|8. Nº 9.228. v.12|8|66

"D"

Valdemar Calvino Quevedo, comunica al comercio en general que le ha comprado a Carlos María Billordo y María Antonia Bertrán su negocio de despensa y fiambrería ubicada en DR. J. F. ARANGUREN 3499 esquina EMILIO LAMARCA de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo.
$ 1.600. e.8|8. Nº 29.258. v.12|8|66

J. H. Fochesato, martillero público de Inmobiliaria INFI de Corrientes 3019, oficina 94, de Capital Federal, comunica al comercio en general que ha quedado sin efecto la venta del negocio de despensa y fiambrería ubicado en DR. J. F. ARANGUREN esquina EMILIO LAMARCA de Capital Federal, entre Carlos María Billordo, María Antonia Bertrán y Luis Miguel Aguirre. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.400. e.8|8. Nº 29.260. v.12|8|66

Angel Felipe Maloberti, Escribano, comunica que Isaías Feldmann vende a "Mallafix" - Isaías Feldmann, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, el fondo de comercio de su negocio de fábrica de jersey, sito en DORREGO 1665. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas Bartolomé Mitre 699, 2º piso, Capital Federal.
$ 2.000 e. 8|8 Nº 27.817 v. 12|8|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2 al 5|8|66.

Claudio Simeón Otero y Casimiro Anatolio Otero venden a Manuel Martínez y Venancio Domingo Pérez Sevilla, el negocio de fábrica y venta de soda, sito en la calle DOBLAS 1975, Capital. Reclamos ley en el mismo domicilio.
$ 1.200. — e.5|8 Nº 28.885 v.11|8|66

"E"

José Ingratta, Martillero Público, oficinas Avda. Segurola 1002, Capital, avisa: Castor Fernández vende a Aldo Atilio Mogni y Atilio Bottini, despensa calle EMILIO LAMARCA 704, Capital, libre de gravamen. Reclamo de Ley en mi oficina. Sus domicilios.
$ 1.200. e.8|8. Nº 29.204. v.12|8|66

Juan Agustín Cuello, avisa que vendió a Juan Carlos Ceruti, su negocio de Carnicería y Verdulería, sito calle ESPAÑA 1237, Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de partes, recl. Ley, mismo negocio.
$ 1.200. e.4|8. — Nº 28.667 v.10|8|66

Wassington, Sociedad de Responsabilidad Limitada, hace saber por cinco días, que vende su Activo y Pasivo según balance al 31 de diciembre de 1965, de su negocio de elaboración, compraventa, importación y exportación de ceras, pomadas, tintas y todo otro producto derivado de composiciones químicas, con sede social en la calle ECHEVERRIA Nº 5361, Capital Federal y fábrica en la calle Uno Nº 451, Ciudadela (Partido de 3 de Febrero), Provincia de Buenos Aires, a Wassington, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 189, piso 6º, Capital Federal, donde también constituye domicilio especial la sociedad vendedora. — Reclamos de Ley, en este último domicilio.
$ 4.000. e.4|8. — Nº 26.575 v.10|8|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|7 al 27|7|66.

Avisa Carlos C. Viscarra, Mart. Públ., Ofic. San José 484, que Augusto Pérez de Hernandez, vende a José Guillermo Izarra, su Hotel Alojamiento, sito ESTADOS UNIDOS 834, piso 1º. — Domicilio partes. Rec. Ley, m|oficinas.
$ 1.200. e.4|8. — Nº 28.641 v.10|8|66

Marta S. Castagnari, abogada, Talcahuano 464, 1º, C. (40-7309), avisa por cinco días que José Figueiredo vende a José Tabares su octava parte indivisa de la Sociedad de hecho "Iglesias, Tabares y Cía.", que explota el comercio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 701, esquina CHACABUCO Nº 895, de esta Capital, quedando la sociedad referida integrada por Manuel Iglesias, Severo Seara, Modesto Figueiredo y José Tabares, a partes iguales. — Reclamos Ley, en mis oficinas, sus domicilios.
$ 2.600. e.4|8. — Nº 28.679 v.10|8|66

Río y Cía. Balanceadores (Sergio Río, martillero público), oficinas Sanabria 2501, Capital, avisan: Angela Pelosi viuda de Fernández vende a Ana Celeste Guillermina Trías y Adalberto Jorge Ursomarso, negocio fiambrería y quesería, EMILIO LAMARCA Nº 2902, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.600. — e.5|8 Nº 28.882 v.11|866

"G"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Rafael Gerónimo Ortiz vende a Bertha Enriqueta van Rommel de Castillo su negocio de despensa sito GUEVARA 1455. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.5|8-Nº 28.749-v.11|8|66

"I"

Se comunica por el término de Ley que el señor Antonio Alvarez, vende a sus consocios señores Ovidio Méndez, Enrique Méndez y Manuel Rodríguez, la cuarta parte indivisa que le corresponde en el negocio de Estación de Servicio para Automotores Autorizada "Esso", sito en esta ciudad calle IRIGOYEN Nº 1260 esquina ALVAREZ JONTE. Domicilio de partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.
$ 1.800.— e.9|8 Nº 29.339 v.16|8|66

"J"

B. Veigas y Cía., S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Casimiro Domínguez vende a Senesia Fernández, negocio de hotel-alojamiento, denominado "La Facultad", sito en la calle JUNIN 963, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.000. — e.5|8 Nº 28.905 v.11|8|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público matriculado, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que José Alvarez Rodríguez vende a Genaro Antonio Auxilio, el negocio del ramo de despacho de pan, sito en la calle JOSE ENRIQUE RODO 6788, de esta Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000. — e.5|8 Nº 28.984 v.11|8|66

Se comunica que Jorge Fernando Paley, con domicilio en Juan María Gutiérrez 2538, 7º Dto. 16, Capital, vendió su negocio de librería, juguetería, cigarrillos y golosinas que opera bajo el rubro de Fantasía de "Vía Apia" en la calle JUAN MARIA GUTIERREZ 2619 a don E. Jorge Kuperman con domicilio en Virrey del Pino 2345, P. baja, Capital. — Oposiciones: al vendedor, Juan María Gutiérrez, 2619.
$ 2.000.— e.4|8 Nº 28.602 v.10|8|66

"L"

Se avisa que el señor Rodolfo Gonzalo Soriano Reina vende su negocio de hotel sito en LAPRIDA 1024, Capital, a la señora Aida Reina Vda. de Soriano. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el negocio.

$ 1.200.— e.8|8 Nº 29.233 v.12|8|66

Marzoa, Yebra y Cía., balanceadores y martilleros públicos (representada por Luis Yebra), of. Avda. de Mayo 1390, 1º, T. E. 38-2525, avisan que "Grill Tren Mixto, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (inscripción réditos Nº 335.040-012), vende a "El Fortín, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), el negocio de restaurant, rotisería, parrilla, despacho de bebidas, elaboración y venta de masas, cámaras frigoríficas (2) y elaboración y venta de pastas frescas, denominado "Grill Tren Mixto", sito en esta ciudad, calle LIMA Nº 1701|11 esquina BRASIL, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.400.— e.8|8 Nº 29.106 v.12|8|66

A. Screpisi y Cía., martillero público, oficina Belgrano 3376, Capital, avisa que con oficinas en Avda. Gral. Paz 11594, Víctor Iglezias vende a Edmundo Iglesias el negocio de mercadito, calle LAPRIDA 1764, Capital, libre deuda y gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200. — e.5|8 Nº 28.934 v.11|8|66

Eugenio Maidana, bal. y martillero público, con oficina en la calle Superi 1124, Capital, avisa: Guillermina Matilde Felder vnede libre de deuda y gravamen a Osca. Quartino y Raúl Tesone su negocio de fiambrería y quesería al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en LINNEO 2667, Capital. Reclamos de ley dentro del término legal y domicilio de las partes mi oficina.

$ 2.000.— e.4|8 Nº 28.506 v.10|8|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Geroil, Sociedad en Comandita por Acciones, representada por sus socios colectivos doña Bruna Fantone de Vestri y don Luis Vestri venden a Enrimar Sociedad en Comandita por Acciones (en formación) representada por don Enrique González Carrera su negocio hotel-alojamiento sito LAPRIDA 1454. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.5|8-Nº 28.751-v.11|8|66

"M"

Juan Carlos Rivadulla, martillero público, con oficinas en la calle Cramer 3580, Capital, avisa: Marciano Yacachuri vende, libre de deuda y/o gravamen, a Eida Zelarrayán de Cisterna, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, al por menor, sito en MANUELA PEDRAZA 4102, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.800. — e.9|8 Nº 29.382 v.16|8|66

Arbelais Barchi y Cía., representada por el Martillero Público José Ramón Arbelais, con oficinas en la calle México 1320, pta. baja, D, 38-1406, avisan que Filomena La Rocca de Echave, Oscar Echave, Haydée Josefina Echave y Ricardo Echave, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Roque Celi y Jorge Nicolás, su negocio de Hotel Alojamiento denominado "Residencial Santa Inés Hotel S. R. L.", ubicado en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1417 (antes Charcas), Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 3.000.- e.9|8 Nº 29.277 v.16|8|66

Organización A. Messina. — Antonino Messina, martillero público, avisa que Pedro Giacometti vende libre de toda deuda y gravamen, a Emilio Pérez su negocio de hotel alojamiento denominado "Del Carmen" (con habilitación en trámite), sito en MARCELO T. DE ALVEAR 1466 piso 1º, domicilio de las partes y reclamos términos de ley, nuestras oficinas, México 1077.

$ 2.000.— e.8|8 Nº 29.242 v.12|8|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público, con oficinas en Montiel 148, Capital Federal, comunica al comercio en general, que Marina Marta Nievas vende a Vicente Fautrier su negocio de despensa sito en MARCELO GAMBOA 6715, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.8|8 Nº 29.034 v.12|8|66

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan: "Bares Lácteos Maipú S. R. L.", ceden y transfieren la totalidad de cuotas de capital a José Ogando, Manuel López Lema, José Carreira, Mariano Casillas, Perfecto García, José Freire, Francisco González, Manuel Barrientos, Julio Fernández y José Portas, del negocio de "Café, casa de lunch, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y elaboración de jugos analcohólicos", calle MAIPU Nº 495. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas. — Nota: Se publica nuevamente por ampliación de la firma.

$ 3.200.— e.8|8 Nº 29.168 v.12|8|66

Jorge Doi, martillero público, con oficinas en Sarmiento 742, de Morón, Buenos Aires, comunica al comercio en general que ha quedado sin efecto la venta del negocio de despensa y fiambrería ubicado en MENDEZ DE ANDES 2202, de Capital Federal, entre Albino Cota, María Josefina Manchini de Cota y Valdemar Calvino Quevedo y Mirta Haydée Britez de Quevedo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.8|8 Nº 29.259 v. 12|8|66

Oscar Sosnik, martillero público, avisa por el término de ley que Mayer Erman vende a Miguel Erman, el taller de confección de ropa interior de MIGUEL ANGEL 1989. Reclamos de ley, a Bartolomé Mitre 1773, 6to. 607. Sus domicilios.

$ 1.200.— e.5|8-Nº 28.785-v.11|8|66

Angel J. Carbone, martillero público, con oficinas en Avda. Gral. Paz 11694 Capital, avisa al comercio que los señores Alfredo Isidro Margaria, Alfredo David Margaria, Juan Felipe Iradi y Eduardo Pedro Iradi, venden a los señores Santiago Grosso, Tomás Alonzo, Manuel Rodríguez y Roberto y Oscar Rodríguez, el depósito de mercaderías en tránsito, sito en la calle MURGUIONDO 2962, de Capital; domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.

$ 2.400. — e.5|8 Nº 28.912 v.11|8|66

"N"

Avisan que don Vicente E. Legato vende a don Juan Daidone la mitad indivisa de su negocio de peluquería de caballeros, ubicada en la calle NOGOYA 4429. Reclamos de ley en el mismo, sus domicilios.

$ 1.000.— e.8|8 Nº 29.262 v.12|8|66

"O"

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Avda. de Mayo 963, 2º izq., avisan: Elsa Aida Gigirey Vda. de Massip y Angel Crisanto Coronel (hijo) venden a Alberto Phelan su negocio de venta de helados en envase único y despacho de pan, sito en O'BRIEN 1155. Domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.8|8 Nº 29.261 v.12|8|66

Marta S. Castagnari, abogada, Talcahuano 464, 1º, C. (40-7309), avisa por cinco días que José Tabares vende a su consocio José Figueiredo el 50 o|o indiviso del taller de Carpintería Mecánica y Ebanistería, sito en O'GORMAN 3584, de esta Capital, quedando disuelta la sociedad de hecho "Figueiredo y Tabares", y como único dueño del taller el Sr. José Figueiredo. — Reclamos de Ley en mis oficinas, sus domicilios.

$ 2.200. e.4|8. — Nº 28.680 v.10|8|66

"P"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, martillero público), oficinas propias, calle Cargallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Dolores Fernández de Surribas, Agustina Verónica Aybar Vda. de Surribas y Avelino Ovide venden a Elsa Arias su negocio de hotel alojamiento, calle PEÑA Nº 2058. Domicilio contratantes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.8|8 Nº 29.235 v.12|8|66

Inmobiliaria "Drago" (Cardoso y Cobo), representada por el señor Horacio L. Cardoso, martillero público, con oficinas en la calle Holmberg Nº 2462, Capital, T. E. 51-1121, avisa que Alberto Goldberg vende a José Leonor González su negocio de lechería, productos envasados y afines, sito en PEDRO IGNACIO RIVERA Nº 4225, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.8|8 Nº 29.067 v.12|8|66

"S"

Se hace saber que el señor Luciano Félix Patriarca, domiciliado en Salguero 1433, Capital Federal, vende a la señora Ana Rojas, domiciliada en Gorriti 3790, Capital Federal, el fondo de comercio "despacho de pan, leche y productos alimenticios en general", ubicado en SALGUERO 1433, Capital Federal. Oposiciones Ley en Salguero 1433, Capital Federal. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, treinta de julio de 1966.

$ 2.200.— e.9|8 Nº 29.313 v.16|8|66

Ricardo Muiños, Balanceador y Martillero Público, con oficina en la calle Joaquín V. González Nº 1980, Capital Federal avisa que: José García, vende a Santiago Carracedo, el negocio de Hotel Alojamiento, con habilitación en trámite, establecido en la calle SALTA Nº 305, de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamo de Ley, en mi oficina.

$ 1.800. e.4|8. — Nº 28.651 v.10|8|66

"T"

Se comunica por el término legal que la firma Cedama Distribuidora a Mayoristas, Sociedad de Capital e Industrias hoy de propiedad de Natalio Francisco Salvatori, dedicada al ramo de distribución de medicamentos, sita en TEODORO GARCIA 2331, transfiere su activo y pasivo a "Cedama, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con efecto retroactivo al 31|12|1963. Domicilio de las partes, Teodoro García 2331. Reclamos de ley, escribano Juan Alberto Gardey, Reconquista 336, piso 5º, Dto. "M".

$ 2.600. — e.5|8 Nº 28.981 v.11|8|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, Martillero Público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: José Rodríguez Freire, Eligio Agrafojo Martínez y Antonio Segura, venden a Pedro Ernesto Anchuvidart, Ignacio Alfredo Chavarri y Alberto René Anchuvidart, Bar, Casa de Lunch, Venta de Cigarrillos y Golosinas, TUCUMAN Nº 1323, domicilio partes. — Reclamos de Ley, en n|oficinas.

$ 2.000. e.4|8. — Nº 28.687 v.10|8|66

"Z"

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23 T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan que Manuel María Lombao y Gaspar Orlando venden a Doralino Manríquez, Domingo Quintana, Francisco Serrano y José Luis Dindurra su negocio de hotel alojamiento, cuya habilitación se encuentra en trámite, sito en la calle ZAVALA número 3674. Domicilio partes, reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.8|8 Nº 29.096 v.12|8|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL DEL PARANA

Registro Nº 2.800

El Directorio ha resuelto la emisión a la par de acciones ordinarias clase "A" por m$n. 6.500.000 elevando el capital realizado de m$n. 9.000.000 a m$n. 15.500.000 conforme con lo autorizado por la Asamblea del 29 de Julio de 1960.

Derecho de suscripción: En proporción a sus tenencias y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales.

Período de suscripción: Desde el 10 al 30 de Agosto de 1966 contra presentación del cupón Nº 29 quedando sin valor el mismo a partir de dicha fecha. Quedan anulados los cupones Nº 27 y 28.

Lugar de suscripción: Belgrano 990, 2º piso, de 14 y 30 a 18 horas.

Las acciones deberán ser integradas en efectivo de la siguiente forma: 50 % al suscribir; 10 % el 15|9|66; 15 % el 15|10|66; 15 % el 15|11|66; 10 % el 15|12|66. — El Directorio.

$ 2.640.— e.9|8-Nº 29.324-v.11|8|66

FROILAN GONZALEZ & CIA. S. A. C. I. A. I.

Se comunica que hasta el 31 de agosto de 1966 se procederá al canje de certificados provisionales por los títulos de acciones definitivos. A partir de dicha fecha los certificados provisionales carecerán de valor.

$ 960.— e.9|8-Nº 29.330-v.11|8|66

P A N D A

Soc. Anón. Com. Ind. Agrop. e Inm.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de ocho series de acciones clase "A" y treinta y dos series de acciones clase "B", por un total de dos millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 960.— e.9|8-Nº 29.276-v.11|8|66

MELBRO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica emisión y llama a suscripción, valor par al contado, series 11 a 30, o sea m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.

$ 960. e.9|8. — Nº 29.352 v.11|8|66

IMPORTADORA Y EXPORTADORA CATTAN S.A.C.I.F. e I.

Anuncia por tres días que los accionistas tendrán quince días contados de la última publicación, para ejercer el derecho de preferencia a la suscripción de acciones ordinarias, clase "A" de las series 3ª a 10ª, de un valor de Dos millones de pesos moneda nacional cada una de las series, que se emiten al portador, conforme al artículo Octavo del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.560. e.9|8. — Nº 29.363 v.11|8|66

CASA GERMANA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunica emisión series dos y tres en acciones ordinarias, al portador, cinco votos, por un total de $ 2.000.000. — El Directorio.

$ 720. e.9|8. — Nº 29.440 v.11|8|66

TROPEL S. A. C. e I.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del día 27 de junio de 1966, resolvió aumentar el Capital autorizado de m$n. 1.000.000 a pesos m|n. 5.000.000, en acciones ordinarias al portador clase "A", 5 votos, habiendo dispuesto el Directorio, en sesión del día 28 de junio de 1966, emitir las series Nros. 11 a 20 inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A", 5 votos, por valor de m$n. 1.000.000.

$ 1.440. e.9|8. — Nº 29.398 v.11|8|66

K R O D A L

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Nº 20.687

Comunica emisión series 2 a 5 inclusive, en acciones ordinarias, al portador, cinco votos, por un total $ 4.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.9|8 Nº 29.441 v.11|8|66

OPTICA MONTECARLO

Sociedad Anónima Comercial

Nº 19.857

Comunica emisión series números 2, 3, 4 y 5 en acciones ordinarias, al portador, cinco votos por un total de $ 4.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.9|8 Nº 29.442 v.11|8|66

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA S. A.

Nº 1140

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 21 de Abril de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado de $ 7.000.000 a $ 10.000.000 en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 1.080.— e.9|8 Nº 29.459 v.11|8|66

U C O M A R

Sociedad Anónima Comercial Mandataria y Financiera

Expte. Nº 5118

Infórmase accionistas que Directorio resolvió aumento capital autorizado de m$n. 500.000 a m$n. 2.500.000 mediante emisión 20.000 acciones ordinarias.

$ 960 e. 8|8 Nº 29.046 v. 10|8|66

PLAVINIL ARGENTINA S. A. I. C.

Nº 5123

A partir del 9 del actual, se abonará el dividendo del 20 % en efectivo y el 21,14397 % en acciones, correspondiente al 19º Ejercicio cerrado el 31|12|65, en nuestras oficinas, Avda. Belgrano 367 (4º piso), Capital, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 horas, contra presentación del cupón Nº 20. — Buenos Aires, agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.440.- e.8|8 Nº 29.059 v.10|8|66

JOSE CALLEGARI

H. Yrigoyen 90, Zárate

Expediente 4|375|66

Provisión de: Hierros varios. Licitación Pública Nº 611. Fecha apertura: 18|8|66, 9 horas. Lugar: Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.

$ 1.200. e.5|8. Nº 28.938. v.11|8|66

I N T E R A L

Sociedad Anónima Algodonera, Industrial y Comercial

Viamonte 773 — 6º piso — Capital

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto el pago del dividendo del VII ejercicio del 8 o|o en efectivo y 20 o|o en acciones ordinarias clase A, que se efectuará en el local social. Asimismo, se comunica la emisión de $ 400.000.— en acciones clase A, a los efectos del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 2.600.— e.4|8 Nº 28.672 v.10|8|66

F.R.I.S.A.

Hace saber el extravío de 25 títulos de esta sociedad cuyos números son: 79|86; 228|230; 184|187 y 288|297; con cupones adheridos Nº 18 al 47 y por valor total de m$n. 113.000.00; según denuncia de propietaria Angela Mariscotti ante escribano y Sec. 38 Policía Federal. — El Directorio.

$ 9.600 — e.29|7 Nº 27.844 v.12|9|66

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Capital Federal - República Argentina

CONCURSO PARA LA PROVISION DE REGISTROS

Llámase a concurso de oposición y antecedentes de escribanos matriculados para proveer 8 registros de contratos públicos vacantes en la Capital Federal. Las inscripciones se recibirán hasta el día 16 de agosto, a las 18

Reglamento, temario e informes: Callao 1542.

$ 1.200 e.22|7 Nº 24.766 v.11|8|66

HACIENDAS
BERNARDO J. LARROUDE & CIA.
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Mandataria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 2 de agosto de 1966 y conforme al artículo 4º del "Estatuto Social" se resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias clase B por un valor de m$n. 1.000.000 cada una, por un valor total de m$n. 4.000.000 en acciones.

El derecho de preferencia establecido por el artículo 4º de los estatutos podrá ser ejercido en la calle Cangallo 499, of. 4|5, de esta Capital Federal hasta los 15 días de la presente publicación. — El Directorio.

$ 2.160.- e.8|8 Nº 29.068 v.10|8|66

WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.

Anúnciase que las licitaciones públicas Nos. 168|66; 169|66; 170|66 y 171|66, para la provisión de material ferroviario, cuyo llamado se efectuó para el próximo día 9 de agosto, se portergan los plazos de presentación y apertura hasta el día 30|8 a las 9 horas la 168; a las 9,45 las 169; a las 10,15 la 170 y a las 10,45 la 171, en Lavalle 652, 8º piso A, Capital Federal.

$ 2.400.— e. 5|8 Nº 28.791 v. 11|8|66.

WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.

Anúnciase que las licitaciones públicas Nos. 172|66; 173|66; 174|66 y 175|66, para la provisión de material ferroviario, cuyo llamado se efectuó para el próximo día 10 de agosto, se postergan los plazos de presentación y apertura hasta el día 31|8 a las 9 horas la 172; a las 9,45 la 173; a las 10,45 la 174 y a las 11,15 horas la 175, en Lavalle 652, 8º piso A, Capital Federal.

$ 2.400.— e. 5|8 Nº 28.790 v. 11|8|66.

JOSE CALLEGARI
H. Yrigoyen 90, Zárate
Expediente: 4|376|66

Provisión de: Paragolpes tourplat. Licitación Pública Nº 613. Fecha apertura: 18|8|66, 10 horas. Lugar: Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.

$ 1.200. e.5|8. Nº 28.939. v.11|8|66

JOSE CALLEGARI
H. Yrigoyen 90, Zárate
Expediente 4|384|66

Provisión de: herrajes varios. Licitación Pública: Nº 623. Apertura: 18|8|66, hora 13,15.

Lugar: Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.

$ 1.200. e.5|8. Nº 28.941. v.11|8|66

JOSE CALLEGARI
H. Yrigoyen 90, Zárate
Expediente Nº 4|385|66

Provisión de: Herrajes varios. Licitación Pública: Nº 624. Apertura: 18|8|66, hora: 13,45.

Lugar: Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.

$ 1.200. e.5|8. Nº 28.940. v.11|8|66

JOSE CALLEGARI
H. Yrigoyen 90, Zárate
Expediente Nº 4|383|66

Provisión de: Herrajes vagones frigoríficos. Licitación Pública Nº 622. Apertura: 18|8|66, 10,30 horas. Lugar: Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.

$ 1.200. e.5|8. Nº 28.942. v.11|8|66

JOSE CALLEGARI
H. Yrigoyen 90, Zárate
Expediente: 4|382|66

Provisión de: herrajes vagones frigoríficos. Licitación Pública Nº 621. — Apertura: 18|8|66. Hora: 8,30. Lugar: Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.

$ 1.200. e.5|8. Nº 28.943. v.11|8|66

CAYETANO GRAZIOSI
"JAMONES FOX" I. C. y F. S. A.

Infórmase accionistas que hállase a su disposición a partir del 16 corriente mes dividendo 40 o|o en efectivo ejercicio 1965 que abonaráse en oficinas sociales contra presentación títulos. — El Directorio.

$ 960.— e.8|8 Nº 29.037 v.10|8|66

LECTUM EDITORES ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 100.000 acciones ordinarias clase "A", de 5 votos cada una, por un valor total de m$n. 10.000.000 correspondientes a las series 11ª a 30ª inclusive. — El Directorio.

$ 1.200 e. 8|8 Nº 29.098 v. 10|8|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
COMPAÑIA DE SEGUROS
"VANGUARDIA" S. A.
Avenida Corrientes 655, Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia que prescribe el artículo 5º de los Estatutos, que el Directorio resolvió la emisión de las acciones correspondientes a las series 25ª a 60ª por un valor nominal total de pesos 18.000.000 m|n. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 1.440.- e.8|8 Nº 29.107 v.10|8|66

SABRE
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336 - Buenos Aires

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 11ª a 20ª inclusive, de 1.000 acciones ordinarias cada serie, de valor nominal $ 100 cada una, con derecho a 5 votos cada acción, por un total de $ 1.000.000, con derecho a dividendo a partir del 5 de mayo de 1966. — Las acciones se suscribirán a la par, debiendo integrarse en efectivo en el acto de la suscripción. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos, hasta quince días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.280. e.8|8. — Nº 29.028 v.10|8|66

IMPRESOL S.A.C.I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir a la par y en forma simultánea cuatro series de acciones ordinarias al portador, de un voto por acción, representadas por cuarenta mil acciones por valor de cuatro millones de pesos moneda nacional cada serie (m$n. 4.000.000) o sea un total de dieciséis millones de pesos moneda nacional (m$n. 16.000.000.—), estableciéndose que el pago deberá estar hecho en efectivo, al momento de la suscripción. — Estas series llevarán los números correlativos de segunda a quinta y se emiten de conformidad con las disposiciones que establecen los artículos quinto y sexto de los estatutos. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos sociales, dentro de los quince días de la publicación, en el local social, sito en Lavalle 1459, piso tercero, Departamento 64, Capital Federal. El Directorio.

$ 3.120. e.8|8. Nº 29.048. v.10|8|66

UCOMAR
Sociedad Anónima Comercial, Mandataria y Financiera
Expte. Nº 5.118

Infórmase accionistas ue directorio resolvió emisión de 22.000 acciones ordinarias con goce de dividendo a partir del 1|7|66 a ofrecerse en suscripción a la par y contado a los actuales accionistas en la proporción del 733,33 o|o de sus tenencias. — Acciones no suscriptas quedarán a disposición del directorio. —

$ 1.560.— e.8|8 Nº 29.045 v.10|8|66

PREVIEW S.A.I.C.I. y A.

Se hace saber a los señores accionistas que por asamblea extraordinaria del 21 de setiembre de 1965 se resolvió aumentar el capital autorizado de pesos 3.000.000.— m|n. a pesos 15.000.000.— m|n.

$ 840.— e.8|8 Nº 29.029 v.10|8|66

SABRE
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336 — Bs. Aires

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 1966, se resolvió aumentar el capital social a la suma de m$n. 5.000.000, delegándose en el Directorio la facultad de emitir el aumento de m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias de m$n. 100 cada una, con derecho a cinco votos cada acción, en la oportunidad que considere conveniente. — El Directorio.

1.800 e.8|8 Nº 29.027 v.10|8|66

NAMINCO S. A.
Comercial e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que la sociedad ha sido autorizada para elevar su capital hasta $ 4.000.000, y en consecuencia se emitirán las series "Tercera" a "Décima" inclusive, en acciones ordinarias y al portador de un voto. — El derecho de opción es por 15 días desde la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.680. e.8|8. — Nº 29.190 v.10|8|66

INMOBILIARIA MAYO S.A.I.F.
Registro Nº 17.982

Comunicamos a los señores Accionistas que el Directorio en uso de las facultades Art. 6º Estatuto Social, ha resuelto la emisión de las 21ª, 22ª, 23ª 24ª 25ª, 26ª, 27ª, 28ª, 29ª, 30ª series acciones de 10.000. Total 100.000 acciones de v$n. 100, cada una, ordinarias, al portador, de un voto cada acción. — Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1966 y la integración deberá efectuarse al contado, a la par, dentro de los 30 días de la fecha de suscripción.

Los accionistas podrán ejercer derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación presente. — El Directorio.

$ 4.000. e.8|8. — Nº 29.185 v.12|8|66

CONSORCIO CONSTRUCCION TUNEL SUBFLUVIAL PARANA - SANTA FE
Integrado por las Empresas Hochtief A. G., Essen - Vianini S. p A., Roma y Sailav S. A., Buenos Aires

Se llama a Licitación Pública Nº 20, para la adquisición de 2 remolcadores de tiro de 150 H.P. y 250 H.P., respectivamente, nuevos o usados.

Lugar de apertura: Comisión Interprovincial Túnel Subfluvial Paraná-Santa Fe, Uruguay 149, Paraná (Prov. de Entre Ríos). — Fecha de apertura: 6 de septiembre de 1966, a las 10 horas. — Retiro de pliegos. Hochtief Argentina S. R. L., Cerrito 228, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes, de 8 a 12 y 14 a 17 horas u Obrador Túnel, Paraná, en el horario de lunes a viernes, de 7 a 12 y 14 a 18 horas.

$ 2.280. e.8|8. — Nº 29.178 v.10|8|66

CREDITO CABALLITO S. A.
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión de 180 series de acciones ordinarias con derecho al voto por acción, por un total de m$n. 9.000.000. — Derecho a dividendos a partir del 1º de septiembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.200. e.8|8. — Nº 29.155 v.10|8|66

COSTANZO Y CARMONA
Sociedad Anónima Maderera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de las series cuatro (4) a diez (10) inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos por acción, v$n. 100 cada acción, por un total de v$n. 7.000.000. — El Directorio.

$ 1.320. e.8|8. — Nº 29.150 v.10|8|66

LOS ANDES S.A.T.I.C.
Registro Nº 4620

Se comunica emisión series 81 a 93 (clase B) y 96 a 100 (clase A), para repartir como dividendo 1965, el 23,2377 por ciento en acciones, más 4,75 o|o en efectivo, desde 15|8|66, de 8 a 13 horas, en San José 1653, contra cupón 25. — El Directorio.

$ 960. e.8|8. — Nº 29.149 v.10|8|66

S. C. A. C.
Sociedad Cementos Armados Centrifugados S. A.
Registro Nº 5260
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los efectos legales que la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado mediante la emisión de las series "G" y "H" de veinte millones de pesos cada una o sea un aumento total de m$n. 40.000.000.

Las acciones a emitir son ordinarias y al portador, para ser ofrecidas a los accionistas de conformidad con las prerrogativas legales y estatutarias. — El Directorio.

$ 2.160. e.8|8. — Nº 29.140 v.10|8|66

CONSORCIO CONSTRUCCION TUNEL SUBFLUVIAL PARANA - SANTA FE
Integrado por las Empresas Hochtief A. G., Essen - Vianini S. p. A., Roma y Sailav S. A. Buenos Aires

Se llama a Licitación Pública Nº 22, para la adquisición de 12 cabrestantes manuales para 5.000 kgs. carga de tracción; Anclas de 500 kgs. y Grilletes.

Lugar de apertura: Comisión Interprovincial Túnel Subfluvial Paraná-Santa Fe, Uruguay 149, Paraná (Prov. Entre Ríos).

Fecha de apertura: 6 de septiembre de 1966, a las 17 horas. — Retiro de pliegos: Hochtief Argentina S. R. L., Cerrito 228, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes, de 8 a 12 y 14 a 17 horas, u Obrador Túnel, Paraná, en el horario de lunes a viernes, de 7 a 12 y 14 a 18 horas.

$ 2.280. e.8|8. — Nº 29.269 v.10|8|66

INDUSTRIAS QUIMETAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que por acta de Directorio Nº 2, de fecha 2 de abril de 1966, fueron emitidas dos series en acciones ordinarias al portador de 5 votos, quedando elevado el capital emitido a la suma de $ 6.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e.8|8 Nº 29.137 v.10|8|66

ENFOQUE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria

El Directorio hace saber a los socios accionistas que ha resuelto la segunda emisión de acciones, las que serán ordinarias al portador de un voto cada una, por valor de m$n. 2.000.000. — El Directorio.

$ 2.000 e.8|8 Nº 29.144 v.10|8|66

INTERAMERICANA
Sociedad Anónima de Seguros Generales

Comunica a los señores accionistas que en uso de las facultades acordadas al Directorio en la Asamblea Ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 1964, en la sesión del 29 de octubre de 1965 resolvió emitir doce series, numeradas del 34 al 45 inclusive, en acciones ordinarias de $ 100 m|n. v|n., totalizando $ 6.000.000 m|n., con el fin de igualar el capital autorizado de $ 22.500.000 m|n., con el Suscripto y el Realizado.

$ 2.970.000 m|n., se distribuirán como dividendo del ejercicio Nº 3, vencido el 30 de junio de 1965.

$ 2.030.000 m|n., se distribuirán como capitalización de la Reserva Especial Nº 2.190, de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

$ 1.000.000 m|n., se ofrecen a los señores accionistas como suscripción a la par, en proporción a sus tenencias, las cuales ya han sido suscriptas en su totalidad.

La referida emisión de $ 6.000.000 m|n. en acciones, gozan de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1|7|1965, con sujección a lo dispuesto en el Art. 33º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.720 e.8|8 Nº 29.248 v.10|8|66

AVEQUIN S. A.
Constr., Inmob., Com. y Financ.
Reg. Nº 17.751

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de abril de 1966, aprobó el aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000 y la emisión de las series 51ª a 60ª por un total de m$n. 20.000.000 compuestas de 200.000 accioies ordinarias y al portador de un voto. Condiciones de integración: al contado; plazo para ejercer derecho de preferencia: 15 días contados desde la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.800 e.8|8 Nº 29.199 v.10|8|66

PISFER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 40.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100 cada una, con derecho a cinco votos cada una, comprendiendo esta emisión las series 11ª a 50ª inclusive, cuya colocación es a la par y en dinero efectivo, gozando dividendos desde el 1º de enero de 1966. A los efectos del derecho de preferencia éste podrá ser ejercido durante 15 días contados desde la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.920 e.8|8 Nº 29.202 v.10|8|66

INDUSTRIAS SICA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Número de Registro: N. 10.257

Comunícase a los accionistas la emisión y ofrecimiento de la Serie Nº 9, de acciones ordinarias "A", compuesta de 53.000 acciones, v$n. 5.300.000 en conjunto, y de la Serie Nº 60 de acciones ordinarias "B", compuesta de 147.000 acciones, v$n. 14.700.000 en conjunto, todas de iguales características a las de sus mismas clases en circulación, con derecho a dividendos a partir del comienzo del ejercicio en cuyo transcurso queden totalmente integradas. Se emiten a la par, debiendo integrarse en efectivo en el acto de suscribirlas. Derecho de preferencia: Clase "A": una acción nueva por cada 2,9622; Clase "B": una acción nueva por cada 2,2857. Fracciones: se desecharán las de 0,50 y menores, y se computarán como enteros las mayores. Ejercicio de la preferencia: dentro de los 15 días, en Cañada de Gómez 4194, de 12 a 18 horas. — El Directorio.

$ 3.120 e.8|8 Nº 29.218 v.10|8|66

JUAN FIORI
Sociedad Anónima, Com., Ind., Agrop., Financ. e Inm.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio, ha emitido las Series Nº 21 a la 40 inclusive, de $ 500.000 m|n. cada una, de acciones ordinarias Clase "A", con derecho a cinco votos, al portador, por un total de diez millones de pesos m|n. de c|l., acordándose la preferencia del artículo séptimo del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.680 e.8|8 Nº 29.217 v.10|8|66

LECTUM EDITORES ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de mayo próximo pasado el Capital Autorizado de la firma ha sido elevado a la suma de m$n. 25.000.000 en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada acción. — El Directorio.

$ 1.440 e. 8|8 Nº 29.097 v. 10|8|66